IMPO DiarioOficial
Dirección de Información Oficial | impo.com.uy

La **Ley 18.065** regula el trabajo doméstico y reconoce el derecho al descanso intermedio, semanal y nocturno, al pago de horas extras, indemnización por despido, fijación de salarios por negociación colectiva, seguro de desempleo y asistencia médica.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.493 - Montevideo, miércoles 28 de agosto de 2024

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 69
Convocatorias .....Pág. 94
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 95
Divorcios .....Pág. 97
Emplazamientos.....Pág. 98
Expropiaciones.....Pág. 109
Incapacidades.....Pág. 109
Licitaciones .....Pág. 114
Edictos Matrimoniales.....Pág. 114
Prescripciones.....Pág. 117
Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 123
Procesos Concursales.....Pág. 123
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 123
Remates.....Pág. 129
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 131
Venta de Comercios .....Pág. 132
Niñez y Adolescencia.....Pág. 132
Varios .....Pág. 138
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 148
Tarifas.....Pág. 150

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Decreto 234/024.- Modifícase el Decreto 405/023 de fecha 14 de diciembre de 2023, que reglamentó las modificaciones efectuadas por la Ley 20.130, de fecha 2 de mayo de 2023, a la Ley 17.819 de fecha 6 de setiembre de 2004, relativa a la acumulación de servicios. (4.135*R) .....Pág. 3

MINISTERIO DE AMBIENTE

2 - Decreto 233/024.- Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida "Isla e Islote de Lobos y su entorno sumergido". (4.134*R) .....Pág. 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3 - Ley 20.313.- Extiéndese el plazo dispuesto por el art. 167 de la Ley 19.775, de fecha 26 de julio de 2019, en la modificación dada por la Ley 20.071, de fecha 23 de setiembre de 2022, hasta el 2 de febrero siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la respectiva Ley Orgánica de cada Fuerza. (4.140*R).....Pág. 5

4 - Ley 20.316.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a los efectos de participar en los desfiles cívicos militares por la conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, el 7 de setiembre de 2024. (4.141*R)... .....Pág. 5

5 - Ley 20.317.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación de nueve efectivos del Ejército Argentino a fin de participar en el Ejercicio Combinado "CEIBO 2024", en la ciudad de Colonia, entre el 2 y el 6 de setiembre de 2024. (4.142*R) .....Pág. 5

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Dr. Marcelo Nievas (mnievas@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área**: **Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

6 - Ley 20.318.- Autorízase la salida del país del Oficial Capitán Rodrigo Ignacio Camps Lasserre, a efectos de participar como "Oficial de Enlace Militar Adjunto del Sector de Asuntos Civiles" (SCAMLO) en la República de Chipre, por un período de seis meses a partir del 23 de agosto de 2024. (4.143*R) ..... Pág. 6

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7 - Ley 20.315.- Prorrógase por única vez el plazo previsto por el art. 79 bis del Título 4 Capítulo XIII del Texto Ordenado 1996, aprobado por Decreto 338/996, de fecha 28 de agosto de 1996, para la presentación de proyectos por las instituciones beneficiarias que al 30 de noviembre de 2023, se encontraban incluidas en el art. 79 del referido Texto Ordenado. (4.145*R) ..... Pág. 6

8 - Decreto 229/024.- Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JULIO de 2024, y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de AGOSTO de 2024. (4.137*R) ..... Pág. 6

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9 - Ley 20.319.- Modifícase la integración y cometidos del directorio y de la mesa ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana. (4.146*R) ..... Pág. 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10 - Ley 20.314.- Sustitúyese el artículo único de la Ley 17.749, de fecha 25 de marzo de 2004, y se declara el 23 de mayo de cada año "Día de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología". (4.144*R) ..... Pág. 8

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11 - Decreto 230/024.- Modifícase el Decreto 411/019 de fecha 30 de diciembre de 2019, modificativo del Decreto 397/009 de fecha 24 de agosto de 2009, reglamentario de la Ley 18.340 de fecha 21 de agosto de 2008, por la que se transfiere al Banco de Previsión Social la administración de las viviendas para jubilados y pensionistas (4.138*R) ..... Pág. 8

12 - Decreto 231/024.- Dispónese que el aporte patronal jubilatorio y la contribución especial por servicios bonificados de los trabajadores que desempeñen tareas a bordo en buques de pesca cuyos permisos sean categoría B de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 115/018, de fecha 24 de abril de 2018 se aplicará sobre la escala de sueldos fictos que se determinan. (4.139*R) ..... Pág. 9

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

13 - Decreto 232/024.- Apruébase el Protocolo de Actuación en el marco de la Ley 18.787, de fecha 27 de julio de 2011, en la redacción dada por la Ley 20.279, de fecha 25 de mayo de 2024, sobre la "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle", acordado entre los Ministerios de Desarrollo Social, del Interior, de Salud Pública, y ASSE. (4.136*R) ..... Pág. 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

14 - Notificación 34/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.151) ..... Pág. 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

15 - Notificación 3.104/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.132) ..... Pág. 15

16 - Notificación 3.105/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (4.133) ..... Pág. 20

INTENDENCIA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

17 - Resolución 101/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.147) ..... Pág. 66

18 - Resolución 102/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.148) ..... Pág. 66

19 - Resolución 103/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (4.149) ..... Pág. 67

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

20 - Notificación 41/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa (4.150) ..... Pág. 68

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 26 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 234/024

Modifícase el Decreto 405/023 de fecha 14 de diciembre de 2023, que reglamentó las modificaciones efectuadas por la Ley 20.130, de fecha 2 de mayo de 2023, a la Ley 17.819 de fecha 6 de setiembre de 2004, relativa a la acumulación de servicios.

(4.135*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

VISTO: el Decreto Nº 405/023, de 14 de diciembre de 2023 reglamentario de la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023;

RESULTANDO: que el Decreto Nº 405/023, de 14 de diciembre de 2023 reglamentó las modificaciones efectuadas por la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023, a la Ley Nº 17.819, de 6 de setiembre de 2004, acumulación de servicios;

CONSIDERANDO: **I)** que en el proceso de implementación por parte de las diversas entidades previsionales han surgido dudas respecto a la interpretación del artículo 8 del Decreto Nº 405/023, de 14 de diciembre de 2023, reglamentario del artículo 6 de la Ley Nº 17.819, de 6 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 83 de la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023;

II) que resulta conveniente sustituir el artículo 8 del Decreto Nº 405/023, de 14 de diciembre de 2023 a los efectos de facilitar la interpretación, debido a que: a) el nomen iuris del artículo referido "Eficacia de servicios posteriores a la acumulación" no se corresponde con el tenor literal del nomen iuris del artículo 83 de la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023 que le dio nueva redacción al artículo 6 de la Ley Nº 17.819, de 6 de setiembre de 2004 "(Eficacia de servicios)"; y b) resulta necesario precisar la redacción del artículo referido, ya que el mismo refiere a una prestación complementaria o suplementaria de una jubilación, retiro o pensión preexistente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustituyese el artículo 8 del Decreto Nº 405/023, de 14 de diciembre de 2023 por el siguiente:

"**Artículo 8º. (Eficacia de servicios).-** Los servicios que hubieren dado lugar a un beneficio de jubilación, retiro o pensión, serán compatibles con otra prestación suplementaria posterior, siempre que el afiliado cuente con setenta años de edad, en cuyo caso la o las entidades de amparo tendrán a su cargo el pago de dicha prestación adicional calculada de acuerdo con los años de servicios suplementarios posteriores a la jubilación, retiro o pensión debidamente reconocidos, multiplicados por la tasa de adquisición de derechos correspondiente a la edad del afiliado, sin que ello incida en el monto de la jubilación o retiro en curso de pago."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; NICOLÁS MARTINELLI; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE; ARMANDO CASTAINGDEBAT; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; ELISA FACIO; MARIO ARIZTI; KARINA RANDO; FERNANDO MATTOS; EDUARDO SANGUINETTI; RAÚL LOZANO; ALEJANDRO SCIARRA; ROBERT BOUVIER.

MINISTERIO DE AMBIENTE
2
Decreto 233/024

Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida "Isla e Islote de Lobos y su entorno sumergido".

(4.134*R)

MINISTERIO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

VISTO: el proyecto de incorporación de la Isla e Islote de Lobos y su entorno sumergido al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, constituido por la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000;

RESULTANDO: **I)** que, en octubre de 2020, la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, la Asociación Uruguaya Oceanográfica, GAIA Foundation y la Organización para la Conservación de Cetáceos/Oceanosanos, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, una propuesta para integrar la Isla e Islote de Lobos y su entorno sumergido al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

II) que por Decreto Nº 447/996, de 20 de noviembre de 1996, se declaró Parque Nacional de Islas Costeras a la Isla de Flores y al conjunto de islas de la plataforma continental, constituido entre otros por la Isla e Islote de Lobos, debido a sus relevantes valores en materia de fauna, y, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 333/976, de 30 de marzo de 1976, se declaró monumento histórico nacional el Faro de la Isla de Lobos, situado en la isla del mismo nombre;

III) que por Resolución del Ministerio de Ambiente Nº 520/022, de 1º de julio de 2022, se conformó un Grupo de Trabajo

Técnico interinstitucional integrado por la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada, la Universidad de la República y el Museo Nacional de Historia Natural, con el objetivo de identificar y priorizar aspectos destacados de la biodiversidad marina, con especial énfasis en la Isla e Islote de Lobos y su entorno sumergido, como sitio de particular relevancia para la conservación, como parte de las acciones estratégicas para la creación de una red de áreas marinas protegidas;

IV) que el 13 de diciembre de 2023 se elevó el proyecto de selección y delimitación del área, a los efectos de incorporarla al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el que fuera presentado a la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas, en su sesión Nº 51, de 15 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 52/005, de 16 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: I) que, el área fue delimitada según plano de ubicación y delimitación de 10 de noviembre de 2023, del Ingeniero Agrimensor Miguel Gavirondo, de acuerdo con el proyecto presentado, quedando comprendida en el literal "B" del artículo 7º de la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, aplicable para las áreas ya existentes al momento de promulgación de la referida norma;

II) que el área propuesta tiene características especiales al estar habitada por colonias de lobos y leones marinos, ser zona de anidamiento de aves costeras, así como encontrarse los fondos del entorno rocoso cubiertos de mejillones, que junto con los fondos sedimentarios, son hábitat de invertebrados y zona de alimentación de peces, siendo de gran importancia la presencia de la ballena franca austral, de albatros, petreles y tortugas marinas, además de una rica historia asociada al aprovechamiento del sitio, como recalada de buques y fuente de provisión de alimentos;

III) que los objetivos de conservación del área apuntan a la protección de la dinámica natural del paisaje marino insular y de los procesos ecológicos que sustentan la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de la zona, la protección de las poblaciones de especies de interés para la conservación, así como la promoción del uso sustentable de los recursos naturales existentes;

IV) que se han cumplido las etapas de información y participación previstas en la normativa aplicable, recibiéndose aportes de los interesados durante la puesta de manifiesto y la audiencia pública celebrada el 18 de setiembre de 2023, efectuándose ajustes a la propuesta en base a dichas consideraciones;

V) que habrá de incorporarse el área propuesta, estableciéndose las medidas de protección de conformidad con las limitaciones y prohibiciones previstas por el artículo 8º de la referida Ley Nº 17.234, sin perjuicio de las regulaciones y autorizaciones de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a las actividades pesqueras y de investigación en el área, en coordinación con otros organismos del Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley Nº 19.175, de 20 de diciembre de 2013, el artículo 293 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, el Decreto Nº 52/005, de 16 de febrero de 2005 y el Decreto Nº 115/018, de 24 de abril de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida "Isla e Islote de Lobos y su entorno sumergido", que incluye la Isla e Islote de Lobos y su entorno sumergido, en la forma, con las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en el proyecto, comprendiendo:

a) los padrones rurales Nº 10.768 y 10.769, de la 1ª sección catastral del departamento de Maldonado, correspondientes a la Isla de Lobos e Islote respectivamente; y,

b) el entorno sumergido comprendido dentro de la polilínea que se define a partir de los vértices identificados y definidos por las siguientes coordenadas decimales (Sistema de referencia WGS84):

Vértice	Longitud	Latitud
1	-54,913	-34,995;
2	-54,841	-34,995;
3	-54,843	-35,036;
4	-54,854	-35,050; y,
5	-54,918	-35,050.

Las referencias realizadas a los números de los padrones mencionados, deberán entenderse incluyendo las modificaciones que se pudieran haber realizado o se realicen a los mismos, como fraccionamientos, reparcelamientos o fusiones y, en general, toda modificación en la que hubiera intervenido la Dirección Nacional de Catastro.

Artículo 2º.- Incorpórase al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas el área delimitada en el artículo anterior, bajo la categoría de Parque Nacional, la que se denominará "Isla e Islote de Lobos y su entorno sumergido".

Artículo 3º.- Establécense como medidas de protección del área natural protegida, la prohibición dentro de la misma de:

A) Todo proceso de urbanización.
B) La realización de nuevas edificaciones o infraestructuras, salvo aquellas infraestructuras que sean contempladas en el plan de manejo.
C) La extracción de minerales a cualquier título.
D) La introducción de especies de flora y fauna alóctonas.
E) La disposición de residuos sólidos, así como el vertido de efluentes y la liberación de emisiones contaminantes sin el tratamiento que especialmente se disponga en la normativa, o el que se prevea en el plan de manejo.
F) La emisión o producción de niveles de ruido que afecten el paisaje sonoro natural del área protegida.
G) La alteración o destrucción de la vegetación, salvo las modificaciones de la vegetación comprendidas en el plan de manejo.
H) La pesca de arrastre industrial y otras modalidades de pesca que por su modalidad o intensidad pudiera afectar a las poblaciones de vertebrados e invertebrados marinos, según se establezca en el plan de manejo.
I) La caza, salvo la realizada con fines de investigación o control de especies exóticas y las capturas autorizadas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
J) El desarrollo de aprovechamientos productivos o extractivos que, por su naturaleza, intensidad o modalidad, conlleven la alteración de las características naturales del área.
K) El desembarque o descenso de visitantes con fines de recreación o turismo a las islas, incluyendo su perímetro rocoso emergido.
L) Las actividades de uso público, que por su naturaleza, intensidad o modalidad conlleven la alteración de las características ambientales del área.
M) La alteración o destrucción de objetos o sitios arqueológicos e históricos, así como la recolección o extracción de tales materiales, con excepción de aquellas que se realicen con fines de investigación.
N) Nuevos tendidos de cables submarinos.
O) La instalación de parques eólicos.
P) El uso del espacio aéreo, con fines recreativos o comerciales con cualquier medio, a una altura inferior a 500 metros de la superficie del área.

Hasta la aprobación del plan de manejo referido en los literales anteriores, las excepciones a las prohibiciones señaladas requerirán previa autorización de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, estándose a lo que disponga la referida Dirección para las situaciones contempladas en los literales i, j, m y p.

Artículo 4º.- Facúltase al Ministerio de Ambiente a determinar la forma y demás condiciones en que será administrada el área natural

protegida, en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y/o el Ministerio de Defensa Nacional, según corresponda y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 5º.- Cúmplase lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 32/015, de 23 de enero de 2015, transfiriéndose al Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" los padrones citados en el literal a) del artículo 1º del presente decreto.

Artículo 6º.- Cométese al Ministerio de Ambiente la comunicación del presente a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura y a la Intendencia de Maldonado.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ROBERT BOUVIER; FERNANDO MATTOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 20.313

Extiéndese el plazo dispuesto por el art. 167 de la Ley 19.775, de fecha 26 de julio de 2019, en la modificación dada por la Ley 20.071, de fecha 23 de setiembre de 2022, hasta el 2 de febrero siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la respectiva Ley Orgánica de cada Fuerza.

(4.140*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Extiéndese el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, en la modificación dada por la Ley Nº 20.071, de 23 de setiembre de 2022, hasta el 2 de febrero siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la respectiva Ley Orgánica de cada Fuerza.

Lo previsto en el presente artículo no modifica lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 110 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de agosto de 2024.
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Presidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de Agosto de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se extiende el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, en la modificación dada por la Ley Nº 20.071, de 23 de setiembre de 2022, hasta el 2 de febrero siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la respectiva Ley Orgánica de cada Fuerza.
LACALLE POU LUIS; ARMANDO CASTAINGDEBAT.

4

Ley 20.316

Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a los efectos de participar en los desfiles cívicos militares por la conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, el 7 de setiembre de 2024.

(4.141*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a los efectos de participar en los desfiles cívicos militares por la conmemoración de la Independencia de la República Federativa de Brasil, integrada por 55 (cincuenta y cinco) efectivos del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nº 10, quienes concurrirán a la ciudad de Quaraí y por 73 (setenta y tres) efectivos del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nº 3, quienes concurrirán a la ciudad de Santana Do Livramento, sin armamento, el 7 de setiembre de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2024.
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Presidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a los efectos de participar en los desfiles cívicos militares por la conmemoración de la Independencia de la República Federativa del Brasil, el 7 de setiembre de 2024.
LACALLE POU LUIS; ARMANDO CASTAINGDEBAT; PABLO ABDALA; NICOLÁS ALBERTONI.

5

Ley 20.317

Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación de nueve efectivos del Ejército Argentino a fin de participar en el Ejercicio Combinado "CEIBO 2024", en la ciudad de Colonia, entre el 2 y el 6 de setiembre de 2024.

(4.142*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación de 9 (nueve) efectivos del Ejército Argentino, a los efectos de participar en la ejecución del Ejercicio Combinado "CEIBO 2024", a llevarse a cabo en la ciudad de Colonia, entre el 2 y el 6 de setiembre de 2024.

Artículo 2º.- Apruébase el Anexo adjunto con la lista detallada del personal designado sin armamento, que forma parte de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Presidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

ANEXO

Lista del Personal del Ejército Argentino.

GRADO	NOMBRE
CY	GONZALO RODRIGUEZ ESPADA
CR	ALVARO CORNEJO DIEZ
TC	TOMAS DE VERGARA
MY	ARNALDO EZEQUIEL MIRANDA BILBAO
CT	FEDERICO CAVA PITES
CT	JOSE FERREYRA
CT	LEANDRO REYNOSO
CT	ROGELIO NESTOR MARQUEZ
TP	FACUNDO JANZA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación de nueve efectivos del Ejército Argentino a fin de participar en el Ejercicio Combinado "CEIBO 2024", en la ciudad de Colonia, entre el 2 y el 6 de setiembre del año en curso.

LACALLE POU LUIS; ARMANDO CASTAINGDEBAT; PABLO ABDALA; OMAR PAGANINI.

6

Ley 20.318

Autorízase la salida del país del Oficial Capitán Rodrigo Ignacio Camps Lasserre, a efectos de participar como "Oficial de Enlace Militar Adjunto del Sector de Asuntos Civiles" (SCAMLO) en la República de Chipre, por un período de seis meses a partir del 23 de agosto de 2024.

(4.143*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorizase la salida del país del Oficial Capitán Rodrigo Ignacio Camps Lasserre, a efectos de participar como "Oficial de Enlace Militar Adjunto del Sector de Asuntos Civiles" (SCAMLO) en la República de Chipre, por un período de 6 (seis) meses a partir del 23 de agosto de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Presidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país del Oficial Capitán Rodrigo Ignacio Camps Lasserre, a efectos de participar como "Oficial de Enlace Militar Adjunto del Sector de Asuntos Civiles" (SCAMLO) en la República de Chipre, por un período de seis meses a partir del 23 de agosto de 2024.

LACALLE POU LUIS; ARMANDO CASTAINGDEBAT; PABLO ABDALA; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7

Ley 20.315

Prorrógase por única vez el plazo previsto por el art. 79 bis del Título 4 Capítulo XIII del Texto Ordenado 1996, aprobado por Decreto 338/996, de fecha 28 de agosto de 1996, para la presentación de proyectos por las instituciones beneficiarias que al 30 de noviembre de 2023, se encontraban incluidas en el art. 79 del referido Texto Ordenado.

(4.145*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Prorrógase por única vez y por un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, el plazo previsto por el artículo 79 bis del Título 4 Capítulo XIII del Texto Ordenado 1996, aprobado por Decreto Nº 338/996, de 28 de agosto de 1996, para la presentación de proyectos por las instituciones beneficiarias que al 30 de noviembre de 2023, se encontraban incluidas en el artículo 79 del referido Texto Ordenado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de agosto de 2024.

BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga por única vez el plazo previsto por el artículo 79 bis del Título 4 Capítulo XIII del Texto Ordenado 1996, aprobado por Decreto Nº 338/996, de 28 de agosto de 1996, para la presentación de proyectos por las instituciones beneficiarias que al 30 de noviembre de 2023, se encontraban incluidas en el artículo 79 del referido Texto Ordenado.

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

8

Decreto 229/024

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JULIO de 2024; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de AGOSTO de 2024.

(4.137*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº

15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según la redacción dada por el artículo 152 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el Índice de Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del Índice de Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, y a las publicaciones por parte del Banco Hipotecario del Uruguay del valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de julio de 2024, vigente desde el 1º de agosto de 2024 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de julio de 2024, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.724,69 (pesos uruguayos mil setecientos veinticuatro con 69/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de julio de 2024 en $ 1.724,74 (pesos uruguayos mil setecientos veinticuatro con 74/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice de Precios del Consumo asciende en el mes de julio de 2024 a 108,45 (ciento ocho con 45/100), sobre base octubre 2022=100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 2024 es de 1,0545 (uno con quinientos cuarenta y cinco diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Ley 20.319

Modifícase la integración y cometidos del directorio y de la mesa ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

(4.146*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 18.832, de 28 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 287 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º.- Será responsabilidad del Directorio:

A) Definir los lineamientos estratégicos, así como los planes de desarrollo de mediano y largo plazo relativos a inversiones tendientes a la expansión de infraestructura.

B) Autorizar la incorporación de nuevos rubros de actividad.

C) Designar comisiones de estudio y trabajo estableciendo sus cometidos específicos.

D) Coordinar con otras organizaciones del Estado, acciones tendientes al logro del mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y de los operadores.

E) Proponer modificaciones al Reglamento.

F) Designar un Gerente General que tendrá voz, pero no voto, tanto en el Directorio como en la Mesa Ejecutiva. Entre otros cometidos que le asigne el Directorio, el gerente propondrá el organigrama de los recursos humanos de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

El Gerente General se seleccionará mediante llamado público, entre personas de probada idoneidad.

G) Aprobar el presupuesto y los estados contables.

H) Resolver por mayoría calificada de votos, la remoción de las personas que ocupan los cargos previstos en los literales A y B del artículo 5º de la presente ley.

Los cargos vacantes deberán ser ocupados en forma interina, por quienes fueron designados como suplentes del Presidente y Secretario General en su caso, hasta la designación de él o los nuevos titulares por parte de las instituciones que correspondan.

A los efectos de lo establecido precedentemente, se entiende por mayoría calificada de votos, la aprobación de la Resolución por siete de los diez miembros integrantes del Directorio del Parque Agroalimentario.

El Directorio sesionará con un mínimo de seis miembros y adoptará resolución por mayoría de presentes.

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 18.832, de 28 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º.- La Mesa Ejecutiva estará integrada por los siguientes cuatro miembros:

1) El Presidente del Directorio.

2) El Secretario General del Directorio.

3) Un integrante elegido entre los miembros designados, conforme a lo dispuesto en el literal D) del artículo 5º de la presente ley.

4) Un integrante elegido mediante voto secreto, por los concesionarios de uso de espacio que figuren en el registro previsto en el literal D) del artículo 3º de la presente ley.

Será responsabilidad de la Mesa Ejecutiva el ejercicio de las atribuciones establecidas en los literales A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O) y P) del artículo 3º de la presente ley, así como la ejecución de las decisiones adoptadas por el Directorio en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7º.

Compete además a la Mesa Ejecutiva:

A) Fijar los viáticos de los Directores honorarios de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana de conformidad al artículo 10 y la remuneración del Gerente General.

B) Indicar auditorías de funcionamiento del parque agroalimentario, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos de funcionamiento por parte de los usuarios.

C) Adoptar las medidas de urgencia que fueran indispensables ante situaciones graves e imprevistas, dando cuenta de inmediato al Directorio.

La Mesa Ejecutiva sesionará con un mínimo de tres miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de presentes.

El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aun cuando este se hubiese producido por efecto de su propio voto".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2024.

ANA MARÍA OLIIVERA PESSANO, Presidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica la integración y cometidos del directorio y de la mesa ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS.

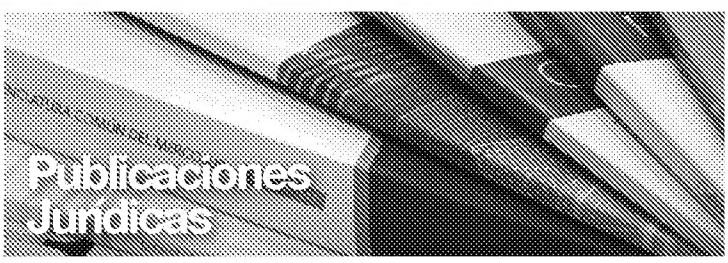

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10

Ley 20.314

Sustitúyese el artículo único de la Ley 17.749, de fecha 25 de marzo de 2004, y se declara el 23 de mayo de cada año "Día de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología".

(4.144*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Sustitúyese el artículo único de la Ley Nº 17.749, de 25 de marzo de 2004, por el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Declárase el 23 de mayo de cada año 'Día de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de agosto de 2024.

GERMÁN COUTINHO, Primer Vicepresidente; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se sustituye el artículo único de la Ley Nº 17.749, de 25 de marzo de 2004, y se declara el 23 de mayo de cada año "Día de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología".

LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 230/024

Modifícase el Decreto 411/019 de fecha 30 de diciembre de 2019, modificativo del Decreto 397/009 de fecha 24 de agosto de 2009, reglamentario de la Ley 18.340 de fecha 21 de agosto de 2008, por la que se transfiere al Banco de Previsión Social la administración de las viviendas para jubilados y pensionistas.

(4.138*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

VISTO: el Decreto Nº 411/019, de 30 de diciembre de 2019, modificativo de determinados aspectos del Decreto Nº 397/009, de 24 de agosto de 2009, reglamentario de la Ley Nº 18.340, de 21 de agosto de 2008, por la que se transfiere al Banco de Previsión Social la administración de las viviendas para jubilados y pensionistas que la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001 (artículos 43 y 45) puso a cargo del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: que el Banco de Previsión Social ha propuesto determinadas modificaciones al artículo 2º del Decreto Nº 411/019,

de 30 de diciembre de 2019, y al artículo 9º del Decreto Nº 397/009, de 24 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO: que se entienden de recibo las modificaciones propuestas, en tanto se tratan de ajustes razonables de la normativa a la realidad actual, basados en la experiencia acumulada en la gestión del referido Programa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 411/019, de 30 de diciembre de 2019 por el siguiente:

"Artículo 2.- (Valoración de ingresos). - Establécese que a los efectos de los topes previstos por el artículo 1º de la Ley Nº 17.217, de 24 de setiembre de 1999 no se considerarán:

a) Los ingresos percibidos por concepto de rentas personales permanentes por accidentes de trabajo servidas por el Banco de Seguros del Estado.

b) Los ingresos obtenidos por concepto de Prima por edad que abona el Banco de Previsión Social junto a la pasividad.

c) Los ingresos por pensión para hijos de víctimas fallecidos por violencia doméstica (Ley Nº 18.850, de 16 de diciembre de 2011) o por pensión a hijos de víctimas de delitos violentos (Ley Nº 19.039, de 28 de diciembre de 2012).

d) Los ingresos por pensión por fallecimiento cuando generante de la pensión revistiese a la fecha del deceso la calidad de adjudicatario o cohabitante autorizado de una vivienda de este Programa.

e) Los incrementos de los ingresos que devienen de los ajustes de pasividades, sean generales o diferenciales.

f) Los incrementos de los ingresos que se produzcan durante el goce del beneficio ya otorgado (adjudicación, cohabitación, sucesión) cualquiera fuese su origen, siempre que el ingreso incrementado no supere el máximo de 24 UR (veinticuatro unidades reajustables), verificándose dicha situación, a través del procedimiento que, a tales efectos, determine el Banco de Previsión Social.

g) Los incrementos de los ingresos que se produzcan durante el goce del beneficio ya otorgado (adjudicación, cohabitación, sucesión) cualquiera fuese su origen, siempre que el ingreso incrementado no supere el máximo de 24 UR (veinticuatro unidades reajustables) cuando quien los perciba se encuentre comprendido por lo preceptuado por el artículo 24 de la ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010. En los casos de ingresos variables los mismos se valorarán promediando lo percibido en los doce meses previos al momento de realizarse la declaración jurada de ingresos."

Artículo 2.- Sustitúyese el artículo 9 del Decreto Nº 397/009, de 24 de agosto de 2009 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 411/019, de 30 de diciembre de 2019 por el siguiente:

"Artículo 9 (Sucesión en el uso de la vivienda) - En caso de fallecimiento del titular del derecho al uso de la vivienda, la misma podrá seguir siendo ocupada por su cónyuge supérstite, concubino o incapaces mayores de 18 años a su cargo, tengan o no la calidad de pasivos siempre que fueran cohabitantes autorizados a la fecha del fallecimiento del titular y no perciban ingresos por cualquier concepto superiores a los máximos previstos en el artículo 1º de la Ley Nº 17.217, de 24 de setiembre de 1999. Para el caso de que se encuentre pendiente de resolución la solicitud de cohabitación se estará a sus resultancias.

Respecto del concubino, se requerirá que haya cohabitado en forma permanente y exclusiva con el adjudicatario por un período de cinco años anteriores al fallecimiento de aquél, ya sea en la vivienda otorgada por el Banco de Previsión Social, o no. Respecto del incapaz, se requerirá además que los servicios técnicos del Banco de Previsión Social determinen que se encuentra apto para valerse por sí mismo en los actos básicos de la vida diaria y que tal circunstancia no representa un riesgo cierto para el mismo ni para las demás personas de su entorno habitacional. Tratándose de cónyuges o concubinos que tengan la calidad de cohabitantes autorizados, con cincuenta o más años de edad a la fecha del fallecimiento del causante, el derecho a suceder en el uso de la vivienda se otorgará para toda la vida. En los casos de cónyuges o concubinos que tengan la calidad de cohabitantes autorizados y cuenten con entre cuarenta y cuarenta y nueve años de edad a la fecha de fallecimiento del causante, tendrán derecho a suceder en el uso de la vivienda por un plazo de cinco años y por el término de dos años cuando tengan menos de cuarenta años de edad. En caso de que el cónyuge o concubino que posea la calidad de cohabitante autorizado tenga hijos menores en común con el causante y siempre que fueran cohabitantes autorizados, el derecho a suceder en el uso de la vivienda se extenderá hasta los veintiún años de edad de éstos."

Artículo 3.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; MARIO ARIZTI; AZUCENA ARBELECHE; RAÚL LOZANO.

12

Decreto 231/024

Dispónese que el aporte patronal jubilatorio y la contribución especial por servicios bonificados de los trabajadores que desempeñen tareas a bordo en buques de pesca cuyos permisos sean categoría B de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 115/018, de fecha 24 de abril de 2018 se aplicará sobre la escala de sueldos fictos que se determinan.

(4.139*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

VISTO: lo establecido por el artículo 34º del Decreto-Ley Nº 14.650, de 12 de mayo de 1977, el Decreto Nº 64/999, de 3 de marzo de 1999, Decreto Nº 233/009, de 19 de mayo de 2009 y el Decreto Nº 159/010, de 24 de mayo de 2010;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 34º del Decreto-Ley Nº 14.650, de 12 de mayo de 1977 establece que el Poder Ejecutivo fijará los valores fictos de los sueldos del personal embarcado en buques de la marina mercante nacional, con el solo fin de calcular los aportes a los organismos de seguridad social, y como consecuencia de dicha habilitación legal se aprobó el Decreto Nº 64/999, de 3 de marzo de 1999 el cual determinó la aportación patronal a los organismos de seguridad social mediante una escala de fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado de la industria pesquera nacional;

II) que el Decreto Nº 233/009, de 19 de mayo de 2009 otorgó un cómputo jubilatorio bonificado de tres años por cada dos años de prestación efectiva de labor, a los trabajadores que se desempeñen en la actividad pesquera cumpliendo tareas de pesca propiamente dicha a bordo de la embarcación;

III) que el Decreto Nº 159/010, de 24 de mayo de 2010 dispuso que el aporte patronal jubilatorio y la contribución especial por servicios bonificados de las empresas de la industria pesquera y sus trabajadores que desempeñen tareas a bordo de la embarcación, se realizara sobre una escala de sueldos fictos hasta el 31 de marzo de 2016, modificando la aportación sobre la remuneración real vigente a dicha fecha (Decreto Nº 712/980, de 31 de diciembre de 1980; Decreto Nº 50/982, de 10 de febrero de 1982), y amplió el ámbito subjetivo de aplicación del cómputo jubilatorio bonificado determinando un cómputo bonificado de cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor, a los trabajadores que se desempeñaren en la actividad pesquera a bordo de la embarcación y no estén comprendidos en el Decreto Nº 233/009, de 19 de mayo de 2009, fijándose las respectivas tasas de aportación extraordinaria patronal por dichos servicios bonificados;

IV) que por Decreto Nº 59/016, de 29 de febrero de 2016, y a los efectos de evitar un impacto económico significativo de las empresas pesqueras, se dejó en suspenso desde 1º marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive, las bonificaciones previstas en los Decretos Nº 233/009, de 19 de mayo de 2009 y Nº 159/010, de 24 de mayo de 2010;

V) que posteriormente por Decreto Nº 322/016, de 4 de octubre de 2016, se mantuvieron en suspenso las bonificaciones de los precitados Decretos por el período 1º de setiembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017 inclusive;

VI) que el Decreto Nº 328/017, de 20 de noviembre de 2017 estableció un régimen transitorio de bonificaciones de servicios para los trabajadores de la actividad pesquera comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 159/010, de 24 de mayo de 2010, por el período comprendido desde el 1º de enero de 2018 hasta el 30 de abril de 2020;

VII) que el Decreto Nº 146/019, de 27 de mayo de 2019 extendió el régimen de cómputo bonificado de servicios previsto por el artículo 3º del Decreto Nº 328/017, de 20 de noviembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2021, inclusive; y estableció que la contribución especial patronal por los servicios bonificados prestados por los trabajadores de la actividad pesquera comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 159/010, de 24 de mayo de 2010 se aplicaran las tasas de aportación en forma progresiva, comenzando a regir a partir del 1º de mayo de 2020 las previstas en el literal b) del numeral 1 y en el literal b) del numeral 2) del artículo 2º de referido Decreto Nº 146/019;

VIII) que por Decreto Nº 161/020, de 8 de junio de 2020, se prorrogó la vigencia de las tasas de aportación, dejando en suspenso las que comenzarían a regir a partir del 1º de mayo de 2020 y que por sucesivos Decretos se ha venido prorrogando la vigencia de las tasas de aportación referidas precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que las empresas pesqueras han planteado al Poder Ejecutivo las diversas dificultades que atraviesa este sector de la producción nacional, y que a raíz de este planteo se ha puesto en funcionamiento un grupo de trabajo integrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) que de acuerdo a la información analizada la problemática dentro de las empresas pesqueras se encuentra en aquellas que son titulares de permiso de pesca de tipo B, que son embarcaciones cuyas especies objetivo son la corvina, la pescadilla y aquellas especies pertenecientes al mismo ecosistema, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 19.175, de 20 de diciembre de 2013 y en el artículo 28 del Decreto Nº 115/018, de 24 de abril de 2018;

III) que el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca consideran que teniendo en cuenta la forma de empleo y remuneraciones y la coyuntura actual del sector pesquero, corresponde la aprobación de un régimen transitorio de aportación patronal sobre montos fictos de los trabajadores que se desempeñan en embarcaciones de pesca tipo B;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Aporte patronal jubilatorio y contribución especial por servicios bonificados) El aporte patronal jubilatorio y la contribución especial por servicios bonificados de los trabajadores que desempeñen tareas a bordo en buques de pesca cuyos permisos sean categoría B de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Nº 115/018, de 24 de abril de 2018 se aplicará sobre la escala de sueldos fictos que se establece a continuación.

	Categorías	Fictos en Unidades Reajustables
1	Capitán Jefe de Máquina	90
2	1° Oficial, 1° Maquinista, 1° Patrón	75
3	2° Oficial, 2° Maquinista,2° Patrón, Comisario, Telegrafista	65
4	3° Oficial, 3° Maquinista, 3° Patrón, 1° Electricista, Frigorista	60
5	4° Oficial, 2° Electricista, 4 Maquinista	30
6	Cocinero, Engrasador, Marinero, Limpiador, Ayudante de Cocina, Contramaestre 1° y 2°, Mecánico	30

Artículo 2º.- El presente decreto tendrá vigencia desde el 1º de junio de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.

Artículo 3º.- Comuníquese al Banco de Previsión Social, etc.

LACALLE POU LUIS; MARIO ARIZTI; AZUCENA ARBELECHE; FERNANDO MATTOS.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

13

Decreto 232/024

Apruébase el Protocolo de Actuación en el marco de la Ley 18.787, de fecha 27 de julio de 2011, en la redacción dada por la Ley 20.279, de fecha 25 de mayo de 2024, sobre la "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle", acordado entre los Ministerios de Desarrollo Social, del Interior, de Salud Pública, y ASSE.

(4.136*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 22 de Agosto de 2024

VISTO: la modificación de la redacción del artículo único de la Ley Nº 18.787, de 27 de julio de 2011;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 18.787 estableció en su redacción original que las personas en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podían ser llevadas a refugios u otros lugares donde sean adecuadamente asistidas, disponiendo además la reglamentación de su artículo único por parte del Poder Ejecutivo;

II) que, por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 159/021, de 26 de mayo de 2021, se realizó la reglamentación del artículo legal, aprobando un protocolo de actuación ante la ocurrencia de alguno de los supuestos previstos en la norma legal;

III) que, con fecha 25 de mayo de 2024 se promulgó la Ley Nº 20.279, de 25 de mayo de 2024, por la que se aprobó un texto sustitutivo al establecido originalmente en el artículo único de la Ley Nº18.787, que suma a los supuestos normativos mencionados, los que refieren a personas en situación de completa intemperie que tienen su capacidad de juicio afectada, como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por consumo de sustancias psicoactivas, previéndose la posibilidad de su traslado, aún coactivo, a instituciones médicas que los asistan;

IV) que la nueva disposición legal también encomendó al Poder Ejecutivo la necesaria reglamentación, en aras de garantizar una adecuada coordinación en el accionar administrativo de los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública e Interior, y otros organismos, estableciendo además que lo dispuesto legalmente entrará en vigor a los noventa días de su promulgación;

CONSIDERANDO: I) que la disposición legal que se reglamenta tiene por fin proteger y salvaguardar la salud y la vida de las personas en situación de intemperie completa;

II) que se acordó modificar el Protocolo de Actuación en el marco de la Ley Nº 18.787 sobre la "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle", entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a efectos de contemplar los diversos supuestos normativos a que refiere la nueva disposición legal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, la Ley Nº 18.787 de 27 de julio de 2011, en la redacción dada por la Ley Nº 20.279, de 25 de mayo de 2024 y demás normativa concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Protocolo de Actuación en el marco de la Ley Nº 18.787, de 27 de julio de 2011, en la redacción dada por la Ley Nº 20.279, de 25 de mayo de 2024, sobre la "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle", acordado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cual se adjunta y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- La presente reglamentación entrará en vigor en la misma oportunidad que lo haga la Ley Nº 20.279, momento temporal en que quedarán derogadas las disposiciones que forman parte del Decreto Nº 159/021, de 26 de mayo de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO SCIARRA; NICOLÁS MARTINELLI; KARINA RANDO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 18.787, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY Nº 20.279, SOBRE LA "PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE".

A- ANTECEDENTES

El presente Protocolo tiene por objetivo establecer la actuación del Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MIDES), del Ministerio del Interior, del Ministerio de Salud Pública y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), en la asistencia de las personas que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, o bien con su capacidad de juicio afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por consumo de sustancias psicoactivas, de conformidad con la Ley Nº 18.787, de 27 de julio de 2011, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.279, de 25 de mayo de 2024.

Se deja expresa constancia que la actuación de los organismos involucrados tiene como finalidad primordial la protección de bienes supremos, como son la salud y la vida de las personas, sin que implique privación correccional de su libertad.

B- COMPETENCIA DE LOS ORGANISMOS ACTUANTES

B.1. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Es competencia del Ministerio de Desarrollo Social:

1- Recibir denuncias respecto a personas en situación de calle que se encuentren en completa intemperie y necesitan algún tipo de asistencia.

2- Brindar asistencia primaria a personas en situación de calle que se encuentran en completa intemperie, ante: a) denuncias que le formulen terceros, b) requerimiento de las propias personas afectadas, o c) contactos espontáneos en recorridas del Equipo Calle del MIDES.

La actuación del MIDES en el caso señalado se regulará por lo establecido en el "Protocolo de actuación del Departamento de Captación y Derivación", emitido por dicho organismo.

3 - Adicionalmente a lo establecido en el "Protocolo de actuación del Departamento de Captación y Derivación", si al momento de brindar asistencia primaria a una persona que se encuentra en situación de completa intemperie, el MIDES observa que en apariencia presenta riesgos de graves enfermedades o riesgo de muerte, deberá requerir a ASSE el envío de personal médico para que brinde la atención correspondiente.

4 - El MIDES podrá hacer similar requerimiento a ASSE, cuando observe que la persona en situación de completa intemperie en apariencia tiene su capacidad de juicio afectada, como consecuencia de una descompensación de una patología psiquiátrica o por consumo de sustancias psicoactivas, y ello implica un riesgo inminente para sí o para terceros, o que el hecho de no ser trasladada pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado, que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

5 - Ante la negativa de la persona a ser atendida por ASSE, se podrá requerir al Ministerio del Interior su auxilio y colaboración para asistir al personal médico para que brinde la atención y los cuidados que correspondan.

6 - El MIDES intervendrá directamente hasta que la persona asistida tome contacto con el personal médico de ASSE.

7 - El MIDES pondrá en conocimiento de ASSE, del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio del Interior las modificaciones que hubiere respecto al "Protocolo de actuación del Departamento de Captación y Derivación".

B.2. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

El Ministerio de Salud Pública, colaborará en todo lo necesario, dentro de su competencia, para el logro de los propósitos del presente Acuerdo.

B.3. ASSE

A la Administración de los Servicios de Salud del Estado, le compete:

1- Concurrir ante requerimiento del MIDES al lugar que éste indique, por comunicación sobre una persona que se encuentra en situación de completa intemperie con su capacidad de juicio afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por consumo de sustancias psicoactivas, que implique un riesgo inminente para si o para terceros, o que el hecho de no

ser trasladada manteniéndose a la intemperie pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento adecuado, que solo pueda aplicarse mediante hospitalización.

2- Brindar asistencia a la persona mencionada anteriormente en el lugar donde se encuentra, y en caso de que el profesional constate los extremos establecidos precedentemente, trasladarla al Centro Asistencial que A.S.S.E. determine, debiendo posteriormente, en caso de que la persona requiera atención especializada, trasladarla al Centro correspondiente según coordinación que deberá efectuar A.S.S.E

Si la persona está afiliada a un prestador de salud distinto a A.S.S.E., previa comunicación, se lo trasladará a un Centro Asistencial de ese prestador, siempre que fuera posible, según coordinación que deberá efectuar A.S.S.E.

En caso de que el profesional interviniente informe que la persona no tiene criterio de internación pero que en caso de mantenerse a la intemperie pueda determinar un deterioro considerable de su salud, será MIDES quien determine la pertinencia de conducirlo a un Centro de Atención de la mencionada repartición.

3- Ante la falta de consentimiento de la persona a recibir asistencia médica o a ser trasladada en los términos mencionados anteriormente, se podrá requerir al Ministerio del Interior su auxilio y colaboración para poder realizar la asistencia primaria, y en su caso el traslado, a los efectos de que el personal médico brinde la atención y los cuidados con las garantías correspondientes.

4- Una vez que la persona se encuentre en el Centro de Salud, deberá ser atendida por un médico a efectos de que certifique los extremos mencionados ut supra.

5- Realizada la certificación, en caso de hospitalización efectiva de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley. Nº 19.529, de 24 de agosto de 2017.

6- Toda atención contemplada en este protocolo se prestará cumpliendo todas las medidas de seguridad para el personal asistencial de A.S.S.E. en el marco de la normativa vigente.

B.4. MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior tendrá a su cargo:

1 - Brindar garantías a requerimiento del MIDES o ASSE en el ámbito exclusivo de su respectiva jurisdicción.

2 -A requerimiento de ASSE o MIDES, y una vez constatada y acreditada por informe escrito del médico actuante algunos de los supuestos referidos en los numerales 1 y 2 del apartado B.3 de este protocolo, procederá a auxiliar o colaborar, para asistir con acompañamiento personalizado en el traslado al centro correspondiente, que sea indicado por parte de ASSE o MIDES, según corresponda, donde la persona en situación de riesgo, puedan ser adecuadamente asistida.

C- COMUNICACIONES ENTRE LOS ORGANISMOS ACTUANTES

Las comunicaciones entre los organismos intervinientes para cumplir con lo establecido en el presente protocolo se harán por sus números telefónicos oficiales respectivos o por las personas de cada organismo competente designadas a tales efectos por los jerarcas respectivos, todo lo que será debidamente notificado.

Los organismos actuantes se obligan a dar la mayor celeridad de respuesta posible ante el requerimiento de su intervención.

D- POSIBILIDAD DE INTERVENCIÓN DE OTROS ORGANISMOS NACIONALES

Los organismos referidos en el presente protocolo, podrán requerir en forma directa la participación y coordinación de otros organismos nacionales e interdepartamentales, tendiente a dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa respectiva.

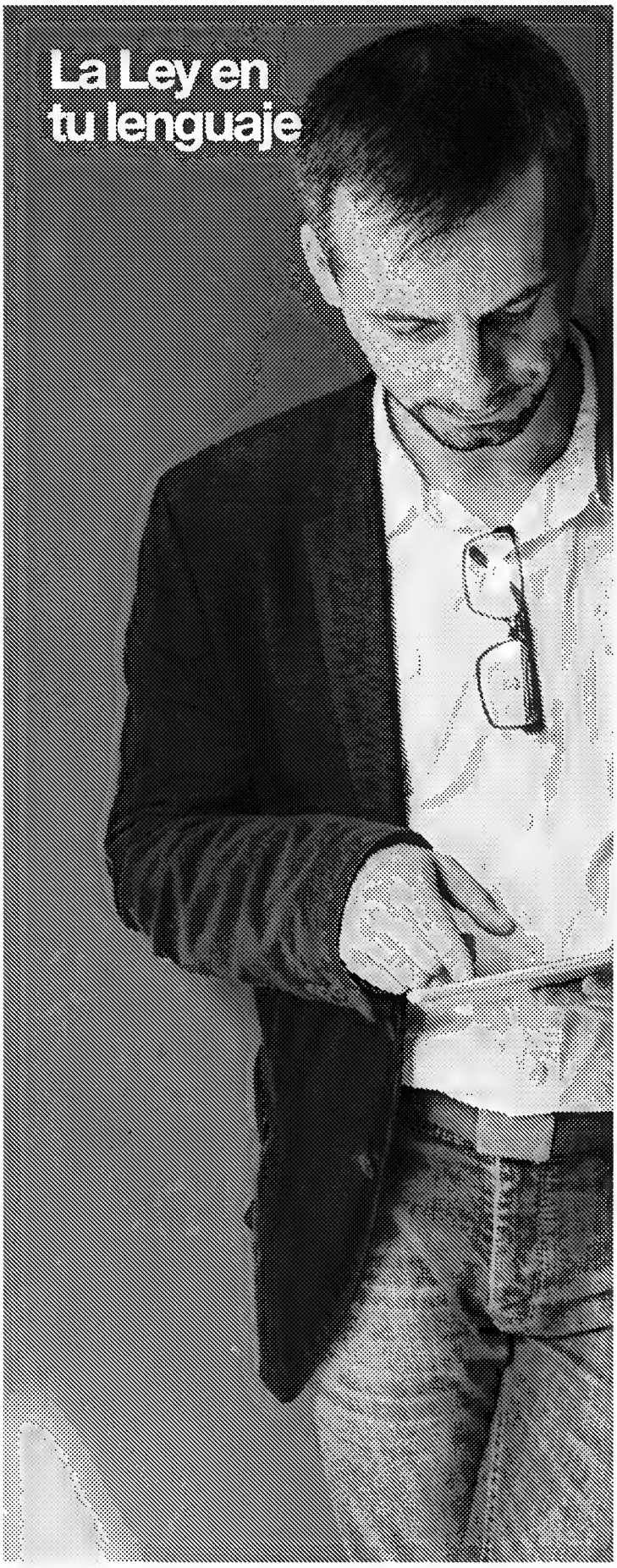

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
14
Notificación 34/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.151)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AAP 1963	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	20/08/2024	15:24	L. A DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
ABC 2596	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/08/2024	11:14	GARIBALDI PASANDO CARABAJAL	MINAS
ABD 6242	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	18/08/2024	16:35	25 DE MAYO CASI 18 DE JULIO	MINAS
ABF 5427	ESTACIONAR EN ENTRADA DE INMUEBLE	1	17/08/2024	12:20	25 DE MAYO Y W. BELTRÁN	MINAS
ATP 6160	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	16/08/2024	10:11	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
B 128794	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	22/08/2024	17:45	25 DE MAYO Y WASHINGTON	MINAS
B 517378	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	22/08/2024	17:47	25 DE MAYO Y WASHINGTON	MINAS
B 590633	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/08/2024	10:54	BATLLE FRENTE A IDL	MINAS
CAJ 5088	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	21/08/2024	16:21	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
CAJ 5088	NO USAR LUCES CORTAS (O DRL) ENCENDIDAS EN FORMA PERMANENTE	0,5	21/08/2024	16:21	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
CAJ 5088	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	0,5	21/08/2024	16:21	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
CAJ 5088	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	21/08/2024	16:21	L. A DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
ERB 0843	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1,5	7/8/2024	16:20	JUAN FARINA Y TREINTA Y TRES	MINAS
FRF 5526	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	20/08/2024	11:01	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
FTP 2927	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	17/08/2024	9:16	SAN MARTIN FRENTE AL PARQUE	MINAS
LAC 8999	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	20/08/2024	13:44	L.A. DE HERRERA Y LAVALLEJA	MINAS
LAC 8999	ADELANTAR EN INTERSECCIONES	4	20/08/2024	13:44	L.A. DE HERRERA Y LAVALLEJA	MINAS
LTP 3972	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	20/08/2024	11:01	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
MAJ 4093	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	22/08/2024	19:05	18 DE JULIO Y SARANDÍ	MINAS
MAX 4193	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	19/08/2024	8:51	AV. VARELA ESQ. JOAQUIN SUÁREZ	MINAS
NTP 5255	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	17/08/2024	9:05	RUTA 8 Y 12	MINAS
NTP 5514	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	17/08/2024	9:04	RUTA 8 Y RUTA 12	MINAS
PAA 1661	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/08/2024	18:50	DOMINGO PÉREZ Y 18 DE JULIO	MINAS
PAA 5645	NO USAR LUCES CORTAS (O DRL) ENCENDIDAS EN FORMA PERMANENTE	0,5	18/08/2024	17:24	AV. ARTIGAS Y M. LAZARTE	MINAS
PAA 5645	CIRCULAR CONTRAMANO	4	18/08/2024	17:24	AV. ARTIGAS Y M. LAZARTE	MINAS
PAB 1901	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/08/2024	18:55	TREINTA Y TRES Y WILLIMAN	MINAS
PAB 2563	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	17/08/2024	18:47	18 DE JULIO P/SARANDÍ	MINAS
PAB 3105	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/08/2024	15:25	FLORENCIO SANCHEZ Y BATLLE	MINAS
PAB 4505	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	17/08/2024	16:25	18 DE JULIO CASI RODÓ	MINAS

PAB 5150	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	20/08/2024	8:52	TREINTA Y TRES ESQ. FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
PAB 5495	ESTACIONAR EN PARADA DE TRANSPORTE COLECTIVO	3	16/08/2024	15:05	25 DE MAYO ESQ. BATLLE	MINAS
PAB 6268	CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORÍA O VENCIDA	6	17/08/2024	10:12	DE LA LLANA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAB 9558	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	20/08/2024	14:18	L.A. DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
PAC 0365	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	17/08/2024	9:35	L.A. DE HERRERA Y W. BELTRÁN	MINAS
PAC 0519	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/08/2024	15:24	BATLLE Y F. SANCHEZ	MINAS
PAC 1828	NO DAR PREFERENCIA AL PEATÓN EN CRUCE SEÑALIZADO	6	22/08/2024	15:30	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
PAC 3856	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	19/08/2024	12:15	RODÓ CASI ROOSEVELT	MINAS
PAC 5908	NO DAR PREFERENCIA AL PEATÓN EN CRUCE SEÑALIZADO	6	22/08/2024	15:25	AV. VARELA Y FOSALBA	MINAS
PAC 7000	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	16/08/2024	15:48	AV. VARELA ESQ. ELLAURI	MINAS
PAF 138	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3	17/08/2024	10:14	SAN MARTIN FRENTE AL PARQUE	MINAS
PAG 600	NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	1,5	20/08/2024	13:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAG 600	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	20/08/2024	13:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAG 600	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	20/08/2024	13:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAG 600	NO USAR LUCES CORTAS (O DRL) ENCENDIDAS EN FORMA PERMANENTE	0,5	20/08/2024	13:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAG 600	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	20/08/2024	13:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAG 600	CIRCULAR CONTRAMANO	4	20/08/2024	13:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAG 600	NO DAR PREFERENCIA AL PEATÓN EN CRUCE SEÑALIZADO	6	20/08/2024	13:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAG 600	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	20/08/2024	13:19	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PAS 928	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	16/08/2024	8:05	LEANDRO GÓMEZ Y BARRIOS AMORÍN	MINAS
PAS 928	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	16/08/2024	8:05	LEANDRO GÓMEZ Y BARRIOS AMORÍN	MINAS
PAS 928	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	16/08/2024	8:05	LEANDRO GÓMEZ Y BARRIOS AMORÍN	MINAS
PAU 863	FALTA DE PLACA MATRÍCULA O ILEGIBLE	2	20/08/2024	19:50	DOMINGO PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAU 863	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	20/08/2024	19:50	DOMINGO PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAU 863	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	20/08/2024	19:50	DOMINGO PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 001	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	22/08/2024	17:47	25 DE MAYO Y WASHINGTON	MINAS
PAV 001	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3	22/08/2024	17:47	25 DE MAYO Y WASHINGTON	MINAS
PAV 001	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	22/08/2024	17:47	25 DE MAYO Y WASHINGTON	MINAS
PAV 001	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	22/08/2024	17:47	25 DE MAYO Y WASHINGTON	MINAS
PAV 1519	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3	22/08/2024	15:30	18 DE JULIO E ITUZAINGÓ	MINAS
PAV 1537	FALTA DE PLACA MATRÍCULA O ILEGIBLE	2	20/08/2024	19:40	DOMINGO PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 1537	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	20/08/2024	19:40	DOMINGO PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 1777	FALTA DE PLACA MATRÍCULA O ILEGIBLE	2	22/08/2024	18:59	FLORENCIO SÁNCHEZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 1777	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	22/08/2024	18:59	FLORENCIO SÁNCHEZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 1777	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	22/08/2024	18:59	FLORENCIO SÁNCHEZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 1777	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	22/08/2024	18:59	FLORENCIO SÁNCHEZ Y TREINTA Y TRES	MINAS
PAV 2870	CIRCULAR CONTRAMANO	4	18/08/2024	5:50	TREINTA Y TRES ENTRE 25 DE MAYO Y RODÓ	MINAS

PAV 2870	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	18/08/2024	05:50	TREINTA Y TRES ENTRE 25 DE MAYO Y RODÓ	MINAS
PAV 3138	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	15/08/2024	11:20	D. PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 3138	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	15/08/2024	11:20	D. PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 3138	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	15/08/2024	11:20	D. PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 3138	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	15/08/2024	11:20	D. PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 3404	NO RESPETAR SEÑALES LUMIOSAS	6	17/08/2024	12:19	SAN MARTIN Y AV. VARELA	MINAS
PAV 3404	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVA REGLAMENTARIA	0,5	17/08/2024	12:19	SAN MARTIN Y AV. VARELA	MINAS
PBT 1119	Conducir manipulando telefono celular	3	20/08/024	12:22	Rivera Esquina Giannarelli	J.BATLLE Y ORDOÑEZ
PTC 0211	NO DAR PREFERENCIA AL PEATÓN EN CRUCE SEÑALIZADO	6	20/08/2024	13:25	L.A. DE HERRERA Y R. PEREZ DEL PUERTO	MINAS
PTX 0018	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	16/08/2024	15:42	GARIBALDI Y ELLAURI	MINAS
PZA 1357	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	22/08/2024	15:35	ROOSEVELT Y JUAN FARINA	MINAS
QAD 9020	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	20/8/2024	10:25	25 DE MAYO (PLAZA LIBERTAD)	MINAS
QTP 2308	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	16/08/2024	10:11	L. A DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
SAP 5138	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	21/08/2024	17:08	L.A. DE HERRERA Y ROOSEVELT	MINAS
SBI 4028	Falta de placa matrícula o ilegible	2	8/14/2024	9:00	Garibaldi y Ellauri	Minas
SBK 5200	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	22/08/2024	15:04	DIAGONAL ORIBE Y L.A. DE HERRERA	MINAS
SBK 5200	LETREROS/ADHESIVOS PERJUDICAN LA VISIÓN	1	22/08/2024	15:04	DIAGONAL ORIBE Y L.A. DE HERRERA	MINAS
SBS 1804	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	22/08/2024	14:47	DIAGONAL ORIBE Y L.A. DE HERRERA	MINAS
SCD 2110	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	20/08/2024	11:10	L. A DE HERRERA Y 18 DE JULIO	MINAS
SCF 1307	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	21/08/2024	10:07	25 DE MAYO Y WASHINGTON	MINAS
SCF 1307	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	21/08/2024	10:07	25 DE MAYO Y WASHINGTON	MINAS
SCS 5038	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	22/08/2024	17:14	25 DE MAYO Y BRÍGIDO	MINAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
15
Notificación 3.104/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.132)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/08/2024 10:53:22, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A102ASN	18/8/2024 21:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480123313	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
AAJV292	14/8/2024 22:50	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6530078741	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
aan 2443	5/8/2024 21:10	RAMBLA M. GANDHI y DR BOLIVAR BALIÑAS	SA 1098402	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AAN 7159	5/8/2024 13:29	CUFRE y NUEVA PALMIRA	SA 1074219	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
AAN 7159	5/8/2024 13:29	CUFRE y NUEVA PALMIRA	SA 1074219	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AAO 9919	31/7/2024 12:25	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	SA 1096420	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AAV 2504	20/7/2024 16:20	AV MARIA E VAZ FERREIRA y CNO CARLOS MARIA DE PENA	SA 1097076	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

ABD 2147	7/8/2024 10:2	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JULIAN LAGUNA	SA 1110297	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ABG 2805	5/8/2024 15:38	AV DR JUAN CARLOS BLANCO y AV AGRACIADA	SA 1094423	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ASL 664	5/8/2024 9:25	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1161813	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ASL 664	5/8/2024 9:25	PLAZA VIDIELLA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1161813	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ATK 824	16/8/2024 1:16	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480122807	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
ATY 129	13/8/2024 11:15	AV.GRAL. FLORES y HUNGRIA	SA 1099860	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
ATY 129	13/8/2024 11:15	AV.GRAL. FLORES y HUNGRIA	SA 1099860	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
AUA 375	14/8/2024 9:25	AV AGRACIADA y CNO CASTRO	SA 1110419	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AUA 375	14/8/2024 9:25	AV AGRACIADA y CNO CASTRO	SA 1110419	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AUA 375	14/8/2024 9:25	AV AGRACIADA y CNO CASTRO	SA 1110419	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
AUD 540	16/8/2024 10:55	GERONIMO PICCIOLI y MANUEL CALLEROS	SA 1097658	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AUD 540	16/8/2024 10:55	GERONIMO PICCIOLI y MANUEL CALLEROS	SA 1097658	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AUD 540	16/8/2024 10:55	GERONIMO PICCIOLI y MANUEL CALLEROS	SA 1097658	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AUU 144	13/8/2024 10:30	SAN JOSE y EJIDO	SA 1080970	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AUU 144	13/8/2024 10:30	SAN JOSE y EJIDO	SA 1080970	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
avj 6897	8/8/2024 9:30	JAPON y GRECIA	SA 1110300	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
avj 6897	8/8/2024 9:30	JAPON y GRECIA	SA 1110300	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
avj 6897	8/8/2024 9:30	JAPON y GRECIA	SA 1110300	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
AVJ 7959	16/8/2024 23:30	L A DE HERRERA y MARNE	SA 1099015	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVJ 7959	16/8/2024 23:30	L A DE HERRERA y MARNE	SA 1099015	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AVJ 7959	16/8/2024 23:30	L A DE HERRERA y MARNE	SA 1099015	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
AVJ 9345	1/8/2024 13:10	PAYSANDU y PARAGUAY	SA 1096593	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AVK 4729	7/8/2024 9:28	JAPON y VIGO	SA 1110462	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AVK 4729	7/8/2024 9:28	JAPON y VIGO	SA 1110462	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
AVK 4729	7/8/2024 9:28	JAPON y VIGO	SA 1110462	ART. 12.6: Circular a contramano	4
AVM 3688	16/8/2024 21:15	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1099909	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AVM 3688	16/8/2024 21:15	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1099909	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AVM 3688	16/8/2024 21:15	L A DE HERRERA y PLACIDO ELLAURI	SA 1099909	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVN 3261	13/8/2024 11:25	AV.GRAL. FLORES y IGNACIO BAZZANO	SA 1075062	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
AVN 3261	13/8/2024 11:25	AV.GRAL. FLORES y IGNACIO BAZZANO	SA 1075062	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
B129606	6/8/2024 10:4	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1098663	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
B571740	14/8/2024 15:21	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6530078737	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
BDT522	16/8/2024 7:29	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1040200007	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
BEY 640	7/8/2024 17:50	AV AGRACIADA y CNEL FRANCISCO TAJES	SA 1071265	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
BEY 640	7/8/2024 17:50	AV AGRACIADA y CNEL FRANCISCO TAJES	SA 1071265	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
BFO 4605	7/8/2024 11:55	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 1111554	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
CCQ 152	7/8/2024 10:5	RUPERTO PEREZ MARTINEZ y RIVERA INDARTE	SA 1110465	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
DGX588	15/8/2024 14:35	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6080050917	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
EPK 987	2/8/2024 11:40	BV ARTIGAS y AV MILLAN	SA 1072117	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
EPK 987	2/8/2024 11:40	BV ARTIGAS y AV MILLAN	SA 1072117	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
FRD3282	17/8/2024 3:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200178	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15

HAC 1807	5/8/2024 11:28	AV.GRAL. FLORES y LORENZO FERNANDEZ	SA 1074213	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
LCB 4270	5/8/2024 8:42	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1110578	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
MAB 4878	3/8/2024 1:30	RAMBLA M. GANDHI y FRANCISCO GARCIA CORTINA	SA 1110451	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
MCC 4477	7/8/2024 9:30	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1111552	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
not 363	16/8/2024 22:37	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6480123218	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
PTP1837	15/8/2024 14:12	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	LOG 1008125572	ART. 2/1 : ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
QAA 1743	7/8/2024 9:30	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 1111250	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
QAE5963	18/8/2024 8:56	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200279	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
QBK 2031	11/8/2024 2:8	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 1097133	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
QBK 2031	11/8/2024 2:8	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 1097133	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
QBK 2031	11/8/2024 2:8	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 1097133	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
RAC 1882	6/8/2024 13:5	RECONQUISTA y ITUZAINGO	SA 1161673	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
RAC 1882	6/8/2024 13:5	RECONQUISTA y ITUZAINGO	SA 1161673	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SAA3347	19/8/2024 1:51	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053594	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
SAJ 2192	7/8/2024 9:23	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1111517	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SAQ7148	19/8/2024 1:13	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480123314	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
SBD 6223	6/8/2024 10:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y REPUBLICA	SA 1097802	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SBG 5234	5/8/2024 8:59	AV GRAL SAN MARTIN y SANTA ANA	SA 1111487	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SBM 1671	7/8/2024 14:13	MINAS y AV 18 DE JULIO	SA 1069648	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SBR 9274	7/8/2024 9:2	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1111515	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SBY 2157	17/8/2024 0:48	AV 8 DE OCTUBRE y VICENZA	SA 1098832	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SCI 5506	13/7/2024 0:45	AV DE LAS LEYES y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SA 1089678	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SCQ2398	18/8/2024 10:15	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1040200256	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
SDD 4227	9/8/2024 23:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1160856	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SDD 4227	9/8/2024 23:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1160856	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SDF1293	18/8/2024 3:44	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1040200273	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
SFC 032	15/8/2024 10:35	VERACIERTO y ARGERICH	SA 1099871	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SFC 032	15/8/2024 10:35	VERACIERTO y ARGERICH	SA 1099871	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SFI 923	16/8/2024 22:50	L A DE HERRERA y CAMPISTEGUY	SA 1099014	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SFI 923	16/8/2024 22:50	L A DE HERRERA y CAMPISTEGUY	SA 1099014	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SFZ 322	15/8/2024 9:26	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110564	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SFZ 322	15/8/2024 9:26	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110564	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SFZ 322	15/8/2024 9:26	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110564	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SGM 227	17/8/2024 0:25	AV 8 DE OCTUBRE y JOSE DE BEJAR	SA 1067192	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SGM 227	17/8/2024 0:25	AV 8 DE OCTUBRE y JOSE DE BEJAR	SA 1067192	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SGM 227	17/8/2024 0:25	AV 8 DE OCTUBRE y JOSE DE BEJAR	SA 1067192	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SGP 39	7/8/2024 9:39	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1111553	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SGZ 520	5/8/2024 9:26	AV GRAL SAN MARTIN y SANTA ANA	SA 1111512	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4

SGZ 520	5/8/2024 9:26	AV GRAL SAN MARTIN y SANTA ANA	SA 1111512	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SGZ 520	5/8/2024 9:26	AV GRAL SAN MARTIN y SANTA ANA	SA 1111512	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SHY 843	12/8/2024 9:22	ANGEL SALVO y AV AGRACIADA	SA 1111525	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SHY 843	12/8/2024 9:22	ANGEL SALVO y AV AGRACIADA	SA 1111525	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SII 705	8/8/2024 9:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1161753	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SII 705	8/8/2024 9:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1161753	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SII 705	8/8/2024 9:32	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1161753	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SJC 121	5/8/2024 8:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	SA 1111188	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SJM375	15/8/2024 3:0	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008125311	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SJM375	15/8/2024 3:0	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008125311	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SJV 889	17/8/2024 1:20	JOSE DE BEJAR y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1097783	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SKN 671	15/8/2024 9:42	VERACIERTO y ARGERICH	SA 1080972	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SKN 671	15/8/2024 9:42	VERACIERTO y ARGERICH	SA 1080972	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SKP 149	6/8/2024 9:52	REPUBLICA y CERRO LARGO	SA 1073046	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SKP 149	6/8/2024 9:52	REPUBLICA y CERRO LARGO	SA 1073046	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SKP 149	6/8/2024 9:52	REPUBLICA y CERRO LARGO	SA 1073046	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SKY 119	13/8/2024 10:35	AV.GRAL. FLORES y HUNGRIA	SA 1099857	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SKY 119	13/8/2024 10:35	AV.GRAL. FLORES y HUNGRIA	SA 1099857	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SKY 119	13/8/2024 10:35	AV.GRAL. FLORES y HUNGRIA	SA 1099857	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
SLC 902	9/8/2024 23:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1067176	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SLC 902	9/8/2024 23:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1067176	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SLC 902	9/8/2024 23:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1067176	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SLI 278	16/8/2024 8:41	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110573	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SLI 278	16/8/2024 8:41	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110573	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SLN 332	7/8/2024 9:26	JAPON y VIGO	SA 1110294	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SLO 802	10/8/2024 23:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1093416	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SLO 802	10/8/2024 23:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1093416	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SLO 802	10/8/2024 23:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1093416	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLR 282	7/8/2024 9:40	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1161817	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SLX 081	30/7/2024 16:11	ALBERTO ZUM FELDE y AV ITALIA	SA 1097166	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SLX 081	30/7/2024 16:11	ALBERTO ZUM FELDE y AV ITALIA	SA 1097166	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SLX 081	30/7/2024 16:11	ALBERTO ZUM FELDE y AV ITALIA	SA 1097166	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLY 531	9/8/2024 16:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1094312	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SMH087	17/8/2024 23:3	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023033093	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas permitidas (doble o más)	15
SMH087	17/8/2024 23:3	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023033093	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SML 992	14/8/2024 9:15	AV AGRACIADA y ANGEL SALVO	SA 1111568	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2

SML 992	14/8/2024 9:15	AV AGRACIADA y ANGEL SALVO	SA 1111568	ART. 1/140/2E : MOTOS-ESCAPE LIBRE RUIDOSO	10
SMN 760	9/8/2024 15:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1094308	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SMS851	18/8/2024 13:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033891	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMS851	18/8/2024 13:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033891	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	2
SMU 862	13/7/2024 11:57	AV GONZALO RAMIREZ y EJIDO	SA 1072093	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SMW 457	17/8/2024 1:0	JOSE DE BEJAR y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1067194	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SMW 457	17/8/2024 1:0	JOSE DE BEJAR y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1067194	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SMW 457	17/8/2024 1:0	JOSE DE BEJAR y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1067194	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMX 074	8/8/2024 8:35	MERCEDES y ANDES	SA 1098136	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SMX 074	8/8/2024 8:35	MERCEDES y ANDES	SA 1098136	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SMX 074	8/8/2024 8:35	MERCEDES y ANDES	SA 1098136	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SNE 808	16/8/2024 23:0	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1099468	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNF 135	4/8/2024 1:4	RBLA DR BALTASAR BRUM y BV ARTIGAS	SA 1097171	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SNF 135	4/8/2024 1:4	RBLA DR BALTASAR BRUM y BV ARTIGAS	SA 1097171	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNF 135	4/8/2024 1:4	RBLA DR BALTASAR BRUM y BV ARTIGAS	SA 1097171	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SNF 139	13/8/2024 10:7	AV.GRAL. FLORES y IGNACIO BAZZANO	SA 1075056	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNF 139	13/8/2024 10:7	AV.GRAL. FLORES y IGNACIO BAZZANO	SA 1075056	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNJ 228	8/8/2024 11:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1074784	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNJ 228	8/8/2024 11:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1074784	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNJ 228	8/8/2024 11:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1074784	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SNK 507	16/8/2024 10:16	AV DON PEDRO DE MENDOZA y NIAGARA	SA 1110423	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNK 507	16/8/2024 10:16	AV DON PEDRO DE MENDOZA y NIAGARA	SA 1110423	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNK 507	16/8/2024 10:16	AV DON PEDRO DE MENDOZA y NIAGARA	SA 1110423	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SNK 929	11/8/2024 1:45	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 1074125	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNK 929	11/8/2024 1:45	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 1074125	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SNL 285	15/8/2024 10:20	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	SA 1075727	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNL 285	15/8/2024 10:20	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	SA 1075727	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SNL 285	15/8/2024 10:20	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	SA 1075727	ART. 10.16.2: Carecer de ambos espejos reglamentarios	6
SNM 018	2/8/2024 10:25	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 1111507	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNM 018	2/8/2024 10:25	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 1111507	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNR 330	5/8/2024 10:36	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 1111294	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNR 481	5/8/2024 16:25	BV ARTIGAS y EDUARDO VICTOR HAEDO	SA 1094424	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNR 481	5/8/2024 16:25	BV ARTIGAS y EDUARDO VICTOR HAEDO	SA 1094424	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SNR 481	5/8/2024 16:25	BV ARTIGAS y EDUARDO VICTOR HAEDO	SA 1094424	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SNR 527	7/8/2024 9:55	JAPON y VIGO	SA 1110464	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
SNR811	16/8/2024 0:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008125583	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12

SNR811	16/8/2024 0:10	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008125583	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
STC 2161	7/8/2024 11:26	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 1094485	ART. 9.2: Usar indebidamente la bocina	3
STC 2161	7/8/2024 11:26	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 1094485	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
STC 2161	7/8/2024 11:26	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 1094485	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
STP2739	15/8/2024 8:12	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	LOG 1008125571	ART. 2/1 : ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
STP2739	14/8/2024 8:35	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	LOG 1008125338	ART. 2/1 : ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

16

Notificación 3.105/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.133)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 20/08/2024 10:53:26, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A146JBY	17/8/2024 19:20	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AA010LG	17/8/2024 11:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033861	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAA2269	17/8/2024 1:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004705	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAA2834	17/8/2024 11:22	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061088985	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAA6099	18/8/2024 3:42	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 5270053625	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAA9116	18/8/2024 22:19	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123304	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAA9192	18/8/2024 14:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123529	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAB 4414	7/8/2024 10:35	OVIEDO y ÑANGARIPE	SA 1074768	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAB6660	18/8/2024 11:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062677	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAB7281	17/8/2024 17:58	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068479	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC1751	17/8/2024 17:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068431	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC3110	19/8/2024 13:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080051056	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC3429	18/8/2024 4:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480123364	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAC3429	18/8/2024 22:46	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123305	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC4990	17/8/2024 16:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033881	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC7042	17/8/2024 9:42	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068499	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC9184	19/8/2024 1:9	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5270053581	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAC9227	18/8/2024 8:46	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041808	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAD 1152	8/8/2024 10:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1161759	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
AAD1217	18/8/2024 3:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123368	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD4044	17/8/2024 16:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1023033114	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
aad7852	18/8/2024 11:44	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200271	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAD7852	18/8/2024 0:41	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6200033906	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

AAE 6197	7/8/2024 8:10	CNO ARIEL y LAS VIOLETAS	SA 1161845	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAE2083	16/8/2024 21:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004702	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE2945	18/8/2024 13:36	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053589	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAE6834	18/8/2024 11:5	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041825	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
aae9059	18/8/2024 10:50	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200268	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF 2394	19/8/2024 11:2	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6470044929	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aaf 8682	8/8/2024 9:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1074851	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
aaf 8682	8/8/2024 9:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1074851	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
aaf 8682	8/8/2024 9:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1074851	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
AAF1736	17/8/2024 22:36	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033197	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAF1736	17/8/2024 23:14	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y IBIROCAHY	CGM 1023033151	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF2394	17/8/2024 16:2	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810068545	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAF2394	17/8/2024 16:2	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810068541	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAF4323	16/8/2024 15:31	EDUARDO ACEVEDO y AV 18 DE JULIO	SFM 6840008694	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAF5517	18/8/2024 10:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062676	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAF8065	17/8/2024 17:58	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033143	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG 3031	7/8/2024 11:15	CARLOS BERG y OBLIGADO	SA 1074772	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAG2950	18/8/2024 23:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123565	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG7171	17/8/2024 19:10	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068482	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAG7637	17/8/2024 23:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810068519	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAG8384	19/8/2024 0:25	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5270053580	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH 1029	19/8/2024 13:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470044923	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH 2876	18/8/2024 9:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123532	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAH 4749	7/8/2024 11:20	BARTOLOME MITRE y SARANDI	SA 1097263	ART. 4.3.1: No respetar señalamiento	3
AAH 7909	7/8/2024 11:17	RBLA ARMENIA y L A DE HERRERA	SA 1098634	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAH2681	17/8/2024 21:22	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068490	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH2825	16/8/2024 15:38	GABOTO y COLONIA	SFM 6840008714	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAH3531	18/8/2024 2:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123367	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH4090	18/8/2024 12:3	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1040200289	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH4620	17/8/2024 7:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4980004662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH6473	18/8/2024 7:30	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810068573	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAH6618	18/8/2024 12:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270053607	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH7063	17/8/2024 22:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023033240	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI 1513	7/8/2024 12:2	JOANICO y LARRAVIDE	SA 1078754	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
AAi3253	17/8/2024 11:11	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200166	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI4079	18/8/2024 12:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270053595	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI5108	7/8/2024 16:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y TURQUIA	SA 1073888	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAI6162	17/8/2024 14:26	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033086	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI6215	18/8/2024 5:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530079071	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAI6514	18/8/2024 7:4	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123327	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAI7865	17/8/2024 23:58	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068535	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAI8348	17/8/2024 18:25	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068471	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AAJ 7500	7/8/2024 19:13	TACUAREMBO y AV 18 DE JULIO	SA 1097408	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAJ 9700	8/8/2024 15:45	JAPON y GRECIA	SA 1110186	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAJ 9934	7/8/2024 17:10	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 1111316	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAJ2039	18/8/2024 12:15	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123526	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAJ3393	18/8/2024 12:39	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123510	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ4229	19/8/2024 12:56	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6080051046	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ6648	17/8/2024 7:3	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088918	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ7872	17/8/2024 22:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023033241	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAJ8244	19/8/2024 5:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123381	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAJ8244	18/8/2024 0:31	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040200283	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAJ9555	17/8/2024 9:23	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200210	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAJ9732	17/8/2024 15:59	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068564	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK2045	17/8/2024 13:59	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1023033106	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK5699	17/8/2024 3:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1061088875	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAK6162	19/8/2024 9:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080051041	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK7218	19/8/2024 7:15	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5530054208	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAK7885	17/8/2024 10:4	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033170	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAk8483	19/8/2024 12:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040200336	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAL 4697	18/8/2024 12:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123320	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAL3842	18/8/2024 14:35	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041812	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAL3842	18/8/2024 14:35	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041812	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
AAL3994	17/8/2024 8:9	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1040200199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAN 9814	19/8/2024 10:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470044919	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN1566	17/8/2024 16:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033142	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAN3393	17/8/2024 12:26	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088967	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAO 5232	8/8/2024 10:40	PTE GIRO y JUAN RAMON GOMEZ	SA 1073953	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
AAO 9153	19/8/2024 7:23	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123553	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAO3217	19/8/2024 9:5	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6810068576	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAO4737	19/8/2024 1:51	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008125624	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aap 9081	6/8/2024 16:25	COLONIA y GABOTO	SA 1046664	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAP6185	16/8/2024 15:51	MAGALLANES y PAYSANDU	SFM 6840008711	ART. 22.4: Transportar pasajeros en la caja de vehículo	2
AAP6185	16/8/2024 15:41	MAGALLANES y CERRO LARGO	SFM 6840008697	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
AAP6795	16/8/2024 22:16	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004690	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAPZ114	17/8/2024 17:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530054095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ 7124	17/8/2024 8:39	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054082	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ2175	16/8/2024 14:55	ARENAL GRANDE y AV RIVERA	SFM 6840008693	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAQ5657	18/8/2024 14:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123560	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ6101	18/8/2024 6:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078965	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAQ6351	18/8/2024 17:53	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170041804	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ8130	17/8/2024 20:21	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530054190	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAQ8207	18/8/2024 14:48	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480123360	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAQ8924	19/8/2024 9:18	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5530054219	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR 1643	7/8/2024 11:36	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1111300	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3

AAR 5612	17/8/2024 20:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530054096	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR1062	17/8/2024 14:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810068540	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR1651	18/8/2024 15:34	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125704	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR4068	17/8/2024 13:18	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088981	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAR5081	17/8/2024 14:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054120	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAR5137	17/8/2024 23:6	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810068427	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
aar5789	19/8/2024 12:23	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200322	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS 6456	17/8/2024 18:20	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5530054045	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS2216	18/8/2024 13:59	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033916	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS4586	18/8/2024 18:2	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041829	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS5700	18/8/2024 5:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530079066	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAS6845	17/8/2024 15:24	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033220	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAS9048	18/8/2024 16:4	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033920	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAS9048	18/8/2024 15:55	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078961	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAS9782	16/8/2024 20:55	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004688	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU 9180	18/8/2024 18:28	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123546	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAU3205	17/8/2024 7:0	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1061088878	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aau4129	19/8/2024 12:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1040200353	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU4383	17/8/2024 10:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004721	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU5611	17/8/2024 17:10	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068467	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU8108	19/8/2024 13:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6350014161	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAU8584	18/8/2024 12:57	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079004	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV1731	19/8/2024 12:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040200357	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV3299	18/8/2024 13:12	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270053596	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV3665	17/8/2024 22:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1023033167	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV5264	17/8/2024 22:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1023033246	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAV6195	18/8/2024 20:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040200345	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
aav6336	18/8/2024 11:50	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040200297	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV9144	18/8/2024 20:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078988	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAV9825	17/8/2024 18:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068470	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW 1025	7/8/2024 17:21	AGRM GERMAN BARBATO y AV 18 DE JULIO	SA 1088636	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAW 1369	7/8/2024 20:17	BV JUAN BENITO BLANCO y FELIX BUXAREO	SA 1098428	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAW 6589	18/8/2024 9:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123315	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW1483	18/8/2024 9:54	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125630	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAW3643	19/8/2024 9:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530054223	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAW6169	18/8/2024 1:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6530078990	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAW8123	17/8/2024 18:44	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033097	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX 1128	7/8/2024 16:40	21 DE SETIEMBRE y JOSE ELLAURI	SA 1099507	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX 1411	19/8/2024 9:13	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530054204	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

AAX 6041	19/8/2024 10:44	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530054214	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX 6892	18/8/2024 2:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123540	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX 8696	7/8/2024 11:12	CARLOS BERG y OBLIGADO	SA 1074731	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
AAX 8696	7/8/2024 11:12	CARLOS BERG y OBLIGADO	SA 1074731	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAX 9679	19/8/2024 13:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470044924	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX1253	17/8/2024 18:58	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068561	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX1960	17/8/2024 14:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6810068548	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAX1960	18/8/2024 14:47	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125635	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAX6895	17/8/2024 21:44	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068491	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aay4807	17/8/2024 10:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040200223	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY6077	17/8/2024 18:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023033098	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY6077	17/8/2024 20:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023033102	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7770	18/8/2024 15:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078978	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY7858	17/8/2024 11:35	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200033817	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY8098	17/8/2024 9:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033128	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY8259	17/8/2024 20:41	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023033103	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAY8655	18/8/2024 21:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123325	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AAY9563	17/8/2024 15:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033194	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAY9957	17/8/2024 22:2	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023033092	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ 3213	7/8/2024 11:22	AV.GRAL. FLORES y LORENZO FERNANDEZ	SA 1071397	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAZ 9466	18/8/2024 4:27	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5530054195	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ1282	17/8/2024 17:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068468	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AAZ3763	16/8/2024 17:33	GUAYABOS y TACUAREMBO	SFM 6840008703	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
AAZ5838	17/8/2024 7:27	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061088912	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAZ7575	17/8/2024 6:47	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123284	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
aaz8017	17/8/2024 0:50	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040200190	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB865NG	18/8/2024 11:42	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480123344	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA 2492	9/8/2024 23:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1071685	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
ABA 3027	18/8/2024 22:11	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123309	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABA 3646	7/8/2024 10:35	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1111299	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABA 4997	17/8/2024 8:22	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054081	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA1122	19/8/2024 15:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6500063186	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA1682	17/8/2024 13:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004749	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA1927	19/8/2024 11:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063171	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA2871	17/8/2024 12:51	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200212	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA3772	17/8/2024 9:17	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068497	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA7019	18/8/2024 1:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270053601	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABA7466	17/8/2024 8:35	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004737	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA7474	17/8/2024 19:30	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068483	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABA8860	17/8/2024 22:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1023033164	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB 7109	19/8/2024 11:6	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470044909	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

ABB3730	17/8/2024 8:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033163	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB4032	17/8/2024 5:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033809	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABB5604	17/8/2024 23:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810068520	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB6850	17/8/2024 16:6	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1023033154	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB7501	7/8/2024 11:30	BV ARTIGAS y GRAL GARIBALDI	SA 1074732	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
ABB7507	16/8/2024 19:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004697	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB8477	17/8/2024 9:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200033811	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABB8659	18/8/2024 15:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062680	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB8951	17/8/2024 5:44	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABB9352	18/8/2024 17:15	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123563	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC 2310	18/8/2024 18:44	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123547	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC1244	18/8/2024 23:28	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125721	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC2264	17/8/2024 12:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033178	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC3421	18/8/2024 16:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530079087	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC6977	18/8/2024 14:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123583	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC7390	17/8/2024 12:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004744	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC8526	17/8/2024 11:4	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033132	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABC9812	18/8/2024 14:8	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6170041797	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD 2692	7/8/2024 16:39	EDUARDO MAC EACHEN y AV RIVERA	SA 1070429	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
ABD 3298	19/8/2024 9:33	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530054205	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
abd 5798	18/8/2024 16:26	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123300	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
abd 7903	6/8/2024 10:4	AV GRAL SAN MARTIN y CNO CHIMBORAZO	SA 1110284	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABD 8351	7/8/2024 11:46	CARLOS M MORALES y SALTO	SA 1098635	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABD1723	19/8/2024 12:5	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200332	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD2445	18/8/2024 13:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078974	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD6239	18/8/2024 8:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033932	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD6378	17/8/2024 9:29	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088946	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD6994	17/8/2024 15:52	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1023033202	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD8358	17/8/2024 17:15	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1023033205	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABD8477	17/8/2024 21:34	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068568	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD8585	17/8/2024 11:58	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054069	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD8585	17/8/2024 13:5	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054072	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABD9867	17/8/2024 19:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023033219	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE 3775	17/8/2024 13:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054054	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE 5450	18/8/2024 19:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123386	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE 9280	7/8/2024 20:23	BV JUAN BENITO BLANCO y FELIX BUXAREO	SA 1097411	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
ABE 9422	18/8/2024 10:51	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480123469	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE1320	17/8/2024 13:18	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200213	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE3907	19/8/2024 15:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500063180	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE4091	18/8/2024 11:5	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200250	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE5696	17/8/2024 15:7	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530054188	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABE9148	18/8/2024 19:54	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123457	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF 1387	17/8/2024 8:57	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054084	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

ABF 3427	7/8/2024 8:20	AV MILLAN y ERNESTO HERRERA	SA 1161816	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
ABF 4715	17/8/2024 17:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF3808	17/8/2024 19:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1023033120	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF6659	18/8/2024 10:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033940	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF6899	17/8/2024 9:53	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088949	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF7153	18/8/2024 20:0	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480123311	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF7625	18/8/2024 13:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123334	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF8374	18/8/2024 14:4	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123456	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABF8900	17/8/2024 13:34	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088989	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABF9046	18/8/2024 18:22	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123482	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABF9263	18/8/2024 10:36	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6530078949	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABF9263	18/8/2024 10:39	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200282	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABF9263	19/8/2024 8:48	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530079080	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG 2491	7/8/2024 19:34	BV ARTIGAS y PALMAR	SA 1098426	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
ABG1019	17/8/2024 13:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033872	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG1082	18/8/2024 3:9	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530079083	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ABG1472	18/8/2024 9:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033938	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG1819	17/8/2024 8:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004714	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG2235	17/8/2024 8:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054168	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ABG2948	18/8/2024 20:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530079089	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABG3062	17/8/2024 3:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033152	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG3975	17/8/2024 16:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1023033160	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABG4810	18/8/2024 12:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG4883	17/8/2024 13:37	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200214	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABG4883	17/8/2024 13:37	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200215	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG5265	16/8/2024 20:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1061088870	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG5744	19/8/2024 12:2	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6470044888	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ABG6422	17/8/2024 12:2	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088966	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AC350NY	17/8/2024 9:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054170	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AC980YU	18/8/2024 14:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123528	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AD600MI	18/8/2024 16:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123323	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AE409YL	19/8/2024 8:29	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041817	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AE691KL	18/8/2024 23:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123324	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AE848MF	18/8/2024 8:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033934	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AF250JK	17/8/2024 16:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1023033115	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AF250JK	17/8/2024 11:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054175	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AG153VV	19/8/2024 11:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080051051	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AG286BU	17/8/2024 19:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023033100	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AG409JH	17/8/2024 8:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033855	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

AG603DV	18/8/2024 7:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033929	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APN374	18/8/2024 19:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125718	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
APV824	17/8/2024 22:53	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 681006854 4	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AQB 601	17/8/2024 12:55	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054071	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQG314	17/8/2024 22:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068438	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AQH605	18/8/2024 12:54	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041810	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AQL743	18/8/2024 5:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125685	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARF 477	15/8/2024 9:42	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110653	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
ARF 477	15/8/2024 9:42	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110653	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
ARQ 938	18/8/2024 7:9	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5530054215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ARW745	18/8/2024 1:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170041821	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ARZ 514	18/8/2024 18:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123584	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASK 194	18/8/2024 17:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123493	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASX777	17/8/2024 11:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 4980004695	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ASY 176	17/8/2024 17:43	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530054162	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ASY 777	17/8/2024 12:8	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530054186	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATC 1293	17/8/2024 9:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530054184	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATD 153	17/8/2024 17:41	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054059	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATD670	17/8/2024 19:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810068539	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATE 133	19/8/2024 10:43	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530054213	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATO 191	18/8/2024 21:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123521	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATP 6253	9/8/2024 9:30	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 1098818	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
ATP 6253	9/8/2024 9:30	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 1098818	ART. 18.7: Estacionar en condiciones inadecuadas	2
ATQ 296	18/8/2024 15:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123536	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATQ 347	18/8/2024 18:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123380	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ATQ 347	19/8/2024 6:54	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123573	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATS534	17/8/2024 19:26	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATT778	18/8/2024 11:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078972	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATT778	17/8/2024 20:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1023033244	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
ATV268	17/8/2024 15:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4980004761	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ATY 453	18/8/2024 16:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123562	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ATY081	18/8/2024 14:13	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUC297	17/8/2024 8:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004716	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUI144	17/8/2024 19:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1023033150	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUI144	17/8/2024 16:41	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033850	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUJ 790	14/8/2024 8:50	CNO CASTRO y AV AGRACIADA	SA 1110531	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
AUJ 790	14/8/2024 8:50	CNO CASTRO y AV AGRACIADA	SA 1110531	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
AUK992	18/8/2024 22:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062683	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUK992	16/8/2024 21:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1061088871	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUM909	18/8/2024 12:7	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6170041796	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUQ831	18/8/2024 9:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123488	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUR281	17/8/2024 9:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004719	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

AUU 224	17/8/2024 15:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054155	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUU224	17/8/2024 7:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004708	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUV445	18/8/2024 15:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078977	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AUW939	17/8/2024 13:5	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033834	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
aux992	18/8/2024 17:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123388	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AUZ 425	18/8/2024 0:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123576	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AUZ 761	18/8/2024 6:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123503	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVG550	16/8/2024 23:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061088943	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVH 2227	7/8/2024 9:19	CARLOS QUIJANO y AV GONZALO RAMIREZ	SA 1098626	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVH 6091	6/8/2024 10:33	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1098667	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVH3507	18/8/2024 14:29	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033910	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avi 9025	7/8/2024 8:50	JAPON y VIGO	SA 1110290	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
AVI1850	18/8/2024 0:41	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041806	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVI1850	18/8/2024 0:41	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041806	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVJ6720	17/8/2024 14:15	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088996	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVJ6789	16/8/2024 20:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004701	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK 2331	19/8/2024 10:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470044907	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVK 9538	18/8/2024 8:51	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123498	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVK1329	17/8/2024 13:15	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6200033885	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK2194	18/8/2024 7:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125590	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avk2970	19/8/2024 12:42	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200342	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK2992	17/8/2024 15:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033844	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVK2992	17/8/2024 15:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033844	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
avk9989	17/8/2024 14:25	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200217	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 2772	17/8/2024 12:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054109	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 8974	18/8/2024 8:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123525	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL 9169	18/8/2024 14:9	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6480123431	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL 9346	17/8/2024 17:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054130	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL 9692	19/8/2024 15:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6470044930	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL1057	17/8/2024 13:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033836	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL1670	17/8/2024 13:12	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088980	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL3156	17/8/2024 10:55	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1061088974	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL3156	17/8/2024 10:55	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1061088974	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
avl5281	18/8/2024 22:4	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040200346	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL5632	16/8/2024 19:43	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061088941	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVL5651	17/8/2024 12:10	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 4980004762	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVL8974	18/8/2024 16:25	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125709	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL8974	18/8/2024 8:17	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078952	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVL8974	17/8/2024 15:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033879	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12

AVL9169	18/8/2024 17:2	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041828	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVL9169	18/8/2024 17:2	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041828	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVM2498	18/8/2024 8:32	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041807	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM4794	18/8/2024 8:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062673	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM6403	18/8/2024 13:24	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033915	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVM6403	18/8/2024 13:24	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033915	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
AVM9925	17/8/2024 14:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068461	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 2453	18/8/2024 12:38	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480123345	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 5540	19/8/2024 13:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470044910	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN 5730	15/8/2024 10:0	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	SA 1074843	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
AVN 5730	15/8/2024 10:0	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	SA 1074843	ART. 8.1: Carecer de un sistema de frenos accesibles y conservado adecuadamente	4
AVN 5730	15/8/2024 10:0	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	SA 1074843	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
AVN 6194	19/8/2024 14:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6470044932	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN 7743	17/8/2024 6:50	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054077	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN2165	17/8/2024 17:53	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068469	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
avn3190	18/8/2024 2:34	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1040200253	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AVN3246	17/8/2024 13:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6200033886	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
avn4177	17/8/2024 5:23	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200161	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVN6194	17/8/2024 13:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040200232	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVN6194	17/8/2024 14:3	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033820	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVN7691	18/8/2024 5:50	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123450	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO1362	19/8/2024 14:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470044914	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO1843	18/8/2024 5:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125686	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
AVO1872	17/8/2024 14:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040200226	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
AVO3578	18/8/2024 23:24	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079077	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVP219	18/8/2024 9:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125592	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 110334	7/8/2024 14:51	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SA 1161789	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 125376	17/8/2024 8:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054050	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 129347	18/8/2024 17:46	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6480123365	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 135231	17/8/2024 16:52	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054141	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 141397	7/8/2024 12:40	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y AV URUGUAY	SA 1066093	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B 149882	17/8/2024 14:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054180	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 506052	10/8/2024 17:0	RAMON DEL VALLE INCLAN y CARLOS REYLES	SA 1072644	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
B 569292	19/8/2024 2:14	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123497	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 570962	18/8/2024 23:22	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480123434	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 575164	18/8/2024 8:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123394	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 582051	17/8/2024 14:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054121	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 588953	19/8/2024 8:34	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6470044891	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

B 590070	18/8/2024 13:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123399	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B 590445	18/8/2024 10:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123499	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B116901	18/8/2024 8:0	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125626	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B118717	17/8/2024 15:22	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B125828	17/8/2024 12:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 4980004731	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B127358	18/8/2024 9:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062675	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
b129345	17/8/2024 9:23	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200164	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B134457	18/8/2024 12:49	SANTA LUCÍA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033914	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B134879	18/8/2024 12:1	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6480123353	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B137342	18/8/2024 20:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123389	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b142369	18/8/2024 10:43	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1040200288	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B142681	18/8/2024 14:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123559	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B145397	17/8/2024 20:53	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1023033158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B145397	17/8/2024 11:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004726	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B205216	18/8/2024 16:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125601	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B211802	17/8/2024 18:45	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033235	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b302066	18/8/2024 10:12	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200281	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b302165	18/8/2024 10:35	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200248	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B305141	8/8/2024 9:49	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1161754	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
B505072	18/8/2024 17:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078984	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B532550	17/8/2024 18:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033236	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B542060	18/8/2024 23:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123379	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B554441	17/8/2024 8:35	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088934	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
b557162	18/8/2024 8:57	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040200294	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B557550	18/8/2024 15:12	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033926	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B558128	17/8/2024 23:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023033233	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B558186	17/8/2024 13:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 4980004733	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B566308	19/8/2024 10:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200331	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B569179	18/8/2024 5:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530079068	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B571842	18/8/2024 11:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033942	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B585967	18/8/2024 10:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033941	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B587084	18/8/2024 14:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125615	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B589105	18/8/2024 11:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033944	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B589254	7/8/2024 11:0	LA GACETA y 26 DE MARZO	SA 1074770	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
b590897	6/8/2024 8:20	21 DE SETIEMBRE y LUIS DE LA TORRE	SA 1161632	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
B591136	17/8/2024 23:17	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033145	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B59429	19/8/2024 13:30	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200362	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
B708155	19/8/2024 11:43	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500063159	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
B711697	18/8/2024 1:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6200033900	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
b713488	19/8/2024 7:11	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1040200344	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B713557	16/8/2024 20:3	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004698	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

b805281	18/8/2024 19:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6350014156	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA 2693	18/8/2024 1:20	AV 8 DE OCTUBRE y VICENZA	SA 1063309	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
BAA 2693	18/8/2024 1:20	AV 8 DE OCTUBRE y VICENZA	SA 1063309	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
BAA 2693	18/8/2024 1:20	AV 8 DE OCTUBRE y VICENZA	SA 1063309	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
BAA3413	17/8/2024 11:28	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054176	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA3969	17/8/2024 18:55	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033226	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA5451	17/8/2024 20:18	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068486	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAA5529	19/8/2024 1:44	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5270053582	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BAA5603	17/8/2024 15:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023033211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB 929	17/8/2024 12:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054112	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAB0185	17/8/2024 11:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033862	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAL 1974	8/8/2024 19:13	SAN SALVADOR y DR JOAQUIN DE SALTERAIN	SA 1095225	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
BAL2137	17/8/2024 7:29	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1061088881	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BAL2499	17/8/2024 23:40	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068569	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BCA1524	17/8/2024 23:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810068521	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCN200	18/8/2024 13:17	AV CIBILS y VERDÚN	CGM 6200033907	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BCN200	18/8/2024 13:17	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033907	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
BDG350	18/8/2024 9:35	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078954	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BDN755	17/8/2024 15:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4980004760	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BDQ294	18/8/2024 13:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123556	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDT522	19/8/2024 7:35	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810068579	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BDX 992	16/8/2024 8:28	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110572	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
BDX 992	16/8/2024 8:28	AV DON PEDRO DE MENDOZA y JOSE RAMIREZ	SA 1110572	ART. 8.1: Carecer de un sistema de frenos accesibles y conservado adecuadamente	4
BEA 3225	17/8/2024 9:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054085	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA 7572	19/8/2024 14:3	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470044902	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA 7651	7/8/2024 10:54	AV.GRAL. FLORES y JOSE REVUELTA	SA 1111521	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
BEA3012	18/8/2024 10:29	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125631	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA3389	17/8/2024 15:57	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033847	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEA6070	17/8/2024 4:43	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033155	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA6741	17/8/2024 13:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033835	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA8149	16/8/2024 18:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004696	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA8378	17/8/2024 11:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6200033826	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEA924	18/8/2024 15:33	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033919	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB 0788	7/8/2024 10:15	AV.GRAL. FLORES y BV ARTIGAS	SA 1074729	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BEB2553	18/8/2024 15:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480123351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB2729	17/8/2024 8:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033852	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB3238	17/8/2024 8:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088936	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEB4067	19/8/2024 8:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 6170041819	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEB5373	18/8/2024 9:31	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530078996	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9422	18/8/2024 12:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270053606	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB9613	19/8/2024 0:23	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125619	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC 1874	6/8/2024 17:40	21 DE SETIEMBRE y PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA	SA 1099752	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2

BEC 6300	18/8/2024 1:58	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5530054191	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC1809	18/8/2024 17:3	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008125623	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC2106	19/8/2024 10:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063166	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC6166	19/8/2024 10:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080051050	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC8236	17/8/2024 8:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033854	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEC8623	17/8/2024 16:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810068536	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEC8857	17/8/2024 10:55	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054173	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED 152	17/8/2024 21:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054138	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED0572	18/8/2024 8:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033930	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BED0910	18/8/2024 13:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011062691	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
Bee945	17/8/2024 11:49	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200167	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEP051	17/8/2024 11:18	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061088984	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BEX 936	18/8/2024 1:5	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123538	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX 936	19/8/2024 0:13	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123466	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BEY080	17/8/2024 19:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1023033242	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
bfa0032	18/8/2024 10:16	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1040200292	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFA0424	18/8/2024 17:30	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123307	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BFG642	17/8/2024 14:50	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068447	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFJ861	17/8/2024 14:29	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 4980004763	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFL937	18/8/2024 3:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011062685	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM 2647	18/8/2024 11:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123535	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6125	17/8/2024 21:5	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810068509	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BFO0742	18/8/2024 11:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6480123357	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
BGA 4226	17/8/2024 8:45	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054083	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA2520	17/8/2024 9:31	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200033815	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA2688	18/8/2024 15:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270053598	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BGA2838	18/8/2024 19:57	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125720	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BHA0620	17/8/2024 12:32	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088968	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
BHA1724	17/8/2024 0:34	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1040200198	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BPB203	16/8/2024 22:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1061088872	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
BTU 1114	18/8/2024 15:1	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123544	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA6031	17/8/2024 14:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033137	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAA6474	19/8/2024 11:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080051052	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAA6760	17/8/2024 21:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1023033245	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAA8734	18/8/2024 15:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125703	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAA9148	17/8/2024 22:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810068518	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
caa9791	18/8/2024 6:43	AV CIBILS y VERDÚN	CGM 1040200276	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CAJ 6495	18/8/2024 17:28	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6480123416	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

CAK 1267	17/8/2024 16:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054183	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB 4875	18/8/2024 8:20	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480123340	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB 7662	10/8/2024 7:0	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 1073016	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
CBB1271	17/8/2024 11:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054177	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB1596	17/8/2024 9:4	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200208	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB1676	18/8/2024 11:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123332	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB2182	18/8/2024 15:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480123361	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CBB2400	19/8/2024 9:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080051042	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBB7373	18/8/2024 11:37	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053585	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CBC5652	18/8/2024 0:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023033250	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
CCB3054	19/8/2024 7:53	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810068582	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CCB5121	18/8/2024 20:22	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480123444	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
CCQ089	18/8/2024 0:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6200033895	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
COPA777	19/8/2024 13:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080051049	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
daa 6116	7/8/2024 9:12	JAPON y VIGO	SA 1110293	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
DAB 6181	7/8/2024 16:35	21 DE SÉTIEMBRE y LUIS DE LA TORRE	SA 1097871	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
DAB 6818	18/8/2024 18:44	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5530054217	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAB6732	18/8/2024 9:33	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530079069	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DAZ0265	17/8/2024 21:5	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1023033207	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAZ0265	17/8/2024 13:26	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1023033201	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DCC1037	19/8/2024 10:23	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1040200338	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
DVE1223	18/8/2024 2:52	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530078994	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DYH8C83	17/8/2024 14:1	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033189	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EAS404	17/8/2024 10:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200033813	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EBC 501	17/8/2024 1:0	JOSE DE BEJAR y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1097782	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
EBC 501	17/8/2024 1:0	JOSE DE BEJAR y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1097782	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
EBI0427	18/8/2024 8:24	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200239	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EBN 0221	18/8/2024 17:18	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123530	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EBN 0221	17/8/2024 13:53	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054118	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EJB 587	19/8/2024 13:5	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470044884	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMA 7488	18/8/2024 12:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480123471	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMA9007	18/8/2024 12:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220068147	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMB 4791	18/8/2024 16:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480123337	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMB5924	17/8/2024 14:48	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033218	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC 8861	18/8/2024 19:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123336	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EMC0339	18/8/2024 0:46	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y IBIROCAHY	CGM 6530078989	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
EMC0964	17/8/2024 4:35	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200160	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMC0964	17/8/2024 5:1	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040200230	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EMC8788	17/8/2024 9:16	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068496	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EPN0378	17/8/2024 12:20	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033176	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
EPN0378	17/8/2024 12:38	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y IBIROCAHY	CGM 4980004732	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

FAC 379	18/8/2024 15:11	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6480123414	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FAC379	18/8/2024 15:14	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125636	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FAK5026	17/8/2024 9:41	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004738	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRD1553	19/8/2024 9:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040200333	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF2449	17/8/2024 18:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1023033117	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF2591	18/8/2024 18:11	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123420	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FRF8638	17/8/2024 12:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033183	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF8780	17/8/2024 14:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023033209	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FRF9894	18/8/2024 8:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123453	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
FSR 227	17/8/2024 9:34	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054103	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GAA 8816	12/8/2024 8:40	CARLOS REYLES y AV.GRAL. FLORES	SA 1073955	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
GAA 8816	12/8/2024 8:40	CARLOS REYLES y AV.GRAL. FLORES	SA 1073955	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
GAA 8816	12/8/2024 8:40	CARLOS REYLES y AV.GRAL. FLORES	SA 1073955	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
GAA 8816	12/8/2024 8:40	CARLOS REYLES y AV.GRAL. FLORES	SA 01073955	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
GBA5598	18/8/2024 6:54	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6200033905	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAB5642	18/8/2024 4:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480123348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAB6450	18/8/2024 10:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033939	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAC1957	18/8/2024 3:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033928	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAC2917	17/8/2024 12:31	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088991	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAC4016	18/8/2024 10:6	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040200296	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAC4016	17/8/2024 11:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033169	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAC4523	17/8/2024 20:59	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068567	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAD5316	17/8/2024 15:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068465	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAD7349	17/8/2024 17:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033232	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAL1110	17/8/2024 9:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004739	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HAS604	18/8/2024 2:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530079070	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HAT772	19/8/2024 15:14	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500063162	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
HHD856	17/8/2024 23:10	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6810068570	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HIB3002	18/8/2024 15:15	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041814	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HIB3007	18/8/2024 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123412	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
HLJ6H74	19/8/2024 12:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080051054	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
iac 6862	6/8/2024 10:10	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	SA 1110285	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
IAC3743	16/8/2024 17:33	GUAYABOS y TACUAREMBO	SFM 6840008713	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
IAC8183	17/8/2024 16:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054157	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD 4429	17/8/2024 11:45	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054068	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD4429	18/8/2024 20:54	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530078944	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAD9017	19/8/2024 14:7	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500063161	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAE 4706	17/8/2024 15:23	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054056	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAE9231	17/8/2024 8:19	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061088914	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

IAF5423	17/8/2024 8:56	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061088939	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
IAG2569	16/8/2024 21:42	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004689	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IAG7080	19/8/2024 10:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063169	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ICU 1867	19/8/2024 12:45	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470044886	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ICU 7834	19/8/2024 14:0	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6470044898	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
IES956	18/8/2024 10:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123316	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
iit 283	18/8/2024 5:29	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123391	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
IRZ6C00	18/8/2024 15:15	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123407	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
IWX4H32	17/8/2024 4:54	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004694	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JAL4J55	17/8/2024 3:38	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1061088876	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
JAS9G63	18/8/2024 11:41	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033945	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JCB4A50	17/8/2024 10:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088976	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JCB4A50	17/8/2024 10:21	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1061088973	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFB 4199	17/8/2024 8:11	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054080	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFB3317	17/8/2024 15:1	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033088	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JFB6107	18/8/2024 3:26	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123533	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JFC2430	16/8/2024 17:17	CARLOS ROXLO y COLONIA	SFM 6840008705	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
JFC5478	18/8/2024 18:57	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6170041798	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JIG7304	18/8/2024 12:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123319	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JOY962	17/8/2024 16:37	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068506	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYO 0087	8/8/2024 17:12	MONS DOMINGO TAMBURINI y GABRIEL A PEREIRA	SA 1099149	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
JYO6475	18/8/2024 13:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123321	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
JYP4427	18/8/2024 11:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123476	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KCA 1441	6/8/2024 9:39	AV CIBILS y AV ING FEDERICO E CAPURRO	SA 1110457	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
KDA 2721	10/8/2024 14:30	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SA 1072643	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
KDB 3780	17/8/2024 14:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054179	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
kmb2811	16/8/2024 20:59	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1040200219	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMB5628	18/8/2024 22:21	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062684	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC2452	18/8/2024 11:31	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033943	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC3160	17/8/2024 16:58	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1023033204	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC5684	17/8/2024 15:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033876	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
KMC6612	17/8/2024 16:3	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033222	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC7903	17/8/2024 11:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033865	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
KMC8985	19/8/2024 10:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063168	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAA1541	17/8/2024 8:14	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1061088961	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAA8671	19/8/2024 13:4	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200358	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAA9921	17/8/2024 10:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054105	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
lab 2172	6/8/2024 10:40	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074762	ART. 7.30: No usar luces cortas (o DRL) encendidos en forma permanente.	1
lab 2172	6/8/2024 10:40	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074762	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2

LAB5817	17/8/2024 21:57	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810068543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAC1018	19/8/2024 14:4	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063178	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC1903	17/8/2024 10:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033860	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC2136	19/8/2024 14:18	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6080051062	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC2283	17/8/2024 9:51	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088947	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC2708	17/8/2024 18:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054133	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAC3466	19/8/2024 14:24	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6080051063	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC4258	18/8/2024 0:41	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040200284	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAC5244	17/8/2024 12:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004746	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC6427	19/8/2024 10:19	AV ITALIA y LIDO	CGM 5530054226	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC7075	18/8/2024 13:22	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033890	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAC7397	17/8/2024 13:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200033819	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE 3509	17/8/2024 15:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054182	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE 7120	7/8/2024 15:56	BV ARTIGAS y AV JOAQUIN SUAREZ	SA 1056031	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAE1055	18/8/2024 21:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480123362	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAE1055	18/8/2024 17:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078983	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE1055	18/8/2024 18:40	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480123443	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LAE1173	18/8/2024 16:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078979	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE2043	17/8/2024 20:51	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6810068460	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAE9806	18/8/2024 19:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220068150	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAF 3408	19/8/2024 14:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6470044916	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LAF4115	17/8/2024 14:10	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033217	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAP586	18/8/2024 8:59	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1040200255	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
LAP586	18/8/2024 8:29	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078953	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
LAP586	18/8/2024 16:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125707	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LBA3038	18/8/2024 20:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123484	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LBA8521	18/8/2024 7:12	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123451	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LBB1136	19/8/2024 10:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200329	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LCA5565	19/8/2024 6:53	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079078	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LCB 4040	19/8/2024 9:23	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6470044893	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCB4710	18/8/2024 15:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5270053597	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDA8202	17/8/2024 20:47	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033104	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LDB 4967	8/8/2024 11:12	EJIDO y CERRO LARGO	SA 1097805	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
LFA 4340	18/8/2024 14:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123561	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
lfa1162	17/8/2024 1:20	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040200192	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LFA3050	19/8/2024 16:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500063182	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
lga 5689	7/8/2024 8:52	JAPON y VIGO	SA 1110291	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
LGA1047	17/8/2024 16:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068428	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
LGA3621	18/8/2024 7:53	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123506	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LJA 3825	18/8/2024 18:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530054228	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

LJA3395	18/8/2024 15:0	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125599	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LKA1282	18/8/2024 13:21	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053588	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LMA1616	17/8/2024 13:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054113	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LPA2236	18/8/2024 16:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125706	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
LQA 1810	6/8/2024 18:5	RAMON DE SANTIAGO y CARABELA	SA 1073886	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
MAA2200	18/8/2024 16:57	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053591	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAA3020	17/8/2024 13:46	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054074	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAB2065	17/8/2024 16:48	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054140	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAB3189	19/8/2024 6:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123487	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAC6619	19/8/2024 11:48	AV ITALIA y LIDO	CGM 1040200350	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAD 332	17/8/2024 21:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054139	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAD 4450	17/8/2024 14:42	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054076	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAD 6041	18/8/2024 2:14	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5530054192	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAD4223	17/8/2024 22:52	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033200	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
mae 3992	6/8/2024 11:23	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1098671	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
MAE 8233	19/8/2024 11:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470044920	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAE4225	18/8/2024 9:30	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062674	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAE6098	18/8/2024 2:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040200286	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MAE9078	17/8/2024 11:32	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068439	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF 7180	18/8/2024 13:51	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123374	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF3600	18/8/2024 10:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125692	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF3709	19/8/2024 12:57	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6080051047	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF4250	17/8/2024 18:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068433	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAF6717	17/8/2024 17:42	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530054189	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF9732	17/8/2024 19:30	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033188	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAF9970	18/8/2024 13:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125696	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG1732	17/8/2024 11:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033863	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAG4663	16/8/2024 14:40	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y AV URUGUAY	SFM 6840008695	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
MAG4688	17/8/2024 23:46	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062668	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAG9108	19/8/2024 12:8	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200341	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH1304	18/8/2024 11:34	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6530078950	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH1957	17/8/2024 19:52	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068473	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH7825	17/8/2024 15:16	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033089	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAH9128	19/8/2024 9:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080051043	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI 2562	7/8/2024 11:30	BV ARTIGAS y GRAL GARIBALDI	SA 1074773	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
mai 6000	7/8/2024 10:2	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1111493	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
MAI 6175	8/8/2024 9:15	VERDI y VELSEN	SA 1094307	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
MAI 9064	7/8/2024 17:35	MALDONADO y JUAN D JACKSON	SA 1161978	ART. 18.2.8: Estacionar en entrada a inmueble	2
MAI2068	17/8/2024 11:54	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004743	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI4253	18/8/2024 8:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033931	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

MAI5994	18/8/2024 16:12	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033921	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI7215	17/8/2024 15:2	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033874	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI8434	18/8/2024 18:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078985	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAI9872	17/8/2024 18:8	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810068542	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ 9601	17/8/2024 8:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054049	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ4719	19/8/2024 7:57	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480123574	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ8360	18/8/2024 17:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078982	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ9498	17/8/2024 8:2	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088935	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAJ9589	17/8/2024 10:38	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068530	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK1544	19/8/2024 8:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6170041820	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK2760	19/8/2024 12:6	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040200354	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK3113	18/8/2024 10:1	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530079084	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK3818	18/8/2024 11:5	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125632	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK3967	17/8/2024 8:3	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088919	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAK5170	18/8/2024 0:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123502	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAL3177	19/8/2024 11:39	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200318	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MAL3965	19/8/2024 8:45	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041818	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAL4093	18/8/2024 9:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200244	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MBB193	18/8/2024 20:59	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041830	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBB193	19/8/2024 0:6	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBB193	18/8/2024 22:46	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041831	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBB904	17/8/2024 12:11	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068440	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBG 704	17/8/2024 18:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054134	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBG022	17/8/2024 23:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023033231	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBG704	17/8/2024 16:26	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033880	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBI 315	19/8/2024 13:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6470044895	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBO606	19/8/2024 6:58	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6170041799	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBQ301	18/8/2024 21:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6350014158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MBT128	17/8/2024 17:6	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MBY203	18/8/2024 11:29	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078956	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
MBZ836	18/8/2024 13:3	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078958	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCB4534	18/8/2024 22:21	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530078946	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCB4988	17/8/2024 21:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068436	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MCB7094	17/8/2024 14:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033878	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MCC 4066	17/8/2024 13:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054114	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
mcc1103	16/8/2024 20:36	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200158	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MCD2635	17/8/2024 19:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6810068553	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MTC1433	17/8/2024 11:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054107	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
MTP6034	18/8/2024 8:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033933	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

MUV562	19/8/2024 14:16	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063179	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NAM4050	19/8/2024 1:2	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123572	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAN5004	18/8/2024 13:3	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480123437	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAP265	18/8/2024 11:52	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041826	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAQ 8012	17/8/2024 12:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054111	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAR9503	17/8/2024 17:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1023033116	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAU3601	18/8/2024 1:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040200285	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAU3870	19/8/2024 12:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080051053	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NAZ8563	18/8/2024 7:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033935	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCA9568	19/8/2024 1:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123588	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCA9891	17/8/2024 8:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033853	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCB1569	18/8/2024 19:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125719	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCC2934	17/8/2024 13:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054117	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCD3658	17/8/2024 14:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033126	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCF5574	18/8/2024 1:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033894	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
NCF5587	18/8/2024 14:13	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008125620	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCG 6970	19/8/2024 11:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530054225	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
ncg6895	19/8/2024 12:31	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1040200323	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCG6895	17/8/2024 16:16	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1023033156	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCJ9344	18/8/2024 15:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123401	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
NCJ9649	17/8/2024 10:15	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054065	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAA 3182	17/8/2024 9:8	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054051	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAA2112	17/8/2024 10:40	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061088982	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB 6136	18/8/2024 4:39	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054201	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
OAB 8311	17/8/2024 21:57	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530054163	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
OAB1728	17/8/2024 14:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530054164	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAB1952	18/8/2024 15:4	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123413	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB3979	17/8/2024 13:58	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6200033887	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB8311	17/8/2024 9:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033857	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAB8311	17/8/2024 21:59	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068492	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAC2816	16/8/2024 23:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004704	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAC7742	18/8/2024 8:32	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200277	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD4160	17/8/2024 21:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023033221	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAD6246	19/8/2024 0:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480123363	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OAD8138	17/8/2024 9:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 4980004729	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAD9065	17/8/2024 10:1	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1040200200	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAE 4580	8/8/2024 15:58	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 1110187	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
OAE 6234	19/8/2024 13:59	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470044899	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAE1457	17/8/2024 9:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6810068547	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

oae3925	17/8/2024 9:1	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1040200221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OAE5054	17/8/2024 12:38	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068558	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAE6990	19/8/2024 8:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040200343	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBA444	19/8/2024 8:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220068151	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
obc860	19/8/2024 6:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040200348	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OBI545	17/8/2024 14:11	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200033807	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBP3589	18/8/2024 16:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125618	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OBP3589	18/8/2024 16:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125618	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
OHU473	17/8/2024 10:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6200033823	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OIF 414	18/8/2024 12:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123318	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
onr509	18/8/2024 12:42	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1040200290	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OSP652	17/8/2024 14:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054181	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
OZE145	17/8/2024 10:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033858	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
OZE145	17/8/2024 9:59	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1023033110	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAA 7499	7/8/2024 17:7	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 11110428	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
PAA6889	18/8/2024 3:40	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6200033902	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAB 8474	7/8/2024 11:23	AV.GRAL. FLORES y CHUBUT	SA 1074225	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
PAB3157	17/8/2024 10:4	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200186	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
pab8790	17/8/2024 3:8	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040200193	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC 1006	7/8/2024 15:25	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1098334	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
PAC 4893	7/8/2024 10:59	AMAZONAS y ORINOCO	SA 1098632	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
PAC 7880	19/8/2024 10:23	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5530054210	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC2442	17/8/2024 16:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530054165	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC3255	17/8/2024 16:43	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068507	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC4173	17/8/2024 19:24	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5530054046	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAC7276	17/8/2024 7:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004661	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PAO465	16/8/2024 23:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004703	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
PAQ 603	18/8/2024 16:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123516	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PCS897	17/8/2024 9:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004718	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
PMA 2182	7/8/2024 11:44	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SA 1097764	ART. 15.9.1: No dar preferencia a peatón en cruce señalizado	6
PSA1875	17/8/2024 23:6	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033108	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
qaa8418	18/8/2024 10:10	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1040200287	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB2092	19/8/2024 9:41	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033950	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAB8391	19/8/2024 16:48	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6500063184	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD3565	17/8/2024 14:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040200227	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QAD4466	17/8/2024 16:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068429	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD4530	17/8/2024 12:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033866	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAD6180	18/8/2024 9:0	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033937	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAE5199	16/8/2024 15:9	TRISTAN NARVAJA y AV URUGUAY	SFM 6840008699	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
QAE7962	17/8/2024 16:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054159	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QAF4406	17/8/2024 16:28	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068565	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

QAF4744	17/8/2024 11:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088965	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
QBJ7834	17/8/2024 8:56	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1023033109	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
qbj8426	18/8/2024 2:38	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1040200272	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
QBK 2031	11/8/2024 2:5	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 1067183	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
QBK 2031	11/8/2024 2:5	L A DE HERRERA y R REP DEL PERU	SA 1067183	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
QDI1218	17/8/2024 13:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033837	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAA8540	19/8/2024 6:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123403	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAA9213	18/8/2024 7:33	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6530078947	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAB5555	19/8/2024 12:18	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470044890	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAC6524	16/8/2024 17:23	MINAS y JOSE ENRIQUE RODO	SFM 6840008715	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
RAD 1999	17/8/2024 13:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033870	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAD 8212	19/8/2024 10:32	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5530054220	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAD 8212	19/8/2024 10:32	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5530054221	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RAE 3019	17/8/2024 12:48	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004748	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RDA 1492	18/8/2024 0:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033893	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RMQ5F86	18/8/2024 14:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123400	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RMS5E42	18/8/2024 12:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123373	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
RNG1458	19/8/2024 11:19	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200316	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAA8647	16/8/2024 20:38	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1061088970	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAA8647	16/8/2024 20:27	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1061088880	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAB 7012	6/8/2024 9:40	AV CIBILS y AV ING FEDERICO E CAPURRO	SA 1110458	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SAB1326	18/8/2024 10:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123581	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAC4288	17/8/2024 14:59	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068464	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAC7906	19/8/2024 13:54	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500063160	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAD6035	17/8/2024 10:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAD6273	19/8/2024 9:37	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033949	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAE5983	18/8/2024 12:25	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053586	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAF 2072	7/8/2024 14:15	JUAN D JACKSON y AV GONZALO RAMIREZ	SA 1078756	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAF367	17/8/2024 5:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061088944	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAF367	17/8/2024 5:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061088944	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SAF9270	17/8/2024 13:15	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061088988	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAG 2883	19/8/2024 10:37	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530054212	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAG6382	18/8/2024 3:17	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5530054196	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAH 6078	18/8/2024 14:46	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAH1122	18/8/2024 14:24	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033917	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAH4785	17/8/2024 2:6	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200159	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAH7846	18/8/2024 7:21	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810068572	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAI 5394	8/8/2024 19:33	AV CIBILS y CNO SANFUENTES	SA 1110185	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAI1196	19/8/2024 10:3	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040200334	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SAI1789	17/8/2024 18:1	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1023033203	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAI4855	18/8/2024 10:4	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200280	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAI5183	17/8/2024 7:33	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1061088960	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
saj 6650	6/8/2024 10:30	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074761	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
saj 6650	6/8/2024 10:30	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074761	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
SAJ5117	18/8/2024 8:31	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200241	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAJ9507	18/8/2024 16:26	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033912	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAK4109	17/8/2024 15:36	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033843	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sak5523	16/8/2024 19:54	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1040200218	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAK8865	17/8/2024 2:58	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1061088931	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAN6868	17/8/2024 7:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004660	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAO3614	18/8/2024 17:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123308	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAO6920	17/8/2024 17:15	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1023033157	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAP 1090	18/8/2024 2:22	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5530054193	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAP7013	17/8/2024 14:14	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054075	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAP7333	16/8/2024 23:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1061088873	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAP8446	18/8/2024 5:49	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078951	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAP8463	17/8/2024 16:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530054166	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAP9813	19/8/2024 13:15	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200359	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAP9979	19/8/2024 0:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040200347	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAQ2425	19/8/2024 12:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063174	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAQ5054	17/8/2024 10:29	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAQ5060	18/8/2024 19:21	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078964	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAQ7148	17/8/2024 6:45	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6480123287	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAQ9592	18/8/2024 23:27	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041832	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAR4880	16/8/2024 15:47	GABOTO y COLONIA	SFM 6840008696	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAS 8447	18/8/2024 1:8	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480123358	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAS2336	17/8/2024 18:58	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068481	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAS7647	18/8/2024 10:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078970	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAT 2612	19/8/2024 15:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6470044934	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAT 2728	18/8/2024 2:42	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123541	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAT1733	19/8/2024 13:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063176	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAT2200	17/8/2024 12:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004745	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sav 5992	6/8/2024 10:50	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	SA 1110286	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SAV8793	19/8/2024 13:34	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040200366	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAV9590	17/8/2024 21:57	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068452	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
sax 4426	7/8/2024 8:20	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 1110288	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SAX3170	17/8/2024 10:11	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004740	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAY3599	17/8/2024 21:45	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810068426	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAY6819	18/8/2024 17:9	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123301	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAZ2577	17/8/2024 12:36	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033212	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAZ4897	18/8/2024 8:53	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6530078948	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SBA 6522	7/8/2024 19:13	TACUAREMBO y AV 18 DE JULIO	SA 1098500	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBB5760	18/8/2024 7:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123505	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBC1719	18/8/2024 0:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1040200263	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SBC3024	18/8/2024 10:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123384	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBC8423	17/8/2024 13:4	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033869	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBD 1062	17/8/2024 15:36	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054088	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBD6058	19/8/2024 16:49	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6500063185	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbe 1839	6/8/2024 15:45	GUALEGUAY y L A DE HERRERA	SA 1098325	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBE6126	17/8/2024 18:18	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068560	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBE7477	18/8/2024 8:20	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200238	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBE9029	18/8/2024 0:6	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530079082	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBE9148	18/8/2024 16:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078981	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBE9476	17/8/2024 17:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6810068549	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBE9812	19/8/2024 8:22	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125724	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBF1401	17/8/2024 10:56	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1061088963	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG 1393	18/8/2024 20:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123303	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG 9884	17/8/2024 13:38	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054086	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG2429	17/8/2024 15:29	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033841	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG2429	17/8/2024 19:41	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068484	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG3282	18/8/2024 15:15	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053590	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG3989	17/8/2024 8:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004717	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG6633	17/8/2024 11:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004727	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG7245	18/8/2024 14:22	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033908	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbg9884	18/8/2024 3:49	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200266	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
sbg9884	18/8/2024 1:29	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200265	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SBG9884	17/8/2024 14:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033873	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG9884	18/8/2024 3:3	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270053602	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbh 4138	6/8/2024 11:15	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074764	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	4
sbh 4138	6/8/2024 11:15	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074764	ART. 4.11: Circular sin Inspección Técnica Vehicular departamental reglamentaria	2
SBH 8957	19/8/2024 21:55	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6480123593	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SBH1199	17/8/2024 12:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040200224	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBH1975	18/8/2024 16:27	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033913	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBH2690	18/8/2024 17:30	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053592	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBH4654	19/8/2024 14:27	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6500063190	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBH5071	17/8/2024 10:33	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033171	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBI 1609	8/8/2024 11:0	PTE GIRO y JUAN RAMON GOMEZ	SA 1073954	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
SBI9085	17/8/2024 10:22	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054066	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBJ 3338	7/8/2024 17:5	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 1111314	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SBJ 6271	7/8/2024 11:13	AV.GRAL. FLORES y DR LUIS MELIAN LAFINUR	SA 1074223	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBJ 7754	18/8/2024 1:34	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123539	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SBJ2535	18/8/2024 7:13	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123460	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBJ3475	18/8/2024 18:15	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123461	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBJ5554	16/8/2024 20:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004699	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ5620	19/8/2024 18:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123590	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ6104	18/8/2024 10:47	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053583	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
sbj7614	18/8/2024 10:16	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200267	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ7754	17/8/2024 16:51	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033224	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBJ8929	19/8/2024 18:11	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123589	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ9707	18/8/2024 17:40	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078962	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBJ9836	17/8/2024 14:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054123	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK 7543	19/8/2024 1:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123326	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBK1300	17/8/2024 13:54	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068445	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK1670	18/8/2024 15:35	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6480123467	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK26	18/8/2024 11:12	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053584	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBK4405	16/8/2024 15:9	TRISTAN NARVAJA y MERCEDES	SFM 6840008698	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
sBK6093	18/8/2024 7:57	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1040200254	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK7134	18/8/2024 11:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011062689	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK7543	19/8/2024 8:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530054222	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK7543	19/8/2024 0:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480123338	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK8016	16/8/2024 14:43	ARENAL GRANDE y COLONIA	SFM 6840008708	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SBK8910	18/8/2024 9:49	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200247	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBk9334	18/8/2024 11:0	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200269	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBK9388	18/8/2024 9:1	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078968	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBL 3085	18/8/2024 10:30	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480123343	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBL 5364	7/8/2024 10:58	EJIDO y AV URUGUAY	SA 1074222	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBL 5539	8/8/2024 18:58	EDUARDO ACEVEDO y AV GONZALO RAMIREZ	SA 1098395	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBL1693	18/8/2024 0:2	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1023033248	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
sbl2955	18/8/2024 7:50	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040200293	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBM 5330	18/8/2024 12:28	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6480123446	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBM 7412	18/8/2024 22:14	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123548	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBM1502	17/8/2024 19:22	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068472	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBM4722	17/8/2024 23:12	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y MATEO CABRAL	CGM 1023033148	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBM5614	18/8/2024 12:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123317	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBM6884	19/8/2024 9:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063164	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBM7969	17/8/2024 14:12	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530054187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBM8931	17/8/2024 18:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068432	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBM8986	18/8/2024 18:13	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123481	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBM9837	17/8/2024 22:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810068511	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBM9950	18/8/2024 14:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123512	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SBN 1573	23/7/2024 8:52	BV ARTIGAS y LORD PONSOMBY	SA 1071997	ART. 16.4: Inversión de sentido de marcha en forma imprudente	4
SBN1944	18/8/2024 5:15	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200275	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBN2329	18/8/2024 8:39	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6480123445	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBN4081	17/8/2024 12:39	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004747	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBN6185	18/8/2024 10:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123331	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBN8823	17/8/2024 10:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040200231	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO 1228	18/8/2024 12:43	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123542	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO 2396	7/8/2024 9:36	SORIANO y SANTIAGO DE CHILE	SA 1098627	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SBO 9015	7/8/2024 9:59	AV GRAL SAN MARTIN y AV BURGUES	SA 1111492	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBO1439	17/8/2024 16:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054160	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBO4037	18/8/2024 15:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170041803	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO5751	18/8/2024 12:54	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033889	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP 7546	18/8/2024 6:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123504	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP1673	17/8/2024 13:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033135	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbp2578	18/8/2024 8:9	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200237	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP3040	18/8/2024 13:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078975	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP3040	18/8/2024 10:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123410	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP3275	17/8/2024 17:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068430	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP3512	17/8/2024 9:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054102	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP3656	18/8/2024 13:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123555	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBP6412	16/8/2024 16:33	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y SAN JOSE	SFM 6840008709	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SBP7618	17/8/2024 13:38	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054073	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBP8467	17/8/2024 12:43	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061088986	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBQ 6258	7/8/2024 11:10	CARLOS BERG y OBLIGADO	SA 1074771	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBQ 6258	7/8/2024 11:10	CARLOS BERG y OBLIGADO	SA 1074771	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
SBQ 7284	7/8/2024 17:11	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 1111317	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SBQ1823	19/8/2024 7:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054203	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBQ2593	18/8/2024 16:15	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079073	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ3204	18/8/2024 7:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123579	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ3204	18/8/2024 7:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123409	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBQ4017	17/8/2024 12:41	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088969	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBQ5923	17/8/2024 14:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068463	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR 2232	9/8/2024 15:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1094309	ART. 7.1: Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
SBR 4075	7/8/2024 9:28	AV AGRACIADA y JUAN ANTONIO ARTIGAS	SA 1111490	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SBR2511	18/8/2024 3:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123577	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR3994	17/8/2024 8:53	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088937	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBR684	17/8/2024 23:15	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033239	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR9084	18/8/2024 18:53	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078963	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBS 9933	7/8/2024 9:55	CEBOLLATI y DR LORENZO CARNELLI	SA 1098629	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
sbs2268	19/8/2024 13:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1040200364	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBS3450	17/8/2024 18:32	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068508	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBS6206	17/8/2024 9:26	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068498	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SBS9401	18/8/2024 12:48	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480123473	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBT 2458	9/8/2024 18:25	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1072028	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBT2272	18/8/2024 16:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125710	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBT5108	17/8/2024 10:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004723	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBT5183	19/8/2024 6:37	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125722	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBT8607	19/8/2024 0:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123522	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBT8795	19/8/2024 9:44	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220068152	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBT8910	18/8/2024 22:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123531	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBU 9056	19/8/2024 14:8	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470044900	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU2464	18/8/2024 6:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123475	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBU2493	17/8/2024 14:38	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088993	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU3977	17/8/2024 23:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810068514	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU6304	18/8/2024 13:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062678	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBU7314	17/8/2024 16:1	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068533	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU8212	17/8/2024 15:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033228	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU9259	19/8/2024 10:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063167	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV 2477	17/8/2024 16:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530054094	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV 3008	9/8/2024 15:39	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 1110188	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBV 4414	7/8/2024 9:41	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1110585	ART. 4.3.2: No respetar indicaciones del personal inspectivo	6
SBV 4414	7/8/2024 9:41	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1110585	ART. 25.2: Arrojar o depositar elementos perjudiciales o dañinos para la vía pública	3
SBV 5637	19/8/2024 13:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470044922	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV 7594	19/8/2024 14:52	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6470044933	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBV1182	17/8/2024 10:50	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033172	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBV1602	17/8/2024 23:15	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810068512	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV1856	17/8/2024 8:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004712	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV1952	19/8/2024 7:24	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079079	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBV2794	18/8/2024 9:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270053605	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV4716	18/8/2024 9:56	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530078999	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV6090	18/8/2024 13:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220068148	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBV7761	17/8/2024 20:38	AV CIBILS y MIRUÑGA	CGM 5530054142	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBV7833	18/8/2024 10:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123489	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV9582	18/8/2024 19:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062682	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBW 1494	7/8/2024 16:0	BV ARTIGAS y MALDONADO	SA 1097869	ART. 18.2.1: Estacionar en doble fila	3
SBW 7605	17/8/2024 7:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054167	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBW3241	17/8/2024 17:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054129	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBW4967	17/8/2024 6:56	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088917	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SBW8094	18/8/2024 21:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123390	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sbw8178	19/8/2024 10:54	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1040200339	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBX1237	17/8/2024 6:44	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088916	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SBX2538	18/8/2024 19:12	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125717	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBX2923	18/8/2024 13:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078973	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBX3113	16/8/2024 16:36	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y SAN JOSE	SFM 6840008706	ART. 18.2.7: Estacionar en parada de transporte colectivo	3
SBY 2157	17/8/2024 1:41	AV 8 DE OCTUBRE y VICENZA	SA 1110610	ART. 8/17 : VEHICULO GUINCHADO	3
SBY 3630	17/8/2024 14:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054124	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBY2082	18/8/2024 19:35	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123423	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBY4350	18/8/2024 11:0	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1040200257	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ 4198	7/8/2024 11:0	LA GACETA y 26 DE MARZO	SA 1074730	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBZ 5166	19/8/2024 12:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6470044894	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ 5832	17/8/2024 16:10	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y MATEO CABRAL	CGM 5530054093	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ 6070	7/8/2024 17:20	AV JOSE BELLONI y HELVECIA	SA 1110430	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SBZ 8925	19/8/2024 10:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470044917	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ2447	17/8/2024 7:35	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 4980004670	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBZ2447	17/8/2024 7:35	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 4980004671	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ5671	17/8/2024 12:45	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6810068455	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ5796	17/8/2024 12:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033867	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ7083	18/8/2024 15:29	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125616	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA 3323	6/8/2024 17:46	21 DE SETIEMBRE y JOSE ELLAURI	SA 1099753	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCA 4341	19/8/2024 1:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123523	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA 9838	19/8/2024 12:2	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6470044887	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCA2497	18/8/2024 1:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6200033899	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCA7704	19/8/2024 9:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1040200324	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB 226	18/8/2024 17:55	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123480	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCB 6001	7/8/2024 11:19	AV.GRAL. FLORES y LORENZO FERNANDEZ	SA 1074224	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCB3128	17/8/2024 13:3	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061088987	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB4070	17/8/2024 15:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023033213	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB4356	18/8/2024 14:57	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078960	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCB4832	18/8/2024 8:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270053604	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB5898	17/8/2024 11:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033174	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCB5978	17/8/2024 13:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088995	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCB5978	17/8/2024 13:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088995	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SCD4581	19/8/2024 7:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810068577	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCD4852	19/8/2024 9:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063163	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCD5249	19/8/2024 8:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6810068578	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE 7083	17/8/2024 9:24	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054171	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE 8918	8/8/2024 20:34	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	SA 1098396	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCE 9220	9/8/2024 11:54	AV 18 DE JULIO y TRISTAN NARVAJA	SA 1099696	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCE2853	19/8/2024 6:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6480123448	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SCE3568	19/8/2024 7:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6170041794	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCE4150	17/8/2024 17:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033230	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCE4856	17/8/2024 14:40	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033122	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE4875	18/8/2024 12:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033946	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE9279	17/8/2024 12:14	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200033818	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE9285	19/8/2024 11:35	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200317	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF1356	17/8/2024 11:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033864	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCF1520	17/8/2024 11:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6200033824	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCF1936	18/8/2024 18:32	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123421	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF2572	19/8/2024 10:21	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5530054209	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF3104	19/8/2024 13:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6350014160	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF6488	18/8/2024 7:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200236	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCF9009	17/8/2024 10:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6200033884	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scg 7199	8/8/2024 10:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1074856	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
scg 7199	8/8/2024 10:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1074856	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
SCG 936	19/8/2024 0:16	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123571	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCG 9682	19/8/2024 14:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470044913	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCG1681	18/8/2024 11:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078971	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH 2078	19/8/2024 12:50	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6470044889	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH 6840	7/8/2024 13:4	AV ITALIA y L A DE HERRERA	SA 1078755	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCH 7386	10/8/2024 0:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1071686	ART. 4.1.1: No exhibir documentación del vehículo o el conductor	2
SCH 8762	18/8/2024 15:44	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6480123415	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH2337	17/8/2024 7:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004707	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH2845	17/8/2024 9:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033166	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH5333	17/8/2024 7:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200183	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH5874	19/8/2024 14:20	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6080051060	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCI 1106	7/8/2024 20:10	JUAN BENITO BLANCO y BV ESPAÑA	SA 1097410	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCI 1779	9/8/2024 16:55	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 1110189	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCI 2838	9/8/2024 11:0	DR JOSE A VEROCAY y DR HECTOR HOMERO MUIÑOZ	SA 1111433	ART. 1/116: Vehículo abandonado	0,59
SCI 2922	7/1/2024 15:48	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 1099505	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCI 5210	7/8/2024 9:3	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 1110338	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SCI 6287	17/8/2024 17:33	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054091	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI 6762	18/8/2024 16:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123335	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCI 9318	19/8/2024 14:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470044928	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI 9967	7/8/2024 17:50	AV GRAL SAN MARTIN y L A DE HERRERA	SA 1111318	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCI4449	17/8/2024 9:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6200033822	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCI6062	17/8/2024 22:40	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6810068515	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sci7831	18/8/2024 7:19	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200235	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCI9575	17/8/2024 23:9	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033144	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SCJ 7588	18/8/2024 12:51	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480123474	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ2293	18/8/2024 8:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6530078991	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCJ4781	17/8/2024 14:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033121	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ6216	18/8/2024 17:16	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123427	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
scj6372	18/8/2024 8:27	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200240	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ7629	17/8/2024 15:12	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068448	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCJ7629	17/8/2024 18:5	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068450	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCJ8529	18/8/2024 13:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530079085	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ9779	18/8/2024 15:11	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041827	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCJ9779	18/8/2024 15:11	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041827	ART. 16.1: No ubicarse correctamente y/o no señalizar el giro a la izquierda	2
SCJ9781	18/8/2024 10:33	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079002	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK 6110	18/8/2024 14:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480123322	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK 6767	7/8/2024 13:18	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SA 1081544	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCK1377	17/8/2024 22:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810068517	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK1381	19/8/2024 1:7	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125608	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCK1381	19/8/2024 1:7	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125608	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCK1943	17/8/2024 14:8	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054148	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK2761	17/8/2024 18:55	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033186	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK3902	19/8/2024 10:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080051044	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK7191	18/8/2024 21:43	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068575	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK7749	17/8/2024 13:23	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6200033810	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK844	17/8/2024 17:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1023033149	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK8533	19/8/2024 10:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1040200327	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCK8744	17/8/2024 10:59	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033175	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCL 5624	8/8/2024 11:36	SAN SALVADOR y JUAN D JACKSON	SA 1099694	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCL 6354	18/8/2024 9:57	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480123341	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL 9757	17/8/2024 15:12	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054087	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL3861	19/8/2024 18:53	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6480123591	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL7314	18/8/2024 9:35	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530078997	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL7732	19/8/2024 14:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6500063189	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCL8044	18/8/2024 14:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480123350	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL8413	17/8/2024 16:15	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033848	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL9681	19/8/2024 10:5	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200328	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCL9687	19/8/2024 12:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063175	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM 8791	7/1/2024 16:15	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y EGIPTO	SA 1073887	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCM2912	18/8/2024 0:4	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6200033898	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM4536	19/8/2024 14:36	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6080051064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM5826	17/8/2024 9:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033856	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM6009	19/8/2024 13:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063177	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM6379	17/8/2024 13:49	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068444	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCM6714	18/8/2024 11:7	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041809	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SCM8984	19/8/2024 0:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125607	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCM8984	19/8/2024 0:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125606	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCM9947	18/8/2024 9:37	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530078998	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN 1136	7/8/2024 16:24	AV.GRAL. FLORES y JUAN JOSE QUESADA	SA 1074734	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCN 2147	7/8/2024 20:47	ARQ RAUL LERENA ACEVEDO y ACONCAGUA	SA 1097412	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCN 7683	18/8/2024 9:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123372	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN1724	17/8/2024 9:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4980004734	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN3443	17/8/2024 8:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054169	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCN5036	19/8/2024 13:46	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080051057	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN6368	17/8/2024 14:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054119	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN6469	18/8/2024 7:23	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 5270053626	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCN7766	18/8/2024 14:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123385	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN7793	18/8/2024 14:35	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041813	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 3152	18/8/2024 12:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123333	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 4616	18/8/2024 14:20	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123463	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO 7110	17/8/2024 18:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054063	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCO 7929	19/8/2024 12:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470044921	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO1252	17/8/2024 23:4	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023033223	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO1580	18/8/2024 13:42	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO2992	17/8/2024 11:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033833	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO3091	16/8/2024 15:8	TRISTAN NARVAJA y MERCEDES	SFM 6840008716	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCO4428	17/8/2024 13:31	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO4861	19/8/2024 11:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063173	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO4985	17/8/2024 17:27	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068559	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO5877	18/8/2024 14:34	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200033897	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCO8143	17/8/2024 8:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4980004684	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCO9894	16/8/2024 17:18	CARLOS ROXLO y GUAYABOS	SFM 6840008704	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCO9943	17/8/2024 11:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004725	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP 3271	7/8/2024 17:30	AV MILLAN y L A DE HERRERA	SA 1111313	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCP 6053	7/8/2024 16:25	CONSTITUYENTE y MAGALLANES	SA 1087966	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCP 6053	7/8/2024 16:25	CONSTITUYENTE y MAGALLANES	SA 1087966	ART. 18.1.1: Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
scp 9613	6/8/2024 13:5	AV.GRAL. FLORES y JUAN JOSE QUESADA	SA 1097261	ART. 16.5: No respetar giros o inversiones circunstanciales	4
SCP1524	18/8/2024 18:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123422	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP1909	18/8/2024 9:12	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125691	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP4547	18/8/2024 9:46	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200245	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP5620	17/8/2024 11:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6200033825	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP6656	17/8/2024 10:35	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6810068454	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP8381	18/8/2024 14:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530079086	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCP8439	18/8/2024 8:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123395	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCP8768	19/8/2024 12:10	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200320	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCP9140	18/8/2024 9:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SCP9412	17/8/2024 13:39	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033180	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ 2444	17/8/2024 18:42	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054062	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ 3878	9/8/2024 9:9	AV.GRAL. FLORES y BV ARTIGAS	SA 1098817	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCQ 7110	18/8/2024 15:10	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123545	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ 7821	18/8/2024 12:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123398	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ 8804	6/8/2024 8:30	GRAL GARIBALDI y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1097174	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCQ1976	18/8/2024 10:6	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079001	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ2627	17/8/2024 9:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054172	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ2905	17/8/2024 15:33	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033842	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ3291	16/8/2024 16:48	VAZQUEZ y AV 18 DE JULIO	SFM 6840008707	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCQ3641	19/8/2024 11:27	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080051058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ4580	16/8/2024 16:39	DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA y DURAZNO	SFM 6840008718	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCQ6612	17/8/2024 10:35	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004741	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ7003	18/8/2024 15:59	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125617	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ7830	16/8/2024 9:49	SORIANO y MAGALLANES	SFM 1044092064	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCQ9650	17/8/2024 11:11	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088978	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCR 8015	7/8/2024 11:30	CIRCUNVALACION DR ENRIQUE TARIGO y AV 18 DE JULIO	SA 1098135	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
sCR1710	19/8/2024 10:21	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200330	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCR2567	18/8/2024 19:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078986	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCR2679	17/8/2024 18:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033141	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCR3300	17/8/2024 12:39	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054070	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS 1620	7/8/2024 10:23	RAMBLA M. GANDHI y JOSE VAZQUEZ LEDESMA	SA 1098630	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SCS 3286	19/8/2024 8:58	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6470044892	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS 3786	18/8/2024 12:8	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5530054216	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCS1554	19/8/2024 20:41	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6480123592	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS1634	19/8/2024 9:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1040200326	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS1646	18/8/2024 21:17	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6530079072	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCS2063	19/8/2024 11:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063170	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS2451	18/8/2024 13:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125698	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS3284	19/8/2024 7:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040200356	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS3615	17/8/2024 9:37	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068529	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS3761	17/8/2024 12:55	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1023033199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCS4181	19/8/2024 11:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063172	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS4575	18/8/2024 10:27	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480123342	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS4851	17/8/2024 12:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054108	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCS4948	18/8/2024 18:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270053600	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS5904	17/8/2024 16:8	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6810068457	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCS5973	19/8/2024 9:51	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6200033951	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS7021	17/8/2024 10:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033859	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCS7225	18/8/2024 11:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220068146	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCS7389	19/8/2024 12:52	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1040200340	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SCS8775	17/8/2024 8:47	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 4980004674	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT 2980	17/8/2024 9:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054052	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sct 3162	6/8/2024 8:53	AV.GRAL. FLORES y CARRERAS NACIONALES	SA 1110283	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT 3606	7/8/2024 9:42	DURAZNO y SANTIAGO DE CHILE	SA 1098628	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT 6126	7/8/2024 11:9	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 1110588	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT 9199	7/8/2024 9:46	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1111491	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT1245	17/8/2024 19:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023033216	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT4154	18/8/2024 12:8	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079003	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT4694	16/8/2024 14:56	CHANA y JUAN D JACKSON	SFM 6840008692	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3
SCT5030	16/8/2024 18:46	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1061088879	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT6726	16/8/2024 17:18	CARLOS ROXLO y AV 18 DE JULIO	SFM 6840008719	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCT7024	18/8/2024 8:33	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125689	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT7024	18/8/2024 15:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123514	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT7818	18/8/2024 18:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125716	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCT7882	17/8/2024 12:51	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1023033198	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT8565	17/8/2024 11:33	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033210	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT8581	17/8/2024 7:53	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 4980004673	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCT8737	19/8/2024 6:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123567	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU 1783	19/8/2024 14:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6470044915	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU 2503	18/8/2024 16:14	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123464	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU1249	19/8/2024 14:11	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6080051061	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU1611	16/8/2024 17:33	GUAYABOS y TACUAREMBO	SFM 6840008702	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCU1696	17/8/2024 18:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1023033162	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU2532	18/8/2024 9:43	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125629	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU3112	18/8/2024 13:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062679	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU3214	19/8/2024 13:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080051055	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU3286	17/8/2024 16:1	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068534	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU3475	18/8/2024 13:30	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6200033923	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU3921	17/8/2024 8:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6200033821	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU4572	18/8/2024 15:43	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6480123447	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU4614	18/8/2024 14:7	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170041801	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU5945	17/8/2024 14:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054178	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU6308	17/8/2024 15:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054154	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCU6732	19/8/2024 7:59	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170041805	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCU7175	17/8/2024 19:49	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068566	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU7860	17/8/2024 20:47	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068488	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU8045	18/8/2024 14:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123513	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCU9225	18/8/2024 14:50	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123478	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV 1747	7/8/2024 19:26	AV 18 DE JULIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 1097409	ART. 4.4.2: Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCV 2430	7/8/2024 11:15	SORIANO y PARAGUAY	SA 1094484	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4

SCV 5307	7/8/2024 16:30	21 DE SETIEMBRE y PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA	SA 1097870	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
scv 9974	6/8/2024 15:16	CUFRE y L A DE HERRERA	SA 1098324	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCV1242	19/8/2024 8:16	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125723	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV1747	18/8/2024 16:20	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125708	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV2234	18/8/2024 7:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200033936	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV2336	18/8/2024 4:41	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6200033903	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV2336	18/8/2024 5:10	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123459	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCV2336	17/8/2024 23:25	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068493	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCV2637	17/8/2024 11:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530054174	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scv3433	19/8/2024 12:5	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200319	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV3530	17/8/2024 11:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054106	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV4041	18/8/2024 19:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125603	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV4266	17/8/2024 3:4	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1061088971	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCV5435	17/8/2024 15:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023033094	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV5539	17/8/2024 9:57	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033168	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV5602	17/8/2024 11:18	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004742	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV8420	17/8/2024 15:55	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033846	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV9000	18/8/2024 11:15	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125694	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
scv9376	19/8/2024 12:13	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200321	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCV9799	17/8/2024 20:50	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068489	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCV9872	18/8/2024 16:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123430	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW 4196	9/8/2024 23:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1074122	ART. 4.8: Conductor o pasajeros no usan cinturón de seguridad	2
SCW 8132	8/8/2024 17:7	MONS DOMINGO TAMBURINI y GABRIEL A PEREIRA	SA 1099148	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SCW3536	17/8/2024 9:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088945	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW3719	17/8/2024 17:19	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1023033225	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCW4773	18/8/2024 7:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078967	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW5028	18/8/2024 15:54	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033927	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW5150	17/8/2024 12:31	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068557	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCW6353	18/8/2024 14:0	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125633	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW7093	17/8/2024 10:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033829	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCW8830	17/8/2024 17:24	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033882	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCW9157	17/8/2024 11:33	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033177	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX 3285	9/8/2024 12:15	TACUAREMBO y AV 18 DE JULIO	SA 1099697	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCX 868	17/8/2024 6:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054099	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX1069	18/8/2024 11:12	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125693	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCX2393	18/8/2024 17:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123518	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scx2945	18/8/2024 9:48	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200246	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX2964	18/8/2024 10:31	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123454	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX4429	18/8/2024 14:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123376	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SCX4429	18/8/2024 14:39	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008125621	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCX8540	19/8/2024 13:21	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200361	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX8919	17/8/2024 11:6	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200165	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCX9636	19/8/2024 9:40	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6200033947	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY 1639	17/8/2024 18:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054161	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY1781	19/8/2024 9:16	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5530054218	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY3060	17/8/2024 15:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023033214	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY3986	18/8/2024 13:59	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480123438	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY4517	18/8/2024 16:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123517	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY5162	17/8/2024 13:49	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004752	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY6483	18/8/2024 18:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123564	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY7321	18/8/2024 8:13	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125627	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY8012	17/8/2024 14:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054147	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY8208	18/8/2024 10:41	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200249	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY9559	17/8/2024 15:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033875	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scz 3761	6/8/2024 9:57	AV JOSE BELLONI y DUNANT	SA 1110282	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCZ 5140	18/8/2024 16:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480123432	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ 8553	18/8/2024 12:26	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480123470	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ5921	17/8/2024 14:54	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033129	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ6943	17/8/2024 19:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033237	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ7001	17/8/2024 17:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1023033161	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCZ7003	17/8/2024 10:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033831	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ7800	18/8/2024 10:9	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123329	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ8402	17/8/2024 14:5	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6810068456	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
scz8598	17/8/2024 8:3	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1040200220	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCZ9237	18/8/2024 15:41	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480123440	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ9935	17/8/2024 13:45	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068443	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDA 162	17/8/2024 15:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054126	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA1211	17/8/2024 13:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033136	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA1331	17/8/2024 7:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033827	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA1498	19/8/2024 7:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170041795	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sda1739	18/8/2024 9:5	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1040200295	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA1739	18/8/2024 9:10	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125628	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA2844	17/8/2024 15:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1023033112	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA3139	17/8/2024 13:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054116	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA3815	17/8/2024 22:54	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068476	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA4074	18/8/2024 2:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530079065	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA5215	17/8/2024 13:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033185	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA6729	18/8/2024 13:49	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125701	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA6800	17/8/2024 7:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033828	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

SDA8502	18/8/2024 23:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6350014159	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA8505	18/8/2024 14:25	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480123346	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA8536	18/8/2024 9:2	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125690	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA8858	18/8/2024 23:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123587	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA9128	17/8/2024 14:54	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033838	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA9696	17/8/2024 19:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6810068552	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB 8030	17/8/2024 13:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054055	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDB 8412	7/8/2024 11:21	AV 18 DE JULIO y EDUARDO ACEVEDO	SA 1161786	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDB1106	17/8/2024 19:49	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1023033206	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB1589	19/8/2024 4:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123392	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SDB2574	17/8/2024 13:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033187	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB3711	18/8/2024 7:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123578	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB4414	19/8/2024 8:33	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6810068581	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB5448	18/8/2024 12:11	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123455	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB8085	18/8/2024 8:36	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200278	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB83	17/8/2024 6:59	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088869	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SDB8310	17/8/2024 21:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810068510	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDB8991	17/8/2024 10:44	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200033816	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB8991	17/8/2024 10:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1023033111	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDB9311	17/8/2024 10:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200033812	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC 2327	18/8/2024 14:43	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480123347	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC 6513	7/8/2024 17:25	COLONIA y AGRM GERMAN BARBATO	SA 1098981	ART. 18.2.2: Estacionar en intersección	2
SDC1654	17/8/2024 10:31	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200033830	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC2915	17/8/2024 21:1	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1023033247	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDC4175	16/8/2024 21:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 5200032302	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDC4785	17/8/2024 10:28	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088990	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC4808	19/8/2024 7:10	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5530054207	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC6143	17/8/2024 8:26	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1061088909	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC6540	17/8/2024 8:4	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068527	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC8783	17/8/2024 12:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033868	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC9042	17/8/2024 8:39	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068528	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC9042	18/8/2024 18:25	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125715	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC9511	18/8/2024 17:30	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041816	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC9908	17/8/2024 20:4	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068474	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD 9016	18/8/2024 11:42	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6480123352	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD 9648	18/8/2024 1:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123382	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD1058	17/8/2024 10:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 4980004735	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD1310	17/8/2024 10:13	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068563	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SDD2018	18/8/2024 8:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125591	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD3229	17/8/2024 7:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054100	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD4627	18/8/2024 10:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480123349	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD4715	19/8/2024 8:43	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068574	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD5418	18/8/2024 8:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011062687	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD5671	17/8/2024 11:37	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068555	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDD5676	18/8/2024 14:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125597	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD6178	16/8/2024 20:50	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004687	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD6348	18/8/2024 9:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078969	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SDD7542	17/8/2024 12:36	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDD7628	19/8/2024 10:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500063165	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD8001	17/8/2024 11:5	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004724	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD8012	17/8/2024 13:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200033871	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD8490	18/8/2024 8:18	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125609	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD8490	18/8/2024 8:18	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125609	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SDD8545	19/8/2024 9:32	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033948	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD8598	17/8/2024 14:56	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054152	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD9261	18/8/2024 13:34	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125699	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SDD9277	17/8/2024 10:45	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088964	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD9327	19/8/2024 8:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1040200349	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDD9541	18/8/2024 6:38	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530078995	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDD9998	18/8/2024 16:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125602	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE 4116	7/8/2024 12:25	BARTOLOME MITRE y SARANDI	SA 1097262	ART. 4.3.1: No respetar señalamiento	3
SDE 4452	7/8/2024 14:55	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y 9 DE ABRIL	SA 1071142	ART. 1/111/p : Estaciona en ciclovia o bicisenda	2
SDE 4482	7/8/2024 17:5	AV JOSE BELLONI y CNO REPETTO	SA 1111315	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SDE 6438	7/8/2024 11:22	AV.GRAL. FLORES y LORENZO FERNANDEZ	SA 1078753	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SDE3159	17/8/2024 18:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054132	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE3E36	18/8/2024 13:23	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125697	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDE4218	18/8/2024 7:28	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123452	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE4575	17/8/2024 15:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033193	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE4825	18/8/2024 7:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123580	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDE4936	18/8/2024 9:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123328	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE6334	18/8/2024 16:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220068149	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDE6469	18/8/2024 10:1	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079000	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE7352	19/8/2024 10:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6080051045	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDE7523	18/8/2024 17:30	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125713	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDF 1694	17/8/2024 9:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054104	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDF 2133	18/8/2024 10:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480123330	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDF 2171	17/8/2024 12:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054110	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDF1343	17/8/2024 10:44	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530054067	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDI 5579	19/8/2024 13:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470044896	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDI4722	16/8/2024 17:6	CONSTITUYENTE y MINAS	SFM 6840008701	ART. 25.1: No retirar vehículos u objetos que obstaculicen el tránsito	3

SDI5573	17/8/2024 11:32	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530054185	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDP557	17/8/2024 17:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6810068550	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDV3E36	17/8/2024 13:25	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004750	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDX81	18/8/2024 0:9	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023033249	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDY269	18/8/2024 1:7	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023033251	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SDY717	18/8/2024 0:21	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6530079064	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEE 689	17/8/2024 14:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054122	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFG 578	18/8/2024 8:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123507	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sfq405	17/8/2024 8:57	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1040200163	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SFR877	17/8/2024 18:58	R REP DE MÉXICO y COSTA RICA	CGM 1023033118	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SFR877	17/8/2024 16:53	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1023033113	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFY 909	19/8/2024 4:18	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123310	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SFY303	17/8/2024 14:11	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068446	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGF 70	19/8/2024 7:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123408	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGH117	18/8/2024 1:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062671	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SGH117	17/8/2024 14:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054149	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sgo335	17/8/2024 23:28	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1040200260	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGV723	17/8/2024 8:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1061088923	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SGW392	17/8/2024 8:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004715	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SGY 646	19/8/2024 13:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470044911	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SGY693	17/8/2024 17:47	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033883	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SGZ154	17/8/2024 15:48	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068449	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHA986	17/8/2024 14:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054153	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHD622	18/8/2024 7:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5270053627	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHE865	19/8/2024 13:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1040200363	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHH 378	17/8/2024 9:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054101	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHH311	17/8/2024 0:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004692	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SHJ 56	18/8/2024 19:54	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123495	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHK 157	19/8/2024 10:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470044906	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHK157	17/8/2024 16:21	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068466	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHQ817	17/8/2024 10:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004722	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHQ832	17/8/2024 9:24	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1061088972	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
shx 710	8/8/2024 9:50	ING JOSE SERRATO y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	SA 1074853	ART. 10.8.1: Cubiertas en mal estado o desgastada	3
shx 710	8/8/2024 9:50	ING JOSE SERRATO y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	SA 1074853	ART. 7.3.1: Carecer de luz posición delantera carece o no funciona	3
shx 710	8/8/2024 9:50	ING JOSE SERRATO y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	SA 1074853	ART. 7.5: Carecer de luz de frenado o no funciona	3
shx 710	8/8/2024 9:50	ING JOSE SERRATO y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	SA 1074854	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SHX710	18/8/2024 14:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125614	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHX950	17/8/2024 13:2	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068441	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SIC000	17/8/2024 8:35	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004736	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIC145	17/8/2024 13:6	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088992	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIC145	17/8/2024 13:6	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088992	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SIC145	17/8/2024 13:6	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1061088992	ART. 1/2: Desobediencia a las disposiciones	1,48
SIC262	19/8/2024 17:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6500063188	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIC463	17/8/2024 23:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062669	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIC796	17/8/2024 16:16	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068504	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIE 261	17/8/2024 12:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054143	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIE261	18/8/2024 20:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078987	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIE937	17/8/2024 18:9	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068480	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIF 007	17/8/2024 18:53	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054135	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SII193	17/8/2024 17:39	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033096	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIK246	19/8/2024 8:52	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530079081	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIL690	18/8/2024 14:23	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200033909	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIN 994	15/8/2024 10:23	AV.GRAL. FLORES y JOSE REVUELTA	SA 1110566	ART. 7.3.2: Carecer de luz posición trasera carece o no funciona	3
SIQ226	17/8/2024 21:39	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033107	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIQ226	17/8/2024 21:39	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1023033107	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SIQ869	18/8/2024 16:38	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041815	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIQ869	18/8/2024 16:38	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041815	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SIR417	17/8/2024 14:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033877	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SIR417	17/8/2024 14:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033877	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SIS937	16/8/2024 23:40	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 4980004649	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIT659	19/8/2024 13:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6080051048	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIV 902	17/8/2024 13:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054115	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SIY654	18/8/2024 9:24	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041823	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIY654	18/8/2024 9:24	AVENIDA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041823	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SIY654	18/8/2024 7:40	AVENIDA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041822	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIY654	18/8/2024 7:40	AVENIDA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041822	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
sja 844	6/8/2024 9:25	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074757	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
sja 844	6/8/2024 9:25	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074757	ART. 7.1b: Carecer de luz alta o no funciona	4
SJB005	17/8/2024 23:42	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810068513	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJB464	17/8/2024 19:51	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068485	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJC 901	17/8/2024 14:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054150	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJE 883	18/8/2024 16:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123491	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJE198	19/8/2024 13:5	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040200355	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SJH388	19/8/2024 15:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6500063187	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJI 521	7/8/2024 16:35	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1071144	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SJO 756	17/8/2024 16:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054156	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SJO770	16/8/2024 19:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 5200032301	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SJU254	18/8/2024 12:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125613	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJU254	18/8/2024 12:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125613	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SJU254	18/8/2024 12:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125613	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SJU254	18/8/2024 11:11	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125611	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJV263	18/8/2024 13:11	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041811	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJV263	18/8/2024 13:11	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6170041811	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	2
SJW 726	18/8/2024 17:0	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480123442	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJY 336	19/8/2024 1:27	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123485	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SJZ 129	17/8/2024 7:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054078	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJZ 933	18/8/2024 13:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123511	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKA 806	18/8/2024 10:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123554	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ska471	16/8/2024 23:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040200229	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SKD 233	16/8/2024 22:45	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 01099911	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
SKD394	16/8/2024 23:42	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004691	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKD952	17/8/2024 8:58	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088938	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKD952	17/8/2024 8:58	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088938	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SKF287	17/8/2024 19:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068434	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKG 736	17/8/2024 16:52	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530054089	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKG 764	18/8/2024 17:8	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123419	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
skg802	18/8/2024 12:22	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200252	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKJ714	8/8/2024 21:22	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	SA 1098398	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SKK805	17/8/2024 9:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004720	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKL508	18/8/2024 8:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125688	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKL508	18/8/2024 8:31	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125688	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SKL597	18/8/2024 9:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200243	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKN 668	18/8/2024 12:36	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123509	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKQ431	18/8/2024 14:6	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125634	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKQ431	18/8/2024 14:6	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125634	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SKQ510	17/8/2024 11:22	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1061088975	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKQ510	17/8/2024 11:36	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088979	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SKR 782	18/8/2024 0:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054198	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKR652	18/8/2024 21:29	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079076	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
sks 454	17/8/2024 6:57	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480123285	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sks 915	6/8/2024 8:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y CARNOT	SA 1161814	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
SKT348	17/8/2024 22:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068437	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKU473	17/8/2024 15:39	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033134	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKV453	17/8/2024 7:50	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088867	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

SKV457	17/8/2024 17:52	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068478	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKW336	17/8/2024 14:38	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068502	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKX 073	18/8/2024 20:57	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480123433	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKY 877	17/8/2024 18:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054061	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKZ925	17/8/2024 13:2	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033179	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
sla 406	7/8/2024 9:5	JAPON y VIGO	SA 1110292	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SLA223	18/8/2024 13:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123406	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
slb 206	7/8/2024 8:30	AV MILLAN y CNO CASTRO	SA 1110289	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SLB 839	19/8/2024 6:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123568	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLC916	18/8/2024 10:32	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6170041824	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLD 107	17/8/2024 16:0	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054127	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLD 598	19/8/2024 5:53	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123551	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLD107	17/8/2024 16:26	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068505	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLE116	18/8/2024 21:44	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530078945	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLF 506	18/8/2024 20:57	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480123312	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLG 537	17/8/2024 17:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054058	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLG 573	17/8/2024 14:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054151	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLG212	18/8/2024 11:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125612	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLG749	18/8/2024 16:24	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033922	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLH 484	19/8/2024 6:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123569	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLH860	18/8/2024 15:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6200033918	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLI617	18/8/2024 10:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6530078992	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLJ 046	19/8/2024 9:52	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470044903	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLK 023	19/8/2024 0:2	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123458	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLK023	18/8/2024 0:44	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068571	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
slk268	16/8/2024 22:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040200228	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLK308	16/8/2024 20:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004700	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLK646	18/8/2024 9:32	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6480123356	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLM 614	18/8/2024 20:29	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123496	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLM 985	17/8/2024 20:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054136	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLM763	18/8/2024 7:35	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008125625	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sln289	19/8/2024 13:37	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200365	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLQ2165	17/8/2024 15:18	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068532	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLQ2268	18/8/2024 8:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123370	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLQ2268	17/8/2024 8:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1061088924	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
slr 172	6/8/2024 9:26	BLANDENGUES y INCA	SA 1098130	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SLR213	18/8/2024 12:46	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053587	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLS602	18/8/2024 20:28	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270053593	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sls671	18/8/2024 9:9	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200242	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLS997	17/8/2024 8:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004711	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SLT 235	18/8/2024 9:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123396	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLT 381	19/8/2024 2:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123537	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLT059	17/8/2024 7:4	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004706	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLT137	17/8/2024 15:2	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033140	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
slt173	19/8/2024 10:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040200335	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLU618	18/8/2024 8:43	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008125610	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLV 562	17/8/2024 15:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054125	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLV092	17/8/2024 22:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023033227	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLV417	18/8/2024 11:49	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078957	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLW961	18/8/2024 3:20	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6200033901	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLX 121	18/8/2024 20:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123402	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLX 121	18/8/2024 21:47	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123428	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLX121	17/8/2024 12:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004728	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLX121	18/8/2024 1:5	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6200033896	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLX626	19/8/2024 16:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500063181	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLY267	17/8/2024 8:16	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088933	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
sma114	18/8/2024 19:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6350014157	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMA475	17/8/2024 14:40	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068462	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMA941	19/8/2024 13:17	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200360	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMC 401	19/8/2024 14:58	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6470044925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMC549	18/8/2024 14:7	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123558	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SME 3653	18/8/2024 17:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123479	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMH 940	17/8/2024 17:59	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054060	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH 974	19/8/2024 7:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123404	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH016	17/8/2024 19:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6810068551	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
smh087	17/8/2024 23:26	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1040200259	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMJ219	17/8/2024 17:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023033105	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smj375	18/8/2024 11:43	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200270	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMK482	17/8/2024 19:34	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6810068459	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
smk651	18/8/2024 0:31	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1040200261	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMK935	18/8/2024 14:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125598	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SML396	17/8/2024 13:29	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068501	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SML562	18/8/2024 21:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125604	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SML632	17/8/2024 15:38	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1023033153	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SML632	17/8/2024 15:38	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1023033153	ART. 10.13.1: Falta placa matricula	4
sml636	17/8/2024 7:42	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200184	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM 333	19/8/2024 13:24	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470044901	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SMM 964	18/8/2024 11:39	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6480123436	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM232	18/8/2024 13:33	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530079005	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMM520	18/8/2024 13:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011062690	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM811	17/8/2024 13:50	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004753	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM811	17/8/2024 20:46	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6810068475	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMM811	17/8/2024 14:19	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004755	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM891	17/8/2024 13:32	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004751	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMN030	18/8/2024 15:1	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033925	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMQ 342	19/8/2024 14:14	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470044905	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMQ171	17/8/2024 17:11	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033138	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMQ171	17/8/2024 19:34	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6810068458	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMQ342	18/8/2024 9:52	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170041800	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMQ497	17/8/2024 8:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004710	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMR 307	18/8/2024 19:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123585	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMR 534	17/8/2024 16:3	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054128	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMR 624	7/8/2024 14:44	CARLOS ROXLO y AV 18 DE JULIO	SA 1161788	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SMR 867	18/8/2024 21:55	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123501	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMR755	17/8/2024 14:12	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033181	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMR979	18/8/2024 6:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078966	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMS 032	7/8/2024 15:50	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	SA 1097868	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SMS 252	18/8/2024 16:4	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123490	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMS325	18/8/2024 7:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5270053628	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMS584	17/8/2024 7:48	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 4980004672	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMU689	17/8/2024 12:34	AV ITALIA y LIDO	CGM 6810068531	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMV 884	19/8/2024 0:27	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123425	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMV923	17/8/2024 15:0	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4980004756	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMW434	18/8/2024 22:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125605	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMW727	18/8/2024 1:59	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530079067	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMW727	18/8/2024 2:11	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6530078993	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
smx361	17/8/2024 14:1	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 1040200216	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SMY 249	19/8/2024 15:9	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470044927	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY 953	8/8/2024 10:10	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1161756	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SMY249	18/8/2024 15:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125600	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY249	17/8/2024 15:23	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033133	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY765	18/8/2024 11:32	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040200251	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMY796	16/8/2024 19:37	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004685	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY943	17/8/2024 19:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810068435	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNA 102	19/8/2024 14:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470044912	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNA 132	18/8/2024 17:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480123494	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNA 996	7/8/2024 15:10	AV.GRAL. FLORES y DR LUIS MELIAN LAFINUR	SA 1071143	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SNA277	17/8/2024 11:42	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810068556	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

snA311	17/8/2024 14:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1040200225	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNA384	17/8/2024 20:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033238	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNB235	17/8/2024 14:49	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033125	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNB249	16/8/2024 17:15	PAYSANDU y CARLOS ROXLO	SFM 6840008712	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
SNC407	17/8/2024 17:49	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068477	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNC821	19/8/2024 13:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5200032360	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SND 325	18/8/2024 2:3	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480123449	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SND 414	18/8/2024 13:21	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123527	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SND 671	17/8/2024 13:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054145	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SND 830	19/8/2024 6:34	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123552	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SND414	18/8/2024 13:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125596	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SND673	17/8/2024 16:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054158	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNE314	17/8/2024 11:13	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1061088983	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snf 511	7/8/2024 9:15	AV GRAL SAN MARTIN y AV BURGUES	SA 1063914	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SNF671	17/8/2024 0:28	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 1061088930	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snf885	17/8/2024 1:8	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040200191	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNF893	17/8/2024 15:50	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033845	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF893	17/8/2024 16:16	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200033851	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNH 614	19/8/2024 8:49	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 5530054224	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNH 665	6/8/2024 10:29	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1098666	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
snh262	17/8/2024 7:14	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200182	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNH865	17/8/2024 15:15	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200033840	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNI 272	19/8/2024 13:9	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6470044897	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNI 348	8/8/2024 11:7	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ING JOSE SERRATO	SA 1161760	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNI004	17/8/2024 11:1	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061088977	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNI401	17/8/2024 22:7	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068495	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNI444	18/8/2024 15:10	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170041802	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNJ 254	18/8/2024 15:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123515	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ060	18/8/2024 13:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123429	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ910	17/8/2024 20:44	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1023033146	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNK 391	18/8/2024 18:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530054227	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNK 490	19/8/2024 7:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480123570	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNL 526	19/8/2024 14:9	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6470044904	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL 689	18/8/2024 11:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123582	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNL 689	19/8/2024 14:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6470044931	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL 734	19/8/2024 10:23	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5530054206	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNL211	17/8/2024 20:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1023033243	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
snl299	18/8/2024 2:7	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1040200274	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
snl734	19/8/2024 11:39	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1040200325	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNM 576	9/8/2024 13:30	AV FEDERICO R VIDIELLA y AV RAMON V BENZANO	SA 1097656	ART. 12.6: Circular a contramano	4
SNM276	17/8/2024 20:42	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033192	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNM279	17/8/2024 12:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6810068494	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SNM580	17/8/2024 7:58	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033159	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snn 633	6/8/2024 10:45	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074763	ART. 7.1a: Carecer de luz baja o no funciona	3
snn 633	6/8/2024 10:45	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074763	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNN126	19/8/2024 0:38	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5270053599	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNN665	17/8/2024 11:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200033814	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNN926	17/8/2024 15:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4980004757	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO 812	18/8/2024 18:55	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123520	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNO090	16/8/2024 19:59	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004686	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNP 959	8/8/2024 21:42	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	SA 1098399	ART. 7.1: Carecer de faros delanteros reglamentarios	4
SNP071	19/8/2024 5:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054202	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ 262	18/8/2024 0:25	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054197	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ 799	17/8/2024 13:21	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054053	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ 806	19/8/2024 4:7	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123550	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNQ 812	18/8/2024 18:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123519	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ 960	18/8/2024 8:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123508	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ162	17/8/2024 2:42	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 4980004693	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ397	18/8/2024 12:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125695	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNQ397	18/8/2024 12:8	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125695	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SNQ574	18/8/2024 11:14	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530078955	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNQ730	17/8/2024 16:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1023033229	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNQ738	17/8/2024 22:54	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 1023033208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNQ832	17/8/2024 22:59	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068453	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNR 093	18/8/2024 20:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480123586	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNR029	17/8/2024 8:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1061088913	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNR082	18/8/2024 6:39	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6200033904	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
snr291	18/8/2024 0:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1040200262	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNR330	18/8/2024 12:8	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008125595	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNR330	18/8/2024 13:56	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480123477	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNR581	17/8/2024 8:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1023033124	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNR811	17/8/2024 9:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088948	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNR811	17/8/2024 9:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088948	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SNR811	17/8/2024 9:42	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061088948	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNR909	17/8/2024 10:2	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200185	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNS 392	10/8/2024 0:35	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 01097130	ART. 10.2: Carecer de silenciador o no funciona	3
SNS221	18/8/2024 8:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1011062688	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNS422	17/8/2024 20:39	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033191	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNS522	18/8/2024 9:5	BV JOSE BATLLE Y ORDONEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123371	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNS705	17/8/2024 23:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023033234	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SNS815	17/8/2024 16:10	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6810068546	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNT 316	18/8/2024 16:19	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480123426	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNT 359	18/8/2024 2:22	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6480123418	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
snt 464	6/8/2024 9:30	INCA y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 1074758	ART. 21.8: No usar chaleco, campera o bandas reflectivas reglamentaria	0,5
SNT 642	18/8/2024 7:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480123383	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNT 643	17/8/2024 13:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530054146	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNT 898	18/8/2024 14:20	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123462	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNT 931	11/8/2024 17:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1063302	ART. 3.1.2: Conducir con licencia fuera de categoría o vencida	6
SNT 931	18/8/2024 13:34	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123465	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
snt243	17/8/2024 6:46	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040200181	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNT642	18/8/2024 7:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062672	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNT729	17/8/2024 14:1	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 4980004754	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNT847	16/8/2024 19:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1061088942	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNT942	17/8/2024 13:11	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810068442	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNT942	17/8/2024 18:43	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023033087	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNT942	17/8/2024 18:43	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023033087	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SNU 050	18/8/2024 5:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480123524	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNU 102	17/8/2024 17:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530054057	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNU 445	17/8/2024 17:44	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530054131	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNU147	17/8/2024 18:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810068537	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNU333	17/8/2024 20:34	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6810068487	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNU374	18/8/2024 15:1	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6480123355	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNU566	17/8/2024 23:23	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1040200258	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNU754	18/8/2024 16:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530078980	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNU759	17/8/2024 23:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011062670	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNU759	17/8/2024 11:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033173	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNU759	17/8/2024 11:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1023033173	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SOF 7272	19/8/2024 14:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6470044926	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
spj1030	19/8/2024 12:51	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1040200352	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STC 1281	6/8/2024 12:25	CNO JOSE DURAN y CALDERON DE LA BARCA	SA 1110459	ART. 15.3.1: No respetar cartel de Pare	6
STC 1427	9/8/2024 11:19	MINAS y COLONIA	SA 1099695	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC 1479	7/8/2024 9:58	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 1110586	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
STC 2831	18/8/2024 15:15	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1008125702	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STC 2910	19/8/2024 10:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470044908	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STC2420	17/8/2024 15:56	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1023033182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STP2527	16/8/2024 9:48	MAGALLANES y CHARRUA	SFM 1044092063	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
STU 2200	19/8/2024 10:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470044918	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX 0425	19/8/2024 2:21	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480123549	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
STX 0925	18/8/2024 12:36	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 6480123472	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

STX 1903	19/8/2024 3:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480123339	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 2357	18/8/2024 23:45	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6480123417	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX 4273	18/8/2024 1:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480123405	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STX0140	17/8/2024 19:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810068538	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1155	17/8/2024 6:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1061088877	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1471	18/8/2024 4:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480123369	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX1903	17/8/2024 8:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 4980004713	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

17

Resolución 101/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.147)

RESOLUCIÓN: Nº 101/2024

Mercedes, 26 de agosto del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNA066	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
KNA066	Conducir con impruencia	2
KNA066	Carecer de Luz delantera o de giro delantero en motos, o antirreglamentario	2

18

Resolución 102/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.148)

RESOLUCIÓN: Nº 102/2024

Mercedes, 26 de agosto del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMT398	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
IAC4469	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KNH1694	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNH1694	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6

KNH5511	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNC929	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
AAX4490	Estacionar en entrada a inmueble	1
KMC2533	Estacionar en entrada a inmueble	1
KMC5560	No respetar señalamiento	1.5
KMB5409	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KMB340	No respetar señalamiento	1.5
KMB340	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
JFC5935	No respetar señalamiento	1.5
JFC5935	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5656	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6

19

Resolución 103/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.149)

RESOLUCIÓN: Nº 103/2024

Mercedes, 26 de agosto del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH7726	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNH7726	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KNH7726	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH7303	Conducir con impruencia	2
KMC7162	Usar indebidamente aparatos sonoros	2.5
KMX261	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMX261	Carecer de silenciador o no funciona	3
KCH2258	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KCH2258	Conducir con impruencia	2
KCH2258	Reducir bruscamente la velocidad en forma innecesaria	2
KMJ612	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMJ612	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMQ742	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMQ742	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH7046	Carecer de silenciador o no funciona	3
KNH5369	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5369	Conducir con impruencia	2
KNH5369	Carecer de silenciador o no funciona	3
KMA308	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMA783	Carecer de silenciador o no funciona	3
SCT9068	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
B210818	Estacionar en entrada a inmueble	1
LSA4330	Carecer de silenciador o no funciona	3
KDN423	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KDG391	No respetar señales luminosas	6
KMV822	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5209	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMB3522	Estacionar en entrada a inmueble	1
KNH6471	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNA048	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH3627	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMC8626	Estacionar en entrada a inmueble	1
KNH7833	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH7833	Conducir con impruencia	2
KNH3879	Conducir con impruencia	2

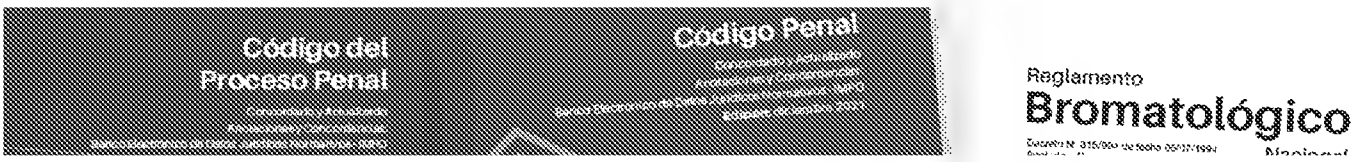

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
20
Notificación 41/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.150)

Notificación 41/2024

Treinta y Tres, 26 de agosto de 2024

La dirección de Transito Publico de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que el Gobierno de Treinta y Tres constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la Ley Nº 19824 en su Art. 31, y convenio entre SUCIVE, Congreso de Intendentes e IMPO según circular 19/2022.

A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Por consultas y/o reclamos dirigirse al correo: contravenciones@treintaytres.gub.uy

MATRICULA	MULTA	MONTO
DAS 581	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
DAS 581	7.3.1 CARECER DE IUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
DBE 0080	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
DBE 0080	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
DBE 0080	7.3.1 CARECER DE IUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
DBE 0080	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DBA 0543	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
DBA 0543	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
DBA 0543	16.5-NO RESPETAR GIROS O INVER	4UR
DAB 5596	4.4.2 CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3UR
DAS 516	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
DAS 516	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
DAS 516	7.3.1 CARECER DE IUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
PBU 0350	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
PBU 0350	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
PBU 0350	7.3.1 CARECER DE IUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
EBF 0234	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
EBF 0234	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
EBF 0234	7.3.1 CARECER DE IUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
EBF 0234	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
EAN 684	3.1.2 CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE CATEGORÍA O VENCIDA	6UR
EAN 684	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
EAN 684	7.3.1 CARECER DE IUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
EAN 684	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DAB 2027	4.4.1-CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	4UR
DAB 2027	4.3.2-NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	6UR
DAB 9815	4.3.1-NO RESPETAR SEÑALAMIENTO	3UR
DAW 168	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DAP 589	7.3.1 CARECER DE IUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
DAC 0441	4.1.2-NO PORTAR DOCUMENTACIÓN	3UR
DAC 0441	3.1.1-NO POSEER LICENCIA DE CONDUCIR	15UR
DAC 0441	15.4 NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6UR
DAW 365	21.3.1-CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1UR
DAK 255	15.4 NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6UR
DBA 0664	7.3.1 CARECER DE IUZ POSICIÓN DELANTERA CARCE O NO FUNCIONA	3UR
DBA 0664	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DAM 592	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR
DAQ 284	7.3.2 CARECER DE LUZ POSICION TRASERA CARECE O NO FUNCIONA	3UR

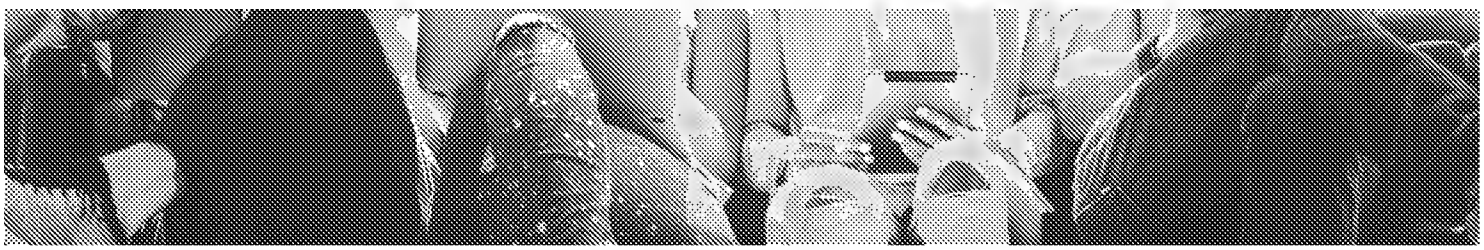

Avisos

Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Maria Teresa Silva Dominguez (IUE 2-58149/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21889 Ago 28- Set 10

Alicia Mara BENIN SOSA. (IUE 2-92886/2023).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21676 Ago 27- Set 09

Dominga Perez Martinez (IUE 2-51624/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21470 Ago 26- Set 06

Raúl DROZNES (IUE 2-54829/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21134 Ago 22- Set 04

JUAN CARLOS FERRER SORIA (IUE 2-128540/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20976 Ago 21- Set 03

Daisy Perla Echave Cuello (IUE 2-63102/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20782 Ago 20- Set 02

LEONARDO ERNESTO APA OTHAIX (IUE 2-81042/2023).
Montevideo, 03 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20675 Ago 19- Ago 30

Horacio Claudio Guinea Vazquez (IUE 2-60580/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20326 Ago 15- Ago 28

Mariana Cardeza Fabregat (IUE 2-58581/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20324 Ago 15- Ago 28

SEGUNDO TURNO

Jorge Enrique ITHURBIDE BARRETO y de Agustina COLMAN DUFOUR (IUE 2-69579/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21818 Ago 28- Set 10

Erico Roberto ERNST GRATWOHOL o GRATWOHL (IUE 2-66125/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21727 Ago 28- Set 10

Irene Celia VICENTE SUAREZ (IUE 2-67825/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21412 Ago 26- Set 06

Juan Pedro PEÑALOZA MEZZETA o MEZETA (IUE 2-119326/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21328 Ago 23- Set 05

Celica Renee MAYADA SILVA (IUE 2-41971/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21081 Ago 22- Set 04

Tomasa Paula TURRIÓN RODRÍGUEZ (IUE 2-58369/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20855 Ago 20- Set 02

Olga PENNINO SERPA y María Augusta PENNINO SERPA (IUE 2-31440/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20819 Ago 20- Set 02

Pablo Marcelo CURBELO CABRERA (IUE 2-70012/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20792 Ago 20- Set 02

Umberto SPROVIERI TALLARICO (IUE 2-68953/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20737 Ago 20- Set 02

Lylian Elizabeth OLIVERA CLAVERO (IUE 2-59006/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20520 Ago 16- Ago 29

María Alicia SANTANA DE MIÑAUR (IUE 2-55869/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20515 Ago 16- Ago 29

Francisco Nelson RODRÍGUEZ CARDARELLI (IUE 2-63697/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20470 Ago 16- Ago 29

Mauro RANCEL DIAZ y María Mercedes GIMENEZ ACOSTA (IUE 2-68655/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20210 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

LUIS LAMAS ANIDO (IUE 2-62899/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21878 Ago 28- Set 10

OLGA DOROTEA AVERO DELGADO y NICOLAS CELSO HERNANDEZ MARANDINO (IUE 2-65608/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21820 Ago 28- Set 10

MARIA OLGA IGUINI FASCIOLO (IUE 2-51005/2024).
Montevideo, 24 de junio de 2024.

MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21742 Ago 28- Set 10

NORA ANNABEL RODRIGUEZ PERRETT (IUE 2-25118/2024).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21723 Ago 28- Set 10

JULIO DEL DUCCA GIMENEZ o JULIO DEL DUCA GIMENEZ e INOCENCIA MARTINEZ MELGAREJO (IUE 46-272/2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21678 Ago 27- Set 09

BLANCA ELBA o ELVA HERNANDEZ (IUE 2-72020/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21585 Ago 27- Set 09

ANA MARIA SANGUINETTI CEMBRANOS (IUE 2-72662/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21570 Ago 27- Set 09

MARIA ESTHER BADIN (IUE 2-71238/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21466 Ago 26- Set 06

JUAN ANTONIO MONZON LANTERO (IUE 2-69199/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21397 Ago 26- Set 06

SERGIO ROSA PEREIRA y SIRLEY LIMA TECHERA (IUE 2-37622/2024).
Montevideo, 28 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21300 Ago 23- Set 05

PALMIRA CASELLA CORBO (IUE 2-63690/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21150 Ago 22- Set 04

JHONATAN GONZALEZ PEREYRA (IUE 2-63725/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21140 Ago 22- Set 04

ANA RAQUEL CARDOZO LARRAURI (IUE 2-71663/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21138 Ago 22- Set 04

RAFAEL MAIDANA BARTORA (IUE 2-66432/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21137 Ago 22- Set 04

MARIA DEL CARMEN POPELKA PEREIRA (IUE 2-61339/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21115 Ago 22- Set 04

CAMILO HERIBERTO BENITEZ LUNA y CELIA BENITEZ AROCENA (IUE 2-69958/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20997 Ago 21- Set 03

ELENA MARTA DAS CHAGAS ARNE (IUE 2-69955/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20946 Ago 21- Set 03

AMELIA CADENA o CADENAS GIARDELLI o AMELIA GIARDELLI (IUE 2-64475/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20895 Ago 21- Set 03

DIEGO GERARDO PEREIRA GRIMON (IUE 2-62574/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20858 Ago 20- Set 02

ROSA LEONTINA RONGOLINO FIGLIOLO y MABEL SUSANA ACOSTA PERALTA (IUE 2-67144/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20820 Ago 20- Set 02

ELSA LILIA ZINULA SORDELLI (IUE 2-60191/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20714 Ago 20- Set 02

JAIME AMERICO VILARRUBI RIVERDITTI (IUE 2-32142/2024).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20671 Ago 19- Ago 30

BEATRIZ LAPACHIAN GARABETIAN (IUE 2-67532/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20569 Ago 19- Ago 30

JOSE ANTONIO BELLES PONS (IUE 2-50243/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20537 Ago 19- Ago 30

SILVIA TERESITA KRZYZANOWSKI o KRYZANOWSKI GAZZANI (IUE 2-68616/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20424 Ago 16- Ago 29

SUSANA SARKISSIAN SADAJIAN (IUE 2-67796/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20325 Ago 15- Ago 28

WALDEMAR FRANCISCO DOMINGUEZ POMBO (IUE 2-114621/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20235 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

LUISA EMMA o LUISA EMA DAMIANO SOSA (IUE 2-59831/2024).
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21826 Ago 28- Set 10

MARIA ELVIRA BRAVO GONZALEZ (IUE 2-11025/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21821 Ago 28- Set 10

OLGA ELENA FAGALDE MARTIN (IUE 2-47732/2024).
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21696 Ago 27- Set 09

ANA MARIA PIETRAFESA (IUE 2-64509/2024).
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21686 Ago 27- Set 09

TERESITA DIAZ VIERA y ENRIQUETA DIAZ VIERA (IUE 2-35050/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
GRISELDA RAMONA HERNÁNDEZ LEIVA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21620 Ago 27- Set 09

DORINDA MÉNDEZ VILAS y ATALIBAR SILVERA MÉNDEZ (IUE 2-65363/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21560 Ago 27- Set 09

STELLA BEATRIZ MOSCATELLI MOMIA y OFIR MOMIA GENTA (IUE 2-68839/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21404 Ago 26- Set 06

NELSON SIXTO BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-65763/2024).

Montevideo, 15 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20986 Ago 21- Set 03

ÁNGEL ADRIÁN AVERO BRITO o ÁNGEL ADRIÁN AVERO BRITOS (IUE 2-58808/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20564 Ago 19- Ago 30

TERESA PONS RECK (IUE 2-50283/2024).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20536 Ago 19- Ago 30

QUINTO TURNO

ANGELA ELENA TEJERA BOUZA (IUE 2-67134/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21701 Ago 27- Set 09

ENRICA RIGHI LORENZI (IUE 2-75807/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21578 Ago 27- Set 09

JUAN MANUEL ABELLA ALDAZ (IUE 2-62889/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21487 Ago 26- Set 06

JULIO CESAR VARGAS FONTIS (IUE 2-48885/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21475 Ago 26- Set 06

GABRIELA MARIA GUTIERREZ DELFANTE o MARIA GABRIELA GUTIERREZ (IUE 2-37232/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21382 Ago 26- Set 06

SONIA NERY CASÁS o CASAS COSTA (IUE 2-51343/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21327 Ago 23- Set 05

ENRIQUE WILSON OLIVERA PEREYRA y de MARIA DEL CARMEN DANIELA MENDEZ ELIAS (IUE 2-62569/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21179 Ago 22- Set 04

CARLOS ALBERTO BELOQUI PEREIRA (IUE 2-54010/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20993 Ago 21- Set 03

MARIA JOSEFINA GALLI ARAGONE (IUE 2-68500/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20894 Ago 21- Set 03

NELIDA ANA FERRARI BARBE (IUE 2-63930/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20853 Ago 20- Set 02

MARIO ALBERTO FERNANDEZ BLANCO y de GLADYS RAQUEL RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 2-61749/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20844 Ago 20- Set 02

SARA ESTHER CASALLA REICHARDT o REICHART o REYCHARDT (IUE 2-49799/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20683 Ago 19- Ago 30

WALTER BRUN (IUE 2-70870/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20652 Ago 19- Ago 30

JULIO NÉSTOR PASTORINO BORDEROLLA (IUE 2-57836/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20643 Ago 19- Ago 30

JOSE PEDRO MONZON RIBERO (IUE 2-69566/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20607 Ago 19- Ago 30

ANDRÉS AMADO RODRÍGUEZ (IUE 2-54921/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20547 Ago 19- Ago 30

SERGIO RAUL PEREZ ICASURIAGA (IUE 2-58988/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20397 Ago 16- Ago 29

IRMA MAGDALENA ANASTASI SILVA (IUE 2-67433/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20285 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

GERARDO ROMAN PEREZ CEREIJO y MARIA DEL CARMEN CEREIJO GARCIA (IUE 2-66245/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21833 Ago 28- Set 10

NILDA ESTHER BRITOS CURBELO o NILDA BRITOS (IUE 2-64539/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21760 Ago 28- Set 10

JUAN CARLOS GODIN SAPORITI (IUE 2-63432/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21746 Ago 28- Set 10

SARA ILSE AGUERRE AGUIAR (IUE 2-67393/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21740 Ago 28- Set 10

LOURDES BRITO TORAL o LOURDE BRITO TORAL y HERIBERTO ANCHETA RODRÍGUEZ (IUE 2-70387/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21673 Ago 27- Set 09

SILVANO PONTEVEDRA FONTAN (IUE 2-59126/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21618 Ago 27- Set 09

BALDOMERO ALEJANDRO VILLAMIL o BALDOMERO ALEJANDRO VILLAMIL HUME o BALDOMERO VILLAMIL HUME (IUE 2-27925/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21606 Ago 27- Set 09

SONIA TERESA ORTIZ TACCHINO o SONIA ORTIZ (IUE 2-60556/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21579 Ago 27- Set 09

CARMELA MILIONE MILIONE (IUE 2-68722/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21576 Ago 27- Set 09

MARÍA GRACIELA BALSEIRO FERNÁNDEZ (IUE 2-65421/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21568 Ago 27- Set 09

ENRIQUE RAUL SCARONE MONTORO (IUE 2-27343/2024).

Montevideo, 05 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21528 Ago 26- Set 06

AURORA FELICIA BLOIS LISSARDIA (IUE 2-49960/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21518 Ago 26- Set 06

JUAN CARLOS MECCA (IUE 2-55638/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21379 Ago 26- Set 06

LILIAN MARIA BETTA BARZELLONI y DANUBIO ISIDRO BETTA BARZELLONI (IUE 2-57332/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21324 Ago 23- Set 05

GUALCONDA LUZARDO y VICTOR ANGEL SCALABRINI SILVA (IUE 2-58115/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21313 Ago 23- Set 05

ATILIO ALBERTO VILA o ATILIO ALBERTO VILA GOMEZ (IUE 2-63841/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21280 Ago 23- Set 05

MARIO CESAR RODRIGUEZ PANIZZA (IUE 2-62181/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21249 Ago 23- Set 05

IVONE MINIA MONTALTO MARTINEZ o IVONNE MINIA CARMEN MONTALTO MARTINEZ (IUE 2-65159/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21180 Ago 22- Set 04

JORGE BARCELÓ COSTAS o JORGE ANGEL BARCELÓ (IUE 2-123437/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21112 Ago 22- Set 04

JORGE ALFREDO LUC CALVETE (IUE 2-60997/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21034 Ago 22- Set 04

GEORGE LUTCHER WINTER BROWN (IUE 2-64379/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20919 Ago 21- Set 03

SARA FANY COSTINOVSKY o SARA FANY COSTINOVSKY YANKELEVICH (IUE 2-128114/2023).
Montevideo, 06 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20882 Ago 21- Set 03

CARLOS ALBERTO CUBÓN GIROLMINO (IUE 2-48103/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20712 Ago 20- Set 02

RILCA SOFÍA IVANOFF BENTANCOR (IUE 2-62828/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20568 Ago 19- Ago 30

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ COUSILLAS (IUE 2-44438/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20566 Ago 19- Ago 30

NAHIR GWOZDZ MARIN (IUE 2-47120/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20476 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS LALUZ BUTIÉRREZ (IUE 2-62511/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20381 Ago 16- Ago 29

OCTAVO TURNO

Francisco Sobral Rodríguez (IUE 2-67801/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21739 Ago 28- Set 10

ROBERT FRANZ WURZINGER SCHULTZ (IUE 2-21814/2024).
Montevideo, 03 de mayo de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21720 Ago 28- Set 10

José María Coya Alboa. (IUE 2-67203/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21641 Ago 27- Set 09

Olga Francisca Araujo Pompini y Roberto Botti Ramos (IUE 2-128583/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21577 Ago 27- Set 09

Milton Capote Sburlati. (IUE 2-74225/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21544 Ago 27- Set 09

DELIA FANJUL COROMINA (IUE 2-84520/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21476 Ago 26- Set 06

Miguel Ángel Gorriti Sanguineti o Sanguinetti. (IUE 2-72053/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21445 Ago 26- Set 06

Alejos César Cabrera Pérez (IUE 2-59414/2024).
Montevideo, 22 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21334 Ago 23- Set 05

María Fernanda Aguirre Barceló (IUE 2-44938/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21331 Ago 23- Set 05

María Cristina Greffier (IUE 2-63246/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21305 Ago 23- Set 05

Cecilia Berta Leborgne Arocena (IUE 2-73484/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21073 Ago 22- Set 04

Adolfo José Sánchez Blanco (IUE 2-56765/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21029 Ago 22- Set 04

Julio Villanueva Iribarne y Antonio Villanueva Latorre (IUE 2-64674/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20416 Ago 16- Ago 29

Laura Martina Salveraglio Maggi y Juan Lauro Morosi Salveraglio (IUE 2-68951/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20342 Ago 15- Ago 28

Julio César González Iribarnegaray (IUE 2-66442/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20332 Ago 15- Ago 28

Telmo Ismael Briñón Franco (IUE 2-69983/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20203 Ago 15- Ago 28

Julio Méndez Rivero, Haydee Carneiro Pintos y Carlos Eduardo Méndez Carneiro (IUE 2-70886/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 15- Ago 28

NOVENO TURNO

Gabriel Arcangel MUTO BARAIBAR (IUE 2-72413/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21885 Ago 28- Set 10

Egardo Dante SANTULLO VALCADA o Edgardo Dante SANTULLO VALCADA o Gardo Dante SANTULLO VALCADA u Ogardo Dante SANTULLO VALCADA (IUE 2-51546/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21879 Ago 28- Set 10

Irlanda POLERO o POLLERO ROVEGNO (IUE 2-68356/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21808 Ago 28- Set 10

María del Carmen DUARTE LÓPEZ y Jose Ruben ROMERO ALDREY (IUE 2-53799/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21507 Ago 26- Set 06

Basilia AVILA GUTIERREZ (IUE 2-74602/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21497 Ago 26- Set 06

Lylia Mabel SILVA PIZZORNO (IUE 2-69665/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21302 Ago 23- Set 05

José Luis VALE RODRIGUEZ y de Irma LORENZO VILLARES (IUE 2-63398/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21122 Ago 22- Set 04

María Gloria PUGLIA MELIA (IUE 2-51875/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21092 Ago 22- Set 04

Haydee Margarita MEAS PALAVECINO y de Carlos Alberto OLAIZOLA ISASA (IUE 2-73201/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21072 Ago 22- Set 04

Auristela PAREJA BENTACUR o BENTANCUR (IUE 2-59507/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20843 Ago 20- Set 02

Enrique Luis PESCE PODESTÁ (IUE 2-61548/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20815 Ago 20- Set 02

Diego GAHETE BURON (IUE 2-70310/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20609 Ago 19- Ago 30

Ana María SASTRE CROSA o CROSI (IUE 2-112382/2023).
Montevideo, 05 de abril de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20506 Ago 16- Ago 29

Raquel Gladys DEAREIS POMPILIO (IUE 2-68705/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20255 Ago 15- Ago 28

Oscar Orlando VAZ (IUE 2-44435/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20188 Ago 15- Ago 28

DÉCIMO TURNO

EBELIO CASAS PEREZ (IUE 2-65219/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21698 Ago 27- Set 09

RICHARD ENRIQUE CAVALLO FALCONE (IUE 2-68829/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21685 Ago 27- Set 09

MARIA FERNANDA BERAZA DUARTE (IUE 2-70491/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21616 Ago 27- Set 09

ALBA ESTHER VELAZQUEZ (IUE 2-60602/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21164 Ago 22- Set 04

MARIA ZULEMA MUSSO VIÑOLY o VIGÑOLI o VIGNOLI (IUE 2-69872/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21161 Ago 22- Set 04

MIGUEL CIRILO SALVAT MARTINEZ (IUE 2-14510/2022).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21132 Ago 22- Set 04

OLGA ESTHER BONIFACIO CARDOZO (IUE 2-64918/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21128 Ago 22- Set 04

ROMULO PEÑA ESPINO (IUE 47-246/1997).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21046 Ago 22- Set 04

LIBERT GALUPPO ZIGNAGO (IUE 2-63616/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20879 Ago 21- Set 03

TERESA LEVI APPEL (IUE 2-69192/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20822 Ago 20- Set 02

CARLOTA LILIAN FIEDLER RONCIO (IUE 2-71156/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20667 Ago 19- Ago 30

PEDRO FERMIN DEL PUERTO MORALES (IUE 2-69548/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20634 Ago 19- Ago 30

FRANCISCO o FRANCISCO RAUL o FRANCO MACRI (IUE 2-56024/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20514 Ago 16- Ago 29

PEDRO RAFAEL PEÑOÑORI y SYLVIA CAPIEL (IUE 2-62877/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20495 Ago 16- Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESITA CORREA MORAES SANTÁNGELO (IUE 2-69573/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21814 Ago 28- Set 10

MARIO ALFONSO COSTAS MARRANGHELLO o MARIO ALFONSO COSTAS MARANGHELLO O MANANGHELLO (IUE 2-65244/2024).
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21737 Ago 28- Set 10

ADRIANA RODRIGUEZ GÓMEZ (IUE 2-68618/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21615 Ago 27- Set 09

BLANCA LUZ VARONA GUERRERO (IUE 2-52863/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21603 Ago 27- Set 09

DIVA ROSA BERTONE CRAVEA (IUE 2-68128/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21587 Ago 27- Set 09

HUGO MANUEL ZARAUZ BADARÓ (IUE 2-60192/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21511 Ago 26- Set 06

ANOMAR VILLA OROÑO (IUE 2-16497/2024).
Montevideo, 04 de abril de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21479 Ago 26- Set 06

JULIO EDUARDO ABELEIRA HERNÁNDEZ (IUE 2-28407/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21293 Ago 23- Set 05

LUCIA SEPÚLVEDA SEGUÍ (IUE 2-37343/2024).
Montevideo, 12 de junio de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21283 Ago 23- Set 05

DELIA RECAETA y LUIS FELICIANO TUANA ZARZABAL (IUE 2-66114/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21120 Ago 22- Set 04

HILDA TERESITA TORTORELLA BORNES (IUE 2-58991/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21084 Ago 22- Set 04

FREDESLINDO GUERRERO RAMÍREZ (IUE 2-54017/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20466 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN RAMÓN GONZALEZ o GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-65607/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21819 Ago 28- Set 10

ANTONIO LIÑARES ATAN (IUE 2-67157/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21763 Ago 28- Set 10

RAÚL EDUARDO DANSEAUX FLORES (IUE 2-53971/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21725 Ago 28- Set 10

GABRIELA CARMEN CARBONE RIVAS (IUE 2-58212/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21700 Ago 27- Set 09

CESAR ALEJANDRO SARACINI BELOQUI (IUE 2-62208/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21645 Ago 27- Set 09

WALTER OMAR MARTÍNEZ MARCENAL (IUE 2-69196/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21135 Ago 22- Set 04

SOCORRO LOPEZ ZAMORA (IUE 2-66075/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21075 Ago 22- Set 04

MARIA JULIA BRANDÓN OLMEDO (IUE 2-72004/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21043 Ago 22- Set 04

MARIA ALICIA DIAZ BAZZETTI y de NESTOR JORGE RONCIO MONTINI (IUE 2-65225/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20902 Ago 21- Set 03

ELBIO ALBERTO OLIVIERI PONTI (IUE 2-67794/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20823 Ago 20- Set 02

LAURA SUSANA MORENO CORE (IUE 2-68507/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20773 Ago 20- Set 02

JUAN CARLOS PALE SALVANESCHI (IUE 2-69880/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20769 Ago 20- Set 02

NORMA BEATRIZ FIGARES VILA (IUE 2-46242/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20670 Ago 19- Ago 30

PERLA ALICIA BEQUIO OLIVERA (IUE 2-60656/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20542 Ago 19- Ago 30

BLANCA VIOLETA SILVA o SILVA DE CORIA (IUE 2-62891/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20473 Ago 16- Ago 29

CARLOS ALBERTO CARZOGLIO COLOMBI (IUE 2-42220/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20355 Ago 15- Ago 28

EVANGELISTA MUÑOZ FAGIAN o FAJIAN y MARTHA RAMONA VALVIDIA MUÑOZ (IUE 2-76202/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20213 Ago 15- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR RICOY GÓMEZ (IUE 2-51715/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21883 Ago 28- Set 10

LUIS EMILIO CUNEO COCINI o COSINI (IUE 2-71941/2024).
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21871 Ago 28- Set 10

EDUARDO ADOLFO VIANES VAZQUEZ y NORMA ELIZABETH LIENCRES MEDINA o NORMA ELIZABETH LIENEREZ MEDINA o NORMA ELIZABETH LIENCREZ MEDINA (IUE 2-61731/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21807 Ago 28- Set 10

JOSÉ VICTOR UZAL PEÑA (IUE 2-54560/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21794 Ago 28- Set 10

MARIA CAROLA BASEDAS ADDIEGO o ADIEGO (IUE 2-33216/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21786 Ago 28- Set 10

MARCELO GABRIEL IHITZ CLIMENT o MARCELO GABRIEL IHITZ CLINIET (IUE 2-62559/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21756 Ago 28- Set 10

MARÍA GLADYS CASAVALLE CORRADO (IUE 2-69534/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21750 Ago 28- Set 10

MYRIAM ETHEL RAMOS ALLES (IUE 2-70862/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21680 Ago 27- Set 09

MIGUEL ANGEL PEÑA DELGADO (IUE 2-104448/2023).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21651 Ago 27- Set 09

NILDA ARACELI COFRECES (IUE 2-58208/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21619 Ago 27- Set 09

ADOLFO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-64911/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21612 Ago 27- Set 09

OMAR ESTEBAN CORTABARRIA IGUARAN u OMAR CORTABARRIA (IUE 2-6465/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21440 Ago 26- Set 06

ROBERTO NEBER ZARZABAL LA ROCCA o ROBERTO ZARZABAL (IUE 2-65569/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21345 Ago 23- Set 05

OSCAR ELEODORO o ELIODORO BERMUDEZ RODRIGUEZ. (IUE 2-56608/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21340 Ago 23- Set 05

BERTA YOLANDA OTTIERI CAVALLERO o BERTA OTTIERI CAVALLERO (IUE 2-20670/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21272 Ago 23- Set 05

ANNA KARINA ESPINOSA SPINATELLI (IUE 2-10154/2024).
Montevideo, 15 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21159 Ago 22- Set 04

HILDA GLADYS MAIDAN SORIA (IUE 2-56073/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21026 Ago 22- Set 04

PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y de LILIAN TORTEROLO CAVALEIRO o ARISPE (IUE 2-40604/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20975 Ago 21- Set 03

WALTER ANTONIO RIVERO MOLINA (IUE 2-56338/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20940 Ago 21- Set 03

JULIA DELSA GUERRA (IUE 2-115784/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20912 Ago 21- Set 03

IRMA ADANNE MARTELO (IUE 2-39928/2024).
Montevideo, 30 de mayo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20904 Ago 21- Set 03

LOURDES LILIAN ALVAREZ FERRARI (IUE 2-55357/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20851 Ago 20- Set 02

ALDO PÉREZ DE LEÓN (IUE 2-60098/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20338 Ago 15- Ago 28

MARIA INES FERNANDEZ MOURE (IUE 2-20938/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20292 Ago 15- Ago 28

MARTA GRACIELA FORCADE TORTEROLO (IUE 2-62196/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20215 Ago 15- Ago 28

NELY FANY GONZALEZ MARRERO o NELLY FANY GONZALEZ MARRERO o NELLY FANI GONZALEZ MARRERO (IUE 2-57395/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20201 Ago 15- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA JULIA REGUEIRA NIEVES (IUE 2-32298/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21748 Ago 28- Set 10

EMELINA ZELALLES GONZÁLEZ (IUE 2-68691/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21699 Ago 27- Set 09

RUBEN DANTE PEREYRA PINO (IUE 2-31510/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21532 Ago 26- Set 06

MARÍA CELIA CAPOCASALE RUBINO (IUE 2-68242/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21478 Ago 26- Set 06

WINSTON WILSON TONELLI (IUE 2-63344/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21336 Ago 23- Set 05

JUAN JOSÉ VEGLIA (IUE 2-66235/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21335 Ago 23- Set 05

ANA PAINI PRADO (IUE 2-66871/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21145 Ago 22- Set 04

AIDA PÉREZ (IUE 2-69344/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21116 Ago 22- Set 04

SENSATA SARAVIA (IUE 2-64511/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20963 Ago 21- Set 03

RAÚL EDUARDO SUÁREZ (IUE 2-49892/2024).

Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20961 Ago 21- Set 03

IGNACIO NICOLÁS HEREDIA ELIZALDE (IUE 2-60820/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20878 Ago 21- Set 03

JORGE ENRIQUE GARCÍA OTERO (IUE 2-61954/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20875 Ago 21- Set 03

RAFAEL STAWSKY o STAVSKY MITNIK o MITMIK (IUE 2-53768/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20824 Ago 20- Set 02

LUZ MARINA ARGAÑARAS (IUE 2-67559/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20674 Ago 19- Ago 30

María Ernestina MARRONE GUIDO (IUE 2-47745/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20446 Ago 16- Ago 29

SILVIA SOLEDAD ECHENAGUSIA PAREDES (IUE 2-22069/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20231 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

Manuel BREA MOTZ (IUE 2-59595/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21724 Ago 28- Set 10

Sergio Abayubá FERNÁNDEZ (IUE 2-66712/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21697 Ago 27- Set 09

Daniel RODRÍGUEZ OTEIZA (IUE 2-58575/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21597 Ago 27- Set 09

Juan Carlos RODRÍGUEZ BARRIOS (IUE 2-62193/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21596 Ago 27- Set 09

María Inés DELUCCHI ZAPARRART (IUE 2-52603/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21541 Ago 27- Set 09

Hilda Margarita CURBELO PEREYRA (IUE 2-54767/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21339 Ago 23- Set 05

REY ALBERICO CAMPELO o CAMPELLO ALVEZ o ALVES o ALVARES (IUE 2-51660/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21222 Ago 23- Set 05

Federico Adolfo María DILLMANN PÉREZ (IUE 2-59558/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21167 Ago 22- Set 04

Beatriz Isabel PÉREZ GOCHICOA (IUE 2-58547/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21147 Ago 22- Set 04

Edgardo GUTIERREZ PAZ (IUE 2-50472/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20665 Ago 19- Ago 30

Dionel o Esteban Dionel ARROSPIDE RODRÍGUEZ y de María Lina MARTÍNEZ MACHIN (IUE 2-49775/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20204 Ago 15- Ago 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO DANIEL GONZALEZ BIANCHI (IUE 2-68746/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21880 Ago 28- Set 10

MARIA LUISA LEMBO IRIART O YRIART (IUE 2-46837/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21689 Ago 27- Set 09

MARIA DEL CARMEN EREBIA JORGE (IUE 2-65165/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21643 Ago 27- Set 09

MARIA NELIDA FALCHI LOGGIA (IUE 2-67955/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21559 Ago 27- Set 09

ROSA GLADYS CASTILLO COITO (IUE 2-73285/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21513 Ago 26- Set 06

MATILDE ALICIA NUÑEZ FARIÑA (IUE 2-51224/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21338 Ago 23- Set 05

MARIANA SERGIO FORTE (IUE 2-66279/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21056 Ago 22- Set 04

BLANCA IRMA TABAREZ GOMEZ (IUE 2-49719/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21047 Ago 22- Set 04

ISABEL MAIMA MARTINEZ O ISABEL MAIMA MARTINEZ DE GONZALEZ (IUE 2-65953/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21045 Ago 22- Set 04

NYDIA BLANCA PAPARIELLO BANCHIERI (IUE 2-71508/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20937 Ago 21- Set 03

LYDIA ALBA BORRAS GRASSO (IUE 2-59589/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20786 Ago 20- Set 02

MARIA TERESA ORIBE da COSTA (IUE 2-69078/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20785 Ago 20- Set 02

NESTOR JOSE PEREZ GARCIA (IUE 2-65461/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20576 Ago 19- Ago 30

RUFINO BARREIRO MARTINEZ Y ELISENDA MARGARITA GUERRA URIBARRI (IUE 2-67397/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20551 Ago 19- Ago 30

SARA DOMINGA SILVA SIRE Y JUAN JOSE GILARDONI RECCIOPPE (IUE 2-44447/2024).
Montevideo, 31 de mayo de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20545 Ago 19- Ago 30

NEBER DELGADO o NEBER DARWIN DELGADO VARELA (IUE 2-61033/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20508 Ago 16- Ago 29

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BROQUETAS E IRMA DOLORES BACCINO MAZZOLA (IUE 2-62531/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20468 Ago 16- Ago 29

PRIMO ERIC FERNANDEZ HERMAN (IUE 2-67650/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20463 Ago 16- Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

CRISTINA ANGELICA PEREZ PELLEGRINI (IUE 2-66972/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21858 Ago 28- Set 10

ALFREDO VARELA LOUREIRO, ROSA VALIZIA MANARA Y MARTA CRISTINA VARELA VALIZIA (IUE 2-66246/2024).
Montevideo, 07 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21856 Ago 28- Set 10

LIBIA NERYS TRAVIESO LASA (IUE 2-74068/2024).
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21832 Ago 28- Set 10

RAMONA ALBA LACASA ZIPITRIA (IUE 2-70377/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21594 Ago 27- Set 09

MIGUEL LIBONATI PALADINO, ANTONIO ANGEL LIBONATI BONGIOVANNI y TINDARA BONGIOVANNI SALPIETRO (IUE 2-27394/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21525 Ago 26- Set 06

DORITA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-63083/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21491 Ago 26- Set 06

CARMEN DINORAH FONTOURA Y CONO FRANCISCO ORLANDO LATORRACA (IUE 2-65913/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21477 Ago 26- Set 06

CARLOS ALBERTO BORMIOLI BORMIOLI (IUE 2-48114/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21003 Ago 21- Set 03

CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS PREGO (IUE 2-77405/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20973 Ago 21- Set 03

ELENA LUCIA KELLY AMARO (IUE 2-64327/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20954 Ago 21- Set 03

FABIAN CORE RIZZO (IUE 2-59534/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20916 Ago 21- Set 03

BALBINO DA SILVA RIBEIRO O BALBINO IGNACIO DA SILVA RIBEIRO (IUE 2-69052/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20866 Ago 20- Set 02

PABLO FERNANDO ROCCA ROMERO (IUE 2-62050/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20854 Ago 20- Set 02

ELISA JOSEFA DE LEÓN OROIS (IUE 2-70841/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20739 Ago 20- Set 02

GIOVANNA ZECCHINI ALVAREZ (IUE 2-65150/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20731 Ago 20- Set 02

DORIS ISABEL BACCINO ANTUNEZ (IUE 2-63839/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20626 Ago 19- Ago 30

OLGA RAQUEL FELIPPONE BAYARRES (IUE 2-67395/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20467 Ago 16- Ago 29

ADRIANA OLGA LOMBARDI FERRONI (IUE 2-65460/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20375 Ago 16- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

DUMAS PLATON MARQUEZ ECHEVARRIA (IUE 2-120322/2023).
Montevideo, 24 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21876 Ago 28- Set 10

OLGA AMELIA CALANDRIA LANZ (IUE 2-73797/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21797 Ago 28- Set 10

OLGA FILOMENA BELLINI IZAGUIRRE (IUE 2-75448/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21787 Ago 28- Set 10

RUBEN VELO RIOS (IUE 2-73149/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21144 Ago 22- Set 04

EDUARDO EUGENIO SARAVIA (IUE 2-61937/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21124 Ago 22- Set 04

JORGE MARIO ROMERO AULET (IUE 2-70074/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20947 Ago 21- Set 03

JUAN CARLOS MANZANARES IBARBIA (IUE 2-124673/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20939 Ago 21- Set 03

MARIA ELENA ZORZOLI BERRIEL (IUE 2-72376/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20868 Ago 20- Set 02

MARIA MAGDALENA TERESITA RUIZ GUIÑAZU (IUE 2-102811/2023).
Montevideo, 18 de junio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20828 Ago 20- Set 02

LIBER ANTONIO SILVERA ORNOS (IUE 2-66471/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20770 Ago 20- Set 02

PABLO ROMEO FLEMATTI ALFONSO (IUE 2-41545/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20760 Ago 20- Set 02

EMA ESTHER DELEON VIETA (IUE 2-30245/2024).
Montevideo, 03 de mayo de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20726 Ago 20- Set 02

JUAN FRANCISCO PATRON ORGE (IUE 2-71272/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20668 Ago 19- Ago 30

MARIA SULLY BETERVIDE SANTOS (IUE 2-69308/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20640 Ago 19- Ago 30

HERACLITO RODRIGUES O RODRIGUEZ DOS SANTOS (IUE 2-62626/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20504 Ago 16- Ago 29

VICTOR ADEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-66828/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20496 Ago 16- Ago 29

MIRTHA AMALIA LOPEZ HAUSER (IUE 2-63707/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20327 Ago 15- Ago 28

JOSEFINA BERETTA VAVALA (IUE 2-63306/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20298 Ago 15- Ago 28

ISABEL RAMOS URIARTE (IUE 2-69631/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20284 Ago 15- Ago 28

VIGÉSIMO TURNO

JOSE HUGO ACOSTA BERON (IUE 2-73553/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21583 Ago 27- Set 09

ALFONSO JAVIER MARTINEZ ESPONDA (IUE 2-68259/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21558 Ago 27- Set 09

MIRTA GLADYS BERGAMASCHI MAZZETTI (IUE 2-70996/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21378 Ago 26- Set 06

JOSE LINDOLFO SANTOS SANTOS y FLORENCIO SANTOS SANTOS (IUE 2-74988/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21362 Ago 26- Set 06

ALBERTO RAFAEL D'ACUNTO GIRATTE (IUE 2-72674/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21228 Ago 23- Set 05

GREGORIO KENCHKERIAN USDAIN (IUE 2-65384/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21149 Ago 22- Set 04

ELIDA LINA MENDIETTA TROTTA (IUE 2-64514/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20962 Ago 21- Set 03

RODRIGO GASTON BENITEZ TECHERA (IUE 2-72409/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20959 Ago 21- Set 03

VIRGINIA CARLA OLMOS TOLMERO (IUE 2-74594/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20890 Ago 21- Set 03

BLANCA IVONNE ACUÑA CARBONE (IUE 2-44434/2024).
Montevideo, 27 de mayo de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20847 Ago 20- Set 02

NELLY PFEFFER ELEMBERG O NELLY DE BOBROW (IUE 2-75546/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20784 Ago 20- Set 02

RAUL ALBERTO BONINO BONINO (IUE 2-73197/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20753 Ago 20- Set 02

ALBERTO VICTOR AYALA OLIVEIRA y VALERIA ELENA AYALA ENCISO (IUE 2-123430/2023).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20616 Ago 19- Ago 30

ALICIA NELLY MAMUNE NASSO (IUE 2-67938/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20541 Ago 19- Ago 30

NELLY MAGDALENA RODRIGUEZ FIRPO (IUE 2-74349/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20477 Ago 16- Ago 29

MARIA LERIA LARRAMENDI PRIETO (IUE 2-54687/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20475 Ago 16- Ago 29

ANA MARIA GIRARD de VASSON DELPECH (IUE 2-58931/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20386 Ago 16- Ago 29

MATILDE CARLOTA PONCE DE LEON BALPARDA (IUE 2-59501/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20357 Ago 15- Ago 28

JULIA ELVIRA CASTRO AGUIAR (IUE 2-65771/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20328 Ago 15- Ago 28

BONIFACIO RAFAEL ARENAS PEOMBO y JUAN JOSE ORESTES ARENAS PEOMBO (IUE 2-28594/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20282 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ELENA MONDELLI BRUNO (IUE 2-65387/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21827 Ago 28- Set 10

MARÍA ESTHER FONSECA ALDERETE (IUE 2-54142/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21731 Ago 28- Set 10

JULIA ABULAFIA ALGRANATTI (IUE 2-67598/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21715 Ago 28- Set 10

MARIA CECILIA CERQUEIRO CAMBÓN (IUE 2-69684/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21695 Ago 27- Set 09

LUIS MARÍA FERNANDEZ GARCÍA (IUE 2-63817/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21649 Ago 27- Set 09

SANTA MARIA BALLESTEROS REYES (IUE 2-63403/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21647 Ago 27- Set 09

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ COMBA (IUE 2-68706/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21565 Ago 27- Set 09

DANIEL HORACIO MOTTA DE SOUZA MARTÍNEZ (IUE 2-76346/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21552 Ago 27- Set 09

CRISTINA KURADLIAN BALVALIAN (IUE 2-35382/2018).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21509 Ago 26- Set 06

ALBERTO PEREYRA GARCÍA (IUE 2-55116/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21184 Ago 22- Set 04

ALBERTA DIVE (IUE 2-62690/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21141 Ago 22- Set 04

GABINA TEODORA GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-21634/2024).
Montevideo, 15 de abril de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21114 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y MARIA DEL ALBA MELCHOR MONTIEL (IUE 2-64521/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21007 Ago 21- Set 03

BLANCA RODRÍGUEZ BALDENEGRO (IUE 2-65793/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20845 Ago 20- Set 02

ECELITA MARÍA AMEGEIRAS PAVANETTO (IUE 2-54690/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20817 Ago 20- Set 02

FRANCISCO ALBERTO DANIELE (IUE 2-56547/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20736 Ago 20- Set 02

CARLOS LAGRECA LAPROVITERA (IUE 2-66970/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20733 Ago 20- Set 02

WALTER ESPINOSA PRONARTE (IUE 2-66592/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20628 Ago 19- Ago 30

NICOLINO PARRILLO VENTRE (IUE 2-33688/2024).
Montevideo, 20 de mayo de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20518 Ago 16- Ago 29

MARIA YOLANDA CABRERA COLUCCI (IUE 2-51344/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20503 Ago 16- Ago 29

KARINA MARQUIZO CARRATTINI (IUE 2-64173/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20474 Ago 16- Ago 29

HUGO DANIEL MARTÍNEZ SARABI (IUE 2-60986/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20377 Ago 16- Ago 29

JOSÉ SALVANTE FAJIN o FAGIN (IUE 2-66239/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20297 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUZANNE MARIE ELIZABETH DE MONTALEMBERT (IUE 2-72943/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21888 Ago 28- Set 10

MARIO DANIEL BAUER (IUE 2-69082/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21661 Ago 27- Set 09

NELLY MABEL MANZONI VERA y RUBENS PEDRO NAVATTA MORGANTI (IUE 2-69778/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21635 Ago 27- Set 09

MARISA ELIZABETH BERTTOLINI FERRANTE (IUE 2-70434/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21626 Ago 27- Set 09

MARIA CRISTINA BORGES LABANCA (IUE 2-52236/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21573 Ago 27- Set 09

ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ PETROCINI (IUE 2-73328/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21523 Ago 26- Set 06

GLADYS CLOTILDE DE MUNNO PAVONI (IUE 2-57019/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21337 Ago 23- Set 05

JULIA IRIS SANTOS VILLARINO y RAMÓN DOROTEO SEQUEIRA TECHERA (IUE 2-44451/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21106 Ago 22- Set 04

ESPERANZA GLORIA ABEIJÓN y ANTONIO OHARA u O'HARA SILVA (IUE 2-8223/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20859 Ago 20- Set 02

EDILBERTO RUBEN FREITAS VILAR (IUE 2-58492/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20713 Ago 20- Set 02

JULIÁN JUSTINIANO BARRERA GONZÁLEZ (IUE 2-53159/2024).
Montevideo, 21 de junio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20673 Ago 19- Ago 30

VERÓNICA BEATRIZ NAVONE GOMEZ (IUE 2-26798/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20544 Ago 19- Ago 30

MABEL SUSANA MOYANO BARTOLOMEO (IUE 2-64408/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20396 Ago 16- Ago 29

MARIO CUSTODIO RODRIGUEZ SUSLUAGA (IUE 2-67702/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20283 Ago 15- Ago 28

ORLANDO JESÚS DELGADO MARTIRENA (IUE 2-62549/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20253 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS PASCUAL MICHELENA MOLINA (IUE 2-73239/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21881 Ago 28- Set 10

HEBE GLADYS BOUZA LOPEZ (IUE 2-70376/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21869 Ago 28- Set 10

RAUL VECINO CAMAÑO (IUE 2-57318/2024).
Montevideo, 26 de julio de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21730 Ago 28- Set 10

DOLORES FRANCIS SENA (IUE 2-72441/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21473 Ago 26- Set 06

MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GONZALEZ (IUE 2-72076/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21457 Ago 26- Set 06

ADRIAN CLAVIJO GARRIDO Y MARIA EMILIA PIROTTO PERDOMO (IUE 2-70383/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21427 Ago 26- Set 06

LUIS MARIO LAMARTHEE IRAZABAL (IUE 2-68376/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21402 Ago 26- Set 06

MARINA BARCHIESI PAGLIARINI (IUE 2-68726/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21347 Ago 23- Set 05

CLAUDIO AQUILES TADDEI LISTA (IUE 2-60024/2024).
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21298 Ago 23- Set 05

BIANCA O BLANCA MILELLA (IUE 2-78605/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21191 Ago 22- Set 04

MARIA GLADYS CODINA CASTRO (IUE 2-50894/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20971 Ago 21- Set 03

ISABEL AMANDA LARRABURU DIAZ (IUE 2-56353/2024).
Montevideo, 19 de julio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20952 Ago 21- Set 03

PABLO DANIEL GARCIA LEMOS (IUE 2-66984/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20740 Ago 20- Set 02

NOEL ARRIONDA HERNANDEZ (IUE 2-65406/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20735 Ago 20- Set 02

WALTER PEREIRA ALMEIDA (IUE 2-69660/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20722 Ago 20- Set 02

MAGDALENA MARGARITA PUGLIESE CÁCERES (IUE 2-49979/2024).
Montevideo, 19 de julio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20688 Ago 20- Set 02

WASHINGTON ANTONIO GERMAN VERA PAGANINI (IUE 2-66599/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20627 Ago 19- Ago 30

CARLOS ALBERTO MARTINEZ (IUE 2-64526/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20619 Ago 19- Ago 30

CELESTE AURORA SANCHEZ DECUADRO (IUE 2-38749/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20563 Ago 19- Ago 30

FRANCISCA CABALLERO GALVEZ (IUE 2-67948/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20489 Ago 16- Ago 29

GLORIA HORTENSIA O GLORIA HORTENCIA GULPIO DURO (IUE 2-67639/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20471 Ago 16- Ago 29

GLADYS LILIAN MAURIN GALLUCCI (IUE 2-60558/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20346 Ago 15- Ago 28

EYTEL MIGUEL WOHLER FERNANDEZ (IUE 2-69051/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20343 Ago 15- Ago 28

MARIO RUBEN OSORES MEYER (IUE 2-48794/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20192 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO MORALES MUÑIZ (IUE 2-59017/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21812 Ago 28- Set 10

Manuel SUAREZ VAZQUEZ, María Esther VAZQUEZ LOPEZ y Manuel SUAREZ VAZQUEZ (IUE 2-34680/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21811 Ago 28- Set 10

RUBEN ARIEL BLANCO MELITO (IUE 2-69635/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21631 Ago 27- Set 09

EVA DEL CARMEN PERDOMO RODRIGUEZ (IUE 2-70081/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21320 Ago 23- Set 05

ROSA VEGA ROSKOFF (IUE 2-57701/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21193 Ago 23- Set 05

MABEL MARIA RABASSA FERNANDEZ (IUE 2-70080/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21186 Ago 22- Set 04

ROBERTO ENRIQUE ARZUAGA (IUE 2-39326/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21049 Ago 22- Set 04

LUIS ALBERTO HELBLING DE ALAVA (IUE 2-63709/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20981 Ago 21- Set 03

CONRADO WALTER HEGUABURU RESTUCCIA (IUE 2-64501/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20974 Ago 21- Set 03

FERNANDO MARCELO ACOSTA FREIRE (IUE 2-64060/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20857 Ago 20- Set 02

ANA MARÍA ROTONDARO CABRERA (IUE 2-25585/2024).
Montevideo, 17 de abril de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20472 Ago 16- Ago 29

JOSÉ TOMÁS RODRIGUEZ VEINS (IUE 2-68211/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20405 Ago 16- Ago 29

JUAN FELIX BULA SANCHEZ (IUE 2-68980/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20263 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

CASIANO JORGE ICHAZO MIRANDO y GLADYS ANGELA GIORDANO (IUE 2-48318/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21887 Ago 28- Set 10

SARA TAHMAZIAN MARACHLIAN (IUE 2-77441/2024).
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21813 Ago 28- Set 10

GLORIA MARIA FAGÚNDEZ BARRUADA (IUE 2-64914/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21571 Ago 27- Set 09

GLADYS IVONNE ACOSTA BELTRAME (IUE 2-51716/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21391 Ago 26- Set 06

JULIO CESAR HERRERA SOBRINO, NELIDA SOBRINO PICHERNO, JOSE NELSON HERRERA ROSELLI Y NELSON ANDRES HERRERA SOBRINO (IUE 2-47644/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21341 Ago 23- Set 05

ELVIRA AMABEL LLEDIAS CHOUCIÑO (IUE 2-60583/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21194 Ago 23- Set 05

LUISA VARA (IUE 2-1320/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21183 Ago 22- Set 04

SILVIA YENNY CUADRA BALDOVI (IUE 2-27449/2024).
Montevideo, 15 de abril de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20951 Ago 21- Set 03

MAXIMILIANO VAZQUEZ ALEMANN (IUE 2-45293/2024).
Montevideo, 25 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20948 Ago 21- Set 03

FRANCISCO GARCIA MARQUEZ (IUE 2-30468/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20896 Ago 21- Set 03

RUMUALDO SAUL CARDARELLO LOPEZ (IUE 2-47575/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20715 Ago 20- Set 02

AQUILES POSTIGLIONE BRAVETTI (IUE 2-63561/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20578 Ago 19- Ago 30

MARIA RAQUEL MARIÑO GARCÍA y EDUARDO RAMÓN FLEITAS (IUE 2-59270/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20373 Ago 16- Ago 29

ANGELO SANGIACOMO Y CARMELA SERAFINA MIGLIONICO DE SANGIACOMO (IUE 2-57791/2024).
Montevideo, 17 de julio de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20288 Ago 15- Ago 28

LIBORIO DIAZ COLMAN (IUE 2-44180/2024).
Montevideo, 04 de junio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20217 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

LOURDES INES SCHETINO AVIEGA (IUE 2-70399/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21817 Ago 28- Set 10

MARIA GABRIELA PEDEMONTE CANAVERO (IUE 2-58954/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21785 Ago 28- Set 10

ABELARDO MANUEL GARCÍA VIERA (IUE 2-72772/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21681 Ago 27- Set 09

CARLOS MARIA ZUBILLAGA GOLDARAZ (IUE 2-51134/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21629 Ago 27- Set 09

MARTA DEL CARMEN URGAL FERNÁNDEZ (IUE 2-70401/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21524 Ago 26- Set 06

ROBERTO PASADORES RUIZ e IRENE RUIZ ALVAREZ (IUE 2-61602/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21233 Ago 23- Set 05

LADISLAWA PADLISLKI KEINIK (IUE 2-57730/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21143 Ago 22- Set 04

JOSE LUIS FORNEIRO NADALES (IUE 2-117603/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20881 Ago 21- Set 03

MARIO ANGEL VILLALPANDO (IUE 2-66990/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20850 Ago 20- Set 02

MARIO CEPEDA MENENDEZ (IUE 2-65688/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20672 Ago 19- Ago 30

GUALBERTO GERARDO ICARDO PORTILLO (IUE 2-62827/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20553 Ago 19- Ago 30

DANIEL OMAR GONZALEZ PICCIOLI (IUE 2-67258/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20478 Ago 16- Ago 29

MARIA JUANA VAREZ PERDOMO (IUE 2-63836/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20412 Ago 16- Ago 29

RENÉE DAISY CATROFE BLANCO (IUE 2-64530/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20395 Ago 16- Ago 29

MIRYAM CONCEPCION MARISTAN CHOPERENA (IUE 2-67640/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20315 Ago 15- Ago 28

LUISA AVELINA SILVEIRA SILVEIRA (IUE 2-64893/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20220 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ERBER JAVIER FERNANDEZ REYES y LILA RENEE FERNANDEZ REYES (IUE 2-76628/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21822 Ago 28- Set 10

MARIA JUANA SOSA (IUE 2-66164/2024).
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21809 Ago 28- Set 10

ELIDA MIREYA BOTTI MIGNONE (IUE 2-65107/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21741 Ago 28- Set 10

EDUARDO BALMACEDA VILLAR (IUE 2-66459/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21542 Ago 27- Set 09

JOSE PEDRO OLIVERA DUARTE (IUE 2-66824/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21386 Ago 26- Set 06

JULIA CASTILLO PENAYO (IUE 2-67826/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21367 Ago 26- Set 06

CARLOS ADRIAN BARAYBAR GONZALEZ (IUE 2-61936/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21234 Ago 23- Set 05

ROSA EMILIA MARTINOVICH HAUPT (IUE 2-68659/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21129 Ago 22- Set 04

ANAIR MARIA LEMOS FONSECA (IUE 2-64026/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20995 Ago 21- Set 03

FREDDY WALTER SILVA GUILLEN (IUE 2-42411/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20950 Ago 21- Set 03

NELSON RUBEN ROCHA BELTRAN (IUE 2-57695/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20774 Ago 20- Set 02

JOSE ANTONIO GOMEZ FERREIRO (IUE 2-64700/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20664 Ago 19- Ago 30

HUMBERTO GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-57160/2024).
Montevideo, 15 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20620 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

JESUS ANDRADE EIROA (IUE 2-63467/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21815 Ago 28- Set 10

CARMEN SOLANA CASAÑA ALONSO (IUE 2-71051/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21796 Ago 28- Set 10

HILDA MIREYA HERNANDEZ CALCAGNO (IUE 2-69776/2024).
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21762 Ago 28- Set 10

MARIA ROSA GUERRA PEREIRA (IUE 2-53557/2024).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21713 Ago 27- Set 09

HUGO DELFINO PINTOS BARTOLUZZI (IUE 2-38777/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21644 Ago 27- Set 09

MARIA INES DE LEON ARIAS (IUE 2-48164/2024).
Montevideo, 25 de junio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21539 Ago 27- Set 09

WALTER WERTER PERRACHON BAROLIN (IUE 2-68743/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21383 Ago 26- Set 06

NELIDA TERESA COSENTINO RODRIGUEZ (IUE 2-27724/2024).
Montevideo, 16 de mayo de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21348 Ago 23- Set 05

ESMERALDA OFELIA COSTA LEIRANA (IUE 2-58135/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21237 Ago 23- Set 05

ROSARIO IVONNE VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-64387/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21223 Ago 23- Set 05

ORLANDO SABINO PERERA ZABALETA y MARIA ALBERTA PERERA ZABALETA (IUE 2-62527/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21133 Ago 22- Set 04

NICOLAS CAMAROTTA FERNANDEZ (IUE 2-16320/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21008 Ago 21- Set 03

MARGARITA LUCAS DE OLIVERA CARDOZO (IUE 2-43538/2024).
Montevideo, 29 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20956 Ago 21- Set 03

JORGE WASHINGTON CONNIO ESTEVEZ (IUE 2-61016/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20538 Ago 19- Ago 30

TERESA CRISTINA GATTI SARMIENTO (IUE 2-47229/2024).
Montevideo, 15 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20507 Ago 16- Ago 29

BEATRIZ HERMINIA SCHUNK GARCIA (IUE 2-62832/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20407 Ago 16- Ago 29

DILSA MELANIA DE LEON PIÑEIRO (IUE 2-65960/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20331 Ago 15- Ago 28

JUAN CARLOS BRANDARIZ AIELLO (IUE 2-53126/2024).
Montevideo, 23 de julio de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20295 Ago 15- Ago 28

WILFRED COMPTON LOLLI (IUE 2-67656/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20269 Ago 15- Ago 28

ANIBAL JORGE BROGGI GIORGIO (IUE 2-63855/2024).
Montevideo, 05 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20214 Ago 15- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DA ROSA FELARTIGAS (IUE 2-60030/2024).
Artigas, 09 de agosto de 2024.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21481 Ago 26- Set 06

JUAN JESUS SEVERO LARRONDA (IUE 2-68729/2024).
Artigas, 15 de agosto de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21039 Ago 22- Set 04

LUIS ALFREDO PINTOS CATELOTTI (IUE 2-67220/2024).
Artigas, 07 de agosto de 2024.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20260 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

JUAN CARLOS SCAGLIONE ALMEIDA (IUE 2-45203/2024).
Artigas, 31 de julio de 2024.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21764 Ago 28- Set 10

MIREYA CUELLO o CUELHO FURTADO (IUE 2-49610/2024).
Artigas, 26 de julio de 2024.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21395 Ago 26- Set 06

FANY ESTHER PONTE BUENO (IUE 2-59295/2024).
Artigas, 23 de julio de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20689 Ago 20- Set 02

MARIA GOMEZ PORTO SAN MARTIN (IUE 2-78349/2023).
Artigas, 06 de agosto de 2024.
MÓNICA LEAL de SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20218 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Yolanda Beatriz RAMPA TORNINI (IUE 2-67405/2024).
Bella Unión, 22 de agosto de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21607 Ago 27- Set 09

Catalina BONILLA GOMEZ (IUE 2-55765/2024).
Bella Unión, 19 de agosto de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21533 Ago 26- Set 06

SEGUNDO TURNO

Martha Leonor ELIAS EKAIM LANDA (IUE 2-51178/2024).
Bella Unión, 26 de agosto de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21860 Ago 28- Set 10

Mirtha O Mirta Gladys MAIOCCHI LEAO (IUE 2-42574/2024).
Bella Unión, 26 de agosto de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21717 Ago 28- Set 10

MARLENE DO CARMO BITANCOURT (IUE 2-38494/2024).
Bella Unión, 28 de junio de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20979 Ago 21- Set 03

Giovanna Yacqueline SEVERO TEODORO (IUE 451-218/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 16 de agosto de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20601 Ago 19- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE RAUL ROBAINA ORTEGA (IUE 2-50928/2024).
Canelones, 09 de agosto de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21732 Ago 28- Set 10

WALDEMAR ORTELIO CANEPA MORANDO (IUE 2-43557/2024).
Canelones, 09 de agosto de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21719 Ago 28- Set 10

LUIS ALBERTO REMEDIOS CLAVIJO (IUE 2-53899/2024).
Canelones, 26 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21121 Ago 22- Set 04

RAFAEL WALTER FERNANDEZ VIDAL (IUE 2-57187/2024).
Canelones, 09 de agosto de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21078 Ago 22- Set 04

BLANCA MARY PERDIGON BOIDI (IUE 2-58685/2024).
Canelones, 09 de agosto de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20593 Ago 19- Ago 30

DANIEL OSVALDO BARCA ROMAY (IUE 2-43539/2024).
Canelones, 31 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20449 Ago 16- Ago 29

CARMEN PEREIRA O PEREYRA MORLAN (IUE 2-32729/2024).
Canelones, 31 de julio de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20410 Ago 16- Ago 29

JOSE ANTONIO CABRERA GIL (IUE 2-51065/2024).
Canelones, 09 de agosto de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20222 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO REYNOSO LARRAMENDY (IUE 2-59109/2024).
Atlántida, 02 de agosto de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21175 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA AUXILIADORA DIAZ CAPO (IUE 2-72831/2024).
Ciudad de la Costa, 26 de agosto de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21854 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OROSMAN SANTORO REYES (IUE 2-38003/2024).
Las Piedras, 10 de junio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21721 Ago 28- Set 10

TOMASA MARTINEZ MOLINA (IUE 2-54377/2024).
Las Piedras, 16 de julio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21688 Ago 27- Set 09

MIGUEL ÁNGEL MORALES VICENTE (IUE 2-74634/2024).
Las Piedras, 21 de agosto de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21613 Ago 27- Set 09

HUGO MARCELO BACEDA CARABALLO (IUE 2-71674/2024).
Las Piedras, 16 de agosto de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21546 Ago 27- Set 09

JORGE ÁNGEL GASPAR (IUE 2-34826/2024).
Las Piedras, 01 de agosto de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20301 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

LUISA RODRIGUEZ MOLINE (IUE 2-57830/2024).
Las Piedras, 17 de julio de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21355 Ago 23- Set 05

Norma Margarita Rivero Robaina (IUE 2-65731/2024).
Las Piedras, 16 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21238 Ago 23- Set 05

Dinorah Serra Correa (IUE 2-69788/2024).
Las Piedras, 13 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20360 Ago 15- Ago 28

SÉPTIMO TURNO

Maria Cristina Santellan Albornoz (IUE 2-10537/2023).
Las Piedras, 06 de agosto de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21707 Ago 27- Set 09

LELOIR CATALINA REYNALDO MOZZONE (IUE 533-311/2021).
Las Piedras, 25 de octubre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20927 Ago 21- Set 03

Blanca Iris Vera Roldan (IUE 2-53323/2024).
Las Piedras, 16 de agosto de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20883 Ago 21- Set 03

Javier Nelson Porro Rappalini y Elba Raquel Rappalini Marrero (IUE 2-45924/2024).
Las Piedras, 06 de agosto de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20444 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GENARO AMARAL (IUE 2-68275/2024).
Pando, 14 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21831 Ago 28- Set 10

RITA NELLY DELLABALLE ROSAS (IUE 2-72507/2024).
Pando, 21 de agosto de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21396 Ago 26- Set 06

ESPERANTO CASTRO (IUE 2-65574/2024).
Pando, 19 de agosto de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21227 Ago 23- Set 05

MARIA SILVIA GAROFALI PITTAMIGLIO (IUE 2-67294/2024).
Pando, 09 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20602 Ago 19- Ago 30

MARGARA GARCIA CEDRES (IUE 2-62838/2024).
Pando, 07 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20488 Ago 16- Ago 29

CUARTO TURNO

LUIS MACHADO ZANELLA (IUE 2-69827/2024).
Pando, 20 de agosto de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21226 Ago 23- Set 05

MARÍA ELENA GRASSET VILLARROEL (IUE 2-67585/2024).
Pando, 15 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21044 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

HILDA FONSECA (IUE 2-46266/2024).
Toledo, 30 de julio de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20290 Ago 15- Ago 28

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MARMOL ZUBIRIA (IUE 2-53609/2024).
Toledo, 05 de agosto de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20724 Ago 20- Set 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRAULIA FERREIRA ó TERREIRA ó FERREIRO SILVA (IUE 2-69023/2024).
Melo, 06 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21901 Ago 28- Set 10

OSCAR AIMER BAPTISTA RODRÍGUEZ (IUE 2-74640/2024).

Melo, 16 de agosto de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21595 Ago 27- Set 09

MARIO CRESCENCIO ALVAREZ SOSA (IUE 2-69399/2023).
Melo, 17 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21442 Ago 26- Set 06

MARÍA LUZ PEREIRA PEREYRA ó MARÍA LUZ PEREYRA PEREIRA (IUE 2-67067/2024).
Melo, 02 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21148 Ago 22- Set 04

ELVIO ó ELBIO SARAVIA FERREIRA (IUE 2-68255/2024).
Melo, 06 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20533 Ago 19- Ago 30

MARIELA CALTIERI ELOSEGUI (IUE 2-37542/2024).
Melo, 29 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20390 Ago 16- Ago 29

CARLOS JAVIER SILVA OLIVERA (IUE 2-33497/2024).
Melo, 06 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20389 Ago 16- Ago 29

CUARTO TURNO

ELMA ESILDA o ECILDA RODRÍGUEZ CARRIÓN (IUE 2-68716/2024).
Melo, 14 de agosto de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21609 Ago 27- Set 09

MARIELA SILVERA DELGADO (IUE 2-68253/2024).
Melo, 06 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21285 Ago 23- Set 05

JUAN PEDRO APARICIO y RUFINA LUCERO DE LOS ÁNGELES (IUE 2-44631/2024).
Melo, 29 de mayo de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20744 Ago 20- Set 02

LIBERTAD AURORA MOSTEIRO MEDEIROS (IUE 2-38076/2024).
Melo, 23 de julio de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20591 Ago 19- Ago 30

MARTIRIO GONZÁLEZ FURTADO ó MARTIRES GONZÁLEZ FURTADO (IUE 2-64143/2024).
Melo, 14 de agosto de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20452 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

OSCAR GILBERTO VIGO OZORIO (IUE 2-71044/2024).
Melo, 26 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21683 Ago 27- Set 09

NOL MARINO RODRÍGUEZ NOBLE (IUE 2-68718/2024).
Melo, 19 de agosto de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21495 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

RICHAR SANTIAGO YACKSON SENA (IUE 2-67574/2024).
Río Branco, 08 de agosto de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21038 Ago 22- Set 04

MANUEL FEIJÓ FEIJÓ (IUE 2-68436/2024).
Río Branco, 02 de agosto de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20445 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR OSVALDO LEZCANO o HECTOR OSVALDO LEZCANO FERNANDEZ (IUE 2-3602/2024).
Colonia, 30 de julio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21556 Ago 27- Set 09

JULIO MARIO KATZ o JULIO MARIO KATZ LENTOCHNIK o JULIO MARIO KATZ LENTOCHNIX (IUE 2-60908/2024).
Colonia, 19 de agosto de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21392 Ago 26- Set 06

MARIA HAYDEE SCOLARI AYALA y de RAUL OSORIO NUÑEZ (IUE 2-53286/2024).
Colonia, 24 de julio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21196 Ago 23- Set 05

ANA MARIA RODRIGUEZ MOUSSAMPES O ANA MARIA RODRIGUEZ o ANA RODRIGUEZ o ANA MARIA RODRIGUEZ MOUSSAMPE (IUE 2-44789/2024).
Colonia, 16 de julio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21023 Ago 22- Set 04

HUGO ADEMAR BELTRAN MARTINEZ (IUE 2-45331/2024).
Colonia, 12 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20648 Ago 19- Ago 30

EDUARDO ALEJO ROMERO VIDELA (IUE 2-54268/2024).
Colonia, 07 de agosto de 2024.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20530 Ago 19- Ago 30

JUAN CARLOS ACOSTA BRUN (IUE 2-64160/2024).
Colonia, 07 de agosto de 2024.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20528 Ago 19- Ago 30

ZULEMA HAYDEE ARBELECHE BIDARTE (IUE 2-63397/2024).
Colonia, 07 de agosto de 2024.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20300 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

RUBEN RODRÍGUEZ COLINA y ALBA IRIS FERREYRA (IUE 2-36517/2024).
Colonia, 07 de junio de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21024 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

José Romero PEREZ Y María Mercedes BARBOZA DUARTE (IUE 2-74825/2024).
Carmelo, 23 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21776 Ago 28- Set 10

Delia Inocencia Medina (IUE 2-75494/2024).
Carmelo, 23 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21729 Ago 28- Set 10

Héctor Heriberto Morales Quintana y Mary Lucía Perretti Coscia (IUE 2-68934/2024).
Carmelo, 14 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21013 Ago 21- Set 03

Vicente Pelegrino Dorssi Viera, Walter Jesús Dorssi Aguirre e Hilda Elida Aguirre (IUE 2-70640/2023).
Carmelo, 17 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20694 Ago 20- Set 02

Celso Javier Laclau González (IUE 2-67283/2024).
Carmelo, 14 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20692 Ago 20- Set 02

Nivia Teresita Montes de Oca Pujol y Sergio Romeo Viacava González (IUE 2-63731/2024).
Carmelo, 14 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20690 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Milton Baltasar Perez Pereira (IUE 2-10559/2024).
Rosario, 10 de junio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21745 Ago 28- Set 10

Hugo Domingo Quevedo Alvarez (IUE 2-7864/2024).
Rosario, 08 de mayo de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21728 Ago 28- Set 10

JUAN PEDRO GEYMONAT BERTINAT y MARIA LIDIA PACHECO RODRIGUEZ (IUE 2-26276/2024).
Rosario, 21 de agosto de 2024.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21365 Ago 26- Set 06

Roberto Waller Olivera y de Walter Weltor Waller Zerpa (IUE 2-11504/2024).
Rosario, 16 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21195 Ago 23- Set 05

Mirta Gladys Aguilera Frias (IUE 2-45215/2024).
Rosario, 16 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20870 Ago 20- Set 02

ADA IRIS ACOSTA COLO (IUE 2-5577/2023).
Rosario, 03 de mayo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20532 Ago 19- Ago 30

Juan Carlos Pitta Deleon (IUE 2-37264/2024).
Rosario, 16 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20529 Ago 19- Ago 30

Teresa Mabel Costabel Pilón (IUE 2-119545/2023).
Rosario, 22 de julio de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20186 Ago 15- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ilda o Hilda Esther, DEVITTA LARA (IUE 241-194/2021).
Durazno, 19 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21354 Ago 23- Set 05

BALDOMERO ISAAC INFANZON LISTA (IUE 2-57571/2024).
Durazno, 01 de agosto de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21264 Ago 23- Set 05

RUBEN CARLOS DELGADO GONZALEZ (IUE 2-53959/2024).
Durazno, 12 de agosto de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21074 Ago 22- Set 04

MARIA ELSA BUCHELI HUERTAS (IUE 2-50196/2024).
Durazno, 08 de agosto de 2024.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21057 Ago 22- Set 04

ESTEBAN RAMON CAMEJO PEREZ (IUE 2-55094/2024).
Durazno, 12 de agosto de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20941 Ago 21- Set 03

NATALIA MARIA GODAY DIAZ (IUE 2-59385/2024).
Durazno, 12 de agosto de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20884 Ago 21- Set 03

JUSTO GERARDO RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 2-57573/2024).
Durazno, 08 de agosto de 2024.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20729 Ago 20- Set 02

INOCENTE ISMAEL GONZALEZ PRIETO (IUE 2-58288/2024).
Durazno, 08 de agosto de 2024.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20720 Ago 20- Set 02

FLORINDA BRIGIDA CHAVEZ (O CHAVES) BEQUIO Y DANUBIO FORT LOPEZ (IUE 2-31167/2024).
Durazno, 08 de agosto de 2024.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20719 Ago 20- Set 02

JUAN CARLOS LA LUZ DOS SANTOS (IUE 2-65613/2024).
Durazno, 12 de agosto de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20716 Ago 20- Set 02

CARMEN SALAZAR HERNANDEZ, CARLOS OMAR SANTANA SALAZAR, MARIA ESTER SANTANA SALAZAR Y MARIO SANTANA SALAZAR (IUE 2-45669/2024).
Durazno, 24 de junio de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20552 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

CRISTOBAL SIRO CASTAÑO (IUE 2-70201/2024).
Durazno, 22 de agosto de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21828 Ago 28- Set 10

ANA LAURA DOS SANTOS UMPIERREZ (IUE 2-52931/2024).
Durazno, 22 de agosto de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21752 Ago 28- Set 10

JOSE CONO CARRIZO SOLARES (IUE 2-90359/2023).
Durazno, 19 de febrero de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21343 Ago 23- Set 05

ANA DE SOUZA ALVAREZ (IUE 2-64925/2024).
Durazno, 19 de agosto de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21235 Ago 23- Set 05

MARIA NELIDA, ELBIO GREGORIO, NERIS TEODORO, JUANA ESTEL, LIDIA JACINTA Y BLANCA VIRGILINA MARRONI LEAL; Y JORGE IRADIER ALONZO MARRONI (IUE 242-30047/1987).
Durazno, 16 de agosto de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20891 Ago 21- Set 03

NESTOR WILKINS (IUE 2-58280/2024).
Durazno, 01 de agosto de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20322 Ago 15- Ago 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR RUBEN RUIZ SCHNEIDER y VICTOR RAMÓN RUIZ SCHNEIDER (IUE 2-70149/2024).
Trinidad, 09 de agosto de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20448 Ago 16- Ago 29

DELMAR TUYA RODRÍGUEZ y ROSALIA DE LEON LUZARDO (IUE 254-478/2021).
Trinidad, 20 de junio de 2024.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20309 Ago 15- Ago 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alberto Ramón MOREIRA CACERES (IUE 2-52485/2024).
Florida, 06 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21705 Ago 27- Set 09

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ORTIZ Y CARMEN RENEE CENTURIAO CARDOZO (IUE 2-39083/2024).
Florida, 24 de junio de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21200 Ago 23- Set 05

Josefina SAN JUAN ASTIBIA (IUE 2-65949/2024).
Florida, 12 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20698 Ago 20- Set 02

Cono Alfredo PÉCORA GURGITANO (IUE 2-61943/2024).
Florida, 12 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20577 Ago 19- Ago 30

Dorotea EZQUERRA MORENO (IUE 2-67015/2024).
Florida, 12 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20575 Ago 19- Ago 30

Sulpicia PADRÓN HERNÁNDEZ (IUE 2-58642/2024).
Florida, 06 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20367 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

MARÍA DOLORES PERDOMO GUICHÓN Y DE FELIPE ARBURÚA PASTORINI (IUE 2-67618/2024).
Florida, 22 de agosto de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21538 Ago 26- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN MARÍA VIROGA GARCÍA (IUE 2-70684/2024).
Minas, 23 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21863 Ago 28- Set 10

HILDA BERTA TOLEDO ALVAREZ (IUE 2-51168/2024).
Minas, 02 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21349 Ago 23- Set 05

FRANKLIN GARRO CASAÑA (IUE 2-18605/2023).
Minas, 02 de mayo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21344 Ago 23- Set 05

TERESITA MORALES RODRÍGUEZ (IUE 2-65401/2024).
Minas, 08 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21201 Ago 23- Set 05

ENRIQUE LEOPOLDO DI MARCO PARADA (IUE 2-64430/2024).
Minas, 02 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21199 Ago 23- Set 05

GLADE HILDA MARTIRENA XIMENO (IUE 2-66058/2024).
Minas, 16 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20748 Ago 20- Set 02

RAMONA FAUSTINA GARCÍA PÉREZ (IUE 2-50959/2024).
Minas, 26 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20333 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

DELIA EVA ALONZO o ALONSO FERRARI (IUE 2-72892/2024).
Minas, 23 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21861 Ago 28- Set 10

ULISES CASAS GUERRA (IUE 2-59780/2024).
Minas, 23 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21736 Ago 28- Set 10

NESTOR EDID AMARANTE RODRIGUEZ (IUE 2-70686/2024).
Minas, 23 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21709 Ago 27- Set 09

EUGENIO FULGENCIO SIMONES RODRIGUEZ (IUE 2-20933/2024).
Minas, 06 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21236 Ago 23- Set 05

DARDO RUBEN APARICIO ALMANDOS y MARIA HILDA ZEBALLOS SOBERA DE APARICIO (IUE 2-69842/2024).
Minas, 16 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20747 Ago 20- Set 02

CASIMIRO RAMON SOSA TABEIRA (IUE 2-31561/2024).
Minas, 20 de junio de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20738 Ago 20- Set 02

TERESITA CALCERRADA GONZALEZ (IUE 2-67069/2024).
Minas, 16 de agosto de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20697 Ago 20- Set 02

MARIA HAYDEE GIMENO o XIMENO (IUE 2-49908/2024).
Minas, 26 de junio de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20393 Ago 16- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Luis Alberto Perez (IUE 2-33/2024).
Maldonado, 23 de agosto de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21757 Ago 28- Set 10

ALVAREZ ALVAREZ, ILDA ESCELSA (IUE 2-42378/2024).
Maldonado, 20 de agosto de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21512 Ago 26- Set 06

MOREIRA ESPINDOLA, LUIS EDUARDO (IUE 2-66076/2024).
Maldonado, 21 de agosto de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21216 Ago 23- Set 05

ACOSTA MARTINEZ, FABRICIO (IUE 2-60591/2024).
Maldonado, 09 de agosto de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20632 Ago 19- Ago 30

AQUINO MAIDANA, MARIA CRISTINA (IUE 2-92573/2023).
Maldonado, 07 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20498 Ago 16- Ago 29

URRESTARAZU DOMINGUEZ, BLANCA SUSANA (IUE 2-48916/2024).
Maldonado, 19 de julio de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20426 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

NEREIDA CELIA ROCHA (IUE 2-57151/2024).
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21516 Ago 26- Set 06

José Luís Alzugaray Siola (IUE 2-59093/2024).
Maldonado, 12 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21514 Ago 26- Set 06

LEONEL PACHECO (IUE 2-61073/2024).
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21438 Ago 26- Set 06

CANDIDA MANUELA SARAVIA OYOLA (IUE 2-63771/2024).
Maldonado, 05 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20699 Ago 20- Set 02

ADRIANA DURAN MARRERO (IUE 2-69289/2024).
Maldonado, 09 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20639 Ago 19- Ago 30

OLGA MENESES SERRON (IUE 2-69306/2024).
Maldonado, 12 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20458 Ago 16- Ago 29

MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ GUILLAUMA (IUE 2-29417/2024).
Maldonado, 29 de abril de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20345 Ago 15- Ago 28

OCTAVO TURNO

Justa Eshter Prieto Ximeno (IUE 2-41958/2024).
Maldonado, 22 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21601 Ago 27- Set 09

Mercedes Castellano Curbelo (IUE 2-67061/2024).
Maldonado, 12 de agosto de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21584 Ago 27- Set 09

Wilfredo Néstor Perez Graña (IUE 2-59107/2024).
Maldonado, 01 de agosto de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21519 Ago 26- Set 06

Carlos Enrique Pomés Duarte (IUE 2-67803/2024).
Maldonado, 12 de agosto de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20880 Ago 21- Set 03

Ruben Diaz Soubiron (IUE 2-49132/2024).
Maldonado, 26 de junio de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20877 Ago 21- Set 03

Nelida Sarasola Gorriaran (IUE 2-66131/2024).
Maldonado, 12 de agosto de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20562 Ago 19- Ago 30

Rufino Jaureguizar Zubirí (IUE 2-66199/2024).
Maldonado, 12 de agosto de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20296 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ALEJO ROBERTO FRANCO SENCION (IUE 2-63378/2024).
San Carlos, 15 de agosto de 2024.
VERÓNICA ALESSANDRA SÁNCHEZ GIUSTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21515 Ago 26- Set 06

SEGUNDO TURNO

SILVIA ELIZABETH EGUZQUIZA GARCIA (IUE 2-43271/2024).
San Carlos, 07 de junio de 2024.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20359 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

ÁNGEL ORLANDO RIJO CANCELA (IUE 2-66116/2024).
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21712 Ago 27- Set 09

MARIA LELIA MACHADO URBIN de NUÑEZ, DAMIAN ANGEL NUÑEZ ACOSTA, y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MACHADO (IUE 2-53663/2024).
San Carlos, 21 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21508 Ago 26- Set 06

ELÍAS AVELINO CANOBRA SILVERA (IUE 2-63451/2024).
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21231 Ago 23- Set 05

BERTA CELESTE MACHADO CORREA (IUE 456-417/2009).
San Carlos, 28 de junio de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20497 Ago 16- Ago 29

CUARTO TURNO

LIBER WALDEMAR CABRERA VIRRIEL o BIRRIEL (IUE 2-66192/2024).
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21872 Ago 28- Set 10

FELIX MARIA TORRES DE LEÓN (IUE 2-63450/2024).
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21510 Ago 26- Set 06

TERESA ABIGAIL NUÑEZ (IUE 2-106712/2023).
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21385 Ago 26- Set 06

MABEL PALMIRA MARMO SILVEIRA (IUE 2-57865/2024).
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21187 Ago 22- Set 04

MARIA GRACIELA PEREIRA LARROSA (IUE 2-63461/2024).
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21125 Ago 22- Set 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA YURGENS KNIAZEV (IUE 2-12519/2024).
Paysandú, 21 de agosto de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21540 Ago 27- Set 09

Jorge Ramón Balderramos (IUE 501-534/2021).
Paysandú, 06 de junio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21364 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

OLGA GLENDA HOURCADE BIANCHESSI o BIANCHESI (IUE 301-541/2022).
Paysandú, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21690 Ago 27- Set 09

SÉPTIMO TURNO

José Jorge Flores Silva (IUE 2-101767/2023).
Paysandú, 14 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21393 Ago 26- Set 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Ivanka GENOFF IGNATOVA (IUE 2-67784/2024).
Fray Bentos, 06 de agosto de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21561 Ago 27- Set 09

Geronimo PEREZ (IUE 2-72942/2024).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20914 Ago 21- Set 03

Eulalia Teresa OLIVERA SOSA (IUE 2-19938/2024).
Fray Bentos, 22 de marzo de 2024.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20606 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ADOLFO CESAR CASTIGLIONI UGARTE (IUE 2-63213/2024).
Young, 19 de agosto de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21202 Ago 23- Set 05

VALERIA ELIZABETH VERA TAMAREO (IUE 445-204/2021).
Auxiliado de pobreza.
Young, 19 de agosto de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20872 Ago 20- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OFELIA LEITES DA SILVA (IUE 2-41932/2024).
Rivera, 26 de julio de 2024.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20583 Ago 19- Ago 30

ROBERTO NÚÑEZ PRESA (IUE 2-45442/2024).
Rivera, 14 de junio de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20354 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

ROSANA MARINELLY DA SILVA CHUCARRO (IUE 2-48348/2024).
Rivera, 16 de julio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20888 Ago 21- Set 03

MIGUEL LEOCADIO ONGAY RICO Y ELISABET GAAR PEREZ (IUE 2-37142/2024).
Rivera, 24 de julio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20669 Ago 19- Ago 30

QUINTO TURNO

ERNANI GIACOBONI HOURCADE (IUE 2-64099/2024).
Rivera, 26 de agosto de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21896 Ago 28- Set 10

HEBER GONZALEZ BARRETO (IUE 2-55606/2024).
Rivera, 30 de julio de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21498 Ago 26- Set 06

WALTER, SAAVEDRA PEREIRA (IUE 2-98940/2023).
Rivera, 07 de marzo de 2024.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20992 Ago 21- Set 03

IVAN ABREU GOMES (IUE 2-42566/2024).
Rivera, 08 de agosto de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20839 Ago 20- Set 02

SEXTO TURNO

Claudio CAMARGO y Miguelina COITIÑO PEREIRA (IUE 2-112686/2023).
Rivera, 26 de agosto de 2024.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21895 Ago 28- Set 10

Arturo Francisco CERVIÑO BRITOS (IUE 477-810/2022).
Rivera, 14 de junio de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21142 Ago 22- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE RAÚL RIVERO CABRERA Y MARÍA LÓPEZ (IUE 2-66210/2024).
Rocha, 22 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21582 Ago 27- Set 09

WILSON RODRIGUEZ (IUE 2-52771/2024).
Rocha, 28 de junio de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21350 Ago 23- Set 05

TOMÁS DAVID MARTÍNEZ ESPEL y ANTONIA YOLANDA BARBOZA PINO (IUE 2-48001/2024).
Rocha, 12 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20700 Ago 20- Set 02

FANNY MABEL MENDEZ MORENO (IUE 2-34305/2024).
Rocha, 16 de mayo de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20636 Ago 19- Ago 30

MARÍA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ LÓPEZ (IUE 2-39016/2024).
Rocha, 21 de mayo de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20587 Ago 19- Ago 30

NADIR RODRIGUEZ O RODRIGUES CORREA (IUE 341-544/2021).
Rocha, 12 de marzo de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20582 Ago 19- Ago 30

ANGEL MARÍA PINI CARDOSO y MARÍA TERESA ALBERTI DE LOS SANTOS (IUE 2-65526/2024).
Rocha, 09 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20581 Ago 19- Ago 30

ORLANDA RENEE MORENO LARREA (IUE 2-49087/2024).
Rocha, 09 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20225 Ago 15- Ago 28

GLORIA WILMA LARZABAL OLIVERA (IUE 2-65510/2024).
Rocha, 09 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20208 Ago 15- Ago 28

BEATRIZ GRETCHEN SOSA PEREYRA (IUE 2-42515/2024).
Rocha, 12 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20193 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

Alfredo Cesar NUÑEZ GONZALVEZ (IUE 2-58477/2024).
Rocha, 01 de agosto de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20913 Ago 21- Set 03

Cándida Ramona CABRAL VEIGA (IUE 2-65539/2024).
Rocha, 15 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20631 Ago 19- Ago 30

QUINTO TURNO

Miguel Angel FERRER QUIROGA (IUE 2-41968/2024).
Rocha, 31 de julio de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21041 Ago 22- Set 04

CLAUDIANO SOSA SILVERA (IUE 2-58469/2024).
Rocha, 13 de agosto de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20945 Ago 21- Set 03

Ana Sofía BASELLI SAVIO (IUE 2-56788/2024).
Rocha, 09 de agosto de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20579 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Arturo PEREZ SOSA (IUE 2-71821/2024).
Chuy, 20 de agosto de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21572 Ago 27- Set 09

Mirta Lilian RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-66547/2023).
Chuy, 15 de agosto de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21220 Ago 23- Set 05

ANIBAL FELIX AMORIN MUNIZ (IUE 2-57305/2024).
Chuy, 17 de julio de 2024.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20224 Ago 15- Ago 28

SEGUNDO TURNO

MERY LORELEY NOGUERA CORREA (IUE 2-66550/2023).
Chuy, 03 de agosto de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21219 Ago 23- Set 05

ELBIO MAXIMILIANO GRAÑA (IUE 2-71811/2024).
Chuy, 12 de agosto de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20826 Ago 20- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON BOLIVAR LANZIERI ROGNONI (IUE 2-52094/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21890 Ago 28- Set 10

RAQUEL OBORSKI RIVACHUK (IUE 2-71440/2024).
Salto, 23 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21791 Ago 28- Set 10

JULIAN GERVASIO GALLINO CURBELO (IUE 2-9339/2024).
Salto, 15 de marzo de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21734 Ago 28- Set 10

MARCELA MARIA ARDAIZ AGULLA (IUE 2-62585/2024).
Salto, 13 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21439 Ago 26- Set 06

Zulma Eulalia ESTEVA MONCHETTI (IUE 2-16655/2024).
Salto, 21 de junio de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21212 Ago 23- Set 05

WALTER MANZUR TEXEIRA (IUE 2-61522/2024).
Salto, 13 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21051 Ago 22- Set 04

ARTURO LUIS ARRUABARRENA CHIAZZARO (IUE 2-54464/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21006 Ago 21- Set 03

EMILIO FRANCISCO KLUG BORJA (IUE 2-46610/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21005 Ago 21- Set 03

SERGIO BRUNO FERNANDEZ TORRES NEGREIRA (IUE 2-69043/2024).
Salto, 13 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20779 Ago 20- Set 02

HELIOS SAUTO (IUE 2-69916/2024).
Salto, 13 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20702 Ago 20- Set 02

JUAN DOMINGO MARTINEZ RUIZ Y MARIA DEL LUJAN MARTINEZ PAZ (IUE 2-53325/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20599 Ago 19- Ago 30

YANDIRA DAMIANA UMERES TORRENS Y RAMONA ELSA TORRENS (IUE 2-56926/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 15 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20543 Ago 19- Ago 30

MARIO IBARBURU GRASSI (IUE 2-123403/2023).
Salto, 07 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20524 Ago 16- Ago 29

ALODIA ARCANGEL LOMBARDO TORIANI (IUE 2-19921/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20519 Ago 16- Ago 29

BLANCA ESTHER HERNANDEZ ULIBARRI (IUE 2-65549/2024).
Salto, 13 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20391 Ago 16- Ago 29

LUIS PABLO CASANOVA GAETTLI (IUE 2-40971/2023).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20302 Ago 15- Ago 28

JOSE LUIS CASOLA RUFFIN y MAFALDA NAIR BOUCQ MAZZEI (IUE 2-40907/2024).
Salto, 13 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20274 Ago 15- Ago 28

MIGUEL ANGEL DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA (IUE 2-63537/2024).
Salto, 13 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20232 Ago 15- Ago 28

SÉPTIMO TURNO

CELESTE RENEE RODRIGUEZ D'AVILA RODRIGUEZ (IUE 2-4378/2024).
Salto, 18 de abril de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21747 Ago 28- Set 10

LUIS MARIA VARGAS ROCHA (IUE 2-75311/2024).
Salto, 21 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21733 Ago 28- Set 10

ROBERT WILLIAMS BORTAGARAY BORIANI (IUE 2-50010/2024).
Salto, 12 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21650 Ago 27- Set 09

Isabelino Ledesma GUERRA, Amelia RODRIGUEZ GODOY y Hugo Ariel GUERRA RODRIGUEZ (IUE 2-68473/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21564 Ago 27- Set 09

MARIA ROSA BATTISTUTTA NADALUTTI (IUE 2-68479/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21563 Ago 27- Set 09

ALECIO AURELIO DA SILVA CHELERI (IUE 2-69936/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21275 Ago 23- Set 05

ALBERTO OMAR CANARINI ESCOBAR, CARLOS ALBERTO CANARINI MOTTA y LIRA MOTTA MORA (IUE 2-39789/2024).
Salto, 31 de mayo de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21204 Ago 23- Set 05

EMILIA SISNANDEZ MACIEL (IUE 2-20121/2023).
Salto, 30 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21080 Ago 22- Set 04

JORGELINA MACHADO (IUE 2-68505/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20889 Ago 21- Set 03

GUMERSINDA GRACIELA SEQUEIRA LARROSA (IUE 2-69966/2024).
Salto, 14 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20778 Ago 20- Set 02

GLADYS PEDROZO MARQUEZ (IUE 2-60827/2024).
Salto, 02 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20589 Ago 19- Ago 30

ALCI TRINDADE FERREIRA (IUE 2-64161/2024).
Salto, 08 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20219 Ago 15- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEFERINA PEREZ PEREZ y LUIS ALBERTO MACHIN ROGNONE (IUE 2-74982/2024).
San José, 20 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21759 Ago 28- Set 10

MARIA ELENA FERNANDEZ URRUTIA (IUE 2-70040/2024).
San José, 08 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21716 Ago 28- Set 10

HECTOR ATILIO MARTINEZ (IUE 2-66496/2024).
San José, 08 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21388 Ago 26- Set 06

OLGA JOSEFINA SANCHEZ HERBIN (IUE 2-72825/2024).
San José, 13 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20420 Ago 16- Ago 29

IRMA ESTHER MENDEZ SANCHEZ (IUE 2-72129/2024).
San José, 09 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20241 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

Lidia Alcira Gamba Curbelo (IUE 2-72826/2024).
San José, 15 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20534 Ago 19- Ago 30

Luis Horacio Fusatte González (IUE 2-70602/2024).
San José, 15 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20521 Ago 16- Ago 29

Rosa Francisca Torres Martínez (IUE 2-69673/2024).
San José, 06 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20487 Ago 16- Ago 29

CUARTO TURNO

HECTOR MARIA FERNANDEZ DELGADO (IUE 2-72824/2024).
San José, 20 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21758 Ago 28- Set 10

EDILSON DUDUK FERNANDEZ (IUE 2-73454/2024).
San José, 16 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21369 Ago 26- Set 06

GLORIA MARIA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-68550/2024).
San José, 02 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21359 Ago 23- Set 05

MARIA CRISTINA SPINELLI VALVERDE (IUE 2-72128/2024).
San José, 16 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21032 Ago 22- Set 04

CESAR RUBI BENTANCOR MANRIQUE (IUE 2-70597/2024).
San José, 08 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20330 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Eliomar Delfino Deleon Paez y de Teresa De Jesus Graciela Delgado Fernandez (IUE 2-57788/2024).
Libertad, 05 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21087 Ago 22- Set 04

Maximiliano Sellanes Lema (IUE 2-58529/2024).
Libertad, 16 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20745 Ago 20- Set 02

Ricardo Omar Cabrera Gil (IUE 2-41900/2024).
Libertad, 24 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20550 Ago 19- Ago 30

Antonio Adan Rey Alvarez (IUE 2-48112/2024).
Libertad, 17 de junio de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20549 Ago 19- Ago 30

Sergio Martin Rios Sosa (IUE 2-57728/2024).
Libertad, 05 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20517 Ago 16- Ago 29

Alfredo Gustavo Sellanes Rapetti (IUE 2-53214/2024).
Libertad, 05 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20516 Ago 16- Ago 29

Teresa Alba de los Santos Piccolo (IUE 2-57735/2024).
Libertad, 05 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20513 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Hilda Alberta POZZO BAEZ (IUE 2-68088/2024).
Dolores, 09 de agosto de 2024.
ESTELA BEATRÍZ VIERA ESQUERRÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21271 Ago 23- Set 05

SEGUNDO TURNO

Irma Renee PICCIANO LARROSA (IUE 2-72247/2024).
Dolores, 22 de agosto de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21692 Ago 27- Set 09

Raúl Ernesto PIAZZE YONA (IUE 2-72970/2024).
Dolores, 22 de agosto de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21486 Ago 26- Set 06

Enrique Carlos OYHARZABAL STORNI (IUE 2-38825/2024).
Dolores, 31 de julio de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20846 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ADELA ISABEL GANDOLFO MEZQUIDA (IUE 2-63098/2024).
Mercedes, 01 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21900 Ago 28- Set 10

DEMETRIA AROCHA DIAZ (IUE 2-73884/2024).
Mercedes, 22 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21862 Ago 28- Set 10

JORGE LUIS SASÉN TOLOMEY ó JORGE LUIS SASEN TOLOMEY (IUE 2-59082/2024).
Mercedes, 02 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21232 Ago 23- Set 05

GLADYS TERESITA MANZI RAUCHER (IUE 2-64359/2024).
Mercedes, 01 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21162 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

Zulma Eva GONZALEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-63078/2024).
Mercedes, 22 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21898 Ago 28- Set 10

José Luis FIGUEROA CARBAJAL (IUE 2-63105/2024).
Mercedes, 22 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21897 Ago 28- Set 10

Adela Gladys RONDAN ALMENARES e Ismael CASTRO MACIEL (IUE 2-61473/2024).
Mercedes, 22 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21373 Ago 26- Set 06

Pedro María ESPINOSA OLIVARES (IUE 2-61035/2024).
Mercedes, 22 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21372 Ago 26- Set 06

Ramona Lucía MENDEZ TORRES y Jenny Lucía BRINK MENDEZ (IUE 2-68072/2024).
Mercedes, 20 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21251 Ago 23- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Naira Terezinha Magalhaes Cabreira (IUE 2-22406/2024).
Tacuarembó, 23 de abril de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 21265 Ago 23- Set 05

MARTIN ANIBAL ROSALES DUARTE (IUE 2-64328/2024).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 21035 Ago 22- Set 04

ALBA DUARTE CAMAÑO y LUIS CARLOS ITUARTE LÓPEZ (IUE 2-65715/2024).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 20922 Ago 21- Set 03

PABLO EMILIO INTHAMOUSSU TELECHEA (IUE 2-34749/2024).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 20892 Ago 21- Set 03

NEY FERREIRA MACIEL (IUE 2-51280/2024).
Tacuarembó, 23 de julio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 20531 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

NAIR ESPINOSA SANTOS y GENARO DA SILVA OLIVERA (IUE 2-32676/2024).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20887 Ago 21- Set 03

ALCIDES HEBER CORREA MARTINEZ (IUE 2-50206/2024).
Tacuarembó, 18 de junio de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20741 Ago 20- Set 02

GLADYS CARDOZO y HEBER GUSTAVO ARAUJO SARAIBA (IUE 2-64990/2024).
Tacuarembó, 07 de agosto de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20200 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

ABEL LÓPEZ PEREIRA O PEREYRA y SUSANA PEREIRA (IUE 469-483/2017).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 21627 Ago 27- Set 09

ELSA WANDIVER CAPELLI CUADRADO (IUE 2-45737/2024).
Tacuarembó, 18 de junio de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 20742 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Hector Daniel TOÑOLE DURÉ (IUE 2-111688/2023).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21624 Ago 27- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Laureano Otilio PEREIRA DELGADO (IUE 2-73584/2024).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21448 Ago 26- Set 06

Ruben PALACIO TRÍAS (IUE 2-59499/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.

JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20953 Ago 21- Set 03

Victor MARTINEZ MELGAREJO (IUE 2-31090/2024).
Treinta y Tres, 30 de abril de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20613 Ago 19- Ago 30

Ramona Alicia MOROSIN MORENO (IUE 2-49734/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20612 Ago 19- Ago 30

Doris Vitalina MOMBRÚ SARASA (IUE 2-66142/2024).
Treinta y Tres, 07 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20457 Ago 16- Ago 29

Luis Dorvalino o Dorbalino JORGE LOPEZ (IUE 2-67297/2024).
Treinta y Tres, 06 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20455 Ago 16- Ago 29

Ernesto QUINTANA FERREIRA (IUE 2-58403/2024).
Treinta y Tres, 07 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20256 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

Héctor NUÑEZ GONZALEZ (IUE 2-64122/2024).
Treinta y Tres, 07 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 21793 Ago 28- Set 10

Justa LAGO MARTINEZ (IUE 2-73015/2024).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21447 Ago 26- Set 06

Myriam NOCEDO IBARRA (IUE 2-67292/2024).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21214 Ago 23- Set 05

Rosmarie FONSECA MEDEIROS (IUE 2-62033/2024).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20611 Ago 19- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA PRINCIPATO y OSVALDO FERNANDO NITTI (IUE 2-49251/2024).
Maldonado, 12 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20944 Ago 21- Set 03

JORGE RUBEN DEL MONTE OVEJERO (IUE 2-39953/2024).
Maldonado, 26 de julio de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20637 Ago 19- Ago 30

RENEE IUDACHKIN (IUE 2-68147/2024).
Maldonado, 12 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20344 Ago 15- Ago 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GOMELLA PORTANOVA, FELIPA - SUCESIÓN" IUE 2-22494/2024, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 18/04/2024, ejemplares Nº 31408 y Nº 31417 del DIARIO OFICIAL de fechas 26/04/2024 y 10/05/2024 respectivamente, publicaciones Nº546 y Nº 555 del Poder Judicial de fechas 30/04/2024 y 14/05/2024 respectivamente y las publicaciones Nº 5325 y Nº 5334 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 29/04/2024 y 13/05/2024 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto OMITE NOMBRES, corresponde rectificar donde dice: "Felipa GOMELLA PORTANOVA" debe decir "Felipa o Fellipa GOMELLA PORTANOVA".
Montevideo, 27 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 21778 Ago 28- Ago 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PALACIO BALLESTEROS, ROSA - SUCESIÓN" IUE 2-110816/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 27/11/2023, ejemplares Nº 31320 y Nº 31355 del DIARIO OFICIAL de fechas 12/12/2023 y 01/02/2024 respectivamente, publicaciones Nº462 y Nº 497 del Poder Judicial de fechas 20/12/2023 y 09/02/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5241 y Nº 5275 del Diario JUDICIAL AL DIA (CARRERA OLIVERA EDUARDO MARVIL) de fechas 18/12/2023 y 07/02/2024 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto en el nombre de la causante, corresponde rectificar donde dice: "ROSA SARA PALACIO BALLESTEROS" debe decir "ROSA SARA PALACIO BALLESTEROS o ROSA SARA PALACIOS BALLESTEROS".
Montevideo, 27 de agosto de 2024.
DANIELA NATALI HUELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 21870 Ago 28- Ago 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ARAUJO POMPINI, OLGA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-128583/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Roberto Botti Ramos, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s Esmeralda, Estela Virginia y Héctor Botti Ramos, y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).

Montevideo, 16 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20693 Ago 20- Set 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MEDINA PEREZ, MANUEL y otros - SUCESIÓN" IUE 2-47150/2018, se intima al Sr/a. RAMON, GLADIS o GLADYS ANA, MANUEL, ROSA, ALBERTO, ISABEL y PEDRO MEDINA PEREIRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MANUEL MEDINA PEREZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20972 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SPARANO ARBALLO, JORGE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-56270/2023, se hace saber que por auto 3847/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JORGE ADEMAR SPARANO ARBALLO, emplazándose por edictos a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17291 Jul 19- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TRAPANI BARRERA, MARTHA CARMEN - HERENCIA YACENTE" IUE 2-21418/2024, se hace saber que por auto 1576/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA CARMEN TRAPANI BARRERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 30/p 18562 Ago 01- Set 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "LOPEZ NAVARRO, RAMON y otro - SUCESIÓN" IUE 2-33858/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a DESCENDIENTES DE LA DRA. MARIS LOPEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAMON RAFAEL LOPEZ NAVARRO Y MARIA AMALIA LOPEZ VIDAL, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21037 Ago 22- Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "DIAZ PORTO, BLANCA - SUCESIÓN" IUE 2-20849/2024, se cita, llama y emplaza al Sr/a OSVALDO EDUARDO NOGUEIRA DIAZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BLANCA MADAVIA DIAZ PORTO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20525 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "NARTALLO FODRINI, JULIO y otros - SUCESIÓN" IUE 2-109592/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a Gastón Axel Nartallo Oliveri y Romina Ayelén Nartallo Oliveri a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JULIO MARIA NARTALLO FODRINI Y JULIO CLEMENTE NARTALLO BELLO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Colonia, 06 de agosto de 2024.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20371 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "NARTALLO FODRINI, JULIO y otros - SUCESIÓN" IUE 2-109592/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a Federico Nartallo Cabrera, Viviana Nartallo Cabrera, Diego Nartallo Cabrera y Silvana Rosario Nartallo Cabrera a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante TOMAS AGUSTIN NARTALLO FODRINI, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Colonia, 06 de agosto de 2024.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20370 Ago 16- Ago 29

Convocatorias

CHEPEN S.A.
(Convocatoria)

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de setiembre de 2024, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2013 al 31 de octubre de 2022 inclusive.
3. Designación de un accionista a los efectos de la firma del acta.
Se informa a los accionistas que de conformidad con lo previsto en el Art. 340 de la Ley 16.060 en la redacción dada por el Art. 722 de la Ley 19.924, la Asamblea se celebrará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, de lo cual se informarán los medios necesarios para su participación.
El Registro de asistencia se abrirá desde su convocatoria y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 6662 3/p 21838 Ago 28- Ago 30

CHEPEN S.A.
(Convocatoria)

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de setiembre de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación del balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2023.
3. Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
4. Designación de un accionista a los efectos de la firma del acta.
Se informa a los accionistas que de conformidad con lo previsto en el Art. 340 de la Ley 16.060 en la redacción dada por el Art. 722 de la Ley 19.924, la Asamblea se celebrará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, de lo cual se informarán los medios necesarios para su participación.
El Registro de asistencia se abrirá desde su convocatoria y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 6622 3/p 21836 Ago 28- Ago 30

GADAMIX S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gadamix S.A. para el día 26 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19.00 horas en segunda convocatoria en Av. Daniel Fernández Crespo 2160 5º piso, sala de conferencias, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Informe de la Comisión Directiva, Memoria y Balance de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
3. Consideración de proyecto de distribución de utilidades.
4. Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal.
5. Designación de dos accionistas para firma el acta.
03) $ 4588 3/p 21693 Ago 27- Ago 29

HITWOLL S.A.

Convocase a los Accionistas de HITWOLL S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Setiembre de 2024 a

las 16:30 en Alejandro Schroeder 6481 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060)
2. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria Anual correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril 2024.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación o remoción de los Directores y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se hace saber a todos los accionistas que a partir del 9 de Setiembre del corriente, podrán retirar copia de los referidos Estados Financieros cerrados el 30 de abril de 2024 y de la Memoria Anual correspondiente, tanto por la sede social como por Alejandro Schroeder 6481 (de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 18:00).
Se deja constancia que el Registro de Accionistas se abrirá simultáneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse cada acto.
03) $ 7700 3/p 21677 Ago 27- Ago 29

REFRISHOP S.A.
(Convocatoria)

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de setiembre de 2024, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Informes Contables y Balance correspondiente a los efectos del artículo número 363 de la Ley de Sociedades Comerciales y la situación de pagos y reintegros.
3. Designación de un accionista para suscribir el Acta respectiva.
Se informa a los accionistas que de conformidad con lo previsto en el Art. 340 de la Ley 16.060 en la redacción dada por el Art. 722 de la Ley 19.924, la Asamblea se celebrará mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom, de lo cual se informarán los medios necesarios para su participación.
El Registro de asistencia se abrirá desde su convocatoria y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 6702 3/p 21504 Ago 26- Ago 28

ASAMBLEA ORDINARIA 2024 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

Se convoca a los socios a concurrir para considerar Memoria y Balance anual correspondientes al cierre de ejercicio 29.02.2024.
LUNES 2 DE SETIEMBRE - Primer llamado 18:00 hs
Segundo llamado 19:00 hs
Lugar: Sede del Colegio de Abogados del Uruguay.

Última Publicación
03) $ 1303 2/p 21483 Ago 27- Ago 28

GCU S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de GCU S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de setiembre de 2024 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en García Cortinas 2460, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Información del funcionamiento de la sociedad al 30 de junio de 2024.
2. Obligatoriedad de compra de porcentaje cuando sale un embarque.
3. Obligatoriedad de la presencialidad en las reuniones.
4. Reventa al por mayor de productos.
5. Porcentaje de aporte sobre importaciones compartidas.
6. Modificación del reglamento interno. Importar solo marca ELDOM, MUELLER Y OVERCROOS.
7. Rever el sistema utilizado para importar.

Última Publicación
03) $ 4668 3/p 21432 Ago 26- Ago 28

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales CACSON, informa a su masa social que por sesión de la corte electoral se prorrogó para el día viernes 06 de setiembre de 2024, de 08:00 a 18:00 horas, las elecciones para elegir a sus nuevas autoridades (consejo directivo y comisión fiscal). Asimismo, en la página web de la cooperativa se encuentra el padrón general y el plan circuital. Por más información contactarse con la comisión electoral:
celectoral@cacson.com.uy.
03) $ 5253 5/p 21428 Ago 26- Ago 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARIO NICOLAS GERPE OLIVERI y SOFIA BEATRIZ GONZALEZ POLLERO. (IUE 2-55363/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21082 Ago 22- Set 04

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA BÉRTORA SIERRA y ALEXIS JAVIER REMUÑAN ROMERO (IUE 2-55399/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20830 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

MARCELO JAVIER SUAREZ y LAURA ELIZABETH AMARO NUÑEZ (IUE 2-53782/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.

Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 20196 Ago 15- Ago 28

QUINTO TURNO

FERNANDO GABRIEL PERDOMO y TANYA VICTORIA DERKASH (IUE 2-58133/2024).
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21182 Ago 22- Set 04

NICOLAS EDUARDO NOBLIA VERGES y ALINA GOMOLINSKY REYES (IUE 2-62919/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20942 Ago 21- Set 03

NOVENO TURNO

SONIA MARIELLA LERENA MONTES DE OCA y JORGE RAÚL CASAÑA SCHETTINI (IUE 2-65230/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21399 Ago 26- Set 06

FABRICIO BORSELLINO DONATTI y JACQUELINE CECILE CORONEL SOUQUE (IUE 2-47581/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20662 Ago 19- Ago 30

CARMEN BERNARDA CANTONI CORUJO y WILSON DANIEL LARROSA AGUERRE (IUE 2-43317/2024).
Montevideo, 16 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20523 Ago 16- Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ IGNACIO NEGRIN LARRE y CAROLINA BUCETA GUIDI (IUE 2-57235/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21517 Ago 26- Set 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO JAVIER MONTERO CANTERUCCIO y MÓNICA BEATRIZ PAGANI BAUZIL (IUE 2-57656/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 20293 Ago 15- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO GUZMÁN ROBAINA FURTADO y ELENA RAQUEL PESCE OLASO (IUE 2-43574/2024).
Montevideo, 24 de julio de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 20209 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO RAMIRO PEREYRA MIRANDA y MARIANA VIGNOLO REY (IUE 2-58457/2024).
Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21301 Ago 23- Set 05

RUBEN GERARDO SIERRA PÉREZ y LAURA ROCÍO CALERO ROMERO (IUE 2-42684/2024).
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20898 Ago 21- Set 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARCELO JAVIER RIOS GALLETTO y ROSANA ELIZABETH RODRIGUEZ NANTES (IUE 2-71934/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21590 Ago 27- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES ARIZAGA DE BELLIS y MARIANA SABRINA UMPIERREZ MARICHAL (IUE 2-68373/2024).
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20943 Ago 21- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

CRISTINA MARISEL COURTIE CURCHO y MATHIAS MARTIN CEDRES PATRON (IUE 2-67953/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20730 Ago 20- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANDRA BEATRIZ RAPETTI y DANIEL NIÓN (IUE 2-70576/2024).
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21444 Ago 26- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIANA MILENA BENTANCOR ALFARO y BORIS DAMIAN FERREIRA TECHERA (IUE 2-65571/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20633 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIELA CASTRO GIMENO y GUSTAVO WALTER LÓPEZ TEJERA (IUE 2-31218/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21002 Ago 21- Set 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROBERTO JOSÉ SUÁREZ BERRIEL y MARÍA JULIA VIGNOLI CALLEROS (IUE 2-52591/2024).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20825 Ago 20- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSÉ LUIS DÍAZ BRUNO y PAULA BADARACCO CURBELO (IUE 2-57591/2024).
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20838 Ago 20- Set 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA AGUSTINA DE LOS REYES DAGUERRE y NICOLAS JAVIER MORO MELLA (IUE 2-58123/2024).
Montevideo, 06 de agosto de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 20242 Ago 15- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES MARICHAL BORGES y VERONICA VALERIA GAN GONZALEZ (IUE 2-53131/2024).
Canelones, 19 de agosto de 2024.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21030 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CESAR DARIO GONZALEZ y MARIADELA NOGUES GORRICHO (IUE 180-435/2021).
Ciudad de la Costa, 08 de abril de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 21755 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

PAOLA DOS SANTOS GOMEZ y HÉCTOR GONZALO ECHEVARRÍA VIGLIONE (IUE 2-71205/2024).
Las Piedras, 15 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20886 Ago 21- Set 03

SÉPTIMO TURNO

JORGE GUSTAVO VILARIÑO AGUIAR y MIRIAN CRISTINA ALVAREZ SARDEÑA (IUE 2-94601/2023).
Las Piedras, 16 de julio de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21276 Ago 23- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GISEL LUBINA NOVO LA ROSA y ÁNGEL DANIEL SARALEGUI DAMACENA (IUE 2-70346/2024).
Melo, 14 de agosto de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20492 Ago 16- Ago 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROLAND ALEXANDER ALIAGA RODRIGUEZ y MERY CHRIS MARTINEZ DEL PINO (IUE 2-53412/2024).
Durazno, 09 de agosto de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21136 Ago 22- Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA YANET AMARILLA REBOLLO y ALFREDO CONTRERA MARTINEZ (IUE 2-66944/2023).
Rocha, 28 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20638 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA DINNELLA PIGNATTA RODRÍGUEZ y GUILLERMO OSCAR PICARD PACIARONI (IUE 2-45052/2024).
San José, 08 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21303 Ago 23- Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

WILLIAN FABIÁN CÓCCOLO ARRIVILLAGA y GABRIELA BETINA FAJARDO JARDÓN (IUE 2-53142/2024).
Mercedes, 28 de junio de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21398 Ago 26- Set 06

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS MARIN, CRISTINA c/ BARRIOS RODRIGUEZ, DANIEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-68177/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DANIEL ALEJANDRO BARRIOS RODRÍGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21254 Ago 23- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PECOY, HECTOR c/ BRUNO, GLADYS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-55910/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gladys Bruno bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 21000 Ago 21- Set 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO LEZCANO, CELIA c/ SOL DOMINGUEZ, YOANDRIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-73438/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YOANDRIS ONELIO SOL DOMINGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21531 Ago 26- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE PENTIADO, MARIA c/ COSTALES CORPAS, NICOLAS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-56326/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NICOLÁS ENRIQUE COSTALES CORPAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20323 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SIGNORINO MOREIRA, SOLANGE c/ BERON GOMEZ, RODRIGO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-70495/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RODRIGO BERON GOMEZ, CI:4.673.181-7 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20440 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO BASTAREIX,

MARY c/ MOLINA DIAZ, NESTOR - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-77323/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Nestor Antonio Molina Diaz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 26 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21735 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, CONSTANZA c/ RAMIREZ, CARLOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48037/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS JAVIER RAMIREZ ALSINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 19 de agosto de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20788 Ago 20- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO FERNANDEZ, EDUARDO DANIEL C/ GARCÍA ROCHA, JESSICA NICOLEDIVORCIO", IUE 2-37246/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Jessica Nicole García Rocha bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21025 Ago 22- Set 04

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Catastro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse de los Valores Catastrales fijados por Resolución No. 16/2024, a los propietarios o poseedores de los inmuebles padrones urbanos N.º 15502 al 15519, de la Localidad Catastral de "MInas" del departamento de Lavalleja, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo y en la Oficina Delegada de Catastro de Lavalleja, sita en 18 de Julio Nº 486.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960 -en redacción dada por el art. 223 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020-, art. 243 de la Ley Nº 19.355, 116 de la Ley 13.695 y 2 del Decreto-Ley Nº 14.351, por el término de tres (3) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 21877 Ago 28- Ago 30

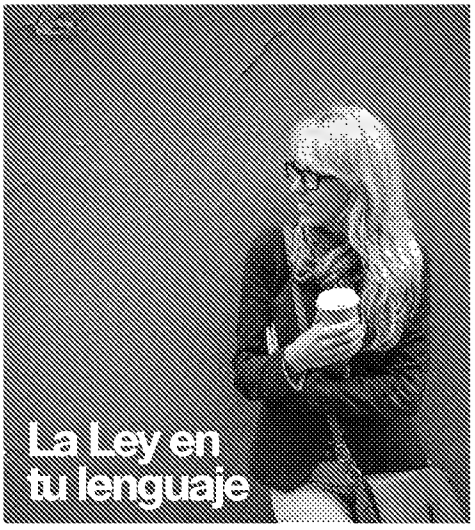

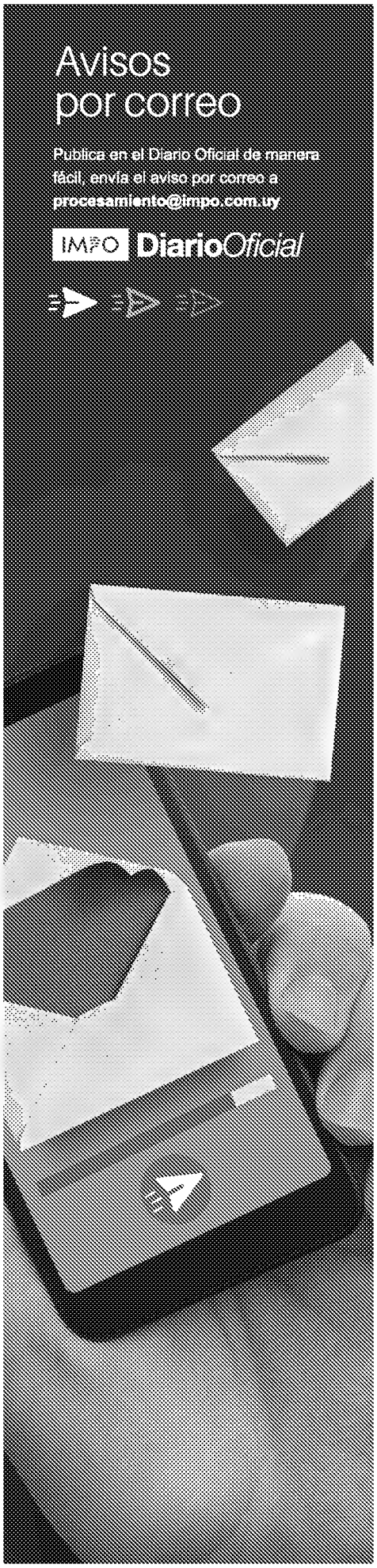

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4947, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Juan Antonio VIERA PIAZZA a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

08) (Cta. Cte.) 10/p 21500 Ago 26- Set 06

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4931, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Hilaria QUIRINO IBARRA a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

08) (Cta. Cte.) 10/p 21496 Ago 26- Set 06

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4922, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Diego Rómulo o Rómulo Diego TERRA OLIVERA a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

08) (Cta. Cte.) 10/p 21493 Ago 26- Set 06

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4920, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Segundo FERNANDEZ a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

08) (Cta. Cte.) 10/p 21490 Ago 26- Set 06

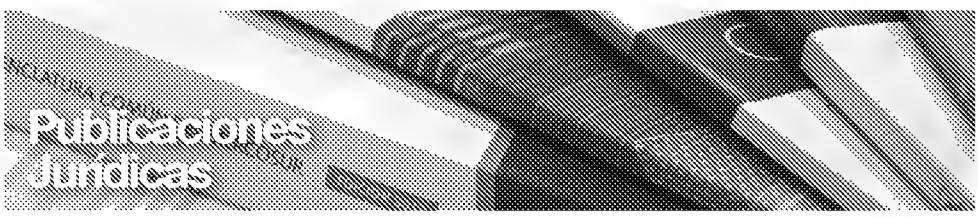

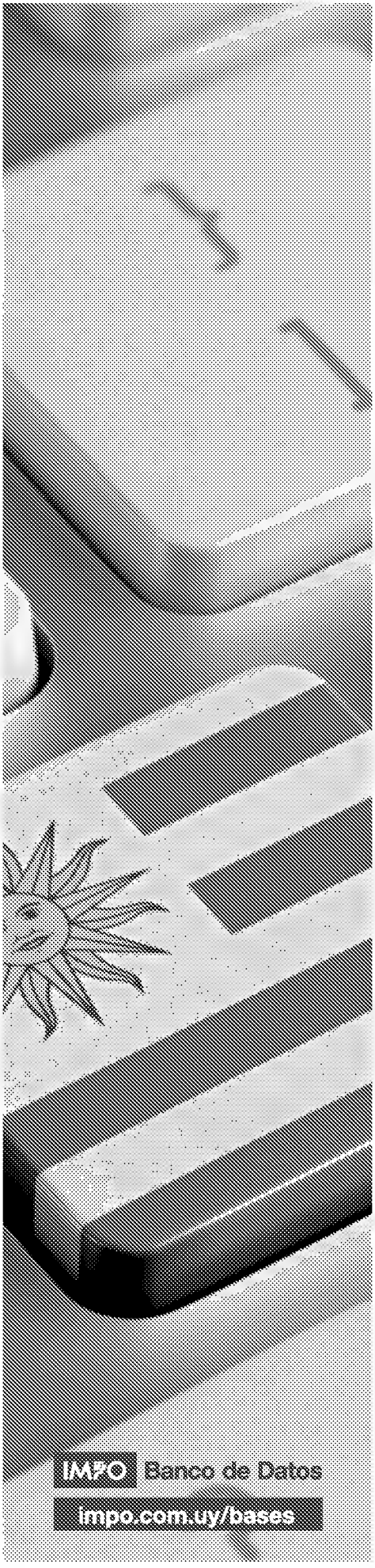

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4934, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Vicente Jaime OLOZA GARCÍA o Vicente Jaime OROZA GARCÍA a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

08) (Cta. Cte.) 10/p 21489 Ago 26- Set 06

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4925, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Juan Francisco Garay Lamas o German Garay Dama a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

08) (Cta. Cte.) 10/p 21482 Ago 26- Set 06

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4917, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Oscar DELEGA LUZARDO, a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 20353 Ago 15- Ago 28

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4916, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Alfredo PALLAS CARDOZO, a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 20351 Ago 15- Ago 28

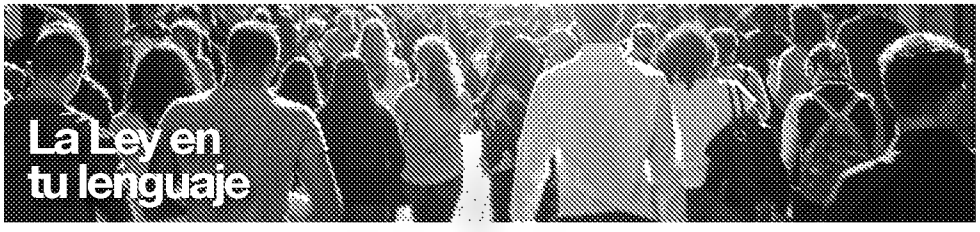

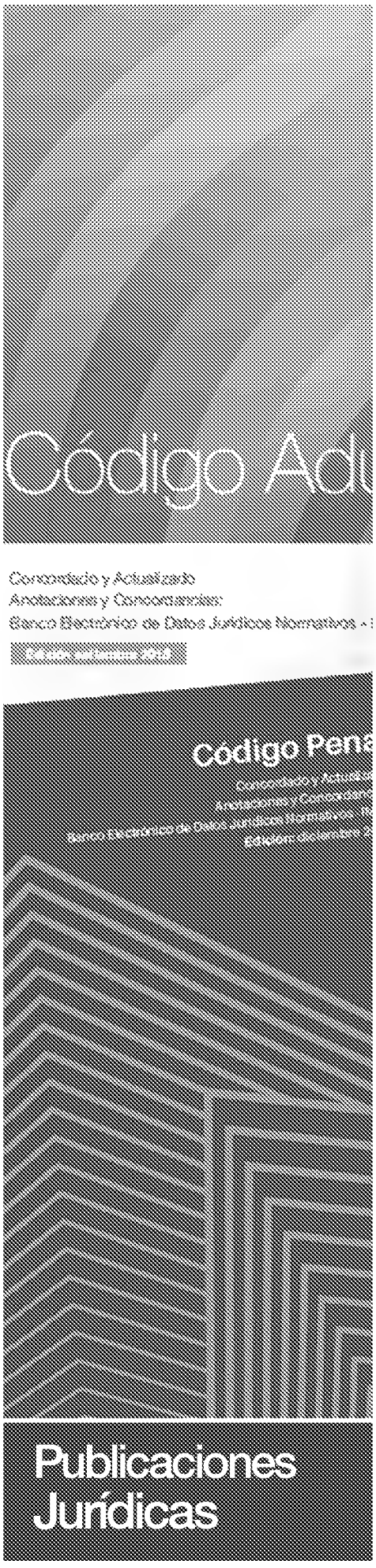

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4915, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Walter CUSTODIO RODRÍGUEZ, a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 20350 Ago 15- Ago 28

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4912 y 4924, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Raúl Roberto CANTONI GONZÁLEZ, a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 20349 Ago 15- Ago 28

Ministerio de Educación y Cultura

COMISIÓN ESPECIAL REPARACIÓN – LEY 20.193

En el expediente 2024-11-0025-4899, convoca a quienes se consideren amparados en los términos de la Ley 20.193 por su vinculación con Aidiz Asunción PEREZ MELO, a deducir sus derechos por escrito ante este Ministerio, en un plazo de veinte días corridos a contar de la última publicación de la presente convocatoria.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 20347 Ago 15- Ago 28

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Estephanie Hermida Pérez, C.I. 4.416.804-2, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela de Tiempo Completo Nº 292 del departamento de Montevideo Jurisdicción Oeste, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 21667 Ago 27- Ago 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ TOLEDO GOBBA, HERMAN SUCESORES y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-84034/2023, por resolución Nº 1781/2024 de fecha 11/06/2024, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título de Herman Toledo Gobba y Mercedes Etelvina Larrosa Fonseca por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de agosto de 2024.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 21323 Ago 23- Set 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "BORRELLI MARTI, GERARDO c/ FERREIRA DE LOS SANTOS, CELINA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-11262/2022, por resolución Nº 2949/2023 de fecha 18/09/2023, se cita, llama y emplaza a Celina América FERREIRA DE LOS SANTOS y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
FLORENCIA NATHALIE MONTERO ARABI, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 13431 10/p 20348 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE c/ LÓPEZ SAMURIO, RAMÓN - DEMANDA POR PERCEPCIÓN INDEBIDA DE HABERES" IUE 2-109448/2023, por resolución Nº 1598/2024 de fecha 21/06/2024, se cita, llama y emplaza a RAMÓN LÓPEZ SAMURIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de julio de 2024.
ANDREA LETICIA de OLIVEIRA MORÁN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20998 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "IZQUIERDO GONZALEZ, JULIA c/ TRINIDAD LOPEZ, NAHUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-35659/2024, se cita, llama y emplaza a NAHUEL ALEJANDRO TRINIDAD LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en

el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21310 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "BIRRIEL ROMERO, SILVANA c/ IBAÑEZ BENITEZ, JUAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-71636/2024, se cita, llama y emplaza a JUAN IBAÑEZ BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21308 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ARIAS HERMOGENES, PAMEL c/ PALLE RAMOS, CHARLIE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-62692/2024, se cita, llama y emplaza a CHARLIE XAVIER PALLE RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20198 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "BARBOZA PORCIUNCULA, JESSICA c/ SÁNCHEZ SALVETTO, HÉCTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-36886/2024, se cita, llama y emplaza a Héctor Artigas Sánchez Salvetto por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20194 Ago 15- Ago 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "VEGA OBERLAY, VALENTINA c/ JACQUES HERNANDEZ, HECTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-63859/2024, se cita, llama y emplaza a HECTOR ENRIQUE JACQUES HERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20202 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "TORRANO BARBE, TORRI c/ ARRIGHI, FLAVIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-62685/2024, se cita, llama y emplaza a FLAVIO AGUSTIN ARRIGHI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20189 Ago 15- Ago 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TRUJILLO FRANCO, MARIELA c/ CHOCHO GIANO, LIDEMAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-124843/2023, se cita, llama y emplaza a LIDEMAR CHOCHO GIANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 10505 10/p 20949 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FLECHERO, MARIA DEL CARMEN c/ FERNANDEZ, MARIA y otro - TUTELA" IUE 2-65936/2024, se cita, llama y emplaza a MARÍA EVANGELINA FERNÁNDEZ y ALBERTO MARTÍN SOLÍS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20539 Ago 19- Ago 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "DE LEON GOMEZ JUAN JOSE, DE LEON GOMEZ , MIRTHA, DE LEON ,GRACIELA, DE LEON EDUARDODECLARACION DE AUSENCIA" IUE 58-74/2024, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN JOSE DE LEON GOMEZ, MIRTHA DE LEON GOMEZ, GRACIELA DE LEON y EDUARDO DE LEON, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de ser declarados ausentes.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 21333 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DÍAZ BARBOZA, VERÓNICA c/ SEMPERT BENTOS, ODILIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-70836/2024, se cita, llama y emplaza a ODILIO GASTON SEMPERT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21390 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MILLÁN CORUJO, INÉS c/ D´OTTONE, JOHNNY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-55901/2024, se cita, llama y emplaza a JOHNNY MARCELO D`OTTONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de julio de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 10239 10/p 20441 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SEGOVIA ORGOLIA, BEATRIZ c/ TORRES ADÁN, ALAYELI y otro - TENENCIA" IUE 2-74673/2024, se cita, llama y emplaza a ALAYELI TORRES ADAN Y A ALVARO ALEXANDER MARIN TRINIDAD por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21158 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "WOLTER CASSANI, RAQUEL c/ LARRAÑAGA, WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-55902/2024, se cita, llama y emplaza a

WALTER CARLOS LARRAÑAGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 21001 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ COIROLO, ALEJANDRO Y OTROS. EJECUCIÓN. DE HIPOTECA" IUE 24-279/2004, por resolución Nº 2377/2024 de fecha 12/08/2024, se cita, llama y emplaza a sucesores a titulo singular y universal de Alejandro Eliberto Rodriguez Coirolo y Blanca Natividad Juárez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2024.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 21326 Ago 23- Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "MVOTMA c/ CALLEGARI CRESCO, Guido- Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-39577/2019, por resolución Nº 1946/2019 de fecha 28/08/2019, se cita, llama y emplaza a Guido Salvador Callegari Cresco por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11170 10/p 21816 Ago 28- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "MENDES, DERUDI c/ COOPERATIVA OBRERADE VIVIENDADEL TRASPORTE DE AYUDA MUTUA - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTÍCULO 365 LEY 16.060)" IUE 2-118781/2023, se hace saber que ante esta sede se presenta Derudi Mendes promoviendo Impugnación de las Asambleas realizadas en la Cooperativa Obrera de Vivienda del Transporte de Ayuda Mutua en las fechas 28 de julio 2023 y 11 de setiembre de 2023, por lo cual y en cumplimiento del art 369 inc 4 de la ley 16.060 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la cooperativa, para que comparezcan en los autos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.

Montevideo, 24 de julio de 2024.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 5465 3/p 21684 Ago 27- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, en autos caratulados, "BARAIBAR, ALICIA y otros - PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LIBROS DE COMERCIO", IUE 2-116988/2023, por resolución No. 1836/2024 de fecha 18/06/2024 se dispuso la cancelación de se dispuso la cancelación de las acciones de CIR INVERSIONES SA, titulo accionario Serie "B" títulos 147, 148, 260,645, 800, 801, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1459, 1964, 145, 146, 259, 507, 643, 644 , 796, 797, 798, 799, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253,1254, 1255, 1256, 1257, 1455, 1456, 1457, 1458, 1962, 1963, 2148, 2149, 2150, 2151, 143, 144, 258, 506, 641, 642, 792, 793, 794, 795, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1045, 1046, 1240, 1241, 1242, 1243, 1422, 1245, 1246, 1247, 1248, 1451, 1452, 1453, 1454, 1960,1961, 2144, 2145, 2146, 2147, 141, 142, 257, 504, 505, 638, 639, 640, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 1087, 1088, 1089, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1448, 1449, 1450, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1957, 1958, 1959, 2135,2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, así como el emplazamiento por edictos a cualquier persona que eventualmente se encuentren interesadas en el proceso voluntario de obrados, por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de tener las acciones referidas por canceladas vencido el plazo mencionado a partir de la última publicación (art. 89 y 404 del C.G.P y art. 109 del Decreto Ley 14.701) . .

Montevideo, 27 de agosto de 2024.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 36038 10/p 21899 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "VICENTE DE LA ROSA, SANTA c/ CORSUR S.A. y otros - MENOR CUANTÍA (Ley 18.572)" IUE 2-47683/2024, SE EMPLAZA A CORSUR S.A. A COMPARECER EN ESTOS AUTOS A ESTAR A DERECHO CONFORME A DECRETO Nº 1365/2024 EL CUAL SE TRANSCRIBE Decreto Nro. 1365/2024 IUE 2-47683/2024 Montevideo, 15 de Agosto de 2024 Téngase presente lo manifestado; cúmplase con el emplazamiento en la forma dispuesta en el domicilio denunciado como laboral de la trabajadora, dejándose constancia de ello en la actuación a realizarse; sin perjuicio y atento a lo informado, procédase al emplazamiento por edictos en la forma solicitada. Dra. Susana Moll Juez Letrado.

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21181 Ago 22- Set 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 11º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA, LAURA c/ FARTO, LUCAS y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-45661/2024, por resolución Nº 795/2024 de fecha 18/06/2024, se cita, llama y emplaza a Herederos de JORGE FABIAN FARTO SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
LIONEL de MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20540 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "ROBATTO, GONZALO y otros c/ HALEDIR SOCIEDAD ANONIMA - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-10510/2024, por resolución Nº 1186/2024 de fecha 01/08/2024, se cita, llama y emplaza a HALEDIR S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20867 Ago 20- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO ACOSTA, GERARDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54187/2024, se cita, llama y emplaza a PAULA REBECA GARCIA HORMINOGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 22 de agosto de 2024.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21360 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "LOBATO CORALES, ESTER c/ SILVERA, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-60272/2024, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 22 de agosto de 2024.
MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ BONINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21325 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BARCELÒ BERROSPE, SHAONY c/ FUERTES MOÑUX, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43547/2024, por resolución Nº 1743/2024 de fecha 23/08/2024, se cita, llama y emplaza a DIEGO FUERTES MOÑUX por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 26 de agosto de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21722 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "CABALLERO LEGUISAMO, BRITTANY MILAGROS Y LEGUISAMO GARCÍA, SANTIAGOART 132 DE C.N.A" IUE 169-267/2024, "Decreto 1460/2024 Las Piedras, 22 de mayo de 2024.- Desígnase Defensa del niño de autos de entre los Defensores Públicos que por turno correspondan. Dispónese la inserción provisional de Mateo Echevarría en una familia seleccionada del RUA.Dispónese el emplazamiento a estar a Derecho a los padres del niño, así como también a cualquier otro familiar interesado a efectos de dotar al proceso de las mayores garantías a través de la autoridad policial.Notifíquese a los padres en los domicilios denunciados y por inclusión en la red informática como se dispondrá infra. Cúmplase por INAU con los informes de rigor.Convócase a audiencia a los progenitores, a todos los que se consideren con derecho, a la defensa del niño y a INAU fijándose fecha para el 3 de junio del corriente a las 14 horas. Notifíquese a todos los citados y úrjase todo lo dispuesto en el presente dispositivo. Dra. Sandra Paola MOuzo Vázquez -Juez Ldo. Interior-" "Decreto 1461/2024 Las Piedras, 22 de mayo de 2024.- Advertida la Sede de que se padeció error al dictarse el auto Nº 1460/2024 en el numeral segundo en cuanto al nombre de los niños se dispone: Revócase el mismo en cuanto expresa "Dispónese la inserción provisional de Mateo Echevarría en una familia seleccionada por el RUA." debiendo decir: Dispónese la inserción provisional de Brittany Milagros Caballero Leguisamo y Santiago Leguisamo García en una familia seleccionada por el RUA." por así corresponder. En lo demás, estese a lo dispuesto por el mencionado dispositivo. Dra. Sandra Paola MOuzo Vázquez -Juez Ldo. Interior-" "Decreto 2301/2024 Las Piedras, 14 de agosto de 2024.- Atento a lo informado por INAU en la presente audiencia en cuanto a que la Sra. Lara Leguizamo estaría viviendo en la ciudad de Treinta y Tres, ofíciese en forma urgente a la CEVDG a efectos de que ubique domicilio y/o paradero de la misma y se la notifique de la presente acción. A efectos de no perjudicar a los niños de autos, líbrense edictos emplazándose por el término legal a todos los que se considere que tengan un vínculo de parentesco con los niños a presentarse en las presentes actuaciones. Una vez notificada, lo que se urge, vuelvan a los efectos de la ratificación de la condición de adoptabilidad. Otórgase la tenencia provisoria por 6 meses mas de los niños Brittany Caballero Leguisamo y Santiago Leguisamo Garcia a la Sra. Teresita Bentancur Batista CI: 2.774.560-1 comunicándose a BPS y expidiéndose testimonio si se solicita. Dra. Sandra Paola MOuzo Vázquez -Juez Ldo. Interior-"
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de agosto de 2024.
VIVIANA RENEÉ CABALLERO MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21113 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DEL PUERTO MARTINIANO, MARÍA c/ CERDEÑO, ADRIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-7316/2024, se cita, llama y emplaza a ADRIAN MANUEL CERDEÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de agosto de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20893 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ÁLVAREZ JUÁREZ, MARCELO c/ ECHEVERRÍA LENCINA, BÁRBARA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-73512/2024, se cita, llama y emplaza a Bárbara Margot Echeverría Lencina por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de agosto de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20314 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GUEDES, MARÍA FLORENCIA c/ AKAR, GUSTAVO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-63506/2024, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO AKAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de agosto de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21371 Ago 26- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GODOY, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-76559/2024, se cita, llama y emplaza a CARLOS JESUS TABAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 27 de agosto de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21848 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Colonia, dictada en autos: "NOBLEZA NAVIERA S.A.C/RUELLA WALTER Y OTROSCESACION DE CONDOMINIO" IUE 234-201/2024, Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a a los Sres. Walter Gustavo Ruella Artigas, Horacio Guillermo Ruella Artigas, Julio Alberto Artigas Gaspari, y todos los que se consideren con derechos sobre la Acción de CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL promovida por Nobleza Naviera respecto del Padrón Nro 1557, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia con el número 49 el 16/03/1949, de la localidad catastral de Nueva Palmira.

Colonia, 08 de agosto de 2024.
CAROLINA ZIGNAGO DIGRIGORI, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15160 10/p 20409 Ago 16- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "MATTOS PALAVECINO, ALEXIO c/ HONTOU SANCHEZ, JUAN y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-66532/2022, por resolución Nº 823/2023 de fecha 14/09/2023, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DE ESPERANZA SÁNCHEZ, y titulares de padrones linderos 2941, 2942, 2943 y 2938 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13564 10/p 21366 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "LECUNA LOPEZ, JOEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-60368/2024, por resolución Nº 1633/2024 de fecha 31/07/2024, se cita, llama y emplaza a KARIN EDITH VARGAS LOAÍZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 26 de agosto de 2024.
MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21710 Ago 27- Set 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "PERDOMO GONZALEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-112493/2023, por resolución Nº 2076/2024 de fecha 02/08/2024, se cita, llama y emplaza a Andrés Haroldo QUINTANA SOULIER y Rony Gastón CABRERA CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 14 de agosto de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20394 Ago 16- Ago 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "DIEGO RAMON LOMIENTO MARCHETTIENTREGA DE LA COSA" IUE 254-24/2024, se emplaza a los eventuales herederos de la Sra. ELIDA ZULEMA MARTÍNEZ PAGALDAY para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.

Trinidad, 10 de junio de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 10372 10/p 20686 Ago 19- Ago 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO SUAREZ, PAULA c/ CORREA PERALTA, MARIA DE LOS ANGELES y otro - TENENCIA" IUE 2-74530/2024, se cita, llama y emplaza a María de los Angeles CORREA PERALTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 27 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21864 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BOVEDA PARODI, ANTONELLA c/ BENITEZ PEREZ, BRYAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-70486/2024, Emplácese por el termino de 90 días a BRIAN NICOLAS BENITEZ PEREZ, intimándosele a presentar , al momento de contestar la demanda, declaración jurada de bienes e ingresos por cualquier título, la que incluirá el monto de sus ingresos ordinarios y extraordinarios, la individualización de activo y pasivo, tales como bienes inmuebles, vehículos, valoers, participación en sociedades e inversiones de cualquier naturaleza (art 58 y 63 de CNA y 349 del CGP y 239 C Penal)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 22 de agosto de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21363 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA ESTELA, MARISOL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-45866/2024, se cita, llama y emplaza a CATHERINE SOFIA FERNANDEZ GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 19 de agosto de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20790 Ago 20- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "GUANCHI FALCO, MARTA C/CASTRO CABRERA, WASHINGTON JAVIER DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-69280/2024, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. WASHINGTON JAVIER CASTRO CABRERA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 14 de agosto de 2024.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20363 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "HERRERA RODRIGUEZ, LAURA Y OTRO C/CODINA, CARLOS Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PADRÓN 5122 BALNEARIO BUENOS AIRES" IUE 2-58257/2022, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, se hace saber que ante el Juzgado de Paz de la sexta sección de Maldonado se presentaron Laura Sofia Herrera Rodriguez y Hugo Fernandez Ojeda, en los autos caratulados "HERRERA RODRIGUEZ LAURA Y OTRO C/ CODINA CARLOS Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PADRÓN 5122 BALNEARIO BUENOS AIRES" IUE 2-58257/2022 promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón CINCOMIL CIENTO VEINTIDOS (5122), manzana catastral 152, fracción 31 de la manzana 83 , ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 104 el 26 de octubre de 1938 , consta de una superficie total de 450metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a calle 34 metros; 30 metros al sureste con padrón 5123; 15 metros al Suroeste con padrón 5093 y 30 metros al Noroeste padrón 5121. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término legal a los sucesores a cualquier título de Fany Estela Seijas Capurro y Carlos Codina y en especial a José Enrique, Juan Carlos, Maria Rosario, Gonzalo Rafael, Walter Agustin Codina Seijas y Maria Lorena y Patricia Natalia Codina Silva y a sus sucesores a cualquier título así como al propietario del padron linderos 5123 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires y demás personas interesadas que se consideren con derecho a deducir oposición a este juzgado dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos mayo del 2024

San Carlos, 20 de junio de 2024.
BRUNO DI SIERVI GOMEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 45612 10/p 21780 Ago 28- Set 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ VAN DER HEIJDEN, ISABEL y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-121826/2023, se dispuso citar de excepciones por el término legal a Isabel Adriana VAN DER HEIJDEN o Isabel Maria VAN DER HEIJDEN y Axel Ludwing Luis HYBEL, en su calidad de titulares dominiales del padrón Nº 12462 de la localidad catastral Ocean Park, Departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en estos procedimientos.

Maldonado, 22 de mayo de 2024.
KATHERINE ESTHER HENRY MARCHÁN, Actuario Adjunto.

08) $ 13431 10/p 21266 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RIBERO, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73379/2024, se cita, llama y emplaza a Enzo MAZARINO CURBELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de agosto de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 21853 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROSINA c/ CHIHUAHUA SA y otrosPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-120/2019, por resolución Nº 1880/2024 de fecha 13/06/2024, se cita, llama y emplaza a CHIHUAHUA S.A., CHIHUAHUA SOCIEDAD CIVIL, PUNTA BALLENA S.A., RYDON S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de junio de 2024.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 12633 10/p 20216 Ago 15- Ago 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "HERRERA PABLO C/ VIVALDI MARIOPROCESO ORDINARIO. LEY 18572" IUE 2-64312/2022, por resolución Nº 2236/2024 de fecha 20/08/2024, se cita, llama y emplaza a MARIO VIVALDI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 20 de agosto de 2024.
VIVIANA LUCÍA TORT FERRARI, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 21027 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en autos: "PÉREZ MORALES, EVA c/ DI MATTEO, FRANCO y otro - Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-10827/2024, se hace saber que ante esta Sede se presentó Eva Graciela PÉREZ MORALES a promover proceso laboral ordinario contra Franco DI MATTEO y Adriana Marta STIFANI y se dispuso el emplazamiento por edictos de dichos demandados, a quienes se les cita y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 20871 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 3º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "DE LEON MANSILLA, MARIA c/ RODRIGUEZ DAVILA, ANTONIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-52544/2024, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GUILLERMO RODRIGUEZ DAVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 20842 Ago 20- Set 02

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "COMISIÓN

ADMINISTRADORA BARRIO PAY CAP c/ VAZQUEZ GIMENES, CARLOS - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-103421/2023, EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: "COMISIÓN ADMINISTRADORA BARRIO PAYCAP C/ VAZQUEZ GIMENES, CARLOS – JUICIO EJECUTIVO COMUN" IUE: 2-103421/2023. Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Comisión Administradora del Barrio Pay Cap a promover Juicio Ejecutivo por gastos comunes adeudados por el padrón urbano Nro. 6571/G - 120, 1º Sección Judicial del Dpto. de Paysandú. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90) al Sr. Carlos Vázquez Gimenes, sucesores, herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para continuar este proceso en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones.-

Paysandú, 20 de agosto de 2024.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 22873 10/p 21598 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "CORREA, WALTER ALFREDO.INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO." IUE 578-386/2024, por resolución Nº 2575/2024 de fecha 01/08/2024, se cita, llama y emplaza a WALTER ALFREDO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Paysandú, 14 de agosto de 2024.
SERGIO VALLES PIRIZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20335 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "RASERO WIGMAN, XIMENA c/ BARRAGAN CORNALINO, DIEGO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-43651/2024, se cita, llama y emplaza a DIEGO FABRICIO BARRAGAN CORNALINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de agosto de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21192 Ago 22- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "TIMOTE ACOSTA, ELENA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-10106/2024, por resolución Nº 1270/2024 de fecha 23/07/2024, se cita, llama y emplaza a A JULIA ISABEL MORELLI, MIRTHA ESTHER Y VENANCIO APOLIMAR TIMOTE MORELLI, SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO; A TODA PERSONA INTERESADA QUE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 2100, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, MANZANA 410; Y A LOS LINDEROS: A) TITULARES DEL PADRÓN 4.888; B) MARIA JUSTINA CASAUBON POR EL PADRÓN 2.101 Y C) CARLOS MARIA HONORIO GARCIA POR EL PADRON 4.002 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 16 de agosto de 2024.
DANIELA VIENNI BAPTISTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 20878 10/p 20765 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "VASELLA VERA, OSCAR OMAR Y OTROPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-715/2020, por resolución Nº 1316/2024 de fecha 01/08/2024, se cita, llama y emplaza a AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL DEL SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES, PADRÓN URBANO Nº 2117, UBICADO EN LA MANZANA 404, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE RÍO NEGRO, SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO ASÍ COMO TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO O INTERÉS EN EL BIEN INMUEBLE, ASÍ COMO A LOS LINDEROS PADRÓN Nº 2118 A JUAN JABLONSKI; POR EL PADRÓN 2134 A LOS HERMANOS CUARTAS SILVA Y PADRÓN Nº 2133 A JORGE ATANASIO ABREU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 13 de agosto de 2024.
DANIELA VIENNI BAPTISTA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 21543 10/p 20334 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ MEDEZ, MARCELO C/ VELASCO, MERCEDES GABRIELA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 317-90/2022, se cita, llama y emplaza a Mercedes Gabriela VELASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 23 de agosto de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21455 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "BARRIENTOS CABALLERO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59837/2024, se cita, llama y emplaza a EDUARDO SOSA COSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 19 de agosto de 2024.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20874 Ago 21- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MERCEDES - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-72967/2024, se cita, llama y emplaza a LEONARDO DAVID LEGUIZAMÓN MOLINA C.Iº 4.794.343-7 7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 21 de agosto de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21213 Ago 23- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "ESCUDERO AMBROSONI, MARIA c/ HOY : SUCESORES DE MARTHA DUARTE GONZALEZ - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-12986/2023, por resolución Nº 1053/2024 de fecha 11/06/2024, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Martha Susana DUARTE GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 19 de agosto de 2024.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.

Primera Publicación
08) $ 12766 10/p 21790 Ago 28- Set 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA BERNOCHE, BLANCA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-70558/2023, se dispuso emplazar por edictos a Todos los interesados en la declaratoria pedida de disolución de union concubinaria entre BLANCA CABRERA BERNOCHE Y LUIS CARLOS RODRIGUEZ BULEIN , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21418 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA, ALEJANDRA c/ NOBLE, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-67599/2024, se cita, llama y emplaza a JAVIER NOBLE DO NASCIMENTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21414 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ, BLANCA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-34990/2024, se dispuso emplazar por edictos a INTERESADOS EN UNION CONCUBINARIA DE BLANCA VAZQUEZ Y ENRIQUE PADRON REYES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 20 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21015 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "DE LA CONCEPCION PERALTA, WILSON y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52373/2024, se cita, llama y emplaza a PATRICIA LANGORTA Y WASHINGTON DE LA CONCEPCIÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 20 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20996 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ, FLORENCIA c/ COSSIO GARCIA, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTADY ART. 89 CGP" IUE 2-29427/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES COSSIO GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 14 de agosto de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20316 Ago 15- Ago 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MACHIN CURTI, MARIA ELENA C/ SUCESORES DE CURTTI LANDIVAR, FEDERICO ANTONIO, MARIA LAURA, ANTONIO, GRISELDA CELESTE, LUIS ANTONIO; y BLANCA ANTONIA - PARTICIÓN -" IUE 2-33666/2023, se cita, llama y emplaza a los Herederos del causante/s JOSE PEDRO MEDINA CURTTI; y sus sucesores CARLOS y ANN VALERIE MEDINA, y a MICHAEL y PRISCILA ORTIZ MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 21 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 15027 10/p 21857 Ago 28- Set 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "LARROSA, SANDRA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-54899/2024, se dispuso emplazar a todos los que se consideren con derechos o cuyos derechos patrimoniales puedan verse afectados por la presente solicitud de reconocimiento de unión concubinaria entre Sandra Beatriz LARROSA y Carlos UMA VIERA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-

Treinta y Tres, 25 de julio de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 20821 Ago 20- Set 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD DE PROYECTO DE ALINEACIONES Y MODIFICACIONES PREDIALES
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por espacio libre por las fracciones A y B segun Plano de Mensura de la Ing. Agrimensora Veronica dos Santos, registrado con el Nº 48729 el 04/10/2016 , que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Ley Nº 14530. La fracción "A" consta de un área de 2610mc 00dm con destino espacio libre. La fracción "B" consta de un área de 955mc 65dm con destino espacio libre. El expediente Nº 2023-5420-98-000232 se encuentra de manifiesto en el Unidad de Proyecto de Alineaciones y Modificación Predial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20920 Ago 21- Set 03

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: FORESTAL ORIENTAL S.A. así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 048/24 de fecha 29 de enero de 2024, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 10.982 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, que según plano de mensura Nº1088 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrimensor Facundo Ibargoyen, éste consta de un área de 3750 m2 00 dm2, que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, recta de 50,00 metros lindando con predio de la Administración de Ferrocarriles del Estado sin empadronar, al Noreste recta de 75,00 metros lindando con resto del padrón Nº10.982, al Sureste recta de 50,00 metros lindando con el resto del padrón Nº10.982 y al Suroeste recta de 75,00 metros lindando con el padrón Nº6685. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 15.500 (son quince mil quinientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 2155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20980 Ago 21- Ago 30

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓPROCESO DE EXPROPIACIÓN PADRÓN URBANO 1336" IUE 401-343/2021, se cita, llama y emplaza a las Sras. ANA AMELIA OLIVEIRA, CELIA OLIVEIRA, ECILDA OLIVEIRA y al Sr. HUGO ENRIQUE OLIVEIRA SANTURIO así como a sus eventuales sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón urbano número 1336, localidad catastral Paso de los Toros, solares 1 a 5, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paso de los Toros, 22 de agosto de 2024.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

09) $ 17021 10/p 21557 Ago 27- Set 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Álvaro ONS CHIGINO, Olga Isabel MARIANO, Julio Cesar CHIGINO MARIANO, Roberto CHIGINO MARIANO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº5327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38697 de fecha 02/05/2024 y por Resolución Nº 2217/24 de Secretaría General de fecha 20/05/2024, con destino a renovación urbana, ubicado dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2024-6402-98-000010 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20431 Ago 16- Ago 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "DE SIMONE CAYSSIALS, ALFONSINA - INCAPACIDAD", IUE 2-56500/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4092/2024 de fecha 31/07/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Alfonsina De Simone Cayssials, al/a Sr/a. Aline Cayssials , quien aceptó el cargo con fecha 31/07/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 21646 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "VILORA CABELLO, DIEGOINCAPACIDAD", IUE 2-30804/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4616/2024 de fecha 15/08/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Diego Viloria Cabello, al/a Sr/a. Alberto Viloria, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 20780 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "CAMAÑO GRAÑA, CONRADO - INCAPACIDAD", IUE 2-28276/2010, se hace saber que por Resolución Nº 4431/2023 de fecha 21/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CONRADO CAMAÑO GRAÑA, al/a Sr/a. ERNESTO EDGARDO CAMAÑO GRAÑA, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de julio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.

10) $ 4022 10/p 21471 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "BOBADILLA, GLADIS - INCAPACIDAD", IUE 2-62923/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3273/2024 de fecha 22/07/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ELSA BEATRIZ RODRIGUEZ BOBADILLA del denunciado GLADIS EUGENIA BOBADILLA, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2024.

MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21311 Ago 23- Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "SILVEIRA NUÑEZ, BRENDA - INCAPACIDAD", IUE 2-68010/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3567/2024 de fecha 29/07/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. José Gabriel MARTINO SILVEIRA del denunciado Brenda Liria SILVEIRA NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 21550 Ago 27- Set 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "SOSA GARCIA, JOSÉ CAMILO - INCAPACIDAD", IUE 52-257/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4188/2024 de fecha 26/07/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ CAMILO SOSA GARCIA, al/a Sr/a. CARLOS MARTÍN SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JONATHAN DAMIAN CARDOZO SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20906 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "BARRETO, ESTELA MARIS -INCAPACIDAD", IUE 52-33/1989, se hace saber que por Resolución Nº 3856/2024 de fecha 16/07/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ERNESTO HEBERT BARRETO ALONSO del denunciado ESTELA MARIS BARRETO ALONSO, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20905 Ago 21- Set 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MENDIONDO SUZUKI, FACUNDO - INCAPACIDAD", IUE 2-50654/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3362/2024 de fecha 24/07/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Facundo Yoshi Mendiondo Suzuki., al/a Sr/a. Alfredo Mendiondo Babazogli, quien aceptó el cargo con fecha 24/07/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20427 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MAZZIOTTI, VALENTINA - INCAPACIDAD", IUE 2-73047/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2510/2024 de fecha 30/05/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Valentina Mazziotti Aranda, al/a Sr/a. Diosa Loreley Aranda Sosa, quien aceptó el cargo con fecha 30/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20262 Ago 15- Ago 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CRESPO BONILLA, AGUSTIN - INCAPACIDAD", IUE 2-41045/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2925/2024 de fecha 24/05/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Jorge Luis Crespo Repetto del denunciado Agustín Crespo Bonilla, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 20312 Ago 15- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "LUQUEZ, PABLO GABRIELINCAPACIDAD", IUE 49-78/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1878/2024 de fecha 09/04/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PABLO GABRIEL LUQUEZ ABEIRO, al/a Sr/a. ANA GABRIELA LUQUEZ ABEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 27/06/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21050 Ago 22- Set 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "GUZZO SAEZ, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-42414/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4554/2022 de fecha 04/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Antonella Guzzo Sáez, al/a Sr/a. Adriana Loreley Sáez Godoy, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21437 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "SOUZA MALERIO, ALBERTO EDUARDO - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-65077/2008, se hace saber que por Resolución Nº 1503/2024 de fecha 17/04/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. José Antonio Farías Rodríguez del denunciado Alberto Eduardo Souza Malerio, quien aceptó el cargo con fecha 17/04/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20758 Ago 20- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GOMEZ OLIVERA, ANA - INCAPACIDAD", IUE 2-66062/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3335/2024 de fecha 22/07/2024, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA GOMEZ OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GUSTAVO DANIEL SCARON GOMEZ, quien aceptó el cargo el 12/08/2024.

Montevideo, 15 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21621 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BENTANCOR MARENGO, MARIA - Incapacidad", IUE 2-19406/2011, se hace saber que por Resolución Nº 6848/2023 de fecha 15/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA BENTANCOR MARENGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OSVALDO BROQUETAS SCHENINI, quien aceptó el cargo el 02/02/2024.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20484 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "SILVEIRA, FERNANDO - INCAPACIDAD", IUE 2-49729/2012, se hace saber que por Resolución Nº 3675/2023 de fecha 10/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERNANDO SILVEIRA MARTINEZ, al/a Sr/a. FERNANDA GABRIELA NÚÑEZ CARRANZA, quien aceptó el cargo con fecha 14/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21718 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "NAN GALLO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-90714/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4623/2024 de fecha 16/07/2024, se declaró en estado de incapacidad relativa a FLORENCIA NAN GALLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEJANDRA NAN CARDOZO, quien aceptó el cargo el 12/08/2024.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21165 Ago 22- Set 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "MANOUKIAN, CARLOS. INCAPACIDAD", IUE 225-285/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2956/2024 de fecha 28/06/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS MANOUKIAN , al/a Sr/a. ALICIA MANOUKIAN , designándose a tales efectos al/a Sr/a. FLORENCIA HAGOPIAN MANOUKIAN , quien aceptó el cargo con fecha 24/07/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 21224 Ago 23- Set 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "LARROSA BARRETO, VERÓNICA CRISTINAINCAPACIDAD", IUE 2-67819/2024, se hace saber que por Resolución Nº 840 de fecha 13/08/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. STHELLA NAHIR BARRETO CASTRO del denunciado VERONICA CRISTINA LARROSA BARRETO, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 16 de agosto de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20644 Ago 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ, MARÍA LINA INCAPACIDAD", IUE 2-127163/2023, se hace saber que por Resolución Nº 725/2024 de fecha 23/07/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LINA RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 25/07/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de agosto de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20450 Ago 16- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "MORI NOCELLI, NATALIA - INCAPACIDAD", IUE 2-4791/2023, se hace saber que por Resolución Nº 339/2023 de fecha 24/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MAIBER ALBA NOCELLI REYES del denunciado NATALIA FIORELLA MORI NOCELLI, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 27 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 20505 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "ROSAS, GLADYS - INCAPACIDAD", IUE 2-80474/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1453/2024 de fecha 20/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS ROSAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA MARIELLA BARRIOS ROSAS, quien aceptó el cargo el 19/08/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21217 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "ORTELLADO MELOGNO, FACUNDO - INCAPACIDAD", IUE 2-107960/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3046/2023 de fecha 16/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GUSTAVO ORTELLADO del denunciado FACUNDO BALTASAR ORTELLADO MELOGNO, quien aceptó el cargo con fecha 20/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 04 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20423 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MARTINEZ MIRANDA, MARTINA - INCAPACIDAD", IUE 2-35924/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3216/2024 de fecha 15/08/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARTINA LAHIARA MARTÍNEZ MIRANDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HUGO ENRIQUE MARTÍNEZ ANCHEL, quien aceptó el cargo el 15/08/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de agosto de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21163 Ago 22- Set 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "SOUZA ARGUIMBAO, ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 2-15878/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3208/2024 de fecha 15/08/2024,

se declaró en estado de incapacidad a ANGEL ANDRÉS SOUZA ARGUIMBAO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA FERNANDA ARGUIMBAO FRACHIA, quien aceptó el cargo el 15/08/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20984 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "NAVARRO CASTRO, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-37478/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2875/2024 de fecha 31/07/2024, se declaró en estado de incapacidad a JORGE NELSON NAVARRO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBA CASTRO CONDE, quien aceptó el cargo el 08/08/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 13 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20197 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SHIRLEY LILIAN CARDOZO ZAMBRANA Y MIGUEL ANGEL CARDOZO ZAMBRANA.- INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA.-", IUE 175-617/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3163/2024 de fecha 13/08/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Dr. Javier Deana. del denunciado Miguel Cardozo Zambrana, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de agosto de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21543 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "MA. MERCEDES DURAN.- INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 175-287/2001, se hace saber que por Resolución Nº 2796/2024 de fecha 25/07/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz María Mercedes Durán, al/a Sr/a. Ana María Casanova Durán, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EDELMA CRISTINA CASANOVA DURAN, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 19 de agosto de 2024.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20876 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GUTIERREZ MOIZO,ANA JULIA.INCAPACIDAD-AUX. DE POBREZA", IUE 176-488/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2704/2024 de fecha 09/08/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA JULIA GUTIERREZ MOIZO, al/a Sr/a. LAURA VANESSA FURCHI MOIZO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NATALIA KARINA MADRUGA CARTAGENA, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de agosto de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21361 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CABRERA DE LEON,ELISA-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-317/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2547/2024 de fecha 01/08/2024, se declaró en estado de incapacidad a ELISA CABRERA DE LEÓN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA JACINTA BAO CABRERA, quien aceptó el cargo el 01/08/2024.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de agosto de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21346 Ago 23- Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MARIÑO LELES DA SILVA, EDUARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-31015/2024, se hace saber que por Resolución Nº 987 de fecha 28/05/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA LELES DA SILVA del denunciado EDUARDO JOAQUÍN MARIÑO, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20964 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MACEDO LEMOS, SELENA MARIA. INCAPACIDAD.", IUE 208-593/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1490/2024 de fecha 05/08/2024, se declaró en estado de incapacidad a SELENA MARÍA MACEDO LEMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA YESSEMIA LEMOS PÉREZ, quien aceptó el cargo el 05/08/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de agosto de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20960 Ago 21- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "BAEZ, RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE 2-29146/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1517/2024 de fecha 25/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO ALEJANDRO BAEZ PORTELA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RAMON ISMAEL BAIZ PORTELA, quien aceptó el cargo el 25/06/2024.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 19 de agosto de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20831 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "FERNÁNDEZ CABRERA, SERGIO MIGUEL SU INCAPACIDAD", IUE 370-334/1988, se hace saber que por Resolución Nº 1671/2024 de fecha 02/08/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Sergio Miguel Fernández Cabrera, al/a Sr/a. Bárbara Estéfani Arrivillaga Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 14 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20399 Ago 16- Ago 29

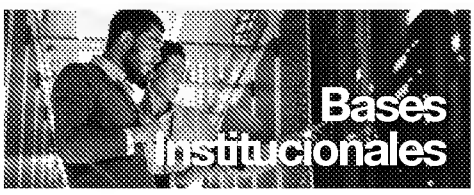

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FERREYRA TABÁREZ, Violeta INCAPACIDAD", IUE 2-6621/2024, se hace saber que por Resolución Nº 228/2024 de fecha 19/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA CLAUDIA ROBAINA FERREIRA del denunciado VIOLETA FERREYRA TABAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 31 de julio de 2024.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21014 Ago 21- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno en autos: "TURRION OLIVERA, ADELAIDA YANETH INCAPACIDAD", IUE 242-171/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3156/2020 de fecha 03/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Adelaida Yaneth Turrión Olivera, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elida Juana Olivera Trujillo, quien aceptó el cargo el 16/09/2020.

Durazno, 09 de agosto de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 20190 Ago 15- Ago 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "CACERES SILVA, VIVIANA - INCAPACIDAD", IUE 2-108744/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2494/2024 de fecha 23/07/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Viviana Natalia CACERES SILVA, al/a Sr/a. Héctor Numa CACERES, quien aceptó el cargo con fecha 23/07/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 27 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21855 Ago 28- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "MAZZOLINI MAROTTA, LUZ MARINAINCAPACIDAD", IUE 450-120/2022, se hace saber que por Resolución Nº 344/2024 de fecha 13/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a Luz Marina MAZZOLINI MAROTTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Juan Antonio PLORUTTI MAZZOLINI, quien aceptó el cargo el 13/05/2024.

Dolores, 23 de agosto de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 21726 Ago 28- Set 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "FERNÁNDEZ GIMENEZ,ERIKA GUADALUPE.INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 397-143/2021, se hace saber que por Resolución Nº 46/2024 de fecha 25/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA GUADALUPE FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA BEATRIZ FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, quien aceptó el cargo el 25/06/2024.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de agosto de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 20527 Ago 19- Ago 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "DÍAZ ALVAREZ, BRUNO - INCAPACIDAD", IUE 2-28644/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1539/2024 de fecha 20/06/2024, se declaró en estado de incapacidad a Bruno Diaz Alvarez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Sandra Yacquelin Alvarez Mesa, quien aceptó el cargo el 20/06/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21123 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "REYES GADEA MARCO FABIAN. INCAPACIDAD." IUE 449-214/2020, libra a Ud. el presente a fin de comunicar que en autos se presentó el Sr. Gustavo CORREA BARRETO C.I. 4.100.152-4, domiciliado en Ortelio Méndez s/n y Ellauri, solicitando que se declare en estado de incapacidad al Sr. Marco Fabián REYES GADEA C.I. 5.441.747-3, domiciliada en Ortelio Méndez s/n y Ellauri.- Se libra la presente a los efectos de comunicar lo dispuesto por Auto Nº 1943/2024 del 09/08/2024.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21017 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE - INCAPACIDAD" IUE 2-4101/2024, libra a Ud. el presente a fin de comunicar que en autos se presentó la Sra. Alba Myriam MARTINEZ MIERES C.I. 2.665.377-2, domiciliada en Juan José Vázquez Nº 1411, solicitando que se declare en estado de incapacidad al Sr. José Ignacio MARTINEZ MIERES C.I. 3.330.289-1, domiciliado en Ruta 7 Km 250 Avenida Centenario, establecimiento "Hogar de Ancianos" de la ciudad de Cerro Chato.- Se libra la presente a los efectos de comunicar lo dispuesto por Auto Nº 1467/2024 del 30/07/2024.-

Treinta y Tres, 09 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21506 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "BRUN SEQUEIRA, LUIS - INCAPACIDAD", IUE 2-44790/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4750/2023 de fecha 07/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Luis Santiago BRUN SEQUEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria José SEQUEIRA IGUINI , quien aceptó el cargo el 13/12/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 19 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20835 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "GADEA VICO, SILVERIO - INCAPACIDAD" IUE 2-61585/2024, libra a Ud. el presente a fin de comunicar que en autos se presentó la Sra. Yaquelin TELIZ VICO C.I. 3.588.590-2,

domiciliada en Leonardo Olivera entre Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe, Vivienda de Coviom I Nº 21, solicitando que se declare en estado de incapacidad al Sr. Silverio GADEA VICO C.I. 1.984.384-3, domiciliado en Leonardo Olivera entre Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe, Vivienda de Coviom I Nº 21.- Se libra la presente a los efectos de comunicar lo dispuesto por Auto Nº 1408/2024 del 24/07/2024.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 15 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20485 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ SANTANA HORTENCIA CLAVELINAINCAPACIDAD" IUE 2-18636/2023, libra a Ud. el presente a fin de comunicar que en autos se presentó la Sra. Marta Judith TOLEDO RAMIREZ C.I. 2.685.362-9, domiciliado en Andrés Spikerman 1081, solicitando que se declare en estado de incapacidad a la Sra. Hortencia Clavelina RAMIREZ SANTANA CI: 5.441.747-3, domiciliada en Andrés Spikerman 1081.- Se libra la presente a los efectos de comunicar lo dispuesto por Auto Nº 1409/2024 del 24/07/2024.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20184 Ago 15- Ago 28

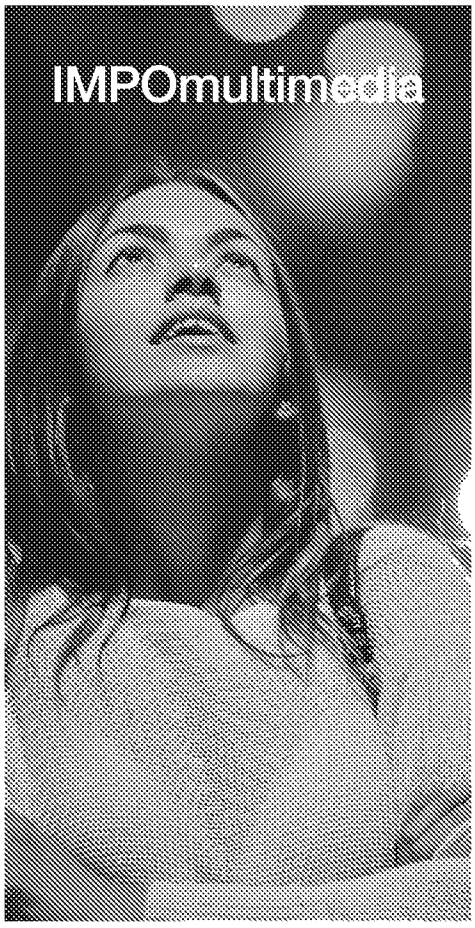

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

COMUNICADO LICITACION PUBLICA Nº 1/2024

El Hospital Departamental de Artigas, llama a Licitación Pública Nº 1/2024, para la Contratación de Estudios y Procedimientos Médicos de Cardiología para el Hospital de Artigas.
El acto de apertura se realizará el día 24 de Setiembre de 2024 a la hora 10 y 30 a través de la página web de Compras y Contrataciones Estatales
(comprasestatales.gub.uy)
Apertura Electrónica.
LIC. ROSANA GONZALEZ
SUB DIRECTORA - HOSPITAL DE ARTIGAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21703 Ago 28- Ago 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Nº 854/2024
PRORROGA CON MODIFICACIÓN DE PLIEGO

OBJETO: LLAMADO A INTERESADOS EN PRESTAR EL SERVICIO DE AGENTE DE VIAJE Y/U OPERADOR TURISTICO PARA LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
APERTURA: 16/09/2024 HORA: 12:00
Se modifica el pliego particular
REPARTICIÓN SOLICITANTE: GERENTE DE COMPRAS
También se puede obtener información sobre esta Licitación accediendo al sitio web de la I.M:
(www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras y buscar el número de la licitación) ó al sito web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21849 Ago 28- Ago 28

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 28 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

MARIO ALEXANDER FRAGOZA NOROÑO, 39 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio ANDES 1425 y MARIELVIN SARAY BLANCO RUBIO, 28 años, soltera, COMUNICADORA SOCIAL, VENEZOLANA, lugar de domicilio ANDES 1425.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 21868 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 3

TATIANA COMESAÑA ARBON, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio GILBERT 2829 y SANTIAGO DANIEL MARTINEZ BOGGIO, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAY, lugar de domicilio GILBERT 2829.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 21884 Ago 28- Ago 30

CRISTIAN CODARI LOPEZ, 44 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA REP DE CHILE 4525 AP 603 y YANILCE MARIA ZAVALETA NUÑEZ, 39 años, soltera, ADMINISTRATIVA, PERUANA, lugar de domicilio RBLA REP DE CHILE 4525 AP 603.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 21744 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 4

RODRIGO WILSON GAYO PEREZ, 31 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio 19 DE ABRIL 3318 y

GUADALUPE MAGDALENA BARREIRA GARCÍA, 29 años, soltera, ING. AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio 19 DE ABRIL 3318.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21894 Ago 28- Ago 30

JOSE IGNACIO LAZARO SALMINI, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4507 y ANA SOFÍA LAMAITA ALPUÍN, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4507.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21891 Ago 28- Ago 30

MARÍA JOSÉ LOPEZ RUIZ, 29 años, soltera, JORNALERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3984 D y JOHAN CHRISTOPHER MARTINEZ PIRIZ, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3984 D.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21783 Ago 28- Ago 30

SILVIA MARÍA LAGOS ARAÚJO, 33 años, divorciada, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MALLARINI 3907 y LEONARDO RUDY VILAR TRINIDAD, 37 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLARINI 3907.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21754 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 5

CARLOS EDUARDO MACHADO LARROSA, 27 años, soltero, EMPRENDEDOR, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3681 y JOHANA LORENA CEJA VILLANUEVA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3681.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21769 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 6

FELIPE JOSÉ SCAGLIONI , 32 años, soltero, ING. AGRONOMO, URUGUAYO , lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6527 y RENATA MARÍA KAUKE GONZÁLEZ , 30 años, soltera, ARQUITECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6527.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21768 Ago 28- Ago 30

CLAUDIO MARCELO SILVEIRA MARTINEZ , 44 años, soltero, ALBAÑIL , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑÉZ 2386 y YANINA BEATRIZ FAJARDO MOLINÉ , 45 años, divorciada, PELUQUERA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2386.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21767 Ago 28- Ago 30

HEBER ORASIO RODRÍGUEZ DE GREGORIO , 60 años, soltero, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ISAC ALBENIZ 5465 BIS y MARÍA del LUJÁN CHAPEZ AGOSTA , 57 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ISAC ALBENIZ 5465 BIS .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21766 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 7

RODRIGO PLANEL HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, PUBLICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GIRIBALDI 2336/202 y CAROLINA ROSAS GIORGI, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GIRIBALDI 2336/202.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21841 Ago 28- Ago 30

YUDENYS ALTAGRACIA PICHARDO GERÓNIMO, 48 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CÁNOVAS del CASTILLO 4849 y EMILIO GONZALEZ FALCÓN, 47 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CÁNOVAS del CASTILLO 4849.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21823 Ago 28- Ago 30

ANDRÉS PELUFFO MAÑES, 39 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ROSA, MZ. 222, S 9, EL PINAR, DPTO. CANELONES y DEBORA VIVIANA SARDI GUIDUCCI, 37 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA ROSA, MZ. 222, S 9, EL PINAR, DPTO. CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 21765 Ago 28- Ago 30

Montevideo, agosto 27 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL FERNANDO de LEON VERA, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAVIYÚ 3080 V PARQUE GUARANÍ y DAIANA MARIA OLIVERA HERNÁNDEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAVIYÚ 3080 V PARQUE GUARANÍ.

14) $ 623 3/p 21666 Ago 27- Ago 29

MARIA FERNANDA OLIVERA GUTIERREZ, 35 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2170 y MANUEL FRANCISCO DIAZ BARAIBAR, 34 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 2170.

14) $ 623 3/p 21608 Ago 27- Ago 29

NAHUEL NICOLAS ACUÑA OLIVERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COVADONGA 1221/1 y LORENA PAOLA CUADRO APARICIO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 21548 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 2

DIEGO GUSTAVO BARBERO BARBERO, 46 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO PASO MORLAN 3033 y VERÓNICA YANINA GONZÁLEZ DELGADO, 31 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO PASO MORLAN 3033.

14) $ 623 3/p 21617 Ago 27- Ago 29

NESTOR FABIAN FICZKO GUTIÉRREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4545 y CATERINE BIBIANA MOLINA CENTURIÓN, 33 años, soltera, PEON ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4545.

14) $ 623 3/p 21614 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 3

NADIA GABRIELA CABRERA CABRERA, 35 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEVILLA 1911 y ALVARO FABIAN OLIVERA PERAZA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEVILLA 1911.

14) $ 623 3/p 21708 Ago 27- Ago 29

LETICIA COLINA SANCHEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5319 y SEBASTIAN QUINTERO ROSALES, 35 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5319.

14) $ 623 3/p 21604 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 4

LEANDRO NICOLÁS GRANDE DO SANTOS, 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 77 BIS y YAMILA MICAELA VENTRESCA MILICHE, 25 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 77 BIS.

14) $ 623 3/p 21637 Ago 27- Ago 29

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 3990 y ANTONELLA CERIOTTI VIDAL, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRALT 3990.

14) $ 623 3/p 21593 Ago 27- Ago 29

SEBASTIAN CHRISTOPHER GOMEZ VIGNOLY, 30 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAPITÁ 2780 y AGUSTINA SIMEONE RUIZ, 29 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIRAPITÁ 2780.

14) $ 623 3/p 21567 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 5

VIRGINIA MAYOL VILLASBOAS, 52 años, soltera, BIBLIOTECÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSKALERRÍA 70 TORRE 26/801 y ALAIN JOSÉ AYERA MUZIKANTAS, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSKALERRÍA 70 TORRE 26/801.

14) $ 623 3/p 21588 Ago 27- Ago 29

MARCELO ALEJANDRO MACHADO, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MELITON ROMERO 4764 APTO 4 y GIOIELLA DANIELLA VITACCA FONTANA, 53 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2090/106 BLOCK 2 E.
14) $ 623 3/p 21586 Ago 27- Ago 29

XIMENA SOFÍA MIRANDA GARCÍA, 32 años, soltera, MÉDICO , URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DR. FRANCISCO SOCA 1437/305 y GUILLERMO LÓPEZ ANCHÉN , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DR. FRANCISCO SOCA 1437/305.
14) $ 623 3/p 21566 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 6

ELSA GISEL SUANEZ MEDEROS , 31 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LERENA 4374 y ELÍAS DANILO GONZÁLEZ BENITEZ , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS LERENA 4374.
14) $ 623 3/p 21549 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 7

SANTIAGO NICOLÁS PEDROZO ROBALLO, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ABAYUBÁ 2673 y NOELIA MARJORIE GARCÍA CHEDA, 32 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ABAYUBÁ 2673.
14) $ 623 3/p 21589 Ago 27- Ago 29

MARÍA ALEJANDRA VIDAL SANCHEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LINCOLN M. 152, S. 11, CIUDAD DEL PLATA y JEREMIAS CÁCERES SILVA, 26 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LINCOLN M. 152, S. 11, CIUDAD DEL PLATA.
14) $ 623 3/p 21574 Ago 27- Ago 29

Montevideo, agosto 26 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARÍA de los ANGELES AMARAL GÓMEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZAN 2330 y MARIO AGUSTIN PALMERO MACEIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIA PARDO BAZAN 2330.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21534 Ago 26- Ago 28

RODRIGO ANDRÉS TRINDADE PINTOS, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENEN RODRIGUEZ 4684 y ALEXANDRA EUGENIA ALVAREZ FAJARDO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21417 Ago 26- Ago 28

ENZO ANTONIO AIRAUDO BATISTA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TABARE 2423 BIS y CAROLINA PAPA FERNANDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21401 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 3

FRANCISCO ISGRO CATANESE, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZA 4031 y STELLA JULIA MARTÍNEZ BENVENUTO, 63 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZA 4031.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21421 Ago 26- Ago 28

ANGEL DE JESÚS CEBALLOS FERNÁNDEZ, 35 años, soltero, PRODUCTOR MUSICAL, VENEZOLANO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1140/101 y EDDALIS MILAGROS GUERRERO BASTIDAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1140/101.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21420 Ago 26- Ago 28

DAIANA IRINA CORE ZABALA, 33 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PURRIEL 3154 APTO 201 y FEDERICO IGNACIO CATENA BAZ, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PURRIEL 3154 APTO 201.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21419 Ago 26- Ago 28

JESSICA ALEJANDRA ESTEVEZ MARTINEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTEMBERG 6563 y DIEGO ALBERTO TOMAS, 46 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio GUTEMBERG 6563.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21380 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 4

DANIELA LETICIA LIBINDO ALVAREZ, 44 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 122, Nº 2115, BLOCK 6, APARTAMENTO 202 - MALVÍN NORTE y ALVARO BASILIO ACOSTA ALVAREZ, 45 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 122, Nº 2115, BLOCK 6, APARTAMENTO 202 - MALVÍN NORTE.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21456 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 5

MARÍA VALENTINA MUJICA TELIZ, 52 años, soltera, INGENIERA AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1472/202 y FERNANDO ROBERTO SANTIVIAGO ANSUBERRO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1472/202.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21467 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 6

KATERIN XIMENA SUÁREZ BORGES , 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1165/202 y ALEJO RODRÍGUEZ GALLI , 26 años, soltero, EMPLEADO PÚBLICO , URUGUAYO , lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1165/202.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21468 Ago 26- Ago 28

MAURO RAMÍREZ PINTOS , 81 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2656/801 y ALBA SUSANA REDONDO LODEIRO , 74 años, divorciada, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2656/801.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21459 Ago 26- Ago 28

ANTONIO RIMOLDI , 70 años, divorciado, JUBILADO , ITALIANO , lugar de domicilio COLONIA 1168/304 y ANA CRISTINA DAFONTE RODRÍGUEZ , 49 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio COLONIA 1168/304.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21415 Ago 26- Ago 28

CHRISTIAN MARTÍN ROMERO BENAPRES , 36 años, soltero, LIC. EN INFORMATICA, URUGUAYO , lugar de domicilio IRLANDA 2038/1 y YESSICA PAOLA ALVAREZ CALVO , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio IRLANDA 2038/1.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21413 Ago 26- Ago 28

GUSTAVO SCLEIDOROVICH MECHOULAM , 65 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio BASILIO PEREIRA de la LUZ 1049/502 y CELIANA COSTA ARANTES , 56 años, divorciada, ARQUITECTA , BRASILERA, lugar de domicilio BASILIO PEREIRA de la LUZ 1049/502.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21411 Ago 26- Ago 28

JAVIER FERNANDO SALABERRY LAMPERTTE , 40 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio ARECHAVALETA 3726 y NATALIA VARELA LÓPEZ , 30 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ARECHAVALETA 3726.

Última Publicación
14) $ 623 3/p 21409 Ago 26- Ago 28

CLARA AZUCENA SEQUEIRA GIRARDI , 58 años, soltera, COMERCIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio HOCQUART 1920 y CONO PEDRO COSTA BARRETO , 73 años,

divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio HOCQUART 1920.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 21406 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 7

GUSTAVO GABRIEL PERA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE CALDAS 1721 y NADIA STEPHANIE LÓPEZ PÉREZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE CALDAS 1721.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 21537 Ago 26- Ago 28

LOANEL PALOMO SALAZAR, 35 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio DR. JOSÉ LUIS BADO 3171 APTO. 16 y JHOANA PAOLA INZUA VAZQUEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOSÉ LUIS BADO 3171 APTO. 16.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 21530 Ago 26- Ago 28

OSMEL JOSE PONCE BRAVO , 32 años, soltero, TÉCNICO TRANSFUSIONISTA, VENEZOLANO, lugar de domicilio MERCEDES 1520 APTO. 101 y MAYRA MARIBEL GALDONAS FARFÁN, 34 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA , VENEZOLANA, lugar de domicilio MERCEDES 1520 APTO. 101.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 21410 Ago 26- Ago 28

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "LEMES SÁNCHEZ, DELSA y otro c/ DIEGUEZ RODRIGUEZ, PRECIOSA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18564/2020, se hace saber que los señores Delsa Carolina LEMES SANCHEZ y Salvador Juan REY MARTÍNEZ, iniciaron en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble respecto del padrón 60.267 de la Localidad Catastral de Montevideo, del departamento del mismo nombre. El referido inmueble sito en Ombú Nº 3116, que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de mayo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1988 con el Nº 12479, consta de una superficie de 428 metros 09 centímetros y se deslinda así: 8 metros 52 centímetros de frente al Suroeste a calle Ombú, distando el punto más próximo de dicho frente 40 metros 89 centímetros de la esquina formada con calle 12 de Octubre; 50 metros 02 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 60266; 8 metros 60 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 138252 y 50 metros al Sureste lindando con padrón Nº 60268. Se agrega en autos Plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora Verónica Dos Santos inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 7/10/2021con el número 2492, en el que se establece el área del Padrón en 428 m2 17dm2. Por auto 437/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Preciosa DIEGUEZ RODRIGUEZ, a sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón objeto de prescripción; así como a los titulares o quienes se consideren con derechos sobre los mencionados padrones linderos; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (127 del C.G.P.).-

Montevideo, 06 de agosto de 2024.

NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.

16) $ 42022 10/p 20502 Ago 16- Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "VALLI, CARMEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-59968/2022, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Carmen Isabel VALLI RODRIGUEZ, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva del vehículo automotor Tito Camioneta Rural, Marca BMW, Modelo X3 3.0 D, año 2005, motor Nº 22585805, 6 cilindros, Diesel, Padrón 19274 (para SUCIVE padrón 192740) del departamento de Colonia, Matrícula LHA 4228. POR LO EXPUESTO, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el referido Vehículo, en especial a PODENIX S.A. así como sucesores a cualquier título, así como a Veronica María Mihura Silva (anterior titular municipal (SUCIVE)), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguiran las presentes actuaciones.-

Montevideo, 01 de agosto de 2024.

ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

16) $ 20346 10/p 20809 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "LINTAR S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-65478/2023, por Decreto Nº 3450/2023 de 6 de diciembre de 2023, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 137.820, señalado como el solar 61 de manzana 47 en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928, según el cual se compone de una superficie 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la Av. Acrópolis, entre Monte Carlo y Cuchilla Grande, 35 metros al Noreste lindando con solares 1 y 2; 10 metros al Sureste lindando con solar 3 y 35 metros al Suroeste lindando con solar 80, todos del mismo plano y a los Sres. Kurt Guillermo Uerner y Rogelio Botti Ramos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 31 de mayo de 2024.

TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.

16) $ 28325 10/p 21342 Ago 23- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "MATOS PARDO, JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-27609/2024, respecto del bien inmueble Padrón: 418.719, sección catastral del departamento de Montevideo, zona rural, plano de mensura del agrimensor Jimena OPERTI ROCCA de marzo de 2023, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo el 26 de mayo de 2023 con el número 2748, por lo cual se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los señores titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, así como los propietarios de los padrones linderos: padrón Nº 418.718 BIONTIC S.A.; Padrón Nº 53.345 Luigi MASIERO, Padrón Nº 43.495 (001) Ruben Daniel y Andrea Susana CERVETTO ARMADA (unidad 002) Celia Teresita PARODI REIMUNDO y Padrón Nº 43.495 Francisco Cervetto (o SERVETTO) BERRUTI; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art.127 del C.G.P).

Montevideo, 16 de agosto de 2024.

MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

16) $ 25532 10/p 21306 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ MORALES, María Lydia"PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL"" IUE 194-222/2023, Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 10º Secciòn de Canelones, dictada en autos "RODRIGUEZ MORALES,María LYDIA. PRESCRIPCIÒN ADQUSITIVA" IUE

194-222/2023, en los que surge que con fecha 10 de octubre de 2023 se inició en esta Sede acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble padrón rural n.º 16421 (dieciséis mil cuatrocientos veinte y uno)de la 10º sección catastral del departamento de Canelones,según plano para prescripción del Ing. Agrimensor Franco Santos matricula 1751 inscripto en catastro de forma provisoria con el Nº 1752 con fecha 6 de julio del año 2023, oficina Ciudad dela Costa, consta de una superficie de una hectárea y dos mil ciento setenta y ocho metros cuadrados(1 há. 2178 m²) y se deslinda : 222,70 metros al suroeste frente a Camino Vecinal Doña Elida González, 175 metros al norte con padrón nº16.420 y 139,2 metros al este con padrón n.º 71924. En consecuencia según lo dispuesto por decreto n.º 366/2024 de fecha 16/07/2024 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Sr. Alejandro González Figueredo y Sra. Juanita Marìa Magdalena Figueredo y sus herederos y /o sucesores a cualquier titulo, así como quien se considere con derecho sobre el referido inmueble y a los titulares de los padrones linderos, padrón n.º 16420 Sra. Juanita Marìa Magdalena Figueredo y Sr. Alejandro González Figueredo, y titulares del padrón n.º 71.924 y de su respectivo padròn anterior n.º 53527 hipotecantes Walter Saul Duque Laveglia, Robert Saúl Duque Febles, Maria Jaquelin Duque Febles, y al acreedor Campo Blanco Sociedad en Comandita por Acciones, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. DRA. KATTY E. LEITE SOSA. JUEZ DE PAZ

Canelones, 15 de agosto de 2024.
KATTY ESTEFANI LEITE SOSA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 43750 10/p 21480 Ago 26- Set 06

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FIERRO LARRAÑAGA, HUGO ENRIQUE Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-158/2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No 1566 de la 11a Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SAN RAMÓN, que según plano del agrimensor SERGIO GIL LERENA, inscripto en catastro con el No 383 del 2011, tiene una superficie de 365 METROS CUADRADOS Y 31 DECÍMETROS se deslinda así: al Sureste 11 metros 07 decímetros de frente a la calle Tomás Berreta, antes Tala; al Noreste 33 metros 79 decímetros lindando con el padrón 1910 y con parte del padrón 1953; Noroeste 11,07 decímetros lindando con parte del padrón 1574; al Suroeste 33 metros lindando con el padrón 1567, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.

Canelones, 25 de julio de 2024.
VICTORIA ELIZABETH PRIETO OLIVERA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24069 10/p 21267 Ago 23- Set 05

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "POPELKA GONZALEZ, FERNANDO GUSTAVOPRESCIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-24/2024, y según providencia Nro 1016 del 29 de julio de 2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales Sres. Guillermo Rodolfo y Janet Leitch Hugo y/o a sus sucesores a cualquier título del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón N.º 1574(Antecedente Gráfico: El padrón N.º 1574 que se mensura, corresponde al solar N.º 11 de la manzana N.º 82. El plano del Agrimensor Felix Logaldo inscirpto en la Dirección General de Avaluos con el N.º 160 el 16/06/1937) , de la localidad catastral de Balneario Argentino, departamento de Canelones, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 1289 el 6/07/2021, consta de una superficie de 540 mc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/ o sucesores de los mismos: Padrón Nº 1575; Padrón N.º 1573 cuyos últimos titulares registrales son Gladys Nelly Nuñez y Arquímedes Machin; Padrón N.º 1579 cuyo último titular registral es el Sr. Elbio Robert Figueredo Rodríguez,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 07 de agosto de 2024.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30452 10/p 20408 Ago 16- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "UMPIERREZ GUALCO, MARCIO LEONARDO PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 479-218/2019, y según providencia Nº 2260 de fecha 12/11/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARIA ESTHER MORALES GARCIA , RAUL NESTOR MORALES GARCIA, LUIS ALBERTO MORALES GARCIA, RAMON MORALES GARCIA , JOSE MARIA MORALES GARCIA, HEREDEROS DE BENICIO MORALES POMBO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3239 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TALA, que según plano del agrimensor NATALIA CANNEVA MALLET, inscripto en catastro con el Nº 799 del 2018, tiene una superficie de 8 HAS 1485 MC se deslinda así: AL NORTE 286,0 METROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 70836 Y 10281, AL ESTE 284,4 METROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 3245 Y PARTE DEL PADRON 9534, AL SUR 286,50 METROS LINDANDO CON PADRON 19612, Y AL OESTE 284,35 METROS LINDANDO CON PARTE DELPADRON 16408. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 31 de marzo de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25931 10/p 20657 Ago 19- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "PAVON MONTIEL, GABRIELA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-22943/2024, en los que surge que con fecha 22/3/2024 se inició en esta sede acción de Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble respecto del inmueble ubicados en la 18º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, Padrón Nº 3655, señalado con el solar 29 en la manzana 24, el que según plano del Ing.Agr. Pablo Casavieja que fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el Nº18852, el 22/5/2009 tiene superficie de 496 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 15 metros con frente a la calle número 2, 22 metros 50 centímetros a la esquina que forma con Av. Central, 33 metros 7 centímetros al noroeste lindando con el padrón 138, 15 metros al sureste lindando con el padrón 4101 y 33 metros 15 centímetros al suroeste con los padrones números 3582 y 688. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre referido bien inmueble y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN Nº 138 LISAK, SZLENCKA SIMON Y SONIA PANCIER; PADRÓN Nº 688 MARIO JOSE ANTONIO FERREIRA, PADRÓN 3582 MARÍA GALLO EGUILUZ Y WALTER MUINELO; Y A LOS PROPIETARIOS DEL PADRÓN 4104; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos.

Atlántida, 20 de mayo de 2024.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 36437 10/p 20406 Ago 16- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo, dictada en autos: "SILVEIRA PEREIRA, MANUEL y otro c/ PARODI ANTELO, ELBA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-25909/2024, , y según providencia Nº 202/2024 de fecha 02/05/2024, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ELBA, ISAURA,ELSA Y JULIA O ZULIA PARODI ANTELO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 871 de la 21ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral TOLEDO CHICO, que según plano del agrimensor

CARLOS SENALDI, inscripto en D.G.C. con el Nº 1112 del 23/9/1953 , se señala como solar 1 manzana D y tiene una superficie de ohocientos ochenta y cinco metros cuadrados se deslinda así: 27,93 metros de frente al suroeste a calle Nº1 de 17 mts. (hoy calle Guacurari); 18,93 metros a noroeste frente a Ruta 33 uniendo ambos frentes ochava recta de 10 metros; 35 metros al noreste lindando con el solar 2 (hoy padrón 872); 26 metros al noreste con el solar 14 (hoy padrón 884); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Toledo, 23 de mayo de 2024

Toledo, 24 de mayo de 2024.
ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 28591 10/p 21284 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "ENRIQUE GONZALEZ, GLADYS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-95177/2023, Se hace saber que: con fecha 9-10/2023, se presentò ante esta Sede: GLADYS RAQUEL ENRIQUE GONZÀLEZ, solicitando la Prescripciòn Adquisitiva, respecto del solar con construcciones y demàs mejoras padròn Nº 121 sito en la ochava Secciòn Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral de Soca, zona urbana, el que segùn plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripto en la Direcciòn General de Catastro el dìa 11-4/2023, con el Nº 1692 se ubica en la manzana 65, carpeta Catastral Nº 10, tiene una superficie de 3137 metros cuadrados se deslinda asì: Al Sur 71,25 m de frente al Sur a Avenida Zenòn Burgueño, sin nùmero; al Oeste 52,46 m lindando con el Padròn 120; al Norte lìnea quebrada de dos tramos de recta corriedo de Oeste a Este tambièn de frente a calle General M. Oribe, Sin Nùmero y al Este 33, 04 m, lindando con àrea sin empadronar. Se CITE, LLAME Y EMPLACE al ùltimo propietario y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y a los titulares del Padròn Lindero: Nº 120 ubicado sobre la calle Germàn Oller entre Zenon Burgueño y General Manuel Oribe de la Ciudad de Soca, siendo su titular MARIA CLAUDIA FERJANCIC DÌAZ, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 dìas bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quien se seguirà los procedimientos (art. 127 del C.C.). A los efectos legales se hacen esta Publicaciones.

Atlántida, 20 de agosto de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 36835 10/p 21774 Ago 28- Set 10

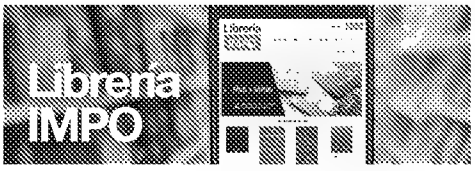

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "LANATA HERNÁNDEZ, SOFÍA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-74136/2022, y según providencia Nº 2358/2023 de fecha 5 de Octubre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 9132 (nueve mil ciento treinta y dos), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral Nº N.º 4012,manzana 12 solar 33 que según el Plano de mensura - Prescripción – de la Ingeniera Agrimensora Daniela Cuentas Lujan de Junio de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1695 el 20/04/2023, consta de una superficie de 625 metros cuadrados, con 39 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al Sur tramo recto de 17,72 metros de frente a la calle Ulises Anaya; al Oeste tramo recto de 41,67 metros lindando con el padrón N.º 9133; al Norte tramo recto de 15,00 metros lindando con el padrón N.º 9104 y al Este tramo recto de 42,00 metros lindando con el padrón Nº 9131. En especial y en forma nominativa al titular del padrón lindero N.º 9131 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de mayo de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 34176 10/p 21886 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ MAUTONI, DANIEL y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-36750/2023, y según providencia Nº 2115/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 17.664 (diecisiete mil setecientos sesenta y cuatro), ubicado en el Dpto. de Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 21, Manzana Catastral N.º 9230 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Jorge Faure Valbi del 4 de Septiembre de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1559 el 17/10/2022, consta de una superficie de 810 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 18 al Noreste de frente a la calle San Marcos, distando el punto medio de su frente 42,25 metros de la ochava recta con la calle democracia; 45 metros al Sureste lindando con padrón N.º 17.665; 18 metros al Suroeste lindando con padrón N.º 17.684; y 45 metros al Noroeste con padrón 17.663 y parte del padrón N.º 17.661. En especial y en forma nominativa a Balneario El Pinar S.A. último titular del padrón N.º 17.664 y a Nidia Bélgica Guadalupe Píriz o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 35772 10/p 21810 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA - DIÓCESIS DE CANELONES y otro PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-62683/2023, y según providencia Nº 1968/2023 de fecha 24/08/2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón N.º 20 (Veinte), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Colonia Nicolich, zona urbana ,carpeta catastral Nº 1, Manzana Catastral N.º 1 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Diego Rodríguez de 14 de Agosto de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1141 el 29/09/2020, consta de una superficie de 992 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 20,12 metros al Noreste de frente a Ruta 102 Wilson Ferreira Adunate; 39,32 metros al Sureste linda con el padrón N.º 19; 19,69 metros al Suroeste linda con parte del padrón N.º 16 y 49,51 metros al Noroeste linda con parte del padrón 2314. En especial y en forma nominativa al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 31117 10/p 20856 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ALBERTO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 171-99/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre parte del padrón Nº 1684 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, de acuerdo al plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro González Bogliolo de abril de 2022 Inscripto en la DGC en forma provisoria con el Nº 803 el 13 de mayo de 2022. Tiene una superficie de 5 Has 3113mc y se deslinda así: al Noroeste 102,42 mts. con padrón 22371 y 220,06mts con

el padrón 22302, Al Este 165,88 Mts con parte del padrón 1684, al Sur 310, 67mts con parte del padrón 1684 y al oeste 170,96 mts con camino vecinal a ruta 107, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Las Piedras, 25 de junio de 2024.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario.

Última Publicación

16) $ 21809 10/p 20273 Ago 15- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "DE LEóN, GLADYS PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA" IUE 172-122/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular sucesores a cualquier titulo de Severa Tomasa COLLAZO PÉREZ, especialmente a los Sres. Abel y Luisa María Teresa DE LEÓN COLLAZO, respecto del bien padrón 2549 de la localidad catastral de La Paz, 5ta Sección Judicial, zona urbana, inscripto en la D.G.C. con la carpeta 8394 el 18 de agosto de 1954, solar 20 con frente a la calle Arroyo s/n entre Bianchi Altuna y Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Así como a los propietarios de los padrones linderos: Nº 2550 Sr. Angel Delmar RODRIGUEZ AMADO y Nº 2541 de quién no surge información registral.

Las Piedras, 04 de junio de 2024.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario.

Última Publicación

16) $ 20878 10/p 20233 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno en autos: "TRIAS PERDOMO, GUSTAVO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-39928/2023, y según providencia Nº 1998/2023 de fecha 11/12/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular del padrón 7974 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 7974 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, que según plano del agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en catastro con el Nº 1664 del 2023, tiene una superficie de 5102.84 metros se deslinda así: 121,10 metros al sureste lindando con padrón 7975; 27,70 metros al suroeste lindando con parte del padrón 6797; 125,20 metros al noroeste lindando con el padrón 7973; y 57,70 metros al noreste de frente a la calle Ecuador.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 13 de agosto de 2024.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.

16) $ 21676 10/p 21581 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "LEIVA LAZZO, MARIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-36433/2023, y según providencia Nº 2891/2023 de fecha 08/08/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan José Lazzo Della Santa y Orieta LIbertad Lazzo Della Santa y/o los sucesores de estos a cualquier título, José María Leiva Lazzo y Angela Angeli de Lazzo, y/o los sucesores de estos a cualquier título y a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos números 791/001, 791/002, 793/001, 793/002, 3490, 789, 3310 y 784 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 792 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, inscripto en catastro con el Nº 929 del 2019, tiene una superficie de quinientos cincuenta y tres metros noventa y nueve decímetros se deslinda así: 6,40 metros al Este de frente a calle Dr. Miguel Mortalena, entre General Flores y Aldo Perrini, distando su punto extremo mas próximo 14,25 metros de la esquina formada con la calle General Flores; al Sur línea quebrada compuesta de tres tramos de recta formando martillo saliente de 22,20 metros, 17 metros y 21,55 metros, el primero con el padrón 791, el segundo con el padrón 791 y parte del padrón 3490 y el tercero con el padrón 789; al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos formando martillo entrante de 6,10 metros, 8,10 metros y 17,75 metros, la primera con parte de los padrones 3310 y 784 y la segunda y tercera con el padrón 793; y al Norte línea quebrada compuesta de nueve tramos rectos de 8,95 metros, 2,87 metros, 5,95 metros, 0,35 metros, 4,15 metros, 3,70 metros, 11,46 metros, 0,22 metros y 5,14 metros, todos con el padrón 793; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 17 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 45346 10/p 20227 Ago 15- Ago 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "AREN PIEDRABUENA, GERMAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 261-249/2022, Cítese y emplácese a los últimos propietarios registrales y/o sus sucesores a cualquier título del padrón número 5.135 (antes padrón 3907), sito en la localidad catastral Florida y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien, para que comparezcan a deducirlos por el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo, cítese y emplácese a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nº 6521, 3906 y 3908 de la Localidad catastral Florida, y a todos los que se consideren con derechos respecto de los mismos, para que comparezcan a deducirlos por el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Florida, 16 de julio de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 21543 10/p 20258 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GARCIA LAMBERT, Gustavo y FARIÑA RONCO, Maria RosaPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 298-665/2023, se hace saber que ante esta sede se presentaron GARCIA LAMBERT, Gustavo y FARIÑA RONCO, María Rosa promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras que le acceden, PADRÓN 514, sito en la localidad catastral Playa Grande del Departamento de Maldonado, manzana catastral 34, con un área de 448 metros cuadrados que se deslinda así: 16 metros al SE, frente a calle 2, 28 metros al SO lindando con padrón 515, 16 metros al NO lindando con padrón 530 y 28 metros al NE lindando con padrón 513, según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción por el agrimensor Carlos Nolfi, de noviembre de 2022, inscripto en forma provisoria con el número 1578, el 17 de marzo de 2023, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral, y/o sucesores del padrón 514 (sucesión Zulma Rocci Bertello; Carina de Ferrari) así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título (Padrón 515: NOELIA KARINA PIMIENTA PEREIRA, domicilio Messina 5317, Montevideo y Calle 2, padrón 515 entre las calles 10 y 14; padrón 530: ENRIQUE GASTÓN PIAZZA HERNÁNDEZ y TALIA GIAMBRUNO SALOMÓN, domicilio Capitán Videla 3049, Montevideo; y GABRIEL REQUELME y CAROLINA CASANOVA con domicilio en padrón 530 de la Calle 1, manzana catastral 34; padrón 513: IRENEO FROL GORELTA, sin domicilio; CATTERINE ALEXANDRA ESPOSITO MACHADO con domicilio en el mismo padrón, calle 2 esquina Misiones; EDUARDO ANTONIO FERNANDEZ SEMPERENA y MARIA MYRIAN BASERGA BISCAZO, domicilio Avenida Misiones, esquina Calle 2, cabaña

"Irupé", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los 29 días de julio de dos mil veinticuatro. Dra. Giovana Loreley Díaz

Maldonado, 12 de agosto de 2024.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 51330 10/p 21834 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARBOZA BRASESCO, CLAUDIA LORENA Y MACEDO PERDOMO, JULIO. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POSESORIOS.-" IUE 298-439/2024, se hace saber que ante esta sede se Presentaron, Claudia Lorena BARBOZA BRASESCO y Julio MACEDO PERDOMO, promoviendo Reconocimiento de Derechos Posesorios sobre el siguiente bien inmueble; terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON NÚMERO 6706, sito en la localidad catastral Piriápolis, del Departamento de Maldonado, señalado como Solar 7, de la manzana 51 (manzana catastral 1073). Con un área de 510 metros cuadrados y se deslinda así: 30 metros Al Noroeste, lindando con el padrón número 6705, Al Noreste, 30 metros lindando con el padrón número 6707, 17 metros Al Norte, lindando con el padrón número 6713 y 17 metros al sur de frente a la calle Aguará según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Ingeniero Agrimensor Claudio R. França, de octubre de 2023, inscripto en forma provisoria con el número 1663, el 13 de mayo de 2023, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral del cual no se registra información y/o sucesores del padrón 6706 así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos, padrón número 6705, el cual no registra información, padrón número 6707, propiedad de Claudia Lorena Barboza Brasesco y Julio Macedo Perdomo, padrón número 6713 propiedad de Martha Susana Porto Bellora, y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los 31 días del mes de julio del año 2024. Dra. Giovanna DIAZ. Juez de Paz

Maldonado, 12 de agosto de 2024.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 46809 10/p 21381 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ MENDEZ, Shirley Ximenay CORBO MATTOS, Pablo Nef.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 298-1163/2022, Se hace saber que ante esta Sede se presentaron SHIRLEY XIMENA RODRIGUEZ MENDEZ Y PABLO NEF CORBO MATTOS, promoviendo Prescripción adquisitiva veintenal sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón número 18394, sito en la localidad catastral Punta Negra departamento de Maldonado, señalizado como Solar 15 manzana 79 (manzana catastral 821), con un área de 600m cuadrados que se deslinda así: 15 metros al NO de frente a la calle Rio de Janeiro , 40 metros al SO lindando con el padrones 18393 y 18392 respectivamente, 15 metros al SE de fondo lindando con el padrón 18387 y 40 metros al NE lindando con el padrón 18395, según consta en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el agrimensor Carlos Nolfi, de 15 de octubre de 2022, inscripto en forma provisoria con el número 1538, el 16 de noviembre de 2022 en la dirección General de Catastro. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezca en autos y en especial a su ultimo titular registral Padrón 18394: CARTIÑO S.A. así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos Padrón 18395 (no registra información), Padrón 18392: a DIEGO NICOLAS , GENTA DA SILVA, Padrón 18393,: GIORGINA GARIBOTTO CAMPS, LOURDES ELIZABETH CHA MAIDANA, LAURA FONT GENINAZZI, MARCELO ODIN GUIRADO, SANTIAGO PEYROU GELSI, MARIA JULIA ACOSTA CASCO, Padrón 18387 emplazándose a MATIAS NOEL FUMERO MESA, y LOURDES MARIA FUMERO MESA y a BANCO SANTANDER SA y/o sucesores de cualquiera de ellos, así como a ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello signo y firmo en la ciudad e Piriápolis, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Dra. Giovana Díaz Juez de Paz

Maldonado, 24 de julio de 2024.
GIOVANA LORELEY DÍAZ, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 50133 10/p 21185 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en autos: "LMB DESARROLLOS SAS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-29462/2024, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles rurales: con sus alambrados y demás mejoras, ubicadas en la 4 sección catastral del departamento de Maldonado: A) 3 fracciones de campo empadronadas con el nº (8.303), plano del Agrimensor Miguel Graña de julio de 1972 inscripto en la D.G.C con el nº 3738 el 20/10/1972; señaladas como:1) la Fr. 2C, superficie de 24 has 6182 metros; 2) la Fr. 3B, superficie de 14 has 1167 metros y 3) la Fr. 4 , superficie de 17 has 7991 metros; superficie total de 56 has 4.440 m. B) 2 fracciones de campo, empadronadas con el Nº (6.195), antes en m/a con el Nº 3875, que según el citado plano del Agrimensor Miguel Graña de julio de 1972, señaladas como: Fr. "1A" superficie de 9 has 7.576 m y la Fr. "2A" superficie de 38 has 4.526 m. Superficie total de 48 has 2.102 m. C) 3 fracciones de campo, empadronadas con el número (3875), que según el citado plano del Agrimensor Miguel Graña de julio de 1972; están señaladas como: Fr. 3A superficie de 8 has 7576 m; Fr. 2B superficie de 29 has 3413 m y Fr. 5 superficie de 17 has 7091 metros. Superficie total 55 has 1580 m y D) Fracción de campo, empadronada con el número (8539), plano del Agrimensor Antonio Odizzio de febrero de 1942, inscripto en la Oficina Técnica Dptal de empadronamiento de Maldonado el 7/7/1942 con el Nº 106, señalada como Fr. Nº 8 con una superficie de 55 has 1580 metros. Hoy padrones descriptos en el plano de mesura para la prescripción del Agrimensor Rafael R Roda, inscripto provisoriamente en dicha fecha con los números 2188, 2190, 2187 y 2189 respectivamente en Maldonado el 26 de octubre de 2022 ante la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Maldonado, así como especialmente en referencia al padrón 8539 a los herederos de Lucas Dutra García Néstor Nicolás, Elbia Dominga y Rubén Ernesto Dutra Rodríguez y también a los titulares de los padrones linderos, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 16 de agosto de 2024.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario.

16) $ 55453 10/p 20743 Ago 20- Set 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "SILVA, MARY - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-43366/2023, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 360/2024 de fecha 23 de junio 2024, se hace saber que se presentó la Sra Mary Silva solicitando la prescripción del bien mueble embarcación clase bote, GALEON III, Puerto y Matrícula Chuy número 010, año de construido 1956, Eslora 8,00, Manga 2,56, Puntal 0,75, T.R. Bruto 3,072, T.R. Neto 2,765, Motor interno marca Yanmar número 11ZC8161, Potencia 10HP, inscripto en la Oficina de Prefectura Nacional Naval de Barra de Chuy el 17/09/1999, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a prescribir y herederos y/o sucesores a cualquier título del último titular Adalberto Correa De Ávila, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. En FE de ello se expide el presente.

Chuy, 12 de agosto de 2024.
SILVINA ADRIANA ALFREDO MENDEZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 22873 10/p 20411 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "QUARTINO GARAT PEDRO MANUEL Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 341-639/2022, por Decreto Nº 377/2024 del 15/05/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los últimos titulares y/o sucesores a título universal o singular, a los últimos titulares del lindero solar 19 padrón 513 remanente, y todos los que se consideren consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 358 de la localidad catastral de La Paloma, departamento de Rocha, empadronado con el número 513 parte, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorin inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina delegada de Rocha, el día 04 de diciembre de 2023 con el Nº 1751, consta de una superficie de 3.150 metros y se deslinda así: al Sur, 65 metros de frente a calle Antares; al Oeste, 60 metros de frente a calle Acuario, por ser de posición esquinero; al norte, 35 metros lindando con solar Nº 19 del padrón Nº 513 remanente; y, al Este, 3 lineas quebradas de 25 metros, 30 metros y 35 metros, que lindan las dos primeras con "espacio verde" y la tercera con senda de uso publico de 10 metros de ancho; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Rocha, 08 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
16) $ 30984 10/p 20691 Ago 20- Set 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Salto, dictada en autos: ""FURTADO VILLARREAL JULIO CESAR.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA "" IUE 361-59/2022, Se hace saber que ante esta sede se presentó Julio César Furtado Villarreal, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: terreno con las mejoras que le acceden, PADRÓN 461, sito en la localidad catastral de Constitución, del departamento de Salto, de la manzana 149, carpeta catastral 41 con un área de 15,335 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, se deslinda así: 45 metros 10 cm NO, frente a calle Guaraní; 44 metros 90 cm SE lindando con padrón 392; 340 metros 70 cm al SO lindando con padrón 460 y 340 metros 70 cm NE lindando con padrón 462; PADRÓN 462, sito en la localidad catastral de Constitución, del departamento de Salto, de la manzana 149, carpeta catastral 41 con un área de 15,320 metros cuadrados 90 decimetros cuadrados, se deslinda así: 45 metros NO, frente a calle Guaraní; 44 metros 90 cm SE lindando con padrón 392; 340 metros 70 cm al SO lindando con padrón 461 y 340 metros 70 cm NE lindando con padrones 463, 464, 465 y 466 según consta en plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción por el Agrimensor Rodolfo Margall, de febrero 2022, inscripto en forma provisoria con el número 1081, el 07 de marzo de 2022, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a al ultimo titular registral, Señor Honorio Benítez y/o sucesores a titulo universal o particular, y a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, así como a los titulares y/o sucesores de los predios linderos a cualquier título, en especial padrones 460, 392, 463, 464, 465 y 466, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. Dr Juan Pablo Ernaut Pombo, Juez de Paz

Salto, 24 de julio de 2024.
JUAN PABLO ERNAUT POMBO, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 46410 10/p 21648 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GOMEZ, JESUS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-57956/2023, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN NUMERO NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS (Nº 9046).- zona Rural, ubicado en la Sección Catastral 7ª del Departamento de Salto, lámina catastral M-8d – B1, el que según plano de Rodolfo Margall de fecha 08/2022 e inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto con el Nº 1119 el 30 de Agosto de 2022, el cual consta de una superficie de 15 há. con 8690 m2. se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 500 mts. con 20 cms lindando con el padrón N.º 306; al NORESTE línea quebrada compuesta por cinco tramos de recta de 85mts 90 cms, de 36mts 10 cm, de 59 mts 50 cms, de 88 mts 10 cms, de 119 mts 00 cms todos lindando con el Padrón N.º 9339 y con la Cañada del Valiente lindando con el Padrón Nº8055; AL SURESTE: dos tramos de recta de 364 mts 70 cms y de 301 mts 00cms linda con el Padrón Nº308 y AL SUROESTE: 285 mts. 60 cms frente a camino vecinal, y especialmente al último titular registral, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Salto, 16 de agosto de 2024.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 20705 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "CARAM SCHUCH, SERGIO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-32257/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN NUMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (Nº 6656).- zona urbana, ubicado en la localidad catastral Salto, Departamento de Salto, manzana 497, Carpeta catastral 197, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue de fecha 08/12/2022 e inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto con el N.º 1146 el 15 de Diciembre de 2023, el cual consta de una superficie de 407 mts2. Con 05 dms2. con frente a calle Cervantes, señalada su puerta con el número 1709 y se deslinda de la siguiente manera : AL SUR: 29,81 mts de frente a calle Cervantes; AL ESTE: 12,13 mts., lindando con el Padrón Nº 26463 ;AL NORTE : 33,64 mts. lindando con Padrón Nº 6677, y al OESTE: 9,05 mts de frente a calle Washington Beltrán y especialmente al último titular registral, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CG
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Salto, 16 de agosto de 2024.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 20704 Ago 20- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "NALERIO HERNANDEZ DARDO GILBERTO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 413-373/2022, por decreto Nº 1010/2024 de fecha 5 de Junio de 2024, dictado en estos autos SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Dardo Gilberto NALERIO HERNANDEZ, C.I. 3.555.135-9, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno, Padrón Nº CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (4627), zona urbana, de la manzana Nº 271, localidad Catastral de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 511 de fecha 15/08/2022, consta de una superficie de 2541 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 55.54 metros de frente a la calle Ramón Ortiz; al OESTE 56,20 metros también de frente por ser esquina a la calle Los pinos; al NORTE 52,95 METROS lindando con los

padrones Nº 4840, 4841, 5294 y 2961; al ESTE 39,80 metros lindando con el Padrón Nº 4838.-En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral, sucesores de Simón Gómez, especialmente a José Luis, Washington, Miguel Angel y Esther Gomez Maceda y sucesores de Obdulia Sánchez, especialmente a Tomás Feliciano y Héctor Orique Sánchez, a los titulares y/o sucesores a cualquier título del Padrón lindero Nº 2961 especialmente a Tomas Feliciano y Héctor Orique Sanchez; a los titulares y/o sucesores a cualquier título del Padrón lindero Nº4838; a los titulares y/o sucesores a cualquier titulo del Padrón lindero Nº 4840, especialmente a Juan José Gonzalez Peralta casado con Gladys Nuñez; a los titulares y/o sucesores a cualquier título del Padrón lindero Nº 4841, especialmente a Ruben Echeverria Lanza casado con Rosa Haydee Corrales Molina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 4627 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-Dr. Gerardo Gabriel Pini Garcia – JUEZ DE PAZ DEPTAL. TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 02 de agosto de 2024.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 51596 10/p 21040 Ago 22- Set 04

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Josefa Amoroso Gayoso, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Beita", (Personaje), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de agosto de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21825 Ago 28- Ago 28

Gerónimo Gómez Goncalves, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Ballenas de Río", (Guion cinematográfico) , de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 19 de marzo de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21782 Ago 28- Ago 28

Ricardo Andrés Fraiman Borrazas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Vengo a entregarme", (Guion de cortometraje), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de agosto de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21781 Ago 28- Ago 28

Santiago Ventura Bausero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL DUELO", (Guion cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 02 de agosto de 2024.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 21751 Ago 28- Ago 28

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PROPHOX LTDACONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-44/2023 se hace saber que por auto Nº 1925/2024 de fecha 09/08/2024, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. RICHARD JAVIER RODRIGUEZ CURBELO Y A PROPHOX LTDA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de agosto de dos mil veinticuatro..
PATRICIA VIRGINIA CABRERA MARTÍNEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 21016 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "RICHARD RODRÍGUEZ CURBELOCONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-43/2023, por resolución Nº 1842/2024 de fecha 05/08/2024, se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER RODRÍGUEZ CURBELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 14 de agosto de 2024.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 20401 Ago 16- Ago 29

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE BERNARDIS, ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76410/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIDA CARMEN BERNARDIS FLEBUS, inscripta el día 25/06/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-969, en el sentido que: DONDE DICE : "FLEBRIS", DEBE DECIR: "FLEBUS" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21628 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "DE LEON ALVARIZA, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-69705/2024, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas : 1) Rectificación de partida de Defunción de Rogelio Amado de León , inscripta el día 21/05/1973, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Lavalleja , Acta Nº 17, Año 1973, en el sentido que donde dice "Sonia Gladys " debe decir " Sonia Galdis ". 2)Rectificación de partida de nacimiento de Sonia Gladiz de León Alvariza, inscripta el día 29/01/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del Departamento de Lavalleja , Acta Nº 9 Año 1949; en el sentido que donde dice "Sonia Gladiz" debe decir "Sonia Gladis " por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21691 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FASANELLO PEREYRA, ROSANNA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51854/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTONIO FASANELLA, inscripta el día 25/05/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCIÓN DEPARTAMENTAL del Departamento de

Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: Donde dice: " ...SEBASTIAN FASANELLO, DE ** AÑOS DE EDAD...", debe decir: "... SEBASTIANO FASANELLA DE 32 ANOS DE EDAD..." ; y donde dice: " ...QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DON JOSE FASANELLO Y DE DOÑA TERESA GRECCO..." debe decir: " ...QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DON GIUSEPPE FASANELLA Y DE DOÑA TERESA CRECCA..." por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21652 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FASANELLO PEREYRA, ROSANNA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51854/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SEBASTIAN FASANELLO, inscripta el día 09/09/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª SECCION DEPARTAMENTAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 449, en el sentido que: donde dice: "SEBASTIAN ANTONIO FASANELLO", debe decir:"SEBASTIAN ANTONIO FASANELLA" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21642 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FASANELLO PEREYRA, ROSANNA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51854/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSSANNA DONATA FASANELLO, inscripta el día 10/01/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION DEPARTAMENTAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 24, en el sentido que: Donde dice: "SEBASTIAN ANTONIO FASANELLO", debe decir: "SEBASTIAN ANTONIO FASANELLA"; y donde dice: "ROSANNA DONATA FASANELLO", debe decir: "ROSANNA DONATA FASANELLA" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21640 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FASANELLO PEREYRA, ROSANNA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51854/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROSANNA DONATA FASANELLO, inscripta el día 28/03/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 273, en el sentido que: Donde dice: "FASANELLO" debe decir: "FASANELLA" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21639 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FASANELLO PEREYRA, ROSANNA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51854/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANTONIO FASANELLA, inscripta el día 22/01/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 65, en el sentido que: Donde dice: "FASANELLO", debe decir: "FASANELLA" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21638 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FASANELLO PEREYRA, ROSANNA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51854/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEBASTIAN FASANELLO, inscripta el día 27/07/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 859, en el sentido que: Donde dice: "FASANELLO"; debe decir: "FASANELLA" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21636 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CAMEJO, ALVARO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55929/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADYS YOLANDA CAMEJO DE GONZALEZ, inscripta el día 10/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 374, en el sentido que: Donde dice: "GLADYS YOLANDA CAMEJO DE GONZÁLEZ"; debe decir: "GLADYS YOLANDA CAMEJO NOGUÉZ" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20185 Ago 15- Ago 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CASTRO, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69537/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Pablo Gabriel CORREA CASTRO, inscripta el día 10/10/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1913, en el sentido que: donde dice " del sexo - " debe decir " del sexo masculino", por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20955 Ago 21- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMES, MARIBEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61743/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR JOAQUIN NELSON GOMEZ, inscripta el día 22/09/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1604, en el sentido que: donde dice "Otros Nombres: --------" debe decir "Otros Nombres: NELSON"; donde dice "1er. Apellido: NELSON" debe decir "1er. Apellido: GOMEZ" y donde dice "2do. Apellido: GOMEZ" debe decir "2do. Apellido: --------" por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20800 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS DIAZ, LUIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74276/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHAYENCA MILAGROS DE LOS SANTOS MARTINEZ, inscripta el día 22/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1321, en el sentido que: donde dice "VILA" debe decir "MARTINEZ" por así corresponder.

Montevideo, 16 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20687 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CALLEJAS MARTINEZ, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53654/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CALLEJAS JOSÉ ALEJANDRO c/ LÓPEZ VERÓNICA PATRICIA, inscripta el día 06/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 208, en el sentido que: donde dice "JORGE ALEJANDRO CALLEJAS" debe decir "JOSÉ ALEJANDRO CALLEJAS" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20385 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO, EVELYN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15062/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO DI LISA, inscripta el día 28/09/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 451, en el sentido que: donde dice "GAETANO DELISA" debe decir "GAETANO DI LISA" y donde dice "LUCIA

CIUVILLA" debe decir "LUCIA CHIURILLO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20383 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO, EVELYN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15062/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GAETANO DI LISA, inscripta el día 20/10/1886, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 529, en el sentido que: donde dice "CAYETANO DELISA" debe decir "GAETANO DI LISA"; donde dice "MIGUEL DELISA" debe decir "MICHELE DI LISA"; y donde dice "LUCIA CHUVILLA" debe decir "LUCIA CHIURILLO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20380 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO, EVELYN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15062/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DI LISA JUAN ANTONIO y ROTONDO FELICIA SARA, inscripta el día 17/02/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 35, en el sentido que: donde dice "JUAN ANTONIO DELISA" debe decir "JUAN ANTONIO DI LISA" y donde dice "CAYETANO DELISA" debe decir "GAETANO DI LISA" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20379 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO, EVELYN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15062/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN DI LISA, inscripta el día 25/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 380, en el sentido que: donde dice "JUAN DELISA" debe decir "JUAN DI LISA" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20376 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO, EVELYN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15062/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA ELSA DI LISA, inscripta el día 09/01/1926, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 98, en el sentido que: donde dice "JUAN ANTONIO DELISA" debe decir "JUAN ANTONIO DI LISA"; donde dice "CAYETANO DELISA" debe decir "GAETANO DI LISA"; y donde dice "DELISA, ELSA SARA" debe decir "DI LISA, ELSA SARA" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20374 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO, EVELYN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15062/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SUAREZ ROBERTO DANIEL Y DI LISA ELSA SARA, inscripta el día 20/06/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 79, en el sentido que: donde dice "ELSA SARA DELISA" debe decir "ELSA SARA DI LISA"; y donde dice "JUAN DELISA" debe decir "JUAN DI LISA" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20368 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO, EVELYN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15062/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELSA SARA DI LISA ROTONDO, inscripta el día 03/11/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1629, en el sentido que: donde dice "ELSA SARA DELISA ROTONDO" debe decir "ELSA SARA DI LISA ROTONDO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20366 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO, EVELYN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15062/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RENÉE DONATA SUÁREZ, inscripta el día 15/10/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 210, en el sentido que: donde dice "ELSA SARA DELISA" debe decir "ELSA SARA DI LISA" y donde dice "JUAN ANTONIO DELISA" debe decir "JUAN ANTONIO DI LISA" por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20365 Ago 16- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "COCUZA SENA, VICTOR y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63099/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ADORACION SENA MARTINES, inscripta el día 22/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-143, en el sentido que: donde dice "Estado Civil: viudo" debe decir "Estado Civil: soltera" por así corresponder.

Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20207 Ago 15- Ago 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DORTA MARTINEZ, ALEJANDRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68085/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEJANDRO DORTA MARTÍNEZ, inscripta el día 16/12/1940, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 593, en el sentido que: donde dice "Que es nieto por línea paterna de Alejandro Dorta, oriental" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Alejandro Dorta, español" por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21105 Ago 22- Set 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "LEVRERO ROVIRA SOFIA y otro -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-61998/2024, se ha solicitado la rectificación de : 1)Partida de matrimonio de Bastien Saxel Barthou y Sofía María Levrero Rovira , inscripta el día 18/10/2018, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 14 del Departamento de Canelones, Acta NºA-336, donde dice "hija de Romeo Levrero" debe decir " hija de Orestes Romeo Levrero". 2)Partida de nacimiento de Ambar Illa Saxel Levrero, inscripta el día 03/08/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1079; en la cual figura que su abuelo materno es "Romeo Levrero", debe decir "Orestes Romeo Levrero". 3) Partida de nacimiento de Aitana Saxel Levrero, inscripta el día 18/10/2018 , ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº14 del Departamento de Canelones , Acta No A-170, donde dice "nieta de Romeo Levrero" debió decir "nieta de Orestes Romeo Levrero.

Montevideo, 26 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21687 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGGIANI GONNET, IVO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-60564/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO CAGGIANI BARROSSI, inscripta el día 09/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1543, en el sentido que: Referido al primer apellido del abuelo paterno, dice: "CAGGIARI", debe decir: "CAGGIANI" por así corresponder.

Montevideo, 27 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21892 Ago 28- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS, ARTURO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67828/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BENITA MERONI y EULOGIO CADENAS, inscripta el día 16/12/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 SECCION JUDICIAL DE MINAS del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 105, en el sentido que: en donde dice nacida el doce de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro debio decir nacida el doce de enero de mil ochocientos ochenta y tres por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20646 Ago 19- Set 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO FERNANDEZ, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97646/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO SICCO Y MARIA NERVI, inscripta el día 20/08/1904, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 22, en el sentido que: DONDE DICE QUE EL PADRE DEL CONYUGE ES PEDRO SICCO DEBE DECIR FRANCISCO SICCO. DONDE DICE QUE NACIO EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, DEBE DECIR QUE NACIO EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20865 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO FERNANDEZ, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97646/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, inscripta el día 08/09/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 262, en el sentido que: DONDE DICE QUE LA EDAD DEL PADRE DEL NACIDO ERA TREINTA Y CINCO AÑOS, DEBE DECIR CUARENTA Y DOS AÑOS. RESPECTO DEL NOMBRE DE SU ABUELO DONDE DICE PEDRO SICCO, DEBE DECIR FRANCISCO SICCO por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20864 Ago 20- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RAVELO RODRIGUEZ, SONIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54427/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PEDRO ANIBAL RABELLO RAIMONDI, inscripta el día 11/05/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 40, en el sentido que: donde dice: "PEDRO ANÍBAL RABELLO RAIMONDI" debió decir: "PEDRO ANÍBAL RAVELO RAIMONDI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 21389 Ago 26- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MATEOS VARELA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46348/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA DE LOS SANTOS FUENTES, inscripta el día 26/11/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1667, en el sentido que: tanto en el cuerpo de la partida como al margen de la misma donde dice: "FUENTES" debió decir: "MATEOS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19733 Ago 12- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-30045/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/08/2024, ejemplares Nº 31230 y Nº 31244 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/08/2023 y 23/08/2023 respectivamente y publicaciones Nº366 y Nº 380 del Poder Judicial de fechas 03/08/2023 y 23/08/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto se invirtió el orden del primer y segundo nombre de Francesco Giuseppe Rosso, corresponde rectificar donde dice: ""debe decir: "... falleció Dominga Rosso de Bonnevaux ..... nacida en Montevideo de ochenta y cinco años de edad ..... era hija de Giuseppe Francesco Rosso y de María Pisso..."" debe decir ""debe decir: "... falleció Dominga Rosso de Bonnevaux ..... nacida en Montevideo de ochenta y cinco años de edad ..... era hija de Francesco Giuseppe Rosso y de María Pisso...""".
Montevideo, 27 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 21847 Ago 28- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "BONNEVAUX, MARIA y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-30045/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/08/2023, ejemplares Nº 31230 y Nº 31244 del DIARIO OFICIAL de fechas 02/08/2024 y 23/08/2023 respectivamente y publicaciones Nº366 y Nº 380 del Poder Judicial de fechas 03/08/2023 y 23/08/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto Se invirtió el orden del primer y segundo nombre de Francesco Giuseppe Rosso, corresponde rectificar donde dice: ""debió decir: "Dominga Rosso..... nacida el cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve.... hija de Don Giuseppe Francesco Rosso..."" debe decir ""debió decir: "Dominga Rosso..... nacida el cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve.... hija de Don Francesco Giuseppe Rosso...""".
Montevideo, 27 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 21844 Ago 28- Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "DE GRACIA LOVE, EVA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74716/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EVA DE GRACIA LOVE, inscripta el día 06/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-460, en el sentido que: donde dice:" LUCAS YAGO DE GRACIA LOVE" debe decir:" EVA DE GRACIA LOVE" donde dice:..."nacido"... debe decir:..."nacida".... donde dice:...."soltero".... debe decir:...."soltera".... donde dice:...."hijo de...." debe decir:...." hija de...." por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21028 Ago 22- Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PIAGGIO GOMENDIO, RAUL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69664/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA LIRIA GOMENDIO PEREZ, inscripta el día 29/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 512 del Departamento de San José, Acta Nº 81, en el sentido que: Donde dice Estado

Civil: " VIUDO " debe decir Estado Civil: " DIVORCIADO " por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21011 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PATIÑO MASTRANGELO, MICHEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56782/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MIGUEL MASTRANGELO, inscripta el día 10/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1202, en el sentido que: Donde establece que la edad de Miguel Mastrangelo es de "SESENTA Y CUATRO AÑOS debio decir " SESENTA Y NUEVE ", donde dice en el lugar de nacimiento "SE IGNORA" debe decir " ITALIA , GRAVINA IN PUGLIA, PROVINCIA DE BARI" y donde establece que " SE IGNORA" el nombre de los padres debe decir " HIJO DE JOSE MASTRANGELO Y VICENTA SCHINCO" por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20988 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PATIÑO MASTRANGELO, MICHEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56782/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIGUEL MASTRANGELO Y MARIA SARRO, inscripta el día 24/05/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 90, en el sentido que: Donde dice que Miguel Mastrangelo nació el " 1 DE ABRIL DE 1892 " debe decir " 9 DE ABRIL DE 1892", donde dice que nació en la " PROVINCIA DE VASE " debió decir " ITALIA, GRAVINA IN PUGLIA, PROVINCIA DE BARI " y donde dice que el apellido de la madre es "SCHIGO" debió decir "SCHINCO por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20987 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA OLMOS, ANDREA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-88985/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILO ERASMO OLMOS, inscripta el día 18/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1650, en el sentido que: donde dice falleció siendo de estado civil "viudo" debe decir "soltero", por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20787 Ago 20- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GASAÑOL ACUÑA, ABRIL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107998/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VANNINA AILEN ROMERO ACUÑA, inscripta el día 16/08/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2484, en el sentido que: Donde dice: "ABRIL ACUÑA" debe decir: "ABRIL GASAÑOL ACUÑA", por lo que corresponden como apellidos: Primer apellido ROMERO y Segundo apellido GASAÑOL por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20336 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-71212/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRYAN NAHUEL PEREIRA PEREIRA, inscripta el día 30/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1680, en el sentido que: Donde dice: "1º apellido PEREYRA, 2º apellido PEREYRA" debe decir: "1º apellido PEREIRA, 2º apellido PEREIRA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21210 Ago 23- Set 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ IVANKOVICH, BENJAMÍN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68235/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Benjamín Isaías Dominguez Ivankovich, inscripta el día 14/04/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 290, en el sentido que: donde dice "Dominguez Ivankovich" debe decir "Ivankovich Dominguez" por así corresponder.

Carmelo, 20 de agosto de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21033 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOUR MENDEZ, NURY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAAC:2-111499/2023", IUE 2-36282/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NURY ADRIANA BENTANCOUR MENDEZ, inscripta el día 13/05/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14º (9º actual) del Departamento de Colonia, Acta Nº 97, en el sentido que: DONDE DICE hija legítima de "Luis Ruperto BENTANCOUR" DEBE DECIR "Luis Ruperto BENTANCOR" por así corresponder.

Rosario, 21 de agosto de 2024.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21215 Ago 23- Set 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA MARTÍNEZ, CLODOMIRO Y otros- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E. 2-24430/2024 se ha solicitado la rectificación de la Partida de DEFUNCIÓN de: María Gloria MARTÍNEZ MOREIRA, inscripta el día 03/03/2022, ante el Oficial de Estado civil de la Of. 470 del departamento de Florida, Acta Nº A-12, en el sentido que: el segundo apellido de la causante, el cual se estableció "MORERIA" siendo el correcto "MOREIRA" y la fecha de nacimiento de la causante, el cual se estableció "14 DE ENERO DE 1938", siendo el correcto: "24 DE ENERO DE 1938". También se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los señores Audemio Cloromiro GARCÍA GARCÍA y María Gloria MARTÍNEZ MOREIRA, inscripta el día 12/05/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 11va Sección del departamento de Florida, Acta Nº 8, en el sentido que: el segundo nombre del señor Audemio Cloromiro GARCÍA GARCÍA y el orden de su primer nombre, el cual se estableció "CLODOMIRO AUDEMIO" siendo el correcto: "AUDEMIO CLOROMIRO", por así corresponder.

Florida, 27 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21859 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRESCIA, ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39099/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Teresa González Marín, inscripta el día 29/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Florida, Acta Nº 587, en el sentido que: Se rectifique: donde dice " María Teresa González Marín" debe decir "María Teresa González Camargo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 12 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20012 Ago 14- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRESCIA, ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39099/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Teresa González, inscripta el día 24/09/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 499, en el sentido que: Se rectifique: donde dice "... que es hija legítima del declarante y de su esposa Rafaela Marín", debe decir " Rafaela Camargo". Asimismo donde dice " que es nieta por línea materna de Anastasio Marín" debe decir solamente "Endosia Camargo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 12 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20011 Ago 14- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRESCIA, ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39099/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rafaela Marín, inscripta el día 24/10/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 125, en el sentido que: Corresponde se rectifique: donde dice "...y doña Rafaela Marín..." debe decir " y doña Rafaela Camargo"; y donde dice " hija de Anastasio Marín" debe decir "desconocido". Asimismo en la anotación al margen donde surgen los nombres de los contrayentes debe decir "Rafaela Camargo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 12 de agosto de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20010 Ago 14- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ GUICHON, JOHANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54176/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CIRO TRUCIDO LOPEZ, inscripta el día 11/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 468 del Departamento de Florida, Acta Nº A-316, en el sentido que: DEBE OMITIRSE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTO AL ABUELO MATERNO MIGUEL ANGEL NAGLIERI VIERA por así corresponder.

Florida, 22 de agosto de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21370 Ago 26- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 3º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "DIAZ DIAZ, GEORGINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5167/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO LORENZO GOMEZ DIAZ , inscripta el día 14/12/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 662 , en el sentido que: donde dice "GOMEZ DIAZ", debe decir "DIAZ DIAZ" por así corresponder.

San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20768 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 3º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "DIAZ DIAZ, GEORGINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5167/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTEFAN GREGORI GOMEZ DIAZ, inscripta el día 19/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice: "GOMEZ DIAZ", debe decir "DIAZ DIAZ" por así corresponder.

San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20766 Ago 20- Set 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SANCHEZ, IAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59306/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN BAUTISTA PEREIRA SANCHEZ, inscripta el día 10/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1843, en el sentido que: donde dice "SOFIA SANCHEZ MENDOZA" debe decir "SOFIA MARQUEZ SANCHEZ"; donde dice: "IAN BAUTISTA PEREIRA SANCHEZ", debe decir: "IAN BAUTISTA PEREIRA MARQUEZ" y donde dice nieto por línea materna debe decir "nieto de FRANCISCO NELDE MARQUEZ AQUINO". por así corresponder.

San Carlos, 19 de agosto de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20852 Ago 20- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS SANCHEZ, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65832/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Carlos FARIAS SANCHEZ, inscripta el día 30/12/2002, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Acta Nº 1933, en el sentido que: donde consta "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima..." DEBE DECIR "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo..." por así corresponder.

Rivera, 23 de agosto de 2024.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21454 Ago 26- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PÍRIZ PEREYRA, Evelyn - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-71985/2024, se ha solicitado la RECTIFICACIÓN de la partida de nacimiento de: - Evelyn Milagros PÍRIZ PEREYRA, inscripta el día 20/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 407, en el sentido que: donde dice "el nombre de Zahira Aylen" debe decir "el nombre de Evelyn Milagros".

Rocha, 22 de agosto de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21384 Ago 26- Set 06

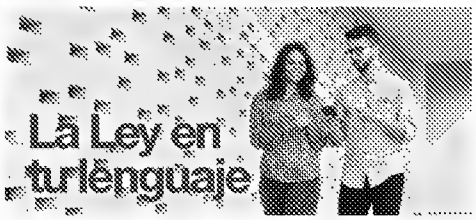

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SPINATELLI GOMEZ, LILIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63089/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ARMANDO SPINATELLI y FILOMENA FRANCISCA RIZZO, inscripta el día 21/09/1901, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 34, en el sentido que: en el cuerpo del acta, en los renglones Nº 6 y 7, donde dice que Armando Spinatelli nació el "21 de mayo de 1870", debe decir que nació el "21 de mayo de 1867", por así corresponder; y, en el renglón Nº 11, donde dice que es hijo de "Luisa Navaresse", debe decir que es hijo de "Luigia Navalessi", por así corresponder.

Salto, 16 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20635 Ago 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FINOZZI ROMAN, BENJAMIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64142/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BENJAMÍN FINOZZI ROMÁN, inscripta el día 01/02/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 188, en el sentido que: en el cuerpo del acta, en el renglón Nº 10, donde dice: "treinta de enero de 2012", debe decir: "treinta y uno de enero de 2012", por así corresponder.

Salto, 16 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20615 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES HERNÁNDEZ, MATÍAS y SALVETTI BURGUEÑO MALENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50529/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BENJAMÍN BORGES SALVETTI, inscripta el día 08/04/2024, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº A-110, en el sentido que: DONDE DICE QUE SE LE HA ADJUDICADO EL SEXO "FEMENINO", DEBE DECIR "MASCULINO" por así corresponder.

San José, 20 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21031 Ago 22- Set 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ LEDESMA, ANGELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69802/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Angela Yurema ALVAREZ LEDESMA , inscripta el día 14/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1383, en el sentido que: donde dice "ALVAREZ" debe decir "DI MARTINO", se deja constancia que el presente asunto es tramitado por el Consultorio Jurídico de asistencia gratuita, CLAEH (Ley 18078), por así corresponder.

Treinta y Tres, 20 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20982 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ LARROSA, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64693/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emiliano Martin DIAZ PEREZ, inscripta el día 17/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 86, en el sentido que: donde dice "CI:4.034.844-1", debe decir "4.034.844-4" por así corresponder.

Treinta y Tres, 16 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20703 Ago 20- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PORCAL BOLLAR, SERGIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70658/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Betti BOLLAR RAMIREZ , inscripta el día 20/11/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 530 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-373, en el sentido que: donde dice "VIUDO" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.

Treinta y Tres, 14 de agosto de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20329 Ago 15- Ago 28

Remates

R

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 4 de septiembre de 2024, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) FISCO C/NICOLAS DANIEL SMALDONE COBERTTI-CONTRABANDO- 442-286/2022: Un vehículo marca RENAULT, modelo MEGANE, año 2007, Chasis Nº 93YLM02357J785001, Motor Nº K9KF728D223971 y placas matriculas de Argentina GLG 663 según peritaje presentado en autos. 2) FISCO C/ANTONELLA JOSELINE SOSA LUZARDO Y ELLIOT MARTIN DA SILVA CAMARGO-CONTRABANDO- 442-463/2022: Un vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC, año 2007, Chasis Nº 9BGSA19907B161075, Motor Nº L90029192 y placas matriculas de Brasil DUF3248 según surge de peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 3125 1/p 21846 Ago 28- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 4 de septiembre de 2024, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Señora Rematadora Laura Balseiro, Mat. 5397, R.U.T. 213717200013, presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-172/2023: 18 lámparas para vehículo Ocean código: BA20-B358514 6v 36w, dos polos; 8 lámparas para vehículo Ocean código: 6865 BA20-B35 6,4 V 45/35 W, dos polos; 6 lámparas Ocean codigo:5014 6-8 V 36 W, dos polos; 5 lámparas para vehículo Ocean codigo:6869 6V 36W, dos polos; 20 lámparas

para vehículo Li-Tech código 67, 12V 4CP, un polo; 10 lámparas para vehículo Li-Tech código: AT41-19. 24 V 3CP, un polo; 6 lámparas para vehículo Li-Tech codigo:Pas-4608, 12V 15CP, un polo; 1 amperímetro AC Quality Parts, codigo:1501790; 5 lámparas para vehículo modelo H3, 12V 55W; 34 fusibles para vehículo distintos amperajes; 1 juego de cables de encendido para bujías Gol/Speciall Bosch; 1 rulemán 34004J1 6190 Koyo; 1 rulemán 215/1215 Koyo; 1 rulemán 6315/61315 NSK; 1 rulemán 215/1215 SKF; 1 rulemán BAH-0036 SKF; 1 rulemán 31310/31310 NTN; 1 rulemán 4T-382 NTN; 1 rulemán 472 CUP 40 024 Timken; 2 rulemanes 18723 Cup Timken; 1 rulemán 25522 Cup Timken; 1 rulemán 382A Timken; 2 rulemanes 1120NI Cup 40 024 Timken; 1 rulemán Cone 1559042024 Timken; 2 rulemanes 1178X Cone 40 Timken; 1 rulemán 18720 Bower; 1 rulemán 18780 Bower; 1 rulemán 6302 BTR; 1 rulemán 44649/10 ZVL-LSA; 1 rulemán 412971B/E101 FKC; 1 rulemán 30307 J1 Steyr; 1 rulemán H4 19.106.07/6207/32 Steyr; 1 rulemán C30303J1 Steyr; 4 rulemanes H369.033,51C Steyr; 3 rulemanes H12-30303J1 Steyr; 1 rulemán 6308 ZKL; 1 rulemán 07/08/3920Riv; 2 rulemanes 2782D Fag; 3 rulemanes K19283 Fag; 1 rulemán K26823 Fag; 3 rulemanes 02820 LyS; 4 rulemanes 11520 American Bearing; 1 rulemán A16 12749/711 American Bearing; 4 rulemanes M86610 American Bearing; 1 rulemán 15250X American Bearing; 2 rulemanes M67010 American Bearing; 2 rulemanes 2207 Flt; 1 lona marítima para Saveiro 98, código 33032EX, marca Capotas Paraná, completa; 1 foco de vehículo delantero sin identificar; 8 lentes de focos para vehículos sin identificar; 3 lámparas para vehículo Super Light Bulbs, código 1154 6V 21/6W; 1 destellador Rtm 6V, 1,6 Lamp 3T3 enchufe; 2 lámparas para vehículo 12V 35W sin marca; 1 lámpara para vehículo Ocean, 6-8V50C; 1 lámpara para vehículo 6V15/15W sin marca; 4 llantas 14" X5,5 4x100 PTBP, marca Voxr; 1 traje de carrera de karts, talle GG, 100% poliéster, marca Forza Sport con estuche; 1 asiento de fibra de vidrio para karts marca RBK; 2 llantas para vehículo karts sin marca y 2 ejes para karts de 30 cms aproximadamente sin identificación, 2) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-237/2024: 1 valija, 2 vinchas de bebe, 9 body de bebe, 4 pares de zapatos de bebe, 15 vestidos para bebe, 33 remeras para bebe, 5 sombreros para bebe, 5 pantalones para bebe, 19 calzas para bebe, 22 short para bebe, 13 blusas manga larga para bebe, 8 camperas para bebe, 10 sacos para bebe, 17 enteritos para bebe, 5 mallas y 9 pares de medias para bebe. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de agosto de 2024.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8338 1/p 21845 Ago 28- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 4 de septiembre de 2024, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Señora Rematadora Laura Balseiro Mat. 5397 R.U.T. 213717200013, presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-164/2023 : 2,306 Kg de dijes metálicos y 1,074 kg de caracoles. 2) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-479/2023: 3 juegos de 7 piezas Goldsun acolchado dos plazas + juego de sabanas y cortinas, 1 campera de dama de abrigo, 1 par de botas leñadoras, 3 pares de calzado deportivo que se discriminan de la siguiente manera: 1 par de calzado que dice ser marca Prada, 1 par de calzado que dice ser marca Puma, 1 par de calzado que dice ser marca Adidas. 3) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-185/2023: 1 componente electrónico de circuito para bomba de agua. 4) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-481/2023: 2 parantes de auto. 5) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-480/2023: 2 amortiguadores de auto. 6) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-233/2024: 7 delantales chef, 46 remeras de algodón (varios talles), 15 short de algodón (varios talles), 5 cofias (gorro chef), 2 casacas chef. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4069 1/p 21843 Ago 28- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ ALEJANDRA BEATRIZ PEREZ PERALTA-CONTRABANDO EN SU MODALIDAD DE RECEPTACION-" IUE 442-177/2023, se hace saber que el 4 de septiembre de 2024, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Señora Rematadora Laura Balseiro Mat. 5397, R.U.T. 213717200013, presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 18 buzos de hilo de dama, 96 pares de ojotas, 103 jeans, 150 pantalones deportivos, 57 shorts, 81 buzos manga larga, 77 buzos manga corta, 26 buzos manga larga infantil, 4 buzos manga larga, 80 buzos manga corta, 2 buzos manga corta infantil, 146 pantalones deportivos, 75 pantalones deportivos infantiles, 10 canguros manga larga, 29 musculosas, 72 calzas de dama, 35 bermudas, 1 campera deportiva infantil, 1 calza de dama, 6 bermudas de vestir, 10 remeras manga corta, 2 jeans, 3 musculosas, 113 pantalones deportivos s/origen, 27 buzos manga larga s/origen, 10 camperas deportivas s/origen, 12 canguros deportivos manga larga s/origen, 3 calzas de dama s/origen y 10 musculosas s/origen. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3684 1/p 21830 Ago 28- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "GERARDO ZAMBRANO Y COMPAÑIA S.AC/ LUIS SENNA Y OTROSEJECUCIÓN PROVISIONAL DE SENTENCIA" IUE 40-119/2022, Y cometido al JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DE 2º. TURNO, SE HACE SABER: que el día 18 de setiembre de 2024, a partir de las 14:00 horas en las instalaciones del Local Exposición Feria de Paysandú, ubicado en Ruta 90 km 6,500 en las cercanías de la Ciudad de Paysandú, por intermedio del martillero Daniel Orellano, Mat. 4685, RUT 212222900012, procederá asistido del Señor Alguacil del Juzgado Cometido, quien presidirá dicho acto, se sacara en subasta pública, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos un total de 1 Yeguarizo Tatuaje 4697 y 135 Vacunos de los cuales se detalla a continuación su identificación individual de Caravana de Trazabilidad debidamente identificado y fiscalizado por el S.N.I.G (M.G.A.P): 858000013706402, 858000013706403, 858000013706404, 858000013706405, 858000013706406, 858000013706407, 858000013706409, 858000013706410, 858000013706411, 858000013706412, 858000013706413, 858000013706414, 858000013706415, 858000013706416, 858000013706417, 858000013706418, 858000013706419, 858000013706420, 858000013706421, 858000013706424, 858000013706425, 858000013706426, 858000013706427, 858000013706428, 858000013706429, 858000013706430, 858000013706431, 858000013706433, 858000013706434, 858000013706435, 858000013706437, 858000013706438, 858000013706439, 858000013706440, 858000013706441, 858000013706442, 858000013706444, 858000013706445, 858000013706446, 858000013706447, 858000013706448, 858000013706452, 858000013706453, 858000013706454, 858000013706455, 858000013706456, 858000013706457, 858000013706458, 858000013706459, 858000013706460, 858000013706462, 858000013706463, 858000013706464, 858000013706465, 858000013706466, 858000013706467, 858000013706468, 858000013706469, 858000013706470,

858000013706471, 858000013706472, 858000013709140, 858000013709146, 858000013709148, 858000013709150, 858000013709151, 858000013709156, 858000029209511, 858000029209512, 858000029209513, 858000029209514, 858000029209515, 858000029209516, 858000029209517, 858000029209518, 858000029209519, 858000029209520, 858000029209521, 858000029209522, 858000029209523, 858000029209524, 858000029209525, 858000029209526, 858000029209527, 858000029209528, 858000029209529, 858000029209530, 858000029209531, 858000029209532, 858000029209533, 858000029209534, 858000029209535, 858000029209536, 858000029209537, 858000029209538, 858000029209539, 858000029209540, 858000029209541, 858000029209542, 858000029209543, 858000029209544, 858000029209545, 858000029209546, 858000029246620, 858000029246731, 858000029246733, 858000029246734, 858000029246735, 858000029246736, 858000029246737, 858000029246739, 858000046472070, 858000046472071, 858000046472072, 858000046472073, 858000046472074, 858000046472075, 858000046472076, 858000046472077, 858000046472078, 858000046472079, 858000054312880, 858000054312881, 858000054312882, 858000054312883, 858000054312886, 858000054312887, 858000054312889, 858000054312890, 858000054312892, 858000054312893, 858000054312895, 858000054312896, 858000054312897, 858000054312898. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, en pesos uruguayos más gastos de comisión e impuestos que se harán únicamente efectivo mediante letra de cambio o cheque certificado de una entidad bancaria autorizada en plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y transporte del ganado, así como la comisión de compra del rematador más impuestos que ascienden al 4,88% IVA incluído, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, que ascienden al 2,44% IVA incluído, del precio del remate; más el impuesto Municipal que haciende al 1% del precio del remate, frente a la Intendencia de Paysandú. 4) Los semovientes se rematan en su actual estado corporal y sanitario, en pista y a la vista, siendo responsabilidad del adquirente los gastos y riesgos concernientes al retiro y traslado contando para ello con un plazo máximo de 24 horas luego de la bajada de martillo y confirmación del pago del precio. 5) Que los semovientes se rematan en las condiciones que se encuentran, y las que surgen de la documentación agregada en el expediente. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, 27 de agosto de 2024.
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6995 1/p 21893 Ago 28- Ago 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ROBERTO c/PEREZ PERMUY SRL y otros - EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 2-44653/2020, EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ, ROBERTO C/ PEREZ PERMUY S.R.L. Y OTROS" – EJECUCIÓN DE SENTENCIA, IUE 2-44653/2020, se hace saber que el día viernes 30 de agosto de 2024 a las 14 y 30 horas, en el local de la Av. Uruguay 826 (ANTRCI), por medio del Rematador Abel Vicente Lapizaga, matrícula 1573, en acto presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado se llevará a cabo en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, el remate de los siguientes bienes muebles, según decreto 1168/2024: 1) Una escuadradora color verde marca MARZICA, 2)Tres bancos de carpinteros de madera de diferentes medidas, 3) Una barrenadora marca "CIMA" , 4) Una piedra de afilar marca "AEG TyP PLUS 175/500 trifásica, 5) Una sierra sin fin marca "ACMA", 6) Un cepillo para madera marca "JONSERES", 7) Una garlopa marca HENSCHEL Y JOHN, 8) Un trompo para molduras marca ROCKWELL, 9) Una sierra sin fin marca no visible, 10) Una seccionadora marca SCHEER, 11) Una pulidora marca BANDL 734 , 12) Una sierra escuadradora marca y modelo SCI 300 Invicta, 13) Un compresor marca SCHULZ (no funciona), 14) Un elevador amurado a la pared para carga material pesado, 15) Un sistema de aspiración general sin marca visible, 16) Una pulidora chica de canto sin marca visible de color verde, 17) Una ingletadora marca ROCKWELL . SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. II) El pago de la seña, así como el saldo deberá realizarse conforme a lo dispuesto por Ley 19.210 y decretos reglamentarios en caso de que el producto de la almoneda supere el monto imponible establecido por la Ley 19.889.-III) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10 % más IVA. IV) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2% más IVA. V) Los bienes se venden a la vista en su actual estado de conservación y la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y con la información registral agregada y demás antecedentes, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, 25 de Mayo 523 piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo,15 de agosto de 2024.-
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 15 de agosto de 2024.
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario.

20) (Sin Costo) 10/p 20453 Ago 16- Ago 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda. SRL

SONIC LTDA

Contrato: 4.6.2024 Insc: Nº 10199 del 1.7.2024
Cedentes: Hermes BOLLETTA (14 ctas) y Esteban BOLLETTA (1 cta)
Cesionario: José HERNANDEZ (15 cuotas)
Administración: José HERNANDEZ.

Única Publicación
22) $ 1952 1/p 21867 Ago 28- Ago 28

LA LIBERTAD S.R.L.
REACTIVACIÓN / MODIFICACION

Contrato: 05/08/2024
Inscripción: 12029 (06.08.2024)
Plazo: plazo 30 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.

Única Publicación
22) $ 1735 1/p 21866 Ago 28- Ago 28

TRESTONER S.R.L.
CESION

CONTRATO: 15/05/2024
INSCRIPCION: Nº 8182, 24/05/2024)
CEDENTES: Aura COLMAN RUBI (25 cuotas)
CESIONARIOS: José Enrique COLMÁN (25 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1518 1/p 21839 Ago 28- Ago 28

MONTEVIDEO SISTEMAS SRL
MODIFICACION

Contrato: 31.7.2024
Inscripción: 11863/2024
Administración: EDUARDO VICTOR REBELLATO.

Única Publicación
22) $ 868 1/p 21805 Ago 28- Ago 28

CRIANTO RL S.R.L.
Reducción de Capital.

Por Reunión Extraordinaria de Socios del 30/04/2024 se resolvió reducir el Capital Social a: $ 30.000.-
Documentación a disposición en: Viña del Mar 6828, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
22) $ 32534 10/p 21682 Ago 27- Set 09

KANPARK INVESTMENT S.R.L.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada en Montevideo el 20 de agosto de 2024, se resolvió reducir el capital.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811, Planta Baja, Montevideo, Uruguay de 10:00 a 18:00.
22) $ 45547 10/p 20968 Ago 21- Set 03

FORESTAL EL ARRIERO S.R.L.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2024
Documentación en Puntas de Santiago 1604, Montevideo
Llamado a acreedores para deducir oposición dentro del plazo de treinta días desde la última publicación.
22) $ 23858 10/p 20935 Ago 21- Set 03

FYF HOLDINGS URUGUAY SAS
Compromiso de Fusión
(Art. 126 Ley 16.060)

Asambleas de Accionistas de las sociedades: 07/06/2024.
Sociedad absorbente: FYF HOLDINGS URUGUAY SAS ($ 50.000.000).
Sociedad absorbida: INVERSIONES F&F HOLDING SpA ($ CHI 439.778.078).
Compromiso: 07/06/2024, balances especiales al 30/04/2024.
Acreedores deducir oposiciones o justificar créditos: plazo 20 días desde última publicación en Dr. Héctor Miranda 2361/206, Montevideo.
22) $ 42655 10/p 20797 Ago 20- Set 02

LEGATUM SAS y CAPTURAM SAS
Compromiso de Fusión
Artículo 126 de la Ley Nro. 16.060

Asambleas: 22/07/2024
Fusión por incorporación
Incorporante: LEGATUM S.A.S Capital $ 4.347.301
Incorporada: CAPTURAM S.A.S. Capital $ 4.335.000
Compromiso de fusión: 22/07/2024
Compromiso de fusión y Balances Especiales a disposición en la sede social.
Acreedores justificar créditos u oposiciones en sede social Marco Bruto 1222 of. 307, Montevideo.
Plazo: 20 días a contar de la última publicación.
22) $ 51331 10/p 20480 Ago 16- Ago 29

Venta de Comercios

Ley 26/9/1904.
FABIANA MARIELA RODRIGUEZ INZAURRALDE, cedió los derechos de promitente compradora a favor de "COBOE S.A." respecto del establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano en la calle Jose Enrique Rodó Nº 718, bajo la denominación de "Farmacia Ponte".
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 21435 Ago 26- Set 20

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CURBELO, ROMINA c/ HUBER DE LOS SANTOS, ANGEL y otro - TENENCIA ACORD 2-60684/2023", IUE 2-6597/2024, se cita, llama y emplaza a ANGEL LUCIANO HUBER DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21657 Ago 27- Set 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "UVIEDO SILVA, ALEJANDRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63699/2024, se dispuso notificar al Sr/a. JULIA IRIS VIRTUDES MÉNDEZ, del decreto Nº 4600/2024 de fecha 05/08/2024 que se transcribe: "Por presentado Alejandro Uviedo, constituído domicilio electrónico, por denunciado el real y con noticia personal de la progenitora de los menores de edad. (art. 404.2 C.G.P y art 37 del CNYA). Atento a que se desconoce el domicilio notifíquese por edictos no siendo emplazamiento. Controle el gestionante y la oficina actuaria el correcto libramiento del edicto. Tenga presente la oficina que el gestionante es patrocinado por consultorio jurídico barrial de UDELAR. Fecho, de no existir observaciones, vuelvan para resolver. A lo demás téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21472 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "Cazzabonnet Lescano, Marcel - Adopción Plena -" IUE 2-44954/2024, se da traslado de la demanda a Nicolás Ríos, cumpliéndose emplazamiento por noventa días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
FABIANA LETICIA CONDE PEREZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21356 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Macedo, Katherine C/ Márques, Elías.Tenencia.", IUE 52-88/2024, se cita, llama y emplaza a ELIAS FABIAN MARQUEZ GADEA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20205 Ago 15- Ago 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN, ANDREA c/ CORBO AVILA, MARCELO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-71122/2024, se cita, llama y emplaza a MARCELO FABIAN CORBO AVILA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21633 Ago 27- Set 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN MEDINA, LEONARDO y OTRO. ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-67044/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN NELSON GRIMALDI DE LEÓN y PATRICIA ANDREA GONZÁLEZ DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21318 Ago 23- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ OLIVERA, ANDRÉS C/ BûCHNER PARREIRA, MARIA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-39601/2024, se cita, llama y emplaza a Elías Omar CASTRO FREIRE y familia de orígen paterno, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en

estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20958 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SELLANES RODRÍGUEZ, MATIAS c/ HUELMO PRIETO, SHIRLEY - TENENCIA", IUE 2-67111/2024, se cita, llama y emplaza a Shirley Yanisse HUELMO PRIETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20957 Ago 21- Set 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ALIAYI TEXEIRA, PAOLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-71610/2024, se cita, llama y emplaza a Jaime Ernesto Torres Velázquez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21679 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Burtre, Víctor y Santa Cruz, Vanesa C/ Barreto, Jessica. Separación Definitivia - Adopción Plena", IUE 2-7576/2023, se cita, llama y emplaza a Jessica Barreto y demás familiares de la niña de autos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21422 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ, MONICA c/ VIERA MONJO, JIMMY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50314/2024, se cita, llama y emplaza a JIMMY ROY VIERA MONJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21089 Ago 22- Set 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLIN LEITE, NATALY c/ TABÁREZ, KATHERIN - VISITAS (ART. 41 CNA)", IUE 2-55957/2024, se cita, llama y emplaza a RAUL TABAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20798 Ago 20- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA, MARIANELLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56336/2024, se cita, llama y emplaza a CARLA DANIELA CABEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21714 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GIÓN MACHADO, GABRIELA y otro c/ PEREZ ALVAREZ, ANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-17125/2023, se cita, llama y emplaza a ROSANA ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21376 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-72112/2024, se cita, llama y emplaza a MARIELA ISABEL SOSA AGUILAR Y FEDERICO DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2024.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21304 Ago 23- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TOMÁS c/ FERNANDEZ, LUIS y RODRIGUEZ, VICTORIA - AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-41668/2024, se cita, llama y emplaza a LUIS ISMAEL FERNANDEZ FROZ Y VICTORIA ABIGAIL RODRIGUEZ BAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de agosto de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20614 Ago 19- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ALALLON LEDESMA, VALENTINA y otro c/ SUAREZ, CARLOS SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-64340/2024, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR CARLOS MATHIAS SUAREZ, A LA FAMILIA DE ORIGEN PATERNA Y CUALQUIER INTERESADO A FIN DE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE 90 DIAS.SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SE ENCUENTRAN AMPARADAS POR EL ART 133.1, DEL CNA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19767 Ago 12- Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENZUELA LA PAZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70586/2024, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO JONHATAN BARREIRO AGÜERO, del decreto Nº 3354/2024 de fecha 15/08/2024 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan para proveer A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21387 Ago 26- Set 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NAMAE MARTINEZ, MIRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-75904/2024, se cita, llama y emplaza a XIMENA LAVEGLIA NAMAE Y PATRICIO CHRISTIAN VILLAFÁN MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 21177 Ago 22- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GUSMAN ALONSO, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70871/2024, se cita, llama y emplaza a MAIKOL BRAIAN AZAMBUYA VALENSUELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de agosto de 2024.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20005 Ago 13- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MORIN, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-66623/2024, se cita, llama y emplaza a DEBBIE YOYCELEEN PESAJ GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2024.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18663 Ago 01- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA, NATALIA c/ SANCHEZ, PEDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-59500/2024, se cita, llama y emplaza a PEDRO SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17479 Jul 22- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUELE MOREIRA, OSCAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60161/2024, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE NATALIE CHAPES CAMARGO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2024.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17478 Jul 22- Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ FERREIRA, DARWIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-67311/2024, se cita, llama y emplaza a EVELYN FLORENCIA GRANERO HERRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18819 Ago 02- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PONTON GARCIA, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64504/2024, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS FLORES RUSSI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18529 Jul 31- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ PÉREZ, MARINELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61068/2024, se cita, llama y emplaza a NATALIA FLORENCIA PINTOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17950 Jul 26- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BATISTA, JOSE c/ SOSA, LUIS y otro - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-74026/2024, se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO SOSA BADIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21743 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI PELLEREY, MARIA c/ FERRARI PELLEREY, ANDRES y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-44487/2024, se cita, llama y emplaza a ANDRES ESTEBAN FERRARI PELLEREY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21738 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-74033/2024, se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO SOSA BADÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21083 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "TABEIRA RODRIGUEZ, NIRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-67308/2024, se cita, llama y emplaza a SUSANA ELIZABETH DELGADO MACHADO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20990 Ago 21- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIN CORBALAN, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70010/2024, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE CARDOZO FIN, CI:4.662.940-0 y VICTOR HUGO FERNANDEZ, CI:4.547.641-4, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20965 Ago 21- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA GONZALVEZ, VERA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-76590/2024, se dispuso notificar al Sr/a. YANINA RECALDE GONZALEZ, del decreto Nº 1711/2024 de fecha 20/08/2024 que se transcribe: "Se de noticia a YANINA RECALDE GONZALEZ C.I. Nº 4.616.250-1 de la Ratificaciòn de Tenencia Definitiva que ejerce la Sra. Vera Luciana Pereira Gonzalez con C.I. Nº 6.270.041-8 su abuela, bajo apercibimiento de nombràrsele Defensor de Oficio.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de agosto de 2024.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21018 Ago 22- Set 04

Publicaciones Jurídicas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIBERO OLIVERA, DAHIANA c/ LOPEZ PARRA, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-73509/2024, se cita, llama y emplaza a PABLO CESAR LOPEZ PARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de agosto de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21295 Ago 23- Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ACEREDO, CONSTANZA c/ DE PAULA ULIBARRI, ELDER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-69933/2024, se dispuso notificar al Sr/a. ELDER JESUS DE PAULA ULIBARRI, del decreto Nº 1933/2024 de fecha 13/08/2024 que se transcribe: "Se tiene presente lo informado. Expídanse edictos legales, emplazando al demandado, el Sr. De Paula, por el término de sesenta días, a comparecer al proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21209 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PAZ ROSALES, JOHANA c/ BORDERRE PATTETA, EDGARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-70558/2024, se cita, llama y emplaza a EDGARDO SEBASTIAN BORDERRE PATTETA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21207 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "AGOSTO PELAYES, MARIO c/ ALONZO ALCORTA, RAUL y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-59054/2024, se cita, llama y emplaza a RAUL ALBERTO ALONZO ALCORTA y SANDRA ISABEL MARTINEZ PRANDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17684 Jul 24- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CASTRO, VALENTINA c/ ROSSANO GOMEZ, MICHAEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-66687/2024, se cita, llama y emplaza a Michael ROSSANO GÓMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de agosto de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21294 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CRUJEIRA, RUBEN y otro c/ BARRIOS LOPEZ, HENRY y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-54898/2024, se cita, llama y emplaza a LIANA PATRICIA LOPEZ y HENRY ALEJANDRO BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19679 Ago 12- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42315/2024, se cita, llama y emplaza a MARÍA AGUSTINA MARTÍNEZ y LUIS GABRIEL SMALDONE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de agosto de 2024.

MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21545 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, JONATHAN c/ CURBELO, JUREMA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-117019/2023, se cita, llama y emplaza a Jurema Dayana CURBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Las Piedras, 16 de julio de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 21107 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PAGANO DELGADO,JORGE ALBERTO C/PAGANO CORONEL,JORGE ADRIAN.CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 440-124/2024, se cita, llama y emplaza a JORGE ADRIAN PAGANO CORONEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de agosto de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20684 Ago 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ CORREA, FERNANDA c/ GONZALEZ BARRETO, WILMAR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-35725/2024, se cita, llama y emplaza a WILMAR GONZALEZ BARRETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 13 de agosto de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20183 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANS OLIVERA, LUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-77053/2024, se cita, llama y emplaza a MARCELO MODESTO FUENTES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21829 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, ESTRELLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-71048/2024, se cita, llama y emplaza a Jorge Daniel SILVA y Diana Laura GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20621 Ago 19- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "E.G., M. c/ C.D., M. - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-8209/2024, se cita, llama y emplaza a MARIANA COELHO DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 21 de agosto de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21178 Ago 22- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GARCIA, YAMILA c/ FIORITO DE JESUS, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-66957/2024, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO FIORITO DE JESÚS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de agosto de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20682 Ago 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERO RIOS, JOANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63162/2024, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL PÁEZ FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 14 de agosto de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20387 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PASTOR POMBO, NATALY c/ RAPETTO SUÁREZ, SEBASTIÁN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70168/2024, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN RAPETTO SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de agosto de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21198 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA c/ BAS FARÍAS, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-49390/2024, se cita, llama y emplaza a LUIS BAS FARÍAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de agosto de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21036 Ago 22- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LEDE, ESTRELLA ARTICULO 132.1 C.N.A", IUE 589-84/2024, se cita, llama y emplaza a María de los Ángeles FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 30 de julio de 2024.

MARÍA NOEL CASERAS SIRITTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18540 Ago 01- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SAROBA GUERRA, Cristian, Camila, Mariela y SebastiánLEY 17.823ART. 132", IUE 284-36/2024, se cita, llama y emplaza a MARCELA ALEJANDRA GUERRA Y EDWARD CRISTIAN SAROBA MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de agosto de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21562 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA GIMENEZ, MAIKELc/ MACHADO BENTANCOURT, LUCÍA PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-56883/2024, se cita, llama y emplaza a MACHADO BENTANCOURT, LUCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de agosto de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20481 Ago 16- Ago 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "TORRES, ALEXANDER ISMAELART. 132 CNA" IUE 300-127/2024, Se notifica a la Sra. Jésica Luciana Torres Acuña la siguiente resolución: RATIFICASE LA MEDIDA DE INSERCIÓN DEL NIÑO ALEXANDER ISMAEL TORRES EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA DISPUESTA DE FORMA PROVISORIA POR RESOLUCIÓN 889/2024 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024 (FS. 7), TENIENDO PRESENTE LO COMUNICADO POR INAU A FS. 77 Y SS EN CUANTO A LA IDENTIDAD DE LA FAMILIA QUE ACTUALMENTE TIENE SU TENENCIA PROVISORIA. II- DECRETASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE ALEXANDER ISMAEL TORRES EN TANTO SE HA CONSTATADO EN AUTOS QUE EL DESEO DE LA PROGENITORA DEL NIÑO EN DELEGAR SU MATERNIDAD Y SIN PERJUICIO DE LOS ELEMENTOS DE RIESGO DE LOS QUE TAMBIEN SE HA DADO CUENTA EN AUTOS (ART. 132.3 LIT. C y D DEL CNA EN LA REDACCION DADA POR LA LEY 19.092). III QUEDAN LOS COMPARECIENTES NOTIFICADOS EN ESTE ACTO. IV) EN ATENCION A QUE SE DESCONOCE EL ACTUAL PARADERO DE LA PROGENITORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION MEDIANTE EDICTOS. V) OPORTUNAMENTE, ARCHIVENSE.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Paysandú, 16 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 17178 Jul 17- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "FAN THOMAS. CONDICIÓN DE ADOPTAVILIDAD ART. 132 CNA" IUE 301-147/2023, Se dirige el presente a efectos de notificar a la Sra. TANIA SOLANGE PAULSEN BALERO, C.I.: 4.748.908-5, lo dispuesto por DECRETO Nº 4807/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 30 de julio de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18457 Jul 31- Set 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CASTRO ALBARENQUE, RAMIRO - CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD ART. 132 CNA" IUE 501-147/2023, Se notifica a la Sra. VIRGINIA CASTRO ALBARENQUE, CI: 5.439.220-9 que por Decreto Nº 4073/2023 de fecha 24/07/2023 se dispone: hacer lugar a la condición de adoptabilidad y su inserción provisional a la familia Mendez-Facchin, del niño Ramiro Castro Albarenque, de conformidad con art. 132 num 2 lit. A y num 6 lit. B del CNA en la nueva redacción dada por la Ley 19889.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de julio de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17675 Jul 24- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO MARTINEZ, VERONICA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 330-170/2024, se hace saber que por Decreto Nº 1357/2024 de fecha 25/07/2024, POR IMPERIO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL ART. 254 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ASI COMO EL ART. 404 Y SGTS. DEL C.G.P., SE RESUELVE: DECLARASE A LA GESTIONANTE SRA. VERONICA MACHADO MARTINEZ, C.I. 4.823.684-7, AUXILIADA DE POBREZA, EXONERANDOSE DEL PAGO DE TRIBUTOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 406.1 DEL C.G.P., SIN PERJUICIO DE LA RESTITUCION DE LOS EXCEPTUADOS EN CASO DE MEJORA DE FORTUNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 15 de agosto de 2024.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20526 Ago 19- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMES, ELVIRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-68461/2024, se cita, llama y emplaza a TOMÁS MARTÍN BARTH GÓMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de agosto de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20647 Ago 19- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINDADE CORREA, ODILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60838/2024, se cita, llama y emplaza a DARWIN DUCHE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de agosto de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20398 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "LOPEZ SARAVI, CRISTINA c/ LOPEZ, JESUS FABIAN Y LA PAZ GRANDE, ROMINA GISSEL- TENENCIA", IUE 2-63006/2024, se cita, llama y emplaza a ROMINA GISSEL LA PAZ GRANDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 23 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21443 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DIAZ, EULISES - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-66315/2024, se cita, llama y emplaza a BIANCA ANTONELLA CANNELLA ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 23 de agosto de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21426 Ago 26- Set 06

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Juncal 1385 piso 7, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Consorcio Aguas de Montevideo, para su proyecto "Mejora de la seguridad y del suministro de agua potable al sistema metropolitano y servicios de ruta del departamento de San José" planteado en predios de los departamentos de San José y Montevideo identificados con los padrones que a continuación se enumeran, así como en parte de la faja de dominio público correspondiente a caminos departamentales de esos departamentos y a las rutas nacionales 1 y 5, y en un sector del álveo del Río de la Plata frente a la zona de Arazatí.
San José padrones rurales: 18.896, 14.880, 15.141, 17.200, 483, 5.285, 14.301, 1.327, 16.809, 12.448, 12.336, 12.334, 12.335, 12.686, 15.977, 18.484, 11.866, 482, 15.410, 11.578, 6.404, 9.941, 16.371, 4.080, 10.352, 7.434, 18.888, 18.894, 18.883, 423, 422, 408, 7.733, 14.268, 405, 9.510, 16.143, 19.612, 19.613, 16.119, 9.616, 10.472, 7.943, 400, 10.717, 11.260, 19.297, 19.547, 15.162, 14.302, 14.420, 15.745, 15.746, 15.747, 14.162, 15.748, 15.722, 17.764, 16.370, 16.369, 18.004, 18.005, 16.368, 16.367, 15.713, 15.715, 15.716, 91, 4.078, 90, 84, 85, 86, 87, 9.547, 82, 81, 13.724, 19.341, 4.585, 8.216, 11.696, 8.797, 18.764.
Montevideo padrones urbanos: 43.187, 43.189, 43.092.
Montevideo padrones rurales: 43.339, 43.340, 43.582, 53.685, 422.905, 43.580, 43.579, 175.994, 417.340, 175.886, 11.505, 401.839, 408.892, 43.598, 43.604, 426.365, 431.116, 427.711, 43.650, 179.115, 179.116, 43.889, 159.981, 43.830, 153.332, 159.985, 422.583, 43.836, 176.174, 124.412, 53.656, 43.841, 427.919, 161.780, 161.783, 161.785, 161.776, 161.777, 161.779, 43.870, 161.830, 403.493, 44.467
El proyecto esencialmente consiste en la construcción y operación de una toma de agua bruta desde el Río de la Plata en la zona de Arazatí. Incluye una estación de bombeo cercana a la toma, así como una aductora que transporte el agua bruta hasta una planta potabilizadora ubicada a aproximadamente 7 km al ENE de la estación. Próximo a la planta potabilizadora se plantea implementar también una reserva de agua bruta y un monorrelleno para la disposición de los lodos deshidratados generados durante el proceso de potabilización. Además, se prevé construir una tubería de unos 72,8 km que transporte el agua tratada desde la planta potabilizadora hasta el recalque de Melilla, con una estación de bombeo intermedia a tales efectos, y desde Melilla una tubería de interconexión con los tanques de Cuchilla Pereira.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Juncal 1385 piso 5 como a través del sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 23 de agosto de 2024.
Única Publicación
27) $ 6383 1/p 21882 Ago 28- Ago 28

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SANDRA ANAHI VAZQUEZ DOS SANTOS, Expte. GEX Nº 2023/36001/012820 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 778.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Rolón, tributario del arroyo Malo, en la cuenca del Río Negro (código 542), con destino a riego de cultivos forrajeros y abrevadero de ganado.-
El dique y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 2.854 de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó. Coordenadas planas X= 476.145 e Y= 6.432.641.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1º de Octubre de 2024, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Amb. San. Fernando Pasini
Asesor Técnico
Oficina Regional de Tacuarembó.
27) $ 7181 3/p 21711 Ago 27- Ago 29

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

Jefatura de Policía de Montevideo- Oficina de Informaciones Sumarias- José Pedro Varela Nº 3440 Piso 1

J.P.M.- OFICINA DE INF. SUMARIAS (José Pedro Varela Nº 3440 PISO I) Se cita e intima al Agte. Jorge Daniel GONZÁLEZ RÍOS, C.I.: Nº 4.396.357-0, a comparecer a esta Oficina en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la presente (Art 91 y sgtes. Dec. 500/91), hora 12:00 a 16:00, para notificarse de la Resolución Jefaturial del 07 de Junio del 2024, por Expediente N.º 2018-4-34-0006112. Asimismo deberá concurrir el día 03 de Septiembre de 2024 mismo horario, para labrarse acta, se le recuerdan sus Derechos por Art 84 Dec. 01/16. El Encargado de la Oficina de Informaciones Sumarias Sub Crio Dr. Antonio SÁNCHEZ.-.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21835 Ago 28- Ago 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de Fecha 03/06/24, en el asunto 752/2018 se declaró Servidumbre Minera de Ocupación, otorgada a DAMCON S.A.S. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 8 hás. 0377 m² afectando al padrón Nº 11317 ubicado en la localidad Catastral de Las Piedras del departamento Canelones.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Primera Publicación
27) $ 2832 3/p 21865 Ago 28- Ago 30

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto Nº 1352/2006 se ha presentado solicitud de abandono del título minero Concesión para Explotar otorgado a CEMENTOS DEL PLATA S.A. por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 18 de octubre de 2018, afectando al padrón Nº 9905 (p) ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Minería se inscribió en la Ficha Registral Nº 10 Fº 10 del Libro I de Abandonos el día 23 de agosto de 2024.
Esc. Fiorella Longo
Registro General de Minería
Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 4747 3/p 21753 Ago 28- Ago 30

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 11/07/24, en el asunto 1253/2022 se declararó Servidumbre Minera de Ocupación, otorgada a B Y V STONES S.R.L. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 72 hás. 7702 m² afectando los padrones Nº 1650 (p) y 6345 (p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento Artigas.
May. (R) Marcelo Pugliesi
Dirección Nacional de Minería y Geología
Director.

Primera Publicación

27) $ 3192 3/p 21634 Ago 28- Ago 30

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 17/11/23, en el asunto 958/2022 se declaró Servidumbre Minera de Ocupación, otorgada a B Y V STONES S.R.L. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 50 hás. 7.436 m² afectando los padrones Nº 1650 (p) y 6345 (p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento Artigas.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 3032 3/p 21632 Ago 28- Ago 30

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 07/08/23, en el asunto 927/2019 se declararon Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, otorgada a CUARZOS DEL NORTE S.R.L. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 33 hás. 7267 m² y la Servidumbre de Paso afecta un área de 0 Hás. 2073 m² del padrón Nº 1602 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento Artigas.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 3031 3/p 21630 Ago 28- Ago 30

MIEM
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 863/2023 la firma CALIZAS DEL URUGUAY SAS solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de caliza. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 7151; 5262; 1156 y 946 ubicados en la 4º Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
/gmt
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Última Publicación

27) $ 4588 3/p 21441 Ago 26- Ago 28

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo UDELAR

SECCIÓN CONCURSOS
Llam. Nº 7440/2024: 1 cargo de Profesor Agregado del Centro de Vivienda y Hábitat, Perfil Vivienda y Hábitat

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº26 del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de fecha 07.08.24 se procede a la apertura del llamado a aspirantes para la provisión EFECTIVA de:
* Llam. Nº 7440/2024: 1 cargo de Profesor Agregado del Centro de Vivienda y Hábitat, Perfil Vivienda y Hábitat (Esc. G, Gº4, 20hs), cargo Nº6834 - Exp: 031610-000072-24.
PARA PREINSCRIBIRSE Y VER LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DIRIGIRSE A LA PÁGINA:
www.concursos.udelar.edu.uy
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo
postulaciones@fadu.edu.uy la documentación solicitada.
APERTURA: 28 de agosto de 2024, hora 10:30.
CIERRE: 30 de octubre de 2024, hora 13:30.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de Facultad
www.fadu.edu.uy y en
www.concursos.udelar.edu.uy
ATENCIÓN:
* NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.
* Para hacer efectiva la inscripción el aspirante deberá entregar el formulario de inscripción original con el timbre profesional en la buzonera de Concursos. La no presentación de este documento se considerará un desistimiento al llamado.
* Se recuerda estar atento a las comunicaciones vía correo electrónico.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21770 Ago 28- Ago 28

FACULTAD DE CIENCIAS

Facultad de Ciencias
Sección Concursos
Llamado a Concursos 056/24 - 058/24

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:
LLAMADO Nº 056/24 - Profesor Adjunto, área Cartografía Geológica del Instituto de Ciencias Geológicas, (Gdo 3, 20 hs., dedicación media, cargo Nº 33011).
INSCRIPCIONES: HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 15/10/2024.
LLAMADO Nº 058/24 - Profesor Adjunto, del Instituto de Física - Perfil física no lineal.(Gdo 3, 30 hs., dedicación alta, cargo Nº 23019.)
INSCRIPCIONES: HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 21/10/2024
Por mayor información, bases y formularios de inscripción visitar:
www.fcien.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21761 Ago 28- Ago 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N' 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Julia Larrosa Bove de Resolución de Directorio Nº 1949/2024 de fecha 31/07/2024 que a continuación se transcribe, DÉJASE sin efecto la Resolución de Directorio Ni2 2838/2022 de fecha 01 de setiembre de 2022 por la cual se dispuso el nombramiento de la Sra. María Julia Larrosa Bove, C.I. 4.211.767-1, como titular de Familia de Acogimiento Familiar en modalidad "Familia Amiga".
Firmado digitalmente: A/S Aldo Velázquez Director de INAU, Lic. Natalia Argenzio Directora de INAU y Dr. Guillermo Fossati Presidente INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21600 Ago 27- Ago 29

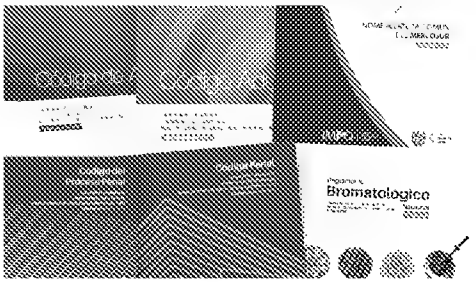

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ PATRONE, PATRICIA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-51910/2024, en cumplimiento de Decreto Nº 2344/2024 del 1/8/2024, se intima a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Carlos Walter Marichal al pago de la suma de $ 533.726 e ilíquidos en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de inicio de juicio de rescisión de contrato de uso y goce

Montevideo, 08 de agosto de 2024.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
27) $ 13298 10/p 21322 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "VILLAGRAN, KATHERINE c/ ITUARTE ZULAMIAN, JOSE - INTIMACIÓN DE PAGOACORD 2-50828/2022 2-6931/2024" IUE 48-29/2024, intímase al Sr. JOSÉ LUIS ITUARTE ZULAMIAN, al pago de las pensiones alimenticias atrasadas, en el plazo de 3 dias.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 20936 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS BARRIOS, YAGO ESTEBANY JOSEFP MIGUELCNA ART 132PIEZA DEL IUE 665-665/2022", IUE 665-275/2023, se dispuso notificar a MIGUEL MÁRQUEZ, C.I. 4.813.009-5, del decreto Nº 3138/2024 de fecha 08/08/2024 que se transcribe: "3138/2024 VISTOS: Para sentencia interlocutoria de Primera Instancia, en autos caratulados: "BARRIOS BARRIOS, YAGO ESTEBAN Y JOSEFP MIGUEL. CNA ART 132. PIEZA DEL IUE 665-665/2022", IUE: 665-275/2023; RESULTANDO: I) A fs. 19-23 se presenta la Dra. Serrana Decia en nombre y representación de INAU, según testimonio de poder general para pleitos que agrega, solicitando: se forme pieza por separado acorde al proceso impetrado y previsto en el art. 132 de CNA; se disponga la medida cautelar prevista en el art. 132.1 literal B) del CNA y en definitiva se declare la condición de adoptabilidad de los niños Yago y Josefp Barrios conforme a lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA. Expresa que; los niños nacieron el 19 de diciembre de 2022, son hijos de la Sra. Sabrina Roberta Barrios, no siendo reconocidos por su padre (Sr. Miguel Márquez), según surge del testimonio de partida de nacimiento que adjunta; ingresaron al Proyecto Los Pasos que Damos el 13 de febrero de 2023, siendo integrados inmediatamente a una familia amiga asociada a dicho dispositivo de atención. Si bien se observa por el equipo el deseo del progenitor no reconociente de vincularse con sus hijos, no estarían dadas a juicio de dicho equipo las condiciones para que asuma el cuidado de los mismos dado que no existe un proyecto que permita la re vinculación a corto o median plazo. En cuanto a la progenitora su situación no presenta cambios, en lo habitacional permanece vinculada al refugio nocturno de MIDES y no logra problematizar acerca de los motivos que provocaron el desvínculo con sus hijos; tiene un modo de relacionarse con ellos atravesado por la violencia verbal. Ambos progenitores no logran dar cuenta de un proyecto ni individualmente ni en conjunto por lo que no se ha podido formular ninguna línea de trabajo en el fortalecimiento. No existen redes familiares que puedan oficiar de apoyo y garantía de cuidado ni por línea materna ni paterna. Por todo ello es que solicita la medida cautelar del art. 132.1 lit. B CNA y su posterior ratificación de acuerdo al art. 132.3 del CNA. II) Por auto 2539/2023 dictado en el expediente IUE: 665-665/2022 se ordenó la formación de la presente pieza por art. 132 CNA. III) Por decreto 2744/2023, fs. 26, se confirió traslado a la curadora de los niños designada en el expediente IUE: 665-665/2022; se ordenó que INAU practicara el informe previsto en el art. 132-1 CNA o en su caso se indicara si el informe presentado de fs. 3-14 por Los Pasos que Damos es el informe requerido y se convocó a audiencia. IV) De fs. 33-40 se agregó informe por los Pasos Que Damos y de fs. 41-46 se agregaron testimonio de partidas de nacimiento y fotocopia de cédula de identidad de los niños. De dichas partidas surge que con fecha 23/5/2023 el progenitor reconoció a los niños. De fs. 47 a 49 se celebró la audiencia fijada con la comparecencia de la curadora de los niños; de la progenitora; de representante de INAU y de las técnicas de Proyecto Los Pasos Que Damos. En dicha audiencia la curadora de los niños solicitó se disponga la inserción provisional de los niños y la defensa de la progenitora solicitó el ingreso de la misma con sus hijos en un hogar para madres con hijos pudiendo cumplir con su rol contenida en dicho hogar. Y por providencia 3219/2023 se dispuso que INAU agregara el informe psicológico y social requerido en legal forma acerca de las posibilidades y conveniencia de mantener a los niños con su familia de origen o el ingreso a una familia del RUA y respecto de la posibilidad solicitada en la audiencia por el defensor de la progenitora en cuanto a que la misma pudiera ingresar a un hogar 24 horas de MIDES o INAU con sus hijos. V) A fs. 57 compare la Dra. Decia en representación de INAU agregando de fs. 50-56 el informe psicosocial requerido en audiencia. De fs. 59-60 se agrega informe de la progenitora de Factor Solidaridad- Factor S 131. De ambos informes se confirió vista personal a la curadora de los niños y al defensor de la progenitora (véase fs. 58 auto 3393/2023 y fs. 61 auto 3568/2023). VI) A fs. 62 se presenta la curadora solicitando se disponga la condición de adoptabilidad de los niños. Y a fs. 63 comparece la defensa de la progenitora reiterando lo solicitado en audiencia. VII) Por providencia 3772/2023, fs. 64, se dispuso: "Previo a proveer en lo pendiente en autos y atento a lo solicitado por INAU; por la curadora de los niños y la oposición de la progenitora; dispónese de oficio se practique un nuevo informe psicológico y social a la progenitora respecto de la posibilidad y conveniencia de mantener a los niños en su familia de origen conforme a lo dispuesto en el art. 132-1 del CNA; cometiéndose a ETEC y fijándose para el día 28 de agosto a las 10 horas...". VIII) De fs. 76-78 se agregó el informe psicosocial requerido por ETEC; del cual se confirió vista personal a la curadora de los niños; a INAU y defensa de la progenitora; habiendo sido evacuada únicamente a fs. 83 por la defensa de la progenitora. IX) Por providencia 4603/2023, fs. 86, se dispuso que se controlara e informara la oficina actuaria si el progenitor fue citado a la audiencia convocada. Y a fs. 88 informó la oficina actuaria que el progenitor no fue notificado a la audiencia celebrada en autos. X) Con fecha 26 de octubre sube al despacho con el informe actuarial (fs. 88). XI) Por interlocutoria 5007/2023, fs. 89 a 97, se resolvió disponer como medida cautelar y de protección en forma provisoria la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, con la prevención expresa a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132-1 CNA y se dispuso que atento al estado de autos y etapas cumplidas e informes ya agregados de lo solicitado por INAU en el petitorio N.º 6 de fs. 22 y conforme los dispuesto en ella rt. 132.3 del CNA (resolución final) traslado personal a los progenitores y a la curadora de los niños por el plazo legal de 6 días. Dicha providencia se encuentra firme al recaer la sentencia de 2da instancia que la confirmó (véase fs. 140 a 150). XII) Por decreto 2228/2024, fs. 151, se dispuso autos para resolución. XIII) De fs. 158 a 159 comparece nuevamente la Dra. Decia en nombre y representación de INAU solicitando se deicte la resolución final conforme al art. 132.3 CNA y agregando nuevo informe de los Pasos que Damos de fs. 152 a 157. A su vez se informa que los niños se encuentran integrados a una familia del RUA a la cual se han adaptado positivamente. XIV) Los autos suben al despacho para resolución con fecha 17/7/2024. CONSIDERANDO: I) Ahora; atento al estado actual de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132-3 del CNA, corresponde en esta instancia el dictado de la presente resolución final. II) El art. 132-3 establece: "(Resolución final).- En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes

casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral". III) Que la suscrita procederá a ratificar las medidas cautelares dispuestas oportunamente en este proceso por interolcutoria 5007/2023, fs. 89 a 97, según los fundamentos que seguidamente se exponen. IV) A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad de los niños de autos, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de sus cuidados y por hallarse expuesta su salud emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuestos a los niños a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. V) Es de destacar lo que surge de estas actuaciones: a) Los niños nacieron el 19/12/2022 en el CHPR y son hijos de Sabrina Barrios y de Miguel Márquez (quien los reconoció el 23/5/2023 a ambos); véase testimonios de partida de nacimiento y fotocopia de cédula de identidad agregadas de fs. 41 a 46 respecto de Josefp y Yago Márques Barrios respectivamente. b) Todos los informes de INAU, así como el informe de ETEC, son concluyentes en cuanto a la inviabilidad de reinsertar a los niños en su familia biológica o extensa, indicándose que la madre no está en condiciones de garantizar el pleno goce de los derechos de Yago y Josefp y que en la familia biológica o extensa no existen otros referentes adultos que puedan asumir sus cuidados. c) En tal sentido el informe de "Los Pasos que Damos" de INAU de fecha 24/07/2023 (fs. 50-56 suscrito por la psicóloga María Inés Cooper y por la trabajadora social Lucía Bonce) informó lo siguiente: "...El progenitor de los niños se encontraba privado de libertad al momento del nacimiento de los niños; recuperó su libertad el día 24 de abril de 2023. Con fecha 23 de mayo de 2023 el progenitor realizó el reconocimiento legal de los bebés... Si bien los progenitores manifiestan conformar un grupo familiar no mostraron iniciativa, acuerdos ni disponibilidad para planificar estrategias de cuidado... A partir del 7/7/2023 Miguel interrumpió el contacto presencial y telefónico tanto con el equipo técnico como con los niños, a quienes dejó de visitar. Hasta el día de la fecha no se ha comunicado ni ha concurrido a encontrarse con Josefp y Yago. Sabrina expresó que el mismo se encuentra en situación de consumo de sustancias psicoactivas y que ya no se encuentra establecido en el domicilio antes referido. Con fecha 17/7/23 nuestro equipo se contactó con su educador referente de DINALI quien explicitó que hace 3 semanas que no se presenta, desconociendo la misma su paradero. Se constató a través del sistema de información de MIDES que el mismo se encuentra en situación de calle pernoctando alternadamente en refugios de MIDES... La progenitora de los niños actualmente pernocta en refugio de MIDES "Factor Solidario 131"... Si bien Sabrina se maneja con autonomía en lo que refiere a alimentación e higiene de los bebés, se continúa observando un modo de vincularse con los bebés atravesado por la violencia verbal. No logra problematizar su forma de vincularse con los bebés y de atender las diferentes situaciones que se presentan en las instancias de encuentro. No ha logrado problematizar acerca de la historia de violencia respecto a sus primeros 5 hijos... Los progenitores no cuentan con redes de apoyo... Respecto a la posibilidad de que la progenitora pudiera ingresar a un hogar 24 hs. (MIDES o INAU) con sus hijos, este equipo mantiene la posición técnica en cuanto a que no sería conveniente desde una perspectiva de derechos de los niños... No existen garantías de que Sabrina pueda asumir su rol con autonomía, no con acompañamiento técnico. Este equipo hace hincapié en las importantes dificultades que se observan en Sabrina en su vinculación con Yago y Josefp. Tampoco se identifican posibilidades de trabajar en un proceso de fortalecimiento a corto o mediano plazo. En este escenario se sugiere a la sede que se otorgue la condición de adoptabilidad de Yago y Josefp con el fin de que los niños puedan gozar del pleno ejercicio de sus derechos". d) Por su parte ETEC con fecha 28 de agosto de 2023 al realizar el informe psicosocial informó (fs. 76-78): "...Surge asimismo de los informes glosados en autos por parte de los equipos técnicos intervinientes que en el marco de los encuentros realizados a nivel institucional, la exposición de los titulares de autos a situaciones de violencia verbal. De los informes glosados en autos así como de la entrevista realizada no surge la existencia de otros referentes familiares que logren garantizar el acceso a derechos de los titulares de autos, entendiéndose que en la actualidad no surgen las condiciones necesarias para que los mismos puedan desarrollar su vida cotidiana en su familia de origen..." (fs. 77-78). e) Según lo que surge de los informes psicosociales referidos, realizados por INAU y ETEC, por técnicos diferentes, en el momento actual no están dadas las condiciones para disponer lo solicitado por la progenitora en cuanto al ingreso de la misma con sus hijos en un hogar para madres con hijos que le permita cumplir con su rol contenida en dicho hogar; ya que ello además no protegería el interés superior de los niños. f) lo que surge del expediente acordonado IUE: 665-665/2022. VI) Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior de los niños de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado(Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, Larrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "... En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la

minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativa adjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O´Donell que participó en la redacción dela Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."...". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior ´(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". VII) En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la madre ni el padre de los niños, como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades de los mismos, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. VIII) Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción de los niños en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia Nº 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia Nº 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). IX) En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que los niños se encuentra en condiciones de ser adoptados, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, que ya fueran relatadas, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". X)La curadora de los niños a fs. 62 solicitó se disponga la condición de adoptabilidad de los niños. Se debe tener presente que los niños tienen en la actualidad 2 años (nacieron el 19/12/2020); por lo que el rol de su curadora se ha cumplido de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA y 12 de la CDN; habiendo sido representados por su curadora debidamente durante todo el proceso. XI) Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1) Ratifícase la medida cautelar dispuesta oportunamente por providencia 5007/2023 y en consecuencia procédase a la integración familiar de los niños Josefp y Yago Barrios Márquez, con fines de adopción; declarando la condición de adoptabilidad de los mismos conforme lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva del niño al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución. 3) Expídase testimonio. 4) Notifíquese a INAU y la curadora de los niños en el electrónico constituido. 5) Notifíquese a la progenitora en el electrónico constituido. 6) Notifíquese al progenitor la presente resolución mediante Edictos de acuerdo al artículo 89 del CGP; lo que deberá controlarse por la oficina actuaria. 7) Oportunamente, cumplido lo anterior; archívese; así como su acordonado; previo desacordonamiento. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.

CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 20337 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MVOTMA C/ LUPORI, Andrés Juicio Ejecutivo Tributario", IUE 2-31118/2019, se dispuso notificar a LUPORI, Andrés, del decreto Nº 1648/2019 de fecha 20/06/2019 que se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, denunciado domicilio real y constituído procesal y electrónico, anotándose. Trábase el embargo general en créditos, derechos y acciones del demandado, hasta cubrir la suma reclamada más ilíquidos, oficiándose, sin más trámite. Fecho, expídanse edictos por el término de 90 días a efectos de citar de excepciones al demandado, y si no se opusieren, llévese adelante la ejecución hasta hacerse efectivo el cobro de la suma reclamada, intereses, costas y costos. A lo demás, téngase presente. Weisz. ".

Montevideo, 13 de septiembre de 2019

ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.

27) $ 17952 10/p 21117 Ago 22- Set 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ROSSI, KATIA c/ ESPINO PERDOMO, EMILIO. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 260-132/2024, Se intima al Sr. Emilio ESPINO PERDOMO, C.I. 4.347.736-9, AL PAGO de la suma de $ 53.525 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil quinientos veinticinco) por concepto de pensión alimenticia por el término de 3 (tres) días.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Florida, 21 de agosto de 2024.

YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 21160 Ago 22- Set 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte, con las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución N.º 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación N.º 20/07824 de fecha 28/12/20)
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Nicolas Alba C.I. Nº 4.861.968-1, por el término de 10 meses contados a partir del 22 de junio de 2024 - Res. Nº 24/05453.
Sr. Herminio Ismael Arrua Rodríguez C.I. Nº 2.509.253-9, por el término de 10 meses contados a partir del 12 de mayo de 2024 - Res. Nº 24/05445.
Sr. Nestor Edgardo Cabrera Muñoz C.I. Nº 1.830.537-5, por el término de 24 meses contados a partir del 27 de abril de 2024 - Res. Nº 24/04708.
Sr. Federico Martín Olivera Lardeiros C.I. Nº 5.358.681-3, por el término de 6 meses contados a partir del 4 de mayo de 2024 - Res. Nº 24/04968.
Sr. Germán Gonzalez Garcia C.I. Nº 4.226.410-4, por el término de 6 meses contados a partir del 9 de junio del 2024 - Res. Nº 24/05440.
Sr. Eduardo Marcelo Sandoval Dos Santos C.I. Nº 3.793.516-1, por el término de 10 meses contados a partir del 14 de julio del 2024 - Res. Nº 24/05849.
En razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de las Resoluciones citadas, quedandole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21485 Ago 26- Ago 28

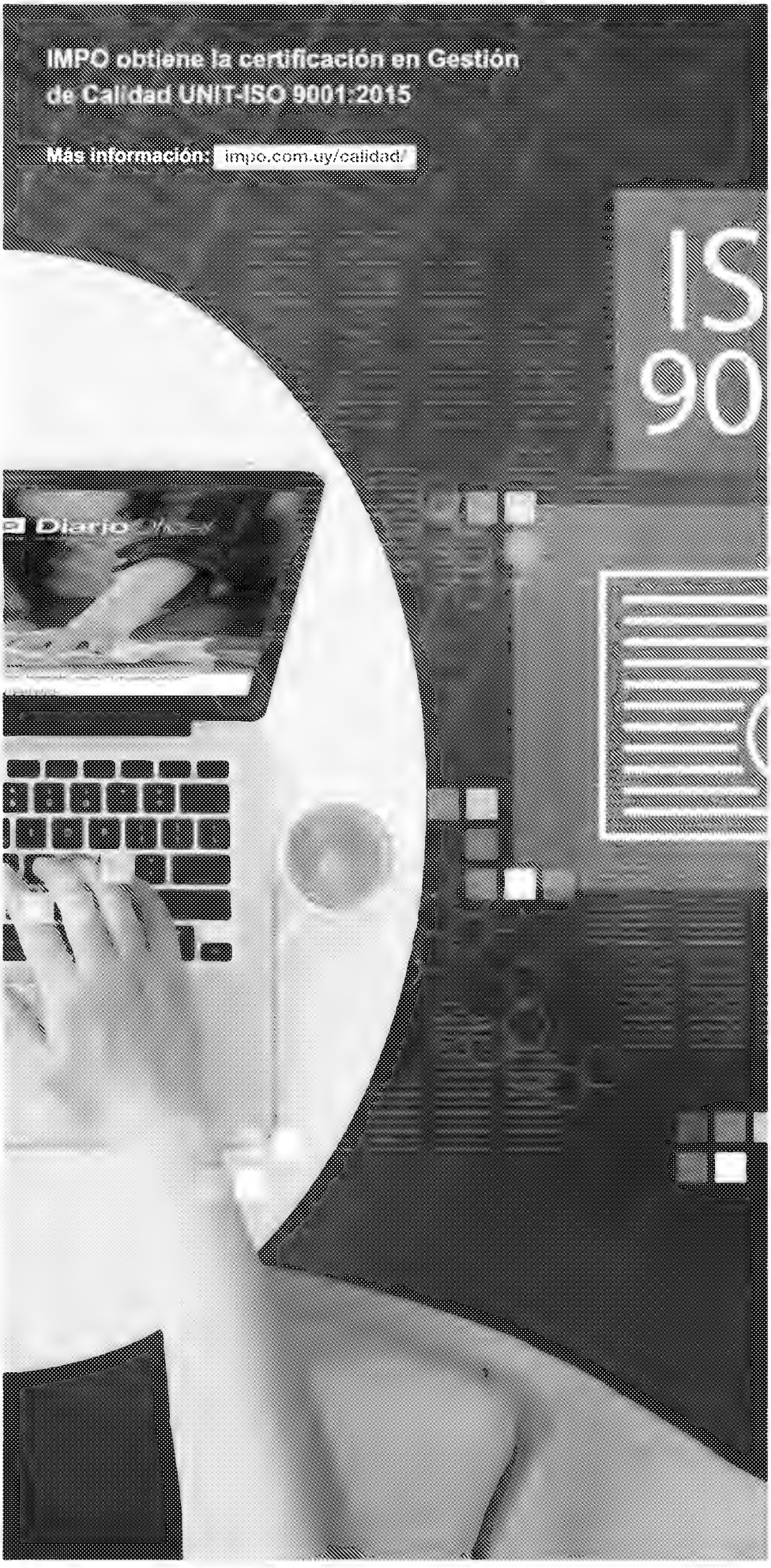

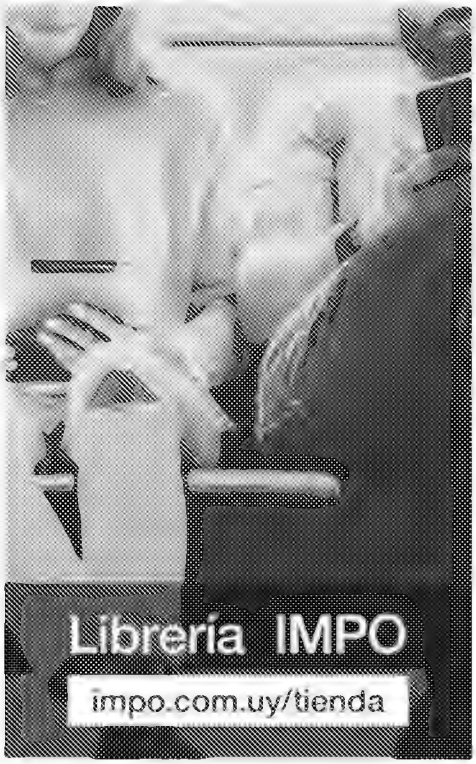

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
119960	8617	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07479	06104/2024	JULIO CESAR FARRALL AREVALO	2005 a 2023	300.563
120098	8755	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07492	06105/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303.435
122157	13549	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03693	07721/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303.435
118882	7538	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03719	07722/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
121010	9672	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13329	7726/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	314.924
119657	8313	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06052	07728/2024	Propietarios o poseedores a cuaquier título	2007 a 2017 y 2019 a 2023	233.996
101989	960	PIRIAPOLIS	2021-88-01-08292	07729/2024	Sucesores y/o herederos a cualquier título de los Señores Lorenzo Llamosa y Tulia Fernandez	2005 a 2022	663.060
110168	7738	PIRIAPOLIS	2021-88-01-08303	07730/2024	Herederos y/o sucesores a cualquier título	2005 a 2021	613.288
118772	7427	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05578	07731/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
117419	6072	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05909	07732/2024	WALTER COSTAS DOMINGUEZ, DANIEL ROBERTO COSTAS LORENZO, JOSE NESTOR COSTAS LORENZO y GRACIELA MARIA DEL ROSARIO COSTAS LORENZO	2015 a 2023	138.719
118586	7241	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06064	07733/2024	LEONARDO HESPANHOL PASTORINI y AMADA REINA PASTORINI GIMENEZ	2015 a 2023	138.719
117440	6093	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06108		Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
122087	13479	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-13334	07735/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	324.065
134750	12517	OCEAN PARK	2023-88-01-13392	07736/2024	COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES SA y ABINMAR SA	2017 a 2017 y 2019 a 2023	283.329
136160	13934	OCEAN PARK	2023-88-01-17746	07737/2024	Bruno Julio POMPEO MATARAZZO e Hilda María Luisa Nogues	2005 a 2023	391.691
121759	10433	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-17797	07738/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2024	337.138
135761	13530	OCEAN PARK	2023-88-01-17858	07739/2024	Julio Esteban VILLAMAYOR y María Helena SANTAMARIA	2005 a 2024	421.666
136597	14372	OCEAN PARK	2023-88-01-19068	07740/2024	Adolfo FACIO y María Veigas	2005 a 2024	408.913
117764	6417	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-19327	07742/2024	Germán Carlos BOCAGE MOSCA y Karol Natalia KENTNER	2012 a 2024	230.046
120899	9561	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-21789	07744/2024	LIROPELLA RODRIGUEZ, SANTIAGO BLAS SANUGO y RAQUEL BRANDA	2005 a 2009 y 2011 a 2024	321.833
121649	10322	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00093	07745/2024	JOSE MANUEL FELIX MOIRON CORRAL y MARIA CRISTINA GIROLA	2005 a 2024	337.138
121596	10269	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00387	07746/2024	MARIA LEPRI CAPULZINI y JUAN BAUTISTA ZUCCATO	2005 a 2024	340.465
117799	6452	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01374	07748/2024	EnriqueHIUKO PSCHERHO	2007 a 2009 y 2011 a 2024	278.518
158322	11582	SAN VICENTE	2024-88-01-08222	07749/2024	JOSEFINA MARIA TEODELINA CLUCELLAS y JUAN PABLO PICCARDO	2020 a 2024	222.245
118789	7444	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05584	07751/2024	FEDERICO CESAR GESTEIRA y MARIA EUGENIA MURGO	2005 a 2023	301.715
121289	9951	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15721	07768/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2024	337.138

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21875 Ago 28- Ago 30

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45.

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
135923	13694	OCEAN PARK	2023-88-01-16019	María Pilar ALCALA
43226	13638	MALDONADO	2021-88-01-08990	GREGORIA ESTEFANIA CABRERA CUADRADO y herederos y/o sucesores a cualquier titulo de DANILO HONORATO ALVIRA CABRERA
41522	11770	MALDONADO	2021-88-01-12477	FEYMAR SA. FLORO SOSA ACOSTA y ALICIA MOREIRA
116805	5457	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00771	Mario Nelson, María Cristina, Elisa Carmen, José Carlos, Nelida Inés, Silvia Beatriz BONATTI GONZÁLEZ y María Carmen GONZALEZ
158972	9458	SAUCE DE PORTEZUELO	2024-88-01-00143	TAYLOR SA y GUSTAVO JAVIER GABRIELLI SOSA
114744	3395	BRIO. BUENOS AIRES	2021-88-01-09234	OSVALDO OSCAR MOLINARI MIRANDA y SUSANA BUIDO
156817	522	SANTA MONICA	2024-88-01-08217	MARIA RAMONA OCLO MOREIRA
126307	2431	EL TESORO	2024-88-01-07881	CLAUDIO DANIEL SALAYA KAREN ALVAREZ
167194	15058	LA CAPUERA	2024-88-01-00148	CARISHA SOCIEDAD ANONIMA
119920	8577	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01484	JORGE PEREYRA BONASSO
158839	9324	SAUCE DE PORTEZUELO	2023-88-01-19236	LA MARINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
120893	9555	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00980	ELSA BEATRIZ PEREZ ANTONINI
107366	5089	PIRIAPOLIS	2022-88-01-13098	Sergio Sigifredo SILVEIRA PEREZ y IBIS LILA FERNANDEZ SOSA
117068	5720	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-01378	herederos y/o sucesores que por derecho pueda corresponder de Ernesto Carlos Schauricht Zas.
122009	13394	BRIO. BUENOS AIRES	2024-88-01-00111	Propietarios o poseedores a cualquier título
136567	14342	OCEAN PARK	2023-88-01-17732	Fernanda CALCEDO o CAICEDO y Peter Harvey
135105	12873	OCEAN PARK	2023-88-01-19279	Juan Hugo MAULHARDT y AIDA CATALINA LSNG YOGNOLA O MOGNOLA
119400	8056	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03448	JOSE MANUEL FELIX MOIRON CORRAL y MARIA CRISTINA GIROLA
168497	16367	LA CAPUERA	2024-88-01-00176	RUBIGOL SA
20715	9376	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-15751	ENRIQUE DARÍO PIMIENTA KUBA y Gabriella Odella

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21779 Ago 28- Ago 30

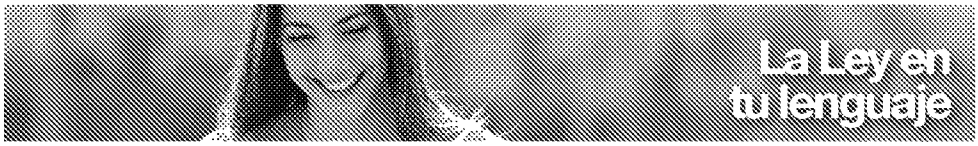

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2024-9770-98-000057 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los/las sucesores/as a título universal del Señor Luis Alberto LARROSA SANCHEZ, CI 4.697.932-6,, respecto del inmueble sito en la Calle Quevedo Nº 3172 del padrón Nº 427.859/016 del Barrio denominado Quevedo, así como a todo aquél que se considere con derechos a ocupar la finca de referencia, debiéndose presentar a los efectos de deducir los posibles derechos que les pudieran corresponder en el mismo, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en la misma. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21850 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2016-5420-98-000089 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los/las sucesores/as a título universal de los Señores Jesús María Dos Santos C.I. 1.874.474 y Dominga Barrios CI 1.844.517-5, respecto del inmueble sito en la calle José Zucotti Nº 4070, padrón Nº 413.624 del Ex-Barrio en Condominio Nº 4, así como a todo aquél que se considere con derechos a ocupar la finca de referencia, debiéndose presentar a los efectos de deducir los posibles derechos que les pudieran corresponder en el mismo, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en la misma. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21842 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2017-7425-98-000115 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los/las sucesores/as a título universal de la Sra. Nilsa DOS SANTOS ROSA titular de la cédula de identidad Nº 1.102.020-9, respecto del inmueble empadronado con el Nº 411.987, solar Nº 33, sito con frente a la calle Celiaster 4920 del Ex Barrio en Condominio Nº 25, así como a todo aquél que se considere con derechos a ocupar la finca de referencia, debiéndose presentar a los efectos de deducir los posibles derechos que les pudieran corresponder en el mismo, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en la misma. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21840 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 266/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000460

Montevideo, 16 de agosto de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula SDC 8895.
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 23/06/24, se registró el arroje de residuos desde el vehículo matrícula SDC 8895 en el sitio ubicado en las inmediaciones de CNO CALPINO Y CNO OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLO, a las 13:29 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información del Servicio Contralor y Registro de Vehiculos, el titular del vehículo es la Sr. ROLON FRANCIA CARLOS EDY, con CI 3688364-8 y domicilio en PSJE DE LAS ACACIAS 6275.
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 01/08/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) al Sr. ROLON FRANCIA, CARLOS EDY, con CI 3688364-8 y domicilio en PSJE DE LAS ACACIAS 6275, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21792 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 268/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000483

Montevideo, 16 de agosto de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula ABF 1899.
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fechas 03/05/2024, 08/05/2024, 13/05/2024, 14/05/2024, 27/05/2024, 29/05/2024, 06/06/2024, 17/06/2024, 25/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024 y 02/07/2024, se registró el arroje de residuos desde el vehículo matrícula ABF 1899 en el sitio ubicado en las inmediaciones de MARIO ARREGUI Y ARROYO PANTANOSO, a las horas 12:15, 12:47, 10:03, 17:26, 11:19, 17:43, 16:50, 16:08, 17:57, 17:00, 17:14 y 18:23 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información del Servicio Escribania, el titular del vehículo es la Sr. DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ DIAZ, con CI 5284034-5 y domicilio en AVDA ARGENTINA S/N PQUE DEL PLATA - CANELONES.
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 01/08/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar doce (12) multas de 10 UR (diez unidades reajustables) cada una, según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1o. Aplicar doce (12) multas de UR 10 (unidades reajustables diez) cada una, al Sr. DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ DIAZ, con CI 5284034-5 y domicilio en AVDA ARGENTINA S/N PQUE DEL PLATA - CANELONES, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21789 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 276/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000491

Montevideo, 23 de agosto de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula AAB 5945.
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 08/06/24 se registró el arroje de residuos desde el vehículo matrícula AAB 5945 en el sitio ubicado en las inmediaciones de LAUDELINO VAZQUEZ Y CNO DEL REGADIO, a las 11:06 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.)Que según información del Servicio Contralor y Registro de Vehículos, el titular del vehículo es el Sr. ALVES ARIAS, HECTOR MARTIN con CI 4719996-3 y domicilio en JOSE NOVOA 3468 - LAS PIEDRAS, CANELONES.
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 08/08/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) al Sr. ALVES ARIAS, HECTOR MARTIN con CI 4719996-3 y domicilio en JOSE NOVOA 3468 - LAS PIEDRAS, CANELONES, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21788 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN
DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 278/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000496

Montevideo, 23 de agosto de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula ABF 8965.
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 11/06/24 se registró el arroje de residuos desde el vehículo matrícula ABF 8965 en el sitio ubicado en las inmediaciones de MARIO ARREGUI Y ARROYO PANTANOSO, a las 16:15 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información del Servicio Contralor y Registro de Vehículos, el titular del vehículo es la empresa FACUNDO CAMEJO RODRIGUEZ, con RUT 151022620010 y domicilio en HERRERA 640, CANELONES.
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 08/08/2024, se realizó la notificación, dándose

cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE :
1o. Aplicar una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) a la empresa FACUNDO CAMEJO RODRIGUEZ, con RUT 151022620010 y domicilio en HERRERA 640, CANELONES, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21784 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN
DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
Resolución Nº 279/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000498

Montevideo, 23 de agosto de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula ABD 7348.
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 14/06/2024 y 17/06/2024 se registró el arroje de residuos desde el vehículo matrícula ABD 7348 en el sitio ubicado en las inmediaciones de LAUDELINO VAZQUEZ Y CNO DEL REGADIO, a las 08:05 y 08:30 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información del Servicio Contralor y Registro de Vehículos, el titular del vehículo es la Sra. SUÁREZ ORTIZ, STEPHANIE ELIZABETH, con CI 4675209-9 y domicilio en COLONIA NICOLICH 85 - COLONIA NICOLICH, CANELONES.
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 08/08/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose elplazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar dos multas (2) de 10 UR (diez unidades reajustables) cada una, según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDMNº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No. 111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1o. Aplicar dos (2) multas de UR 10 (unidades reajustables diez) cada una a la Sra. SUÁREZ ORTIZ, STEPHANIE ELIZABETH, con CI 4675209-9 y domicilio en COLONIA NICOLICH 85 - COLONIA NICOLICH, CANELONES, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21777 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN
DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS Resolución Nº 280/24/4420
Expediente 2024-4420-98-000500

Montevideo, 23 de agosto de 2024.
VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Respuesta y Fiscalización, relacionadas con una infracción cometida con el vehículo matrícula AAJ 4775.
RESULTANDO: 1o.) Que según se informa a fs. 1, con fecha 12/06/24 y 17/06/24 se registró el arroje de residuos desde el vehículo matrícula AAJ 4775 en el sitio ubicado en las inmediaciones de AVDA ITALIA Y SANTANDER, a las 18:06 y 14:12 horas quedando registros fotográficos del hecho en el Servicio Respuesta y Fiscalización.
2o.) Que según información del Servicio Contralor y Registro de Vehículos, el titular del vehículo es la Sra. NARIO FLEITAS, RUTH NOEMI, con CI 1828340-4 y domicilio en CASTELLANA GRANDE, MANZANA 136, SOLAR 13 - BARROS BLANCOS, CANELONES.
CONSIDERANDO: 1o.) que con fecha 08/08/2024, se realizó la notificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art. R.69 del Volumen II del Digesto, otorgándose el plazo de vista y presentación de descargos que pudieran corresponder;
2o.) que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin presentar descargos, corresponde por infringir lo dispuesto en el Artículo D. 1899 Lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental, aplicar dos multas (2) de 10 UR (diez unidades reajustables) cada una, según lo dispuesto por Resolución 2287/13, conforme al Decreto JDMNº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1.
3o.) que por resolución No.111/20/6300 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental, delegó en los Directores de Servicio la facultad de aplicar multas de hasta UR 10 (unidades reajustables diez).
EL DIRECTOR (I) DEL SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1o. Aplicar dos (2) multas de UR 10 (unidades reajustables diez) cada una a la Sra. NARIO FLEITAS, RUTH NOEMI, con CI 1828340-4 y domicilio en CASTELLANA GRANDE, MANZANA 136, SOLAR 13 - BARROS BLANCOS, Depto de Canelones, por las razones indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.
2o. Pase para la notificación al interesado, a quien se la hará saber en dicho acto, que dispone de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación, para el pago de la sanción impuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ejecutará el cobro mediante acción judicial.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21773 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN

Con fecha 16.01.2024 , se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones de el cruce de las calles AV ITALIA Y SANTANDER, por parte del vehículo matrícula AAS 1185, a la hora 18:14. Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el Artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Habiéndose solicitado la titularidad del vehículo que ocupan las presentes actuaciones al Servicio Escribania, se notifica al titular de la matricula AAS 1185 es el Sr. DANIEL JOSE DIAZ COITIÑO , con CI4355621-4 y domicilio en DEMOCRACIA (CHEDIAK) ENTRE LOS AROMOS. BARROS BLANCOS de las presentes actuaciones.
Se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21772 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN

Con fecha 25.01.2024, se registró a través de las cámaras de monitoreo del Servicio Respuesta y Fiscalización la disposición de residuos en las inmediaciones de el cruce de las calles AV ITALIA Y SANTANDER, por parte del vehículo matrícula AVK 2972 , a la hora 14:11. Las imágenes de esta incidencia están disponibles en los archivos de este Servicio.
Visto que se infringió lo dispuesto en el Artículo D.1899, literal a) del Volumen VI del Digesto Departamental, por lo que conforme a lo preceptuado en el Decreto JDM Nº21626, Sección III, Artículo 4º, Literal B, numeral 1, corresponde aplicar una sanción por el equivalente a UR. 10 (unidades reajustables diez).
Habiéndose solicitado la titularidad del

vehículo que ocupan las presentes actuaciones al Servicio Escribania, se notifica al titular de la matricula AVK 2972 es la Sr.a VERÓNICA SILVIA VIGO , con CI 2778977-8 y domicilio en LAVALLEJA Y MORELLI, EMPALME NICOLICH (DEPTO DE CANELONES).
Se le otorga un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos que entienda pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo R.69 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21771 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2021-9770-98-000045 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los/las sucesores/as a título universal de la Sra. María Celia MARTÍNEZ, C.I. 1.052.972-1, respecto del inmueble sito en la CalleCarina 11287, padrón Nº 430.615, así como a todo aquél que se considere con derechos a ocupar la finca de referencia, debiéndose presentar a los efectos de deducir los posibles derechos que les pudieran corresponder en el mismo, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en la misma. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21662 Ago 27- Ago 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2021-7425-98-000118 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los/las sucesores/as a título universal de Gabriel Ponsiano MÉNESES, C.I. 1.810.486-6, respecto del inmueble sito en Calle 1 Nº 5140 Unidad C PA correspondiente al CH Aldama, así como a todo aquél que se considere con derechos a ocupar la finca de referencia, debiéndose presentar a los efectos de deducir los posibles derechos que les pudieran corresponder en el mismo, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en la misma. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21623 Ago 27- Ago 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón 80041 sito en BUSTAMANTE Y GUERRA Nº 3654 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21405 Ago 26- Ago 28

VARIOS

TASHIRO Y TAKATA S.A.
Extravío de Libros

En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 16.871 se comunica extravío de Libro de Asistencia a Asambleas, Libro de Registro de Accionistas y Libro de Actas de Asambleas de la empresa TASHIRO Y TAKATA S.A.

Única Publicación

27) $ 572 1/p 21852 Ago 28- Ago 28

PACIFIL S.A.
Extravío de Libros

En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 16.871 se comunica extravío de Libro de Asistencia a Asambleas, Libro de Registro de Accionistas y Libro de Actas de Asambleas de la empresa PACIFIL S.A.

Única Publicación

27) $ 519 1/p 21851 Ago 28- Ago 28

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Montevideo, 24/07/2024 Esc. Annaly Grande
Inscripción: Nº 30652 6/08/2024
Padron: Nº 186006/502 sito en Montevideo calle Bulevar Artigas 2496
Beneficiaria: Mariela Palermo De León.

Primera Publicación

27) $ 3856 10/p 21806 Ago 28- Set 10

BICOMTIX SOCIEDAD ANONIMA
RUT 217013240010

A los efectos de solicitar certificaciones de nuevo libro comunica el extravío del Libro de Actas de Asamblea y Directorio.

Única Publicación

27) $ 332 1/p 21775 Ago 28- Ago 28

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Montevideo, 28/07/2024, Esc. Juan Luis Costa Dodera
Inscripción: Nº 30674, 6/05/2024
Padrones: Nº 21269/1302 y 21269/116 sito en la localidad catastral Montevideo, calle 8 de octubre Nº 2323.
Beneficiarios: Gustavo Jesús Casella Sarla, Anabela María Marta Alvarez Bentancor, Vanesa Maria y Rodrigo Gustavo Casella Alvarez.

27) $ 6649 10/p 21139 Ago 22- Set 04

XENTALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/07/2024 10625.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21804 Ago 28- Ago 28

UDISEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/07/2024 10626.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21803 Ago 28- Ago 28

JOMALK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta,

arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2024 10520.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21802 Ago 28- Ago 28

DAIBEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2024 10521.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21801 Ago 28- Ago 28

YAKLEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/07/2024 10624.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21800 Ago 28- Ago 28

ADRELS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/07/2024 10627.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 21799 Ago 28- Ago 28

REFORMAS

MSA URUGUAY S.A.
Antes
ELANTER S.A.

ACTA 03/05/2024 modifica arts. 1 y 2 del Estatuto
PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constitúyese MSA URUGUAY S.A.
Su plazo es de cien años a contar del día de hoy.
DOMICILIO. Artículo 2.- Se domiciliará en Colonia y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: 08/08/2024 Nº 12.140.

Única Publicación

28) $ 4482 1/p 21837 Ago 28- Ago 28

FAGANOL S.A.
CAMBIA DOMICILIO AL EXTERIOR

Domicilio: BAHAMAS
ASAMBLEA: 11/6/2024
INSCRIPCIÓN: 09/08/2024, 12335.

Única Publicación

28) $ 940 1/p 21798 Ago 28- Ago 28

XCMG SOUTH AMERICA S.A.
Antes
BRUSAY S.A.

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista de 11 mayo 2024, modificó artículo 1 del Estatuto.
"ARTÍCULO 1. NOMBRE. Constituyese XCMG South America S.A.".
Inscripción: No. 11287, 23/07/24.

Única Publicación

28) $ 2458 1/p 21749 Ago 28- Ago 28

ATARDECERES DORADOS S.A.
Reducción Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea: 30/06/2024.
Capital Rescatado: $ 7.997.800.
Capital Integrado Remanente: $ 77.652.864,128.
Documentación: Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 159, Montevideo.
Deducir oposiciones: Plazo 30 días desde última publicación.

28) $ 28919 10/p 21154 Ago 22- Set 04

Compañía de Ómnibus de San José S.A.
Reducción Capital Integrado

Acta de AGE: 05/08/2024.
Acreedores deducir oposición o justificar crédito: plazo de 30 días desde última publicación.
Documentación: Loc. 4, terminal San José, 10 a 18 hs.

28) $ 26750 10/p 20978 Ago 21- Set 03

GALUNER S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 31/12/2023
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 92.070.067
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 21689 10/p 20604 Ago 19- Ago 30

COMPAÑÍA ORIENTAL DE TRANSPORTE (COT) SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29.02.2024, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 131.633.685,64, siendo la reducción total de $ 140.000.000. Se convoca acreedores en Ramón Castriz Nº 2458 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 35426 10/p 20382 Ago 16- Ago 29

Cantidad de avisos de fecha 28/08/2024 publicados en esta edición: 187.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra(2)
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra(4)
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.
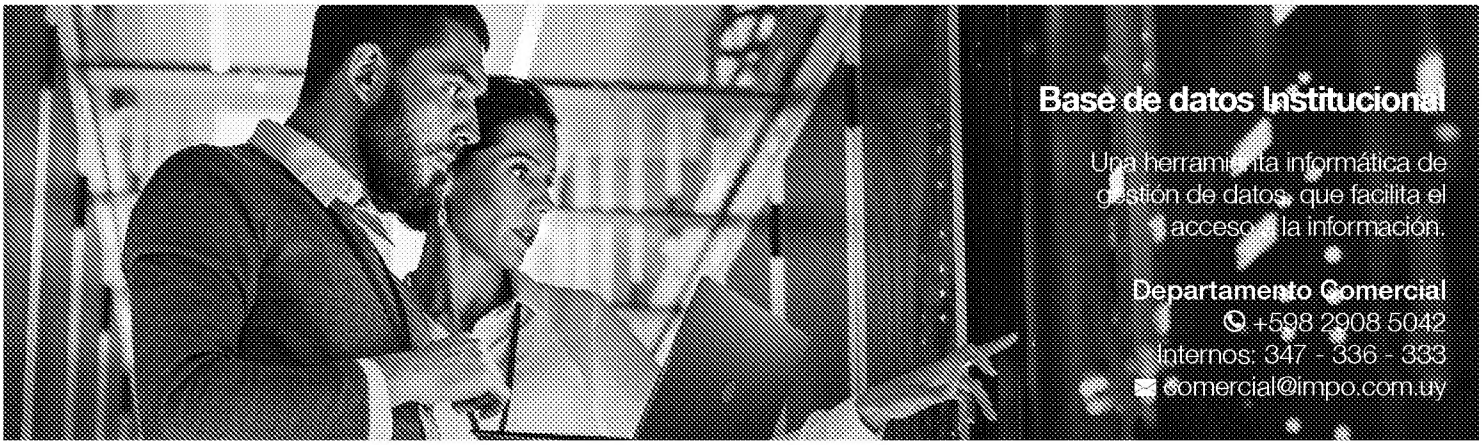
www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy